

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 329ª, ORDINARIA**  
**Sesión 35ª, en miércoles 14 de septiembre de 1994**  
**Extraordinaria**  
**(De 10:48 a 23:19 )**  
**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES**  
**RICARDO NÚÑEZ , VICEPRESIDENTE,**  
**Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL**  
**SECRETARIO, EL PROSECRETARIO,**  
**SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Diez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Bolívar, Arturo
- ¿Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martín Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Núñez Muñoz, Ricardo
- ¿Ominami Pascual, Carlos
- ¿Pérez Walker, Ignacio
- ¿Prat Alemparte, Francisco
- ¿Ríos Santander, Mario

¿Romero Pizarro, Sergio  
¿Ruiz De Giorgio, José  
¿Siebert Held, Bruno  
¿Sinclair Oyaneder, Santiago  
¿Sule Candia, Anselmo  
¿Thayer Arteaga, William  
¿Urenda Zegers, Beltrán  
¿Zaldívar Larraín, Adolfo  
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior y el de Vivienda y Urbanismo, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y el Director Nacional de Impuestos Internos.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

¿Se abrió la sesión a las 10:48, en presencia de 35 señores Senadores.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Se da por aprobada el acta de la sesión 25a, ordinaria, en 18 de agosto del año en curso, que no ha sido observada.

## **IV. CUENTA**

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha otorgado su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, estableciendo la renovación parcial de los vocales de mesas receptoras de sufragios.

¿Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo comunica que esa Honorable Cámara ha rechazado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la

divergencia suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que aumenta el feriado anual a trabajadores que presten servicios en las zonas extremas del país.

¿Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto al proyecto de ley.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que, en nombre de Su Excelencia el Presidente de la República, hace llegar una invitación de esa Cartera de Estado para que el Honorable señor Hormazábal integre la delegación de nuestro país al XLIX Período Ordinario de Sesiones de las Naciones Unidas, por celebrarse en Nueva York, a contar del 20 de septiembre próximo. Agrega que la invitación tiene por objeto que el señor Senador mencionado participe en sesiones plenarias en el tema "Situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití", en la oportunidad que más adelante se comunicará.

¿Pasa a Comités.

Del señor Ministro de Salud, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Muñoz Barra, relacionado con las dificultades suscitadas en la interpretación de las normas legales aplicables a los trasplantes de córneas.

Del señor Comandante en Jefe del Ejército, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath, relativo a los antecedentes considerados para la elaboración del mapa preliminar de fronteras interiores elaborado por el Ejército.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Hamilton, referido al vencimiento del plazo de vigencia del contrato de beneficio de minerales suscrito entre esa empresa y la Compañía Minera Catemu Ltda., como asimismo a los efectos que ello producirá en las actividades económicas colaterales a la minería en la zona.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación de "Convenio de Cooperación Turística", suscrito con México, en Santiago, el 14 de octubre de 1993.

¿Queda para tabla.

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta de la Sala sobre la constitucionalidad del artículo 2º, número 9, del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el

decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial.

¿Se toma conocimiento y se manda agregar a sus antecedentes.

Moción

Del Honorable señor Díaz, con la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al R. P. Vito Gianfreda Leporale.

¿Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Proyecto de acuerdo

De los Honorables señores Alessandri, Bitar, Larre, Ominami y Zaldívar, don Andrés, con el que recaban el acuerdo de la Sala para solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya al señor Ministro de Educación en orden a que realice los estudios que estime necesarios para incluir como opción curricular la enseñanza de la lengua francesa, entre otros idiomas, impartiendo las instrucciones administrativas pertinentes.

¿Queda para el Tiempo de Votaciones.

Permiso constitucional

Del Honorable señor Larre, con el que solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días, entre el 14 de septiembre y el 12 de octubre del presente año, ambos inclusive.

¿Se accede a lo solicitado.

## **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Los Comités han adoptado los siguientes acuerdos.

a) Dejar para la tarde la discusión particular del proyecto que figura en primer lugar de la tabla, en atención a que las Comisiones de Gobierno y Hacienda, unidas, sesionaron anoche hasta las dos de la madrugada, por lo que el informe respectivo no alcanzará a emitirse en el curso de la mañana.

b) Tratar también en la tarde el proyecto que aparece en cuarto lugar, acogiendo al respecto la petición expresa del señor Ministro de la Vivienda, quien confirmó su asistencia, y

c) Finalmente, destinar la primera media hora de la presente sesión al despacho de las iniciativas signadas en el Orden del Día con los números 3, 5, 8, 11 y 10. La razón de dejar ésta para el final es que se prevé algún tipo de discusión sobre ella.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ ¿Qué pasa con el número 2, cuyo despacho podría ser rápido, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Despachadas las iniciativas mencionadas, se seguirá el orden de la tabla, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).¿ Quiero hacer notar que la urgencia del proyecto que figura en segundo lugar fue calificada de "Suma". Por lo tanto, debiéramos verlo primeramente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Pero los Comités han acordado tratar antes los proyectos que he mencionado, señor Senador. El número 2 se verá inmediatamente después.

---

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ El Senador señor Hamilton ha solicitado designar a los dos Senadores que van a integrar la comisión encargada de materializar la construcción del monumento al padre Hurtado. Se ha propuesto a los Honorables señores Hamilton y Piñera.

El señor ROMERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente? Nosotros habíamos planteado la posibilidad de incorporar a esa Comisión el Senador señor Thayer.

El señor LAVANDERO.¿ Lo ideal sería designar a dos ex alumnos del Padre Hurtado, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ En consecuencia, si le parece a la Sala, se designará a los Honorables señores Hamilton y Thayer para los efectos señalados.

Acordado.

---

El señor MC-INTYRE.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.¿ La Comisión de Relaciones Exteriores trató anoche un proyecto de acuerdo sobre sede entre Chile y la Unión Latina; pero, como involucra gastos, solicitamos que se envíe a la Comisión de Hacienda.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Si no hubiere oposición, así se procedería.

Acordado.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°111-06

### JUNTAS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES

#### COMUNITARIAS FUNCIONALES. INFORME

#### DE COMISIÓN MIXTA

*El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Conforme a lo convenido, corresponde tratar, en primer lugar, el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley sobre juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales.*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 45ª, en 24 de marzo de 1992.*

*En trámite de Comisión Mixta, sesión 12ª, en 9 de noviembre de 1993.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 50ª, en 11 de mayo de 1993.*

*Hacienda, sesión 50ª, en 11 de mayo de 1993.*

*Gobierno (segundo), sesión 14ª, en 3 de agosto de 1993.*

*Hacienda (segundo), sesión 14ª, en 3 de agosto de 1993.*

*Mixta, sesión 35ª, en 14 de septiembre de 1994.*

*Discusión:*

*Sesiones 2ª, en 2 de junio de 1993 (se aprueba en general); 15ª, en 4 de agosto de 1993 (queda para segunda discusión); 16ª, en 10 de agosto de 1993 (se despacha en particular).*

*El señor LAGOS (Prosecretario).¿ La Comisión Mixta deja constancia en su informe de que los artículos 6º, 35, 37 y 48 requieren ser aprobados con quórum de ley orgánica constitucional.*

*La Cámara de Diputados, con fecha 6 de septiembre de 1994, envió el siguiente oficio al Senado: "La Cámara de Diputados ha dado su aprobación al Informe emitido por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley sobre juntas de vecinos y organizaciones comunitarias funcionales, con excepción de los artículos 6º, 35, 37 y 48, respecto de los cuales no se alcanzó el quórum constitucional requerido."*

*El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ En discusión el informe de la Comisión Mixta.*

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, no habiéndose obtenido en la Cámara el quórum constitucional necesario para aprobar algunas disposiciones, el proyecto no refleja lo que hubiéramos querido para este tipo de organizaciones comunitarias. Ahora no nos queda sino aprobar el texto que tenemos en nuestras manos; pero debemos dejar constancia de que, al menos en opinión de estas bancas, la iniciativa resulta absolutamente insuficiente, ya que, en vez de potenciar la estructura de estas entidades tan importantes para la organización popular de las comunas, tiende a debilitarla, pues permite su proliferación, en el número que determinen los propios vecinos. Ello, muchas veces, lleva a la división y politización de tales organizaciones y, en definitiva, a distorsionar el objetivo original de las mismas.

Sin embargo, la iniciativa perfecciona la legislación existente y permite a las juntas de vecinos asumir determinadas funciones en representación de la comunidad. En todo caso, insisto en que mientras se mantenga esta posibilidad de división de la estructura vecinal, subsistirá un punto débil que, en algún momento, deberemos corregir. Espero que nos convenzamos de la necesidad de tener juntas de vecinos únicas por territorio.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, sólo deseo hacer una prevención respecto del hecho de que la no aprobación de la Cámara a cuatro de algunas disposiciones propuestas por la Comisión Mixta, deja al proyecto prácticamente en una situación sin salida. Probablemente, tendría que entenderse rechazado al no haber sido aprobado íntegramente. La solución radica en que, adoptado el acuerdo por el Senado ¿sea aprobando o rechazando el informe de la Comisión Mixta¿, el proyecto se remita al Presidente de la República, para que, en uso de sus facultades, lo envíe a la Cámara de Diputados, a fin de que adopte los acuerdos respectivos. Pero me parece que aquí nos hallamos frente a un proyecto que ya fracasó, y, por lo tanto, aprobarlo o rechazarlo da lo mismo.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra la Honorable señora Carmen Frei.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ Señor Presidente, como dijo el Senador señor Thayer, al rechazar la Cámara de Diputados el informe de la Comisión Mixta, queda un proyecto que realmente no tiene sentido. Ayer, algunos Senadores conversamos con el señor Ministro del Interior para ver la posibilidad de que el Ejecutivo envíe otro proyecto, porque, en verdad, en los términos en que se halla el que ahora debatimos ¿repito¿, no tiene ningún sentido.

Por lo tanto, soy partidaria de la proposición formulada por el Honorable señor Thayer, para retirar el proyecto ¿no sé si reglamentariamente corresponde votarlo en contra¿ y elaborar uno nuevo, porque, en realidad, tal como está, como digo, no sirve a nadie. Todos sabemos acerca de la necesidad de la gente en cuanto a que desea organizarse bien y tener juntas de vecinos, que son la expresión de su voluntad y en donde exponen sus situaciones para buscar entre todos soluciones concretas a sus problemas reales, pero este proyecto, en los términos en que está planteado, no es adecuado. Además, se trata de una iniciativa que data de hace mucho tiempo ¿quien presidía la Comisión en esa época era la Senadora señora Laura Soto¿ y que, reitero, no tiene sentido, por lo que conviene, según procede, rechazarlo y que el Ejecutivo envíe otro que se ajuste a las necesidades reales de la gente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, la verdad de las cosas es que lo señalado por la Senadora señora Carmen Frei es lo adecuado.

Por otra parte, actualmente las juntas de vecinos y las organizaciones comunitarias se hallan funcionando, y lo están haciendo muy bien. Hay algunas inquietudes planteadas en el proyecto, como es la creación del FONDEVE, respecto del cual, personalmente votaré en contra, por cuanto estimo que se impone una obligación a las municipalidades, que actualmente tienen muy pocos recursos, dado que el Fondo de Desarrollo Vecinal es todo el presupuesto y no una sola parte.

En todo caso, me parece que lo propuesto por algunos señores Senadores es lo adecuado. Éste es un proyecto trunco, que no tiene ninguna posibilidad de desarrollarse bien, porque aspectos muy sustanciales, como son la formación de las uniones comunales de juntas de vecinos y el número de personas o porcentaje que se requiere para conformar una junta de vecinos, desaparecen. En tal sentido, hay varios asuntos básicos que resolver.

Por tal motivo, concretamente, apruebo lo señalado por la Senadora señora Carmen Frei ¿creo conveniente votar en contra¿, y me parece adecuado estudiar con tranquilidad un proyecto que permita desarrollarse bien a las juntas de vecinos.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.¿ Señor Presidente, concuerdo con los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra en cuanto a que, realmente, este proyecto perdió en la Cámara de Diputados su esencia, y, por lo tanto, no tiene sentido insistir en él. También abogo por que el Presidente



de la República envíe una nueva iniciativa sobre la materia en los próximos días.

Quiero dejar en claro que éste es un proyecto largamente reclamado por las juntas de vecinos, el cual es muy necesario para el proceso de regionalización, descentralización y democratización de la vida en las comunas. Es lamentable que en la Cámara de Diputados se hayan eliminado cuatro artículos, en donde se tratan materias esenciales. Y ni siquiera se plantea el registro de las juntas de vecinos.

A mi juicio, es conveniente, en todo caso, aprobar el informe, porque hay artículos del proyecto en los cuales estamos de acuerdo. De esa manera, el Gobierno puede hacer las rectificaciones en un nuevo proyecto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, en la práctica, tal como dijo el Senador señor Thayer da lo mismo aprobar o rechazar el informe, porque el Presidente de la República de todas maneras va a reponer, conforme al artículo 68 de la Constitución Política, este proyecto. No sé si será más adecuado rechazarlo. Dado que en la Sala hay 22 Senadores, quizás no alcanza el quórum requerido para aprobarlo.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, en realidad, la situación que se ha producido en relación con este proyecto la estimo muy grave y lamentable. La Ley sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias fue dictada en la época del Presidente Eduardo Frei Montalva y se la promulgó aquí en la plaza Sotomayor de Valparaíso. Fue la iniciativa más seria y completa para organizar al mundo popular y darle expresión en cuanto a su participación en la solución de los problemas locales. Es una ley largamente reclamada en su reposición por las bases vecinales a lo largo y ancho de toda nuestra geografía.

Este proyecto lleva más de cuatro años en el Senado ¿debe ser uno de los primeros que envió el Presidente Aylwin al Congreso¿ y, sin embargo, nos encontramos con que varias de sus materias fundamentales no pueden ser aprobadas, porque el informe de la Comisión Mixta fue rechazado en la Cámara de Diputados al no haber obtenido el quórum especial necesario para su aprobación. En las actuales circunstancias, a mi juicio, lo más conveniente es, no rechazar la iniciativa, sino aprobarla, pero dejando constancia de que, ante la imposibilidad de que ella prospere en aquellas materias que fueron rechazadas por la Cámara, sea remitida al Presidente de la República, no para que nos envíe un nuevo proyecto, sino con el objeto de que, por la vía del veto ¿facultad privativa de éste¿, reponga las materias

que no obtuvieron el quórum necesario para ser aprobadas por el Congreso Nacional.

Creo que nadie entendería que un proyecto de esta naturaleza, de esta importancia ¿como dijo un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, las juntas de vecinos, con muchas dificultades, de hecho están funcionando; actualmente son reconocidas como tales por las autoridades y se hallan agrupadas en federaciones y confederaciones¿, después de tanto tiempo que fue enviado al Parlamento, no sea aprobado porque no hubo quórum. Me parece que el procedimiento más expedito sería el de que el Primer Mandatario vetara esta iniciativa, reponiendo los artículos que no obtuvieron el quórum necesario.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, pienso que, como no tenemos aquí el quórum suficiente, da igual lo que vaya a acontecer. Soy partidario de votar el proyecto. Si se rechaza o si se aprueba sin el quórum correspondiente, la iniciativa va a ir, conforme al artículo 67 de la Constitución Política, al Presidente de la República, quien decidirá al respecto: puede usar el procedimiento de dicha norma constitucional y remitir el proyecto a la Cámara de origen para que insista o no insista, o buscar una solución ¿no tiene plazo obligatorio¿, ya sea a través de la preparación de un nuevo proyecto o mediante el veto, como señaló el Senador señor Hamilton. Pero aquí no tenemos nada más que discutir sobre el particular. Y, a mi juicio, da lo mismo aprobar o rechazar el proyecto, por cuanto, como no hay quórum, el resultado será igual.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Existe el quórum necesario, en caso de que la decisión sea aprobarlo, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ Señor Presidente, sin duda, a mi juicio, es necesario aprobar los artículos que restan, al menos para que quede claramente manifestada nuestra voluntad en el sentido de que estas formas de organización las estimamos vitales para el país, por cuanto, de lo contrario, quedaría esto como algo secundario, adjetivo. Y no es así. Hemos hablado mucho y se habla constantemente de toda la modernidad que está ocurriendo en el país en diversas materias, respecto de lo cual, sin duda, han sido muy importantes algunos cambios. Sin embargo, en verdad, el afirmar a esta organización ¿la junta de vecinos¿ en la base, es fundamental para que el país marche por un camino seguro.

Por eso, soy partidario de aprobar el informe. Sin embargo, evidentemente que el Ejecutivo deberá, por la vía del veto, tratar de enmendar y dejar al menos una base para que la comunidad se pueda organizar en instancias tan

importantes como son las juntas de vecinos, en la forma ¿como lo destacó el Senador señor Hamilton¿ establecida en la ley que fue promulgada aquí en Valparaíso, la cual permitió a la comunidad organizarse más allá de banderías políticas, para resolver sus problemas y tener respuestas oportunas y eficaces en asuntos que ayer se regalaban o venían desde arriba. Creo que el proyecto de juntas de vecinos ha sido apreciado por la gente y, en definitiva, es fundamental para que el país pueda avanzar seguro y sin, muchas veces, espejismos que hacen retroceder a cualquiera sociedad.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ No hay inscrito ningún otro orador. El señor Secretario dará un brevísimo informe sobre el procedimiento y las consecuencias que derivarían del hecho de ser aprobado o rechazado el informe. En todo caso, cabe señalar que en este momento existe el quórum necesario en la Sala.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ En primer lugar, un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de 10 de diciembre de 1991, dice:

"Si en las proposiciones de las comisiones mixtas hay normas que requieran diferentes quórum de aprobación, se sugiere adoptar las reglas que a continuación se indican, según sea la forma en que se voten sus proposiciones:

"a) Si las proposiciones deben votarse globalmente, como un solo todo, la aprobación del conjunto debe hacerse con el quórum más alto que requiera alguna de las normas contenidas en ellas;". Es el caso de la proposición actual y del pronunciamiento de la Cámara.

Como una de las Cámaras se pronunció aprobando parcialmente algunas de las disposiciones y todas las de quórum especial, se aplicaría el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política, que, en su parte pertinente, señala:

"En caso de que en la comisión mixta no se produzca acuerdo para resolver las divergencias entre ambas Cámaras, o si alguna de las Cámaras rechazare la proposición de la comisión mixta, el Presidente de la República podrá solicitar a la Cámara de origen que considere nuevamente el proyecto aprobado en segundo trámite por la revisora. Si la Cámara de origen rechazare las adiciones o modificaciones por los dos tercios de sus miembros presentes, no habrá ley en esa parte o en su totalidad; pero, si hubiere mayoría para el rechazo, menor a los dos tercios, el proyecto pasará a la Cámara revisora, y se entenderá aprobado con el voto conforme de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta última.".

Éste es el procedimiento constitucional. En consecuencia, no cabría aquí, en ningún caso, el veto de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Procederíamos, entonces, a votar.

El señor LARRAÍN. ¿ ¿Me permite hacer una consulta, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN. ¿ Si se rechaza el informe de la Comisión Mixta, quedará un proyecto de ley con partes truncas. ¿Ése es el resultado?

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ De acuerdo con el informe de la Comisión de Constitución y lo que se ha hecho, este proyecto no podría seguir, a menos que lo haga revivir el Presidente de la República, usando la facultad que le confiere el artículo 68 de la Constitución Política.

El señor LARRAÍN. ¿ En ese caso, tendría sentido, tal vez, rechazar el proyecto...

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ El mismo sentido tendría el hecho de aprobarlo.

El señor LARRAÍN. ¿ Si se rechaza, se crea un hecho consumado.

El señor MC-INTYRE. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Entonces, no entraríamos a votar, porque, al parecer, algunos señores Senadores aún tienen dudas respecto al procedimiento y sus resultados.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, tengo la siguiente duda. Estos artículos fueron vistos por la Comisión Mixta. Por lo menos el 35 y 37 fueron aprobados por unanimidad; el 6°, no; pero el 48 no figura ni analizado por ésta. Así que, antes de votar, sería conveniente saber cómo se pronunciaron los Senadores en la Comisión Mixta.

El señor THAYER. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, sólo deseo hacer una aclaración. A mi entender, da exactamente lo mismo aprobar o rechazar el informe de la Comisión Mixta, porque la facultad de que va a hacer uso el Presidente de la República, conforme al artículo 68 que ha leído el señor Secretario, es para que la Cámara de origen considere el proyecto aprobado en segundo trámite por la revisora. Por consiguiente, ya superamos el problema de la cosa parcial. El Jefe del Estado toma el proyecto y lo remite a la Cámara para su estudio.

Por eso, a mi entender, aquí ya da lo mismo el acuerdo que adoptemos.

Por otra parte, la norma requiere ser aprobada con quórum de ley orgánica, y, al parecer, en este momento no lo hay.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tenemos quórum, señor Senador.

El señor THAYER. ¿ Perfecto. Pero insisto en que, a mi juicio, no hay ninguna dificultad. Y, aunque haya dispersión de votos, lo que va a acontecer es que el Presidente de la República hará uso de su facultad en la forma que estime conveniente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ Señor Presidente, yo entiendo lo siguiente: En este momento, las juntas de vecinos están funcionando de hecho, sin ninguna legislación.

La señora FELIÚ. ¿ Sí. Tienen legislación.

El señor RÍOS. ¿ Efectivamente, la tienen.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ ¿Cuál? Eso es lo que estoy preguntando.

La señora FELIÚ. ¿ La ley N° 16.880 está vigente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Ruego a la Senadora señora Frei continuar su intervención, y a los demás, escucharla atentamente, como se lo merece.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ Quiero hacer presente que la gente desea participar en las juntas de vecinos y que éstas se ciñan a una reglamentación. Por eso, pregunto qué pasará si no aprobamos este informe. ¿Qué ley seguirá vigente? ¿Qué hacen las juntas de vecinos? Y, en caso contrario, si aprobamos esta normativa trunca, ¿permitirá un mejor funcionamiento de las juntas de vecinos? Porque no creo que pueda haber veto de ninguna clase por parte del Primer Mandatario. Al no haber ley, ¿sobre qué va a recaer el veto? Tendría que haber una nueva ley para los artículos que faltan.

En consecuencia, le rogaría al Presidente de la Comisión, el Honorable señor Ríos, que me explique lo que sucederá con las juntas de vecinos, en el caso de que rechazemos el informe de la Comisión Mixta. ¿Cómo seguirán funcionando? ¿Qué harán, considerando que la iniciativa está trunca? Porque, de todos modos, en la Comisión aprobamos diversos puntos.

Ésa es mi gran duda. ¿Qué pasará si votamos en contra?

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, ese tema se resolvió en la Comisión Mixta, que fue presidida por la Honorable señora Frei, no por el Senador que habla.

La señora FREI (doña Carmen).¿ Es para ilustrar a los demás señores Senadores, porque Su Señoría está más al tanto del problema.

El señor RÍOS.¿ En la actualidad, existe un cuerpo legal que permite el pleno funcionamiento de alrededor de cinco mil juntas de vecinos en Chile, con características muy similares a la normativa que hemos aprobado.

El mensaje disponía que en cada unidad vecinal podría haber sólo una junta de vecinos, lo que, por la discusión habida en la Cámara al respecto, fue planteado ante el Tribunal Constitucional, el que finalmente dictaminó que podía existir más de una. Y para su constitución se disponía una cifra que fue variada por la Comisión de Gobierno Interior. Se exigía para ello cien personas, pero posteriormente una indicación estableció que para conformar una junta de vecinos era necesario contar con el 20 por ciento de los vecinos residentes en una unidad vecinal.

Pero todas esas enmiendas, a mi juicio, no revisten mayor trascendencia, porque, en realidad, en el 95 por ciento de las unidades vecinales del país funciona una sola junta de vecinos, de acuerdo con las naturales inclinaciones de las personas. En consecuencia, la detención de la iniciativa, con el propósito de su perfeccionamiento posterior, no tendría repercusiones negativas.

Otro elemento incluido en el proyecto era la creación del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), que también ha dado lugar a discusiones. Y en este sentido tengo una opinión distinta a la del resto de la Comisión. No soy partidario de su creación. Sin embargo, la actual ley orgánica constitucional de municipalidades permite su existencia, y por lo menos 25 comunas, ubicadas en Viña del Mar y en áreas populares de Santiago, ya cuentan con dicho Fondo.

Por lo tanto, si esto no se aprueba ¿como sucederá¿, no se producirá absolutamente ninguna repercusión en la organización de las juntas de vecinos.

En cuanto a la conformación de federaciones y confederaciones que pretendían las juntas de vecinos, el Senado se pronunció en contra, y la Cámara, finalmente, adoptó el mismo criterio. ¿Y qué significa esto ? Que esas agrupaciones legalmente no existen, pero de hecho las hay, y están funcionando. De manera que en tal punto tampoco se produce efecto alguno.

En definitiva, señor Presidente, soy partidario de dejar las manos libres al Presidente de la República, a fin de permitirle una revisión total del proyecto, lo cual nos permitirá contar con una normativa mejor que la que estamos considerando en este momento.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, creo que con el debate no lograremos ni una solución ni reponer los artículos suprimidos por efecto de la votación de la Comisión Mixta. Lo que procede es votar a favor o en contra. Y, a mi juicio, lo más conveniente es la aprobación. ¿Por qué? Porque dejamos al Ejecutivo dos posibilidades: aceptar lo que apruebe el Parlamento ¿que no es lo que se desea, por ser incompleto¿, o bien, ejercer, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución, su derecho a veto, a formular observaciones, siempre que se ajusten a las ideas matrices consignadas en el mensaje respectivo. O sea, por la vía del veto, dentro del plazo de 30 días, puede reponer disposiciones, y el Parlamento, de acuerdo con el procedimiento consignado en el artículo 32 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se pronunciará sobre el tema. Asimismo, si el Primer Mandatario lo estima prudente y conveniente, enviará un nuevo proyecto, complementario que cambie el actual.

No podemos hacer otra cosa que pronunciarnos sobre el informe de la Comisión Mixta. Personalmente, soy partidario de aprobarlo, sin perjuicio de que, a lo mejor, ello no surtirá efecto alguno.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ Señor Presidente, aquí se ha señalado que resultaría indiferente votar a favor o en contra. A mi juicio, no es así. Creo que si votamos negativamente, no será posible ejercer la facultad de veto, porque no habrá proyecto. En cambio, si lo hacemos a favor, el Presidente de la República podrá hacer uso de su derecho y hacer las adiciones que considere conveniente. De manera que no es indiferente una solución u otra.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, me parece que hay un error en la última observación del Honorable señor Fernández. Y si estoy equivocado, ojalá se me rectifique.

En la instancia en que nos encontramos, la situación está regida por el artículo 68 de la Constitución. "En caso de que en la comisión mixta no se produzca acuerdo para resolver las divergencias entre ambas Cámaras, o si alguna de las Cámaras rechazare la proposición de la comisión mixta...". Es lo que ha sucedido. Hay un rechazo de la Cámara de Diputados.

Debemos dejar constancia de una cosa muy clara. No es que el Senado esté de acuerdo en un proyecto trunco. A mi juicio, está en contra. Sea que lo apruebe, o que lo desapruebe, ya la iniciativa está fracasada, al

no haberse obtenido acuerdo en una de las Cámaras. En efecto, como la aprobación debe ser total, basta el rechazo parcial en la Cámara para que el proyecto, como tal, haya fracasado. Pero, sabiamente, la Constitución, en este caso, faculta al Presidente de la República para que opte al respecto. El no tiene plazo constitucional. Es el momento que dedicará a la revisión de los antecedentes, a conversar con los distintos sectores y a procurar una solución, la que seguramente dará origen, o a una nueva iniciativa, o, si así lo decide, a que solicite a la Cámara de origen que considere otra vez el proyecto aprobado en segundo trámite por la Cámara revisora.

El Presidente de la República dispone de tal opción, y la ejercerá o no, según el resultado de las gestiones que realice de acuerdo con sus facultades privativas.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Votemos, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Se ha cumplido la media hora, y tendríamos que proceder a votar.

El señor HAMILTON. ¿ De acuerdo, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Creo que las explicaciones dadas durante el curso del debate han dilucidado el tema y que los señores Senadores están en condiciones de votar.

En votación.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Se reitera que la proposición, para ser aprobada, requiere quórum de ley orgánica constitucional, es decir, el voto conforme de 25 señores Senadores.

¿(Durante la votación).

El señor CALDERÓN. ¿ Voto a favor, a la espera del veto aditivo del Primer Mandatario.

El señor RÍOS. ¿ Señor Presidente, yo sostuve que era oportuno votar en contra, a fin de dejar al Presidente de la República en libertad de resolver acerca del proyecto completo, en términos globales y sobre la base de un texto bien ordenado. Pero si el Senado decide votar favorablemente, conforme. También lo haré de esa manera. Sin embargo, quiero dejar establecido, no obstante que ello no reviste importancia para los efectos prácticos, pero sí para la historia de la ley, que votaré en contra el artículo 44 del informe. ¿No es posible?

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Puede dejar constancia de ello, señor Senador, pero debe votar "in toto".



El señor RÍOS.¿ Quiero dejar constancia de que apoyo el informe, pero formulo reservas respecto de la aprobación del Fondo de Desarrollo Vecinal, que considero dañino para las municipalidades.

*El señor LAGOS (Prosecretario).¿ ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Terminada la votación.*

*¿Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (27 votos por la afirmativa).*

*Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Calderón, Cooper, Díaz, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Huerta, Lagos, Larraín, Lavandero, Martín, Matta, Mc-Intyre, Núñez, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Siebert, Sinclair, Thayer, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).*

**Boletín N°1140-05**

## **MODIFICACIÓN DE BASE DE CÁLCULO DE ASIGNACIÓN DE ZONA**

*El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica la base de cálculo del beneficio de asignación de zona para los funcionarios que señala. Esta iniciativa cuenta con informe de la Comisión de Hacienda y tiene urgencia calificada de "Suma",*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 7ª, en 21 de junio de 1994.*

*Informe de Comisión:*

*Hacienda, sesión 14a, en 19 de julio de 1994.*

*El señor LAGOS (Prosecretario).¿ La Comisión de Hacienda, por tres votos contra uno y una abstención, propone aprobar en general el proyecto, con las modificaciones que figuran en las páginas 16 y 17 de su informe.*

*Asimismo, deja constancia de que la iniciativa está debidamente financiada, razón por la cual sus normas no incidirán negativamente en la economía del país.*

*El proyecto consta de seis artículos permanentes y tres transitorios, que aparecen en las páginas 17 a 20 del informe.*

*El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ En discusión general el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ (don José). ¿ Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ Pido la palabra.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz de Giorgio.

El señor RUIZ (don José). ¿ Señor Presidente, el proyecto en debate viene a hacer justicia en parte a los funcionarios públicos que trabajan en regiones apartadas, y muy en especial a los que se desempeñan en las zonas más australes del país. Y debo hacer notar también que hace justicia porque otras reparticiones públicas de regiones alejadas poseen regímenes diversos que benefician en mejor forma a los trabajadores. Mediante esta iniciativa se trata de acercar de alguna manera el mecanismo de cálculo de la asignación de zona con el de instituciones que tienen sistemas diferentes, como el Poder Judicial, las Fuerzas Armadas, etcétera.

Quiero hacer presente ¿también lo señala el informe proporcionado por la Dirección de Presupuestos¿ que el proyecto no resuelve el problema de las rentas de los funcionarios públicos. Lo ideal habría sido realizar un estudio a fondo para precisar exactamente qué significan el costo de la vida y los elementos de aislamiento y de clima de cada uno de los lugares de nuestro extenso territorio, para determinar con justicia los porcentajes de asignación de zona que debieran recibir los distintos empleados públicos que sirven allí.

Sin embargo, una revisión de todo el sistema de remuneraciones de la Administración Pública y de las distintas asignaciones que se han ido incorporando a lo largo de los años significaría postergar por mucho tiempo la solución del problema que reclaman hoy los funcionarios de una parte importante de nuestro territorio.

Por lo tanto, la solución dada por el proyecto, de elaborar un procedimiento que implica aumentar en 40 por ciento la resultante de la asignación de zona para los funcionarios que están en la Escala Única, a mi juicio, es adecuada, aunque insuficiente.

Personalmente, creo que debiéramos aprobar el proyecto sin pretender resolver mediante él definitivamente el problema. Debemos aceptar que ésta es una solución parcial y que queda pendiente una discusión sobre todo el sistema de remuneraciones de la Administración Pública. Pero también debemos reconocer que la iniciativa surgió de un debate con la Asociación de Funcionarios Públicos y cuenta con el acuerdo de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF). Por lo tanto, creo que el Senado debe prestarle su aprobación.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, la asignación de zona es un sobresueldo que tienen derecho a percibir los agentes del Estado y tiene por objeto compensarles los gastos de aislamiento y de costo de vida en que deben incurrir por vivir en lugares apartados.

En verdad, éste es un beneficio ¿diría yo¿ tradicional del sector público. Se estableció alrededor de 1940 y fueron incorporándose a él distintas comunas y lugares que daban derecho a recibirlo.

La asignación no es pareja; su monto es variable en porcentaje, según el mayor grado de aislamiento o el mayor costo de vida que tiene el lugar donde se desempeña el funcionario.

En definitiva, el sistema que establecía la ley en el pasado era el de que los porcentajes mismos se determinarían anualmente en la Ley de Presupuestos; ello, porque las condiciones de aislamiento o de costo de vida son variables. La experiencia determinó que se fueran añadiendo al beneficio otras comunas y lugares que daban derecho a percibirlo. Pero a quienes lo tenían incorporado nunca se les quitó. Entonces, era acumulativo el estudio a este respecto en la Ley de Presupuestos. Por tanto, desde hace bastante tiempo ¿alrededor de 15 a 20 años¿ se modificó el mecanismo y se consagraron en una ley los lugares que daban derecho a la asignación de zona y los porcentajes de la misma.

Tal como lo señaló el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, este proyecto no resuelve los graves problemas que enfrentan las remuneraciones del sector público.

En segundo término, quiero agregar que, a mi juicio, éste es un beneficio que debería ser reestudiado. Como dije, se han ido incorporando distintos lugares con ciertos porcentajes de asignación de zona y, por razones obvias, no se vuelve atrás en el sentido de disminuir éstos o suprimirlos. Y lo cierto es que las condiciones de aislamiento o de costo de la vida van cambiando.

Hay estudios que demuestran que una de las regiones que tienen costo de vida más elevado es la Metropolitana, que no recibe ningún beneficio de aquella índole.

En todo caso, es dudoso este sobresueldo en cuanto algunos lugares tienen un monto muy elevado, en comparación con otros, no obstante que sus condiciones de aislamiento o de costo de vida, a lo mejor, son menores.

Ahora, los adelantos en las comunicaciones y en los medios de transporte también han hecho cambiar lo que se pueda entender por lugar apartado.

Por todas estas consideraciones, creo que existe consenso, entre quienes manejan las remuneraciones del sector público, en el sentido de que éste es un beneficio que debe reanalizarse.

Encuentro dudoso el proyecto, por cuanto reafirma ¿por así decirlo¿ el beneficio y establece una nueva base de cálculo.

La iniciativa se refiere a tres grupos de trabajadores: los afectos a la Escala Única de Remuneraciones; los de la Contraloría General de la República e instituciones fiscalizadoras, y los pertenecientes a las municipalidades. Esos tres sectores calculan hoy el beneficio en función del sueldo base más bienios; esto es, más aumento por antigüedad. El proyecto cambia la base de cálculo y establece que el porcentaje de asignación de zona se calculará en función del sueldo base más un 40 por ciento parejo para todo el mundo; es decir, prescinde de la antigüedad de cada funcionario. Además, incorpora a tres comunas entre las beneficiarias de la asignación de zona: Cauquenes, Chanco y Pelluhue.

Esto, en lo que dice relación a las normas permanentes. O sea, el beneficio va a tener un monto más elevado y será parejo, con prescindencia de la antigüedad de los funcionarios.

Además, el proyecto consulta tres artículos transitorios. En virtud del primero se establece una planilla suplementaria, la que a mi juicio resulta incomprensible. Porque, como he dicho, hoy la asignación de zona se calcula sobre el sueldo base más bienios. El máximo de bienios es de 30 por ciento. Y la iniciativa establece que el beneficio se calculará sobre el sueldo base más un 40 por ciento. O sea, la ley en proyecto significa un mejoramiento para todos: para los que tienen el máximo de bienios, un aumento mínimo de 10 por ciento; y para los que tienen menos antigüedad el beneficio es mayor.

Sin embargo, el artículo 1° transitorio establece lo siguiente:

"Concédese a los trabajadores a que se refieren los artículos 1°, 2° y 3°" ¿los que individualicé¿ "una planilla suplementaria por el monto que resulte de calcular el porcentaje de asignación de zona a que estuvieren afectos, sobre la asignación de antigüedad que cada uno de ellos se encontrare percibiendo a la fecha de publicación de esta ley.

"El trabajador que se encontrare en la situación señalada en el inciso anterior, conservará este beneficio en tanto mantenga la propiedad de su actual empleo dentro del territorio de la localidad correspondiente.

"Esta planilla suplementaria no será imponible ni tributable para ningún efecto legal, se reajustará en la misma forma y monto en que lo sean las remuneraciones del sector público, se absorberá por los aumentos de remuneraciones derivados de los futuros ascensos o promociones del respectivo trabajador y se devengará a contar de la entrada en vigencia de esta ley."

De la lectura de esta norma, como la ley jamás puede importar disminución de remuneraciones, pareciera que la planilla suplementaria se suma al aumento de la asignación de zona; es decir, se otorgaría dos veces el beneficio. Me parece rarísimo. ¿Por qué va a haber planilla suplementaria si constituye un

aumento? Además, esto sería más difícil de comprender porque el beneficio es sólo para las personas que están en los lugares ya referidos. Y reitero que todo el personal de la Administración del Estado tiene remuneraciones muy desmedradas. Por lo tanto, mejorar a los funcionarios que están en lugares alejados a los cuales se refiere el proyecto es absurdo.

Por eso, he presentado indicación para suprimir el artículo 1° transitorio.

El artículo 2° transitorio contempla una situación sobre la que he hablado en los últimos días en el Senado. Establece: "El mayor gasto que represente en 1994 la aplicación de esta ley se financiará por cada organismo, servicio público o municipalidad con los recursos contemplados en sus respectivos presupuestos vigentes.". Y agrega en el inciso segundo que, no obstante lo anterior, respecto de los organismos y servicios públicos ¿pareciera que son de la Administración central¿, el Ministerio de Hacienda podrá hacer los traspasos si les faltaren fondos. Luego, si los municipios no tienen recursos, francamente no sé qué ocurrirá con ellos.

Reitero lo que he manifestado con anterioridad: éste es el tercer proyecto que aprobamos en los últimos treinta días ¿el primero fue el relativo a la ley de accidentes del trabajo, que tenía un costo de alrededor de 3 mil millones de pesos; con posterioridad, el atinente a aguinaldo de fiestas patrias¿ con cargo a los servicios. La verdad es que éste es un sistema perverso ¿aparte los fundamentos de inconstitucionalidad que he hecho presente¿, porque no puede ser que se imponga a los servicios la obligación de aumentar las remuneraciones sin concederles los fondos pertinentes. Si la ley establece una obligación, debe proporcionar los recursos del caso.

La situación de los municipios es conocida de todos los señores Senadores. No existe motivo para que consulten los fondos en sus presupuestos, porque, naturalmente, no pueden adivinar que se va a aumentar con cargo a ellos un beneficio remuneratorio de sus funcionarios.

Por las consideraciones expuestas, formulo expresa cuestión de constitucionalidad respecto del artículo 2° transitorio. A mi juicio, el proyecto no está financiado, pues debe considerar completo el mayor gasto que significa y entregar los recursos a los servicios de que se trata.

Finalmente, el artículo 3° transitorio establece que para la concesión del beneficio no se aplicarán a los municipios las normas limitativas que tienen hoy en cuanto a gastos en personal. Llamo la atención sobre este precepto, porque es un mal sistema empezar a sacar a las municipalidades del límite que se les impone en la materia, en circunstancias de que los preceptos que los fijan son de gran sanidad financiera y, además, tienden a precaver que aquéllas presten servicios a la colectividad y no inviertan sus recursos en su propio funcionamiento, tal como ocurrió en el pasado.

Señor Presidente, desgraciadamente, debo votar en contra del proyecto, porque considero que no está financiado y que resulta injustificado aumentar un beneficio que debería reestudiarse.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH. ¿ Señor Presidente, en primer lugar, quiero centrar mi intervención, para no desnaturalizar el objetivo del proyecto. El origen de la asignación de zona se halla en el decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, y está destinado a compensar, de acuerdo con los términos contenidos en el informe, las condiciones de aislamiento y costo de vida de los funcionarios que deben vivir en lugares y localidades que están insertas ¿ como indicaré ¿ en el decreto ley N° 450, que actualizó esta materia.

En segundo término, la asignación de zona se ha ido desvirtuando en el tiempo, primero, porque el porcentaje, al ser calculado con respecto al sueldo base, no alcanza a significar lo que en realidad debiera ser. Un caso concreto lo constituye la Región de Aysén, donde se habla de un 105 por ciento de asignación de zona, y, en definitiva, lo que los funcionarios reciben como sobresueldo se halla entre un 23 y 33 por ciento.

Tercero, efectivamente ha habido cambios en el país. Existen zonas donde se ha mejorado la accesibilidad, y otras, en las que se ha deteriorado. Y, en este sentido, obviamente, una iniciativa de esta naturaleza merece un análisis desde una perspectiva más integral. Pero no podemos aceptar que la inaccesibilidad en Regiones importantes no existen. Y, en ese sentido, sólo la región austral ¿ me refiero a la zona costera, de montaña ¿, que representa el 34 por ciento del territorio, se encuentra sin acceso. Y recientemente se realizó un seminario, con participación de todos los sectores, donde en forma muy clara y objetiva se definió el 50 por ciento del territorio como "zona de frontera interior", que no tiene accesibilidad, autosustentación ni condiciones de habitabilidad. Y ahí se requiere una presencia que fomente o conceda la compensación que contempla esta iniciativa relativa a la asignación de zona.

Por lo tanto, en este contexto, el proyecto trae una corrección parcial, pero sobre un fondo generalizado, ya que la excepción de incorporar tres comunas es mínima.

En cuarto lugar, sería la oportunidad ¿ si se presentan indicaciones ¿ de corregir el decreto ley N° 450, que, a su vez, modifica el decreto ley N° 249, que contiene la idea matriz de la presente iniciativa. Porque, por ejemplo, en una de las zonas aparecen localidades mal especificadas, que no existen como tales; asimismo, existen localidades geográficas cuyos nombres no les corresponden, como Ushuaia, y además, hay una serie de otras localidades que se han ido fundando con posterioridad a la dictación de este decreto ley que no figuran. Y la Contraloría General de la República está haciendo una interpretación restrictiva, rebajándoles, e incluso, pretendiendo cobrarles retroactivamente a los funcionarios públicos de estas nuevas localidades,

en donde se encuentran haciendo patria desempeñándose en una serie de servicios públicos, por no figurar en el decreto. Y ¿repito¿ se trata de una gran cantidad de localidades.

Entonces ¿reitero¿, sería la oportunidad, si hubiera indicaciones, de corregir esta materia.

Ahora, creo que esto no debe considerarse como un "regalo", sino una necesidad. Además, con un servicio público, el Estado recupera con creces esta compensación.

Por eso, me permito solicitar que se vote a favor la iniciativa, pues el beneficio que otorga constituye una necesidad y es de justicia para muchos funcionarios públicos. Y un mejoramiento integral habría que dejarlo derechamente para más adelante, junto con una indispensable modernización del Estado.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.¿ Señor Presidente, nuestra bancada también quiere apoyar estas normas que favorecen a 48 mil funcionarios de la Administración Pública.

Deseo hacer presente que ya el mensaje señala que toca sólo una parte de la situación relativa a la asignación de zona, cuyo monto se determina sobre cálculos o estadísticas nacionales muy antiguas. De manera que es necesario modificar todo lo que es el sistema de asignación de zona. Pero ¿repito¿ el Gobierno se plantea esa alternativa: en el mensaje se indica que se estudiará esta materia. De manera que la Comisión también reclama la reactualización de los datos para el sistema de asignación de zona.

Quiero manifestar que al abordar este asunto debe indicarse ¿como el propio informe expresa¿ que se han producido muchos cambios en lo económico, en las remuneraciones, el que introdujimos en la Ley sobre Regionalización. De manera que se impone una nueva normativa sobre asignación de zona en el país.

Por otra parte, aquí ¿como lo señala el informe, e incluso está consignado en el mensaje¿ se legisla únicamente acerca del cambio de la base de cálculo de la asignación de zona, que se encuentra totalmente distorsionado. Existe injusticia en determinados sectores, que la iniciativa precisamente ahora repara ¿son tres¿, igualándolos, además, dentro de la Administración Civil del Estado. No se está planteando nada en cuanto al resto.

Empero, quiero expresar que en una reunión de la Comisión de Trabajo en Punta Arenas la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) entregó el siguiente dato: en el grado 16, en equivalencia, las Fuerzas Armadas reciben 81 mil pesos mensuales; el Poder Judicial, 80 mil, y la Administración

Pública, 40 mil. O sea, la diferencia es muy grande. Es evidente que en políticas futuras debemos nivelarlos para arriba, hacia las asignaciones más altas.

Reitero: esta materia fue largamente debatida, es una aspiración muy sentida por las regiones, existen bastantes estadísticas al respecto, y la Comisión de Trabajo tomó conocimiento de todo ello al visitar la zona.

Entonces, la injusticia radica en la base de cálculo de este beneficio. Y esto es lo que se repara, cambiándose. Y ahora se expresa que se calculará sobre el sueldo base, aumentado el monto resultante en un 40 por ciento. Y el informe de la Comisión de Hacienda indica el mejoramiento en cada caso. De manera que los funcionarios ganen, se les hace justicia, y se subsana una discriminación.

Asimismo, quiero hacer hincapié en que lo realizado fue producto de largas conversaciones con los trabajadores, con sus organizaciones representativas. Y en este debate se analizó críticamente, primero, el sistema de remuneraciones de la Administración Pública y, después el sistema de asignaciones, llegándose al acuerdo de modificar la base de cálculo de la asignación de zona. De manera que se hallan consideradas las deficiencias, que serán corregidas en legislaciones posteriores. Aquí se hace justicia a un sector importante de trabajadores, cuestión que me alegra, porque en mi Región, de Magallanes ¿como se indicó?, se encuentra incorporada a este sistema. Éste es buen "regalo" ¿aunque mínimo? que entregaremos a los funcionarios de esta zona.

Por último, quiero manifestar mi alegría por cuanto la materia en análisis se halla situada en la perspectiva de que las Regiones extremas deben tener un tratamiento especial. Porque no todos los sectores políticos chilenos entienden que realmente estas zonas, emplazadas en lugares y condiciones difíciles, necesitan trato especial. Por ejemplo, ayer se rechazó lo tocante a los 25 días de vacaciones para los trabajadores de las zonas extremas. Con normas de este tipo nadie tenía la intención de dañar al empresariado. En la zona también hemos reclamado determinadas situaciones que favorecen a los empresarios. Entonces, esto hay que tomarlo en su conjunto: tanto para favorecer la instalación de empresas en las Regiones como a los trabajadores, pues mediante un trato especial se propenderá a su poblamiento.

Por eso, la filosofía del proyecto la comprendo dentro de esa voluntad de la autoridad: este criterio social, justo, político, de Estado, debe tenerse siempre presente en las legislaciones que benefician a las Regiones extremas.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.



El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ Señor Presidente, la verdad es que más que beneficio, lo justo es que hablemos de compensación; más que excepción ¿como algunos señores Senadores han sostenido acá¿, debemos constatar una realidad.

Cuando tuvimos oportunidad de discutir sobre las regiones extremas y aisladas, señalamos que nuestro país no es simple, sino más bien complejo, por su extensión, topografía, como ha ido creciendo, etcétera. En consecuencia, hablar de remuneraciones únicas para el sector público o en general para cualquier trabajo a lo largo del país, no es real. Aquí no estamos ante un beneficio que asignamos a los trabajadores que se encuentran desempeñándose en las Regiones australes o aisladas, sino dándoles lo que corresponde. No es lo mismo ¿por algo esta asignación fue creada oportunamente¿ vivir en una región aislada, donde el costo de la vida duplica, triplica o cuadruplica el de la Región Metropolitana, que trabajar y vivir en ésta. Y si queremos una Administración Pública en Regiones, debemos estar dispuestos a que el país pague lo que corresponde por esos servicios en esos lugares.

Por eso, no me parece bien, en primer lugar, que aquí se hable de una situación excepcional, porque no lo es, y menos, de "beneficios", o como incluso algunos señores Senadores señalaron, un "regalo". Acá, simplemente, estamos buscando una forma de pagar lo que corresponde a funcionarios públicos que trabajan en localidades muy apartadas y en condiciones difíciles.

Es cierto que en el tiempo pueden haberse producido algunas distorsiones a la idea central inicial que se tuvo, y a la que debería volver a tener.

Pero ése no es el problema.

Ahora, de lo que se trata es, al menos, compensar el valor adquisitivo que perdieron estos funcionarios públicos a partir de enero de 1974, cuando la asignación de zona pasó a calcularse sobre el sueldo base y no respecto de las remuneraciones totales. Porque fue en ese momento donde ¿curiosamente el sueldo base equivalía prácticamente a la remuneración total¿, con las modificaciones que se comenzaron a efectuar a posteriori empezó a perderse el valor de esta asignación propiamente dicha. Y es así como una asignación de zona que en teoría puede ser de 40, 50, 60 ó 100 por ciento en el hecho es de 10, 15, 20 o cuando más de 30 por ciento.

La modificación que el Ejecutivo envía nos parece justa y oportuna. Justa, porque al menos repara en parte el perjuicio que se ha producido; esto es, se aumenta en 40 por ciento el monto resultante calculado sobre el sueldo base y ello no significará que el funcionario recibirá un 40 por ciento. Porque en los hechos vemos que sólo significará del orden de 2 a 12 por ciento. Pero ya al menos es algo, y es justo y se debe hacer. Además, uno puede apreciar que otras actividades ¿importantes, por cierto¿ hoy día gozan de asignación de zona, lo que es de toda justicia, como el Poder Judicial y las

Fuerzas Armadas. Pero también deben recibirla otros funcionarios que se hallan trabajando en lugares difíciles y aislados.

Por eso, creo que el proyecto debemos aprobarlo. Y, también, debemos adoptar similar pronunciamiento respecto de una indicación del Ejecutivo, que da a la vigencia de esta ley efecto retroactivo al 1° de junio de 1994. Porque esta materia lleva ya bastante tiempo discutiéndose en el Parlamento. Y la gente que vive en esos lugares apartados se encuentra en una situación en muchos casos bastante aflictiva. No quiero dar ejemplos en esta oportunidad. Pero cabe destacar el aislamiento, y además el costo de la vida en muchas Regiones presenta una brecha con el Área Central del país cada vez mayor. Es decir, con el tiempo las diferencias, en vez de irse acortando, se han agrandado. Y la gente hoy día, con más conciencia que ayer de estos problemas, tiene la oportunidad de conocer y apreciar los estándares de vida de otros lugares que sólo conocen a la distancia, e, incluso, muchas veces, habiendo perdido la esperanza de que sus hijos tengan mejores oportunidades.

Por todas estas razones, pienso que el proyecto debe ser aprobado, y que, además, deberíamos abordar en el futuro la revisión de la materia, buscando una fórmula que permita a los funcionarios trabajar haciendo patria, haciendo país, en condiciones justas para ellos y adecuadas para todos.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA. ¿ Señor Presidente, voy a apoyar esta iniciativa, que modifica la base de cálculo de la asignación de zona para los funcionarios que indica en su texto.

Estamos hablando de un sistema de asignaciones creado en 1931, y destinado en ese entonces exclusivamente a los servidores públicos que eran trasladados a las regiones extremas del país: Tarapacá, Antofagasta, Aisén y Magallanes. Más tarde se extendió a todo el territorio nacional.

Obviamente, esta iniciativa no constituye la mejor solución al problema de asignaciones de zona, y deben buscarse otros mecanismos racionales que combinen los factores de costo de vida y de aislamiento geográfico. En la Comisión de Hacienda, una mayoría se mostró partidaria de otorgar facultades extraordinarias al Ejecutivo para que éste dispusiera la realización de un completo estudio en la materia, destinado a proponer un nuevo sistema. Naturalmente, estoy de acuerdo con ese procedimiento.

Otorgo especial importancia a la aprobación del artículo 5° del proyecto, que fija en 10 por ciento la asignación de zona a que se refiere el artículo 7° del decreto ley N° 249, de 1974, para las comunas de Cauquenes, Chanco y Pelluhue, de la provincia de Cauquenes. Como lo expresa el mensaje, la norma se fundamenta en las diferencias detectadas en el costo de vida que registran esas comunas. Tal beneficio constituye una aspiración largamente sentida por la comunidad de Cauquenes, y planteada en su oportunidad por

sus sectores más representativos, sin distinción alguna, tanto al Presidente Aylwin como al Ministro de Hacienda de la época, don Alejandro Foxley.

Es interesante tener presente que el mencionado decreto ley N° 249, de 1974, fijó una asignación de zona de 20 por ciento para la antigua provincia de Maule (y sus departamentos de Cauquenes, Chanco y Pelluhue) y la de Constitución (perteneciente hoy a la provincia de Talca), pero limitada a las localidades de Putú, Toconey, Empedrado y Faro Carranza, beneficio que alcanzó a unos pocos funcionarios. Sin justificación alguna, a juicio de la comunidad de Cauquenes, quedaron al margen de ella muchas localidades de la zona.

La provincia de Cauquenes, por estar ubicada en las vertientes del secano interior y costero de la Séptima Región, es una de las zonas agrarias que presenta cuadros de mayor dificultad en el país, con una agricultura de subsistencia y de autoconsumo en las áreas de cultivo tradicionales, de nula industrialización y con un sector pesquero del tipo artesanal. No obstante, cuenta con un potencial forestal de alrededor de 80 mil hectáreas de bosques jóvenes, que en un lapso de 8 a 10 años permitirá asegurar un rubro productivo en la provincia.

Cauquenes ha registrado, tradicionalmente, índices de desempleo altos, que a veces sobrepasan el 12 ó 13 por ciento, lo que en años pasados se logró superar con fuerte inversión pública en proyectos de infraestructura vial, construcción de viviendas básicas y progresivas, programas de mejoramiento urbano, etcétera.

Esta provincia presenta, dentro de la Región del Maule, las más bajas tasas de cobertura en agua potable urbano-rural y alcantarillado; grandes índices de ruralidad y bajos niveles educacionales, reflejado esto último en el hecho de que más del 40 por ciento de los establecimientos son unidocentes, lo que incide en el rendimiento escolar y en la deserción.

Voto, en consecuencia, afirmativamente, como una manera de entregar a los mil 500 funcionarios públicos de Cauquenes un estímulo por su tarea de servicio y entrega permanente a una comunidad que se debate en medio de no pocas dificultades.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.¿ Señor Presidente, a menudo, el centralismo cree estar haciendo concesiones a las Regiones extremas.

Vivir en esas zonas es muy diferente de hacerlo en Santiago, por mucho "smog" que haya en la capital, donde existen más alternativas y mayor competencia en la oferta de bienes. En lo que se refiere a los combustibles,

nosotros, en el norte, estamos pagando 13 pesos más que en Santiago o en Valparaíso por cada litro de bencina.

Es conveniente tener en cuenta lo que significa vivir, por ejemplo, en Colchane, donde es posible ver, a cincuenta metros, el pabellón patrio de Bolivia; o ser funcionario del SAG, o de Aduanas, o del Servicio de Impuestos Internos, que vive en lucha abierta contra el narcotráfico y sabe que por la frontera pasan millones de dólares, mientras se recibe un sueldo de 150 ó 200 mil pesos.

Entonces, no se trata de que nos hagan concesiones o regalos. Por lo demás, en las Regiones extremas siempre hemos producido mucha riqueza para nuestro país. Debe recordarse a este propósito lo que ha significado Chuquicamata, o la época brillante del salitre en la Primera Región, cuando financiábamos casi el 40 por ciento del erario. Y en esos lugares han estado presentes los funcionarios de Aduanas, de Impuestos Internos y de todos los servicios que dicen relación a las actividades productivas.

Desgraciadamente, no hay un retorno acorde con lo que aportan al país las zonas extremas. Lo mismo sucede con Magallanes, Coihaique y otros. Yo lo percibo así cuando veo actitudes que hacen pensar que nos están haciendo algo parecido a un regalo. Trabajar a dos mil kilómetros de distancia de la capital, haciendo soberanía, haciendo patria, tiene un valor muy diferente de cuando se está en el centro de Chile.

Ahora bien, sin duda, este proyecto significa un gran avance, pero, en definitiva, no resuelve el problema de los funcionarios, especialmente de quienes se desempeñan en mi Región.

Me alegra oír lo que expresó el Senador señor Adolfo Zaldívar en el sentido de que el Ejecutivo ha cumplido con presentar la indicación convenida con la ANEF (Asociación que ha llevado la voz cantante en esta materia), para que el beneficio se otorgue con efecto retroactivo. Eso me parece muy importante y hay que valorarlo.

Señor Presidente, creo que deberíamos pedir al Gobierno que disponga un nuevo estudio en la materia (ahora, tengo mis dudas en relación a este proyecto), ya que el presente texto no deja claro si los funcionarios de la salud y de educación traspasados a las municipalidades, como, asimismo el personal de las universidades, van a gozar del beneficio en cuestión. Por eso, ayer solicité, a través del señor Ministro de Hacienda, que la Oficina de Presupuestos especifique algunos puntos, porque al respecto hay gran preocupación en mi Región.

Por consiguiente, anuncio que votaré favorablemente el proyecto, pero insisto en mi sugerencia de que la materia sea sometida a un nuevo análisis.

Reitero: éste no es un favor que se hace a las Regiones extremas; sólo es devolver un poco el esfuerzo que realizan nuestros funcionarios públicos al desempeñarse en labores relevantes para el país. La Región sigue

desarrollando sus actividades: se exporta harina de pescado desde Iquique; llegan productos a la zona franca, etcétera. Estamos contribuyendo con mucha plata para el país, y este proyecto no significará sino compensar en algo por lo que el centralismo se trae hacia la Capital.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, el proyecto en análisis, que fue objeto de informe único de la Comisión de Hacienda, se aprobó en ésta por 3 votos contra uno, y una abstención.

Conviene precisar el objeto de la iniciativa, porque su texto no corresponde a lo que tal vez hubiera querido todo el mundo: un nuevo sistema de asignación o gratificación de zona, como se lo llamó en otro tiempo. Resultó, más bien, como lo hicieron notar el Ejecutivo y los dirigentes de la ANEF y de los empleados municipales, una forma de hacer justicia y de corregir en parte una distorsión (entre tantas otras) del sistema de remuneraciones del sector público, en el sentido de que el cálculo para determinar la asignación de zona se realiza sobre bases diferentes.

El personal que el proyecto persigue favorecer ¿no en el grado óptimo que uno quisiera¿ corresponde al de los sectores sujetos a la escala única de sueldos; a los llamados fiscalizadores y a los empleados municipales. Ellos habían quedado atrás en el cálculo, porque el reajuste de sus remuneraciones, desde 1974 a la fecha (sobre todo en un período determinado), y con el objeto de disminuir sus costos, o de llegar a cifras inferiores, tenía el carácter de asignación no imponible, o no era considerado sueldo. Ésa fue la causa de que los porcentajes de asignación de zona se distorsionaran absolutamente, porque, si bien eran de ciento por ciento, por estar la base de cálculo reducida al 20 por ciento del sueldo real, tal beneficio disminuía a un monto mínimo.

Lo que persigue el proyecto es, por lo tanto, sólo corregir la base de cálculo, e igualar a los empleados municipales, al personal de la administración central y a los fiscalizadores, con los trabajadores de la salud, los profesores y los otros sectores que se indican en el informe. Al disponer que el cálculo se realizará sobre el sueldo base más 40 por ciento, se ha pensado en una suma más o menos aproximada a la necesaria para rectificar los errores cometidos en el pasado. Se elimina, para efectos de dicho cálculo, la asignación de antigüedad a contar de la fecha de publicación de la ley, reemplazándola por el guarismo 40 por ciento.

De la aplicación de este precepto resultará un incremento de, más o menos, 3,7 por ciento en las remuneraciones de los empleados municipales; 4,1 por ciento en las del sector de fiscalizadores, y 3,1 por ciento en el caso del personal sujeto a la escala única.

El costo del proyecto es del orden de 3 mil 700 millones de pesos, y favorece a 48 mil empleados.

Nuevamente, en este caso, se han manifestado reparos en el sentido de que el proyecto no estaría financiado. Y de nuevo le digo a la señora Senadora que intervino al respecto que Su Señoría está, a mi modo de ver, equivocada.

El financiamiento de los proyectos y de los gastos públicos, como se ha señalado, puede tomar diversas formas. Una de ellas es la del ahorro que genere el mismo servicio para financiar determinado beneficio. No sólo tres de los proyectos que hemos aprobado, sino un sinnúmero de ellos, en los cinco años de funcionamiento que lleva el Congreso Nacional en esta etapa,...

La señora FELIÚ.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ No tengo inconveniente; pero no la concedo para provocar un debate sobre la materia, porque no lo voy a seguir.

La señora FELIÚ.¿ No; solamente haré una precisión.

Señalé tres iniciativas, porque en igual número de proyectos que hemos visto este mes se cargan todos los gastos a los municipios, en circunstancia de que sabemos que no están en condiciones de soportarlos.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ No me he referido todavía a ese aspecto.

Explicué que el financiamiento puede ser por la vía del ahorro o por la del gasto. La primera fórmula se ha aplicado a innumerables iniciativas: los propios servicios proporcionan el financiamiento con cargo a sus presupuestos. Y así se ha procedido, no sólo en los últimos cinco años, sino que, si se revisan leyes dictadas bajo Gobiernos anteriores, se verá que en muchas de ellas, para determinados beneficios, se obliga a los servicios a autofinanciarse. El otro camino es el de afrontar los costos por la vía del gasto.

El proyecto que estamos aprobando contempla ambos sistemas: para unos, el ahorro utilizando recursos propios; para otros, el gasto, con cargo al Tesoro Público. Con eso se cumplen perfectamente las exigencias de la ley orgánica y las normas constitucionales sobre la materia.

Por lo tanto, una vez más levanto mi protesta por hacer a la Comisión de Hacienda el cargo de no estar cumpliendo con su deber y de despachar proyectos no financiados, o financiados defectuosamente.

Ahora, respecto de la asignación de zona, el Ejecutivo ha señalado en la Comisión de Hacienda que es preciso llevar a cabo una revisión completa de la materia, porque en los cuarenta años de aplicación de este sistema han variado, por supuesto, los criterios, según sea lo que se quiere gratificar más, si el costo de vida en el lugar de trabajo, o el grado de aislamiento del mismo

¿éste es el caso del Estatuto de los profesores¿, separado de la fórmula de gratificación de zona que sólo contempla el costo de vida.

Personalmente, creo que es mejor diferenciar, porque en algunas partes puede darse el aislamiento como elemento necesario de compensar con el objeto de que haya presencia de funcionarios públicos, o de motivarla, sobre todo en las zonas extremas, en las más aisladas, en las fronterizas, y el del costo de la vida no ser un factor determinante para conceder la asignación, y que incluso sea inferior al de una ciudad cercana a Santiago.

El problema que el Ejecutivo quedó de revisar, se encuadra dentro de la modernización del Estado y del sistema de remuneraciones. No sé cuánto tiempo ocupará esta labor, porque, indiscutiblemente, significa mayores costos y debe realizarse sobre la base de asignaciones diferenciadas, no de un solo tipo de ellas, porque entonces se produciría confusión y no se cumpliría con el propósito de favorecer a las zonas que realmente se desea potenciar.

Otro aspecto que también debe tomarse en cuenta es que la antigua gratificación de zona se examinaba anualmente y se establecían en la Ley de Presupuestos los territorios que la percibirían; pero en su determinación siempre intervenían influencias o presiones políticas.

Creo que la labor de modificar el sistema de asignación de zona con miras a que refleje la diversidad existente y produzca verdaderamente el efecto que se quiere lograr, debe acometerla el Presidente de la República mediante una facultad delegada, para que, bajo ciertos parámetros, determine cuáles son los elementos por considerar ¿el costo de la vida u otros¿ en su monto.

A mi juicio ¿que estoy seguro todos comprenderán¿, el Parlamento no debe abocarse a esa tarea, por las variadas presiones que podrían ejercerse sobre cada uno de nosotros, con distintos argumentos. Por lo demás, como carecemos de atribuciones para cambiar los criterios del Ejecutivo en esta clase de materias, en definitiva lo más apropiado sería entregar esa facultad al Primer Mandatario, junto con algunas normas marco que le permitan hacer las diferenciaciones que correspondan.

Tocante al proyecto en debate, insisto en que, en general, cumple con el objetivo que persigue, si bien no resuelve la discriminación que significa aplicar la asignación de zona sobre parte importante de las remuneraciones de algunos funcionarios y que, en cambio, a otros se les calcule sobre el sueldo base, el cual ha quedado muy disminuido y que muchas veces no representa más del 20 ó 30 por ciento de la renta total que perciben.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Se ha pedido votar; pero no podemos hacerlo por haber todavía 5 señores Senadores inscritos.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, he solicitado una interrupción al Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tendría que otorgársela el Senador señor Larraín, a quien corresponde usar de la palabra.

El señor LARRAÍN. ¿ Se la concedo, con todo gusto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Agradezco la interrupción.

Señor Presidente, quiero dejar una constancia.

El informe de la Comisión de Hacienda incluye algunos cuadros explicativos sobre la forma en que se aplica la ley en las localidades que gozan de asignación de zona. Sin embargo, en ellos no figura ninguna de la Quinta Región, ni, particularmente la Isla de Pascua y la Isla de Juan Fernández, donde los funcionarios, por los problemas de lejanía, aislamiento y carestía de la vida, sí perciben asignación de zona.

Entiendo que sólo se trata de una omisión y que no se altera este beneficio que la ley contempla para diversos lugares de la Quinta Región.

Sería conveniente escuchar una explicación al respecto.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Puede usar de la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN. ¿ Con la venia de la Mesa, ofrezco una interrupción al señor Presidente de la Comisión de Hacienda, por si desea agregar algo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Efectivamente, se cometió un error en el cuadro pertinente, ya que este proyecto no modifica las asignaciones de zona vigentes.

Por lo tanto, se mantienen las de la Isla de Pascua, Isla de Juan Fernández y otras localidades, aunque no estén en ese cuadro.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN. ¿ Señor Presidente, debo señalar que estamos frente a una modificación del sistema de asignaciones de zona, que como tal tiene una larga existencia en el país. Como se recordó, la ley N° 5.005, dictada en noviembre de 1931, fue la primera que se refirió a las gratificaciones de zona en Chile, las cuales habían sido establecidas a través de normas de rango inferior, decretos o reglamentos, y que tenían un objetivo semejante al actual.

Lo anterior implica que respecto de ciertas regiones ¿ya sea por razones de aislamiento, de distancia, de falta de comunicación o de costo de la vida elevado, precisamente por las características anotadas y que no se presentan en el resto del territorio¿ siempre ha habido consideración especial hacia los funcionarios públicos que trabajan en ellas. Eso explica por qué, a



través de los años, bajo distintos regímenes legales y diferentes Gobiernos, se ha expresado la voluntad de reconocer tales condiciones y buscar una adecuada retribución o compensación por el esfuerzo con que el personal del Estado lleva a cabo sus funciones. En este sentido, es razonable el planteamiento que, en lo fundamental, tiende a efectuar ajustes a este beneficio mediante una ley modificatoria.

La justificación de la asignación de zona, a mi juicio, no radica solamente en lo que aquí se ha dicho: las condiciones de aislamiento o el alto costo de la vida. En una economía competitiva, como a la que ahora estamos entrando, se requiere que, en algunas ocasiones, el sector público iguale su situación con la del privado. Porque es este último el que en definitiva marca la pauta en el mercado laboral. Y en las zonas motivo del proyecto, por sus peculiaridades, quienes trabajan en las empresas privadas buscan, y normalmente consiguen, compensaciones económicas para resarcirse del hecho de tener que permanecer en esos lugares. Cuando ello sucede, los funcionarios estatales, cuya situación en general es distinta que la de los demás trabajadores, ven acrecentada esa diferencia y a menudo optan por aceptar las mejores alternativas que ofrece la actividad privada.

No cabe pensar que en el ámbito fiscal sólo existan empleados que no encuentran ocupación en el sector privado. La Administración Pública desarrolla tareas de mucha importancia y, por este motivo, es imprescindible fijar al personal las rentas más adecuadas que, el país, dados sus medios, pueda pagarles.

Considero que ése sería un sistema razonable y merece ser estudiado.

Por otra parte, por la lectura de los antecedentes que hemos conocido, los estudios realizados por la Comisión y los detalles proporcionados en el mensaje, resulta evidente que estamos frente a un sistema que, en cierto sentido, en su evolución, ha perdido sistematicidad e incluso racionalidad. En el proyecto, por el modo en que se plantean las cosas, quedan localidades donde no se paga el beneficio, pese a que, por sus características económicas y sociales, debería hacerse. Y, a la inversa, otras en las cuales, no obstante la positiva evolución económica que han tenido, gozan de la asignación, en circunstancias de que ya no se justifica.

Asimismo, dentro de las Regiones donde rige la asignación, su forma de aplicación implica que en lugares contiguos los porcentajes sean diferentes. No existe la debida coherencia a este respecto, y ello hace pensar ¿éste pareciera ser el ánimo y se ha explicitado desde el mensaje en adelante? en la imprescindible necesidad de revisar el sistema. El encargado de emprender esa tarea, dada su exclusividad para iniciar el respectivo proyecto de ley, es el Presidente de la República, a quien, conforme a la Carta Fundamental, corresponde conceder o aumentar remuneraciones y, en general, cualquiera otra clase de emolumentos o beneficios, al personal

en servicio en la Administración Pública y demás organismos del Estado, incluidas las municipalidades.

Tengo la impresión de que, en lo tocante a la normativa en debate, en algún momento se tuvo la intención de arreglar las dificultades expuestas; sin embargo, no se logró y, en lo esencial, la situación se mantiene.

Lo ideal sería tener un esquema que apuntará a esos objetivos y que tuviera mayor grado de automaticidad, con el objeto de que se vaya autocorrigiendo, con el transcurso del tiempo, a través de mecanismos objetivos que propendan a evitar que la ley vaya quedando desfasada de la realidad a la cual pretende servir.

Ojalá el Primer Mandatario acogiera esta inquietud ¿creo que todos la comparten? y enviara a la brevedad posible un proyecto que regule, en general, el tema de las remuneraciones del sector público, a fin de actualizar y racionalizar, dentro de una concepción moderna, el mecanismo de asignaciones de zona.

Lo anterior no impide que en el presente proyecto se contemplen nuevas disposiciones tendientes a corregir otras situaciones como las que su texto trata de enmendar. Me refiero, fundamentalmente, a la proposición contenida en el artículo 5°, que incorpora al beneficio a las comunas de Cauquenes, Chanco y Pelluhue, fijándoles un 10 por ciento de la asignación de zona dispuesta en el decreto ley N° 249, de 1974.

Quiénes conocemos esas localidades ¿ubicadas en la Séptima Región, que represento?, estamos conscientes de las enormes dificultades económicas que las afectan. Por eso, habida consideración del número de comunas que comprende el sistema, resultaba absolutamente injusto e inexplicable que no estuviesen acogidas a él. Su inclusión es extremadamente justa, necesaria y apropiada.

Empero, dado que las dificultades que afligen a esas comunas de mi Región no se limitan sólo a ellas, sino que se presentan también en otras, quizá debiera consignarse algún mecanismo que permita incorporarlas a medida que sus requerimientos así lo exijan.

Junto con manifestar mi satisfacción por el proyecto, quiero hacer presente una inquietud, que dice relación a su financiamiento. Se ha cuestionado el artículo 2° transitorio, que expresa: "El mayor gasto que represente en 1994 la aplicación de esta ley se financiará por cada organismo, servicio público o municipalidad con los recursos contemplados en sus respectivos presupuestos vigentes."

Sin embargo, su inciso segundo estatuye que "No obstante lo anterior," el Ministerio de Hacienda, con cargo al ítem que menciona, "podrá suplementar mediante transferencias los referidos presupuestos".

En mi opinión, tal precepto establece un sistema discrecional y no se vislumbra cómo se resolverá. Porque puede haber muchos municipios, organismos o servicios públicos que no dispongan de estos recursos; pero, tendrán la posibilidad de recurrir a la potestad privativa del Ministerio de Hacienda para financiar o no este tipo de situaciones.

Lo expuesto plantea un problema de difícil solución. Porque puede darse el caso de servicios que no cuenten con financiamiento para este ítem y que el Ministerio de Hacienda, pese a esta atribución privativa, tampoco lo conceda.

En consecuencia, el precepto citado no da seguridad en cuanto al financiamiento, cuestión que, ciertamente, no juzgo adecuada y, por la misma razón, de dudosa constitucionalidad.

Creo importante advertir acerca de este aspecto, porque tiene que ver con el hecho usual en las municipalidades, de que se toman acuerdos de carácter nacional, por ley u otras vías, respecto de compromisos que finalmente tienen que ser pagados por ellas, en circunstancias de que corrientemente carecen de recursos. Y después todos se sorprenden de que estas corporaciones se encuentren desfinanciadas.

Por consiguiente, pienso que el contenido del artículo 2° transitorio es muy discutible y manifiesto mi inquietud sobre el particular.

Sin perjuicio de lo indicado, me parece que el proyecto debe aprobarse en general, con la esperanza de que, en su oportunidad, el Presidente de la República revise el sistema en los términos que he señalado.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Sugiero al señor Presidente consultar a la Sala si habría acuerdo para cerrar el debate, porque en tal caso me abstendría de intervenir.

El señor HAMILTON. ¿ ¡Conforme!

El señor MATTA. ¿ Sí, votemos.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Informo a Su Señoría que se halla pendiente la participación de los Senadores señores Siebert, Errázuriz, Pérez y Mc-Intyre. De ellos depende que se cierre o no el debate en este momento. Pero, si algunos señores Senadores tuvieron tiempo para exponer su pensamiento, la Mesa no podría coartar el derecho a los demás.

El señor HAMILTON. ¿ Salvo que los afectados renuncien a él y fundamenten su voto.

El señor MC-INTYRE. ¿ Yo estoy dispuesto.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, renuncio a mi derecho, pero sí fundaré el voto. No creo que convenza a nadie con mis argumentos.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Lo que se está proponiendo es que los cuatro señores Senadores que figuran inscritos para hacer uso de la palabra desistan de ese derecho. Pero la Mesa no está autorizada para instarlos en ese sentido.

El señor HAMILTON. ¿ ¡Pero, señor Presidente, manifestaron que renunciarán!

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ No. Sólo lo ha hecho el Honorable señor Siebert; sin embargo, los otros tres no han dado su opinión.

El señor HAMILTON. ¿ El Honorable señor Mc-Intyre señaló lo mismo.

El señor PÉREZ. ¿ ¿Me permite, señor Presidente? En mi opinión, lo ideal es no repetir argumentos y hablar poco. Así cada uno de nosotros podrá expresar su punto de vista en dos minutos.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Perfecto.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, me parece que esa debería ser la regla general, y no repetir muchas veces los mismos argumentos.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ En vista de lo acontecido...

El señor HAMILTON. ¿ ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor MATTA. ¿ ¡No quedamos en votar, señor Presidente!

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Explico la situación: los señores Senadores tienen derecho a intervenir. Son cuatro los colegas inscritos, y la Mesa no puede impedir que intervengan, a menos que renuncien voluntariamente.

El señor HAMILTON. ¿ Nadie discute el derecho de los señores Senadores y la forma como el Presidente conduce el debate; pero el propio Honorable señor Thayer ha propuesto renunciar a su derecho de participar, diciendo que fundamentará su voto en la medida en que los demás señores Senadores hagan lo mismo. Igual planteamiento hemos escuchado a los Honorables señores Mc-Intyre y Siebert, y me parece que también al Senador señor Pérez.

El señor PÉREZ. ¿ ¡Yo no he dicho eso, señor Presidente!

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Puede continuar el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, estamos en la discusión general del proyecto, y pienso que se han dado los argumentos indispensables para este

trámite. Yo lo votaré favorablemente, y las pocas palabras que diré equivalen a la fundamentación de mi voto.

Me pronuncio afirmativamente, porque estimo que el país, dada su configuración geográfica no puede vivir sin un sistema de asignación de zona. En mi opinión, tal beneficio es absolutamente necesario para asegurar un mínimo de distribución de la población en forma atinada, en un territorio tan largo y particular, como el de Chile.

Además, como se han presentado dos o más indicaciones, la iniciativa tendrá que ser objeto de segundo informe. En ese momento dispondremos de la posibilidad de analizar artículo por artículo y referirnos a aquellos asuntos que nos merezcan especial consideración, por ejemplo, lo relativo al financiamiento, que es un tema interesante.

Finalmente, sustituir el actual sistema ¿de suyo complejo¿ a una base general de un recargo de 40 por ciento sobre el sueldo base en lugar de la variable antigüedad de cada persona, contribuye, en alguna medida, a hacer más simple algo con lo cual tendremos que convivir, vale decir, el de la asignación de zona. Es de esperar que en otra oportunidad las fallas que se advierten puedan ser corregidas.

Por eso, votaré favorablemente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).¿ Señores Senadores, don Baltasar Gracián decía: "Lo bueno, si breve, dos veces bueno". Y participo de este pensamiento.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, no pretendo convencer a nadie con mis palabras, sino simplemente expresar algunos conceptos que fundamentalmente atañen a mi Región. De todas maneras anticipo que votaré favorablemente como seguramente lo hará la gran mayoría de los Honorables colegas.

En estas ocasiones es cuando más se habla, porque cada uno de los Senadores pretende establecer determinados conceptos de interés durante el debate.

Debo decir que concuerdo en que se modifique la base de cálculo del beneficio de asignación de zona; pero conviene tener en cuenta que quedarán latentes diversos problemas que, en mi Región al menos se reflejan en casos concretos, los cuales a veces llegan a ser irrisorios. Se han modificado muchas veces las jurisdicciones de las regiones, provincias y comunas, lo que causa una situación de injusticia y una heterogeneidad en el cálculo de la asignación de zona, motivando a mucha gente a alegar por sus derechos. El avance social y económico en las regiones, ha hecho cambiar una realidad. Por ejemplo, algunas zonas se encuentran aisladas en mi Región, por su carácter insular, y allí la asignación es inferior a la de

una comuna con acceso pavimentado, y hasta donde en 20 ó 25 minutos se llega desde la capital regional.

Tales situaciones tendrían que haberse arreglado con esta iniciativa; pero entiendo que esos no son los objetivos ni la idea central de la misma. En este sentido, coincido, con lo manifestado por el Senador señor Andrés Zaldívar, en cuanto a que el Presidente de la República debe tener facultades para normalizar ¿ojalá pronto¿ todos estos asuntos, de tremenda injusticia en lo referente al cálculo de la asignación de zona.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ En esta normativa no se establece una asignación de zona ¿por lo tanto, eso no es lo que se encuentra en discusión¿, sino que se cambia la base de cálculo de la que ya existe, sin que se corrijan los errores que todos reconocen. Los estudios técnicos revelan que estas asignaciones no están bien hechas, que no se ajustan a la realidad actual y que no siempre entregan a las zonas más necesitadas los recursos correspondientes y que debieran ser proporcionadas en una ley. Por lo tanto, la asignación de zona está mal hecha. En mi diagnóstico, ella tampoco se corrige en esta iniciativa, ni pareciera que se pretende hacerlo más adelante. Sólo se modifica la base de cálculo, pero nada de fondo; al revés: se elimina la antigüedad y, por ende, el premio a aquellos funcionarios con más años de servicio y que realizan un sacrificio al desempeñarse en zonas alejadas y pobres. Vale decir, se los iguala con el joven recién contratado.

Ciertamente, el proyecto ordena modificar más de 48 mil asignaciones, porque su fórmula de cálculo de costo no era la más adecuada. Pero, al establecer una base diferente, en el fondo, aumenta en 34 por ciento el valor de la asignación de zona, lo que representa un costo final superior a los 3 mil 675 millones de pesos. Sin embargo, no corrige el problema sustancial.

En la Comisión de Hacienda analizamos detalladamente esta materia. Propusimos entregar facultades legislativas al Ejecutivo para racionalizar verdaderamente esta situación. Señalé que no soy "partidario de aprobar un proyecto que no conlleva a una racionalización en el sistema de la asignación de zona, teniendo presente además que no se ha remitido a la Comisión la información solicitada respecto del costo real de vida en las zonas en que se concede esta asignación y tampoco se ha ponderado el hecho de vivir y desempeñarse en condiciones de aislamiento geográfico". También expresé, en conjunto con otros señores Senadores, que somos partidarios "de otorgar facultades legislativas extraordinarias en, esta materia al Ejecutivo, para la formulación de un nuevo proyecto y tratarlo con la debida urgencia"; y, además, que se dé real solución, por ejemplo, a las muchas comunas de la Región que represento en el Senado.

En consecuencia, señor Presidente, propongo concretamente que el Gobierno reestudie esta normativa, la racionalice y la corrija, para lo cual

solicito que se envíe un oficio en este sentido. El análisis de esta materia ha tomado mucho tiempo, y parece haber unanimidad en la Sala sobre el particular. La idea es que se agreguen otras zonas que faltan, que se reestudien las asignaciones, que se prefiera a las localidades más pobres, y finalmente, que la nueva ley sea móvil, es decir, que permita la adecuada variabilidad de las asignaciones de acuerdo al desarrollo del país, el cual, por su esencia, es cambiante.

Para dar una solución de fondo al problema ¿también desde el punto de vista privado¿ he planteado una iniciativa de diferimiento tributario ¿hoy en día está siendo estudiada por el Gobierno¿, con el objeto de dar una salida real a las zonas extremas y a las más pobres del país, solución que debería ser complementaria a esta asignación que se otorga a los funcionarios públicos.

Por las razones expresadas, y porque espero que el Gobierno se aboque realmente al análisis de la materia a fin de solucionar el problema y no se sigan dictando malas leyes, cuyos proyectos todos concordamos en que nos toma mucho tiempo perfeccionarlos, debiendo al final votarlos favorablemente, porque es mucho peor desecharlos, solicito el envío de un oficio, en mi nombre, al Ejecutivo para que estudie una solución en tal sentido.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ. ¿ Señor Presidente, me quiero sumar al oficio requerido por el Senador señor Errázuriz.

Teniendo conciencia que el dinamismo de una normativa de esta naturaleza debería contemplar un cambio de la situación actual, en cuanto a que algunos lugares tendrían que entrar al sistema de asignación y otros salir, debo decir que en verdad, en este tipo de leyes, nunca una zona que ha accedido a beneficios preferentes o ayudas deliberadas después ha sido excluida. Por lo tanto, el sistema cada día se amplía más. En este sentido el país y el Gobierno ¿así lo dice el mensaje, pero no lo recoge el proyecto¿ están conscientes de que la estructuración de beneficios es desequilibrada y obsoleta. Hay ejemplos bastante elocuentes sobre los cambios producidos en determinadas regiones y que demuestran además que las asignaciones son poco equitativas. Así sucede en la zona de Putre, cuyos accesos están pavimentados, donde la asignación es de 80 por ciento, mientras que en la misma provincia, en la comuna General Lagos ¿cerca de la frontera y cuya única vía de comunicación son caminos de tierra¿, el monto de aquélla sólo es de 55 por ciento. Lo mismo ocurre en el Cajón del Maipo, con relación a Santiago, etcétera.

La legislación vigente ¿que fue una "ley de parches", y que debe ir cambiando de acuerdo con el dinamismo propio de la economía y de la infraestructura que se está generando en el país¿ tiene que ser modificada. Por tal razón,

me sumo al requerimiento de que el Gobierno formule una política global y única sobre el punto.

Tenemos conciencia de que no es posible hacer justicia al detalle, precisamente por el mismo dinamismo de la economía y el quehacer nacional. Por lo tanto, desde el punto de vista del fundamento de esta iniciativa, debe precisarse si lo que se pretende es compensar el aislamiento de determinadas zonas, o bien, simplemente utilizar mecanismos de mercado para contratar funcionarios públicos, los cuales no pueden competir con los del sector privado.

Si se trata de compensación, hay que ver todo lo que ello involucra. Recién un señor Senador de la Primera Región manifestó que el combustible en Arica e Iquique es muy caro. Eso es cierto, como también lo es que en esa zona no se utiliza calefacción. Y en este sentido habría que hacer además un análisis y un catastro de todas las compensaciones que existen en los diferentes lugares del país.

En una economía abierta, las diferencias tienden a desaparecer, sobre todo cuando la gravitación del mercado externo es cada día mayor. Por eso, me parece que el único argumento, razón o fundamento para una ley de este tipo lo constituye principalmente el tema de la soberanía; y desde ese punto de vista creo que una normativa de esta naturaleza debiera beneficiar sólo a las zonas extremas, o bien, a lugares insulares o de alta cordillera, con el propósito de afianzar nuestra soberanía.

En honor al tiempo, no hablaré más. Sólo quiero, considerando los antecedentes indicados, adherir a la solicitud de un oficio al Gobierno para que éste, de una vez por todas, reestructure la ley con los elementos antes expuestos.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, seré muy breve.

Respecto a este proyecto, sobre el cual no ha habido mucho tiempo para analizarlo, solamente deseo agregar aspectos de la zona misma. Hay que normalizar y, más bien, racionalizar. En noviembre de 1931 comenzó este sistema de zona, que venía de antes, pero se otorgaba únicamente a cuatro provincias. Actualmente, de acuerdo con el texto que obra en nuestro poder y con los anexos respectivos, existen 184 localidades cuya situación debe analizarse. Eso va más allá de las peticiones, de las sugerencias y de las aspiraciones. No puede haber 184 casos que deban ser estudiados particularmente.

Por lo tanto, estoy muy de acuerdo con la petición que se haría al Presidente de la República para racionalizar esta materia, donde, a mi juicio, sería



bien interesante considerar los nuevos conceptos de fronteras interiores, que permiten determinar el aislamiento que sufren ciertas áreas, que apenas son veintitantas.

Nada más.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, quiero hacer presente que en la Comisión me abstuve en la votación general del proyecto, pues considero, que lo que aquí se ha señalado es válido. Por ejemplo, Pucón y Villarrica tienen la misma asignación que Puerto Saavedra...

El señor ALESSANDRI.¿ Y no es lo mismo.

El señor LAVANDERO.¿ Efectivamente, no es lo mismo, como muy bien lo acota el Honorable señor Alessandri, que es autóctono de Villarrica. De manera que se producen grandes distorsiones. Y me abstuve, señor Presidente, porque consideré que el proyecto en debate no era la solución para resolver este tipo de problemas.

En todo caso, estoy de acuerdo en enviar un oficio al Ejecutivo para que mande un proyecto distinto, el cual, en mi opinión, debiera significar una autorización de facultades a fin de que el mismo Primer Mandatario pudiera regular en buena forma la asignación de que se trata. De lo contrario, cada Senador y cada Diputado que vea disminuido el beneficio en su Región o distrito, según el caso, va a pelear hasta la muerte para evitar que se la rebaje, si no corresponde. Creo que para resolver la situación, el asunto no puede ser mirado sólo con un criterio regionalista o localista, porque el objetivo es satisfacer las necesidades. Hay regiones que, por su naturaleza, requieren una asignación especial; otras, por su pobreza. Ningún profesional se quiere ir a Puerto Saavedra. ¿Qué va a hacer allí? El presupuesto de inversión de su municipio, después de pagarse a los profesores y al personal de la salud, es de 30 millones de pesos al año. ¿Qué hace una municipalidad de ese grado de pobreza y que posee gran extensión de caminos, con 30 millones de pesos al año? ¿Quién se va a ir a Puerto Saavedra con una asignación que sea igual a la de Pucón o Villarrica? Por supuesto, el funcionario peleará por irse a Pucón o Villarrica. Allí lo pasará bien al menos durante cuatro meses, mientras que en Puerto Saavedra lo va a pasar mal todo el año.

Por eso, señor Presidente, soy partidario de enviar un oficio al Ejecutivo, con la idea de otorgar facultades especiales al Presidente de la República con el propósito de que él pueda resolver el problema de acuerdo con un criterio técnico y basándose en las necesidades de cada lugar. Porque si lo hacemos en el Congreso, cada Parlamentario peleará para que no se baje el beneficio en su distrito o región, según corresponda. ¿Y qué no dirían los electores si nosotros lo permitimos?

Compartiendo lo expresado por el Senador señor Pérez y por otros Honorables colegas, soy partidario de enviar el oficio, pero ¿repito¿ en el entendido de que se conceden facultades especiales al Primer Mandatario.

En todo caso, señor Presidente, me voy a abstener en la votación.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Votemos, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Antes de votar, señor Senador, la Sala debe pronunciarse sobre el envío del oficio.

El señor HAMILTON.¿ ¿Me permite, señor Presidente, sobre esa materia?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, en primer lugar, creo que la oportunidad para pedir el envío de un oficio es la hora de Incidentes, conforme al Reglamento. Y, en segundo término, no cabe plantear a través de un oficio la concesión de facultades especiales al Presidente de la República. Eso está en contra de la Constitución

.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En verdad, señor Senador, la petición de oficio puede efectuarse también fuera de la hora de Incidentes, pero a condición de que ello sea acordado por la unanimidad de la Sala.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Lo que se puede hacer, señor Presidente, es mandar un oficio al Jefe del Estado haciéndole presente que, de acuerdo con las intervenciones de todos los Senadores, se requiere que esta materia sea revisada y que se proponga en tiempo próximo alguna solución.

El señor CALDERÓN.¿ ¿Y qué pasa con este proyecto?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Hay que votarlo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ De todos modos, debe ser votado. No hay ninguna razón para no hacerlo, independientemente de que se envíe o no el oficio.

Consulto a la Sala, entonces, acerca de la proposición de enviar un oficio al Presidente de la República, no en términos de entregarle facultades ¿porque entiendo que las tiene¿, sino más bien insinuándole la opinión del Senado en cuanto a cómo debiera orientarse esta materia.

El señor ERRÁZURIZ,¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Sí, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, creo haber sido claro al plantear también una petición de oficio, respecto de la cual parece existir ¿y me alegro de ello¿ consenso. Considerando que hay acuerdo sobre ese punto,

pienso que, en aras del tiempo, podríamos aprobar también por unanimidad el proyecto, con la abstención que ha manifestado un señor Senador.

La señora FREI (doña Carmen).¿ Señor Presidente, si se va a obviar la votación, tendría que hacer uso de la palabra, pues pensaba hacerlo al fundamentar mi voto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Podrá fundamentar su voto, señora Senadora, porque la votación será nominal, como corresponde.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero, y luego, el Senador señor Pérez.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, yo soy partidario de que el Ejecutivo mande un proyecto para resolver en el futuro la situación, pero en el entendido de que queda facultado para determinar la distribución del beneficio.

Por otra parte, no estoy de acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Hamilton, quien cree que el Senado no puede enviar un oficio al Ejecutivo solicitándole que mande un proyecto con ciertas características.

El señor PÉREZ.¿ Señor Presidente, hay distintas razones para requerir el oficio. Por eso, comparto la opinión del Honorable señor Andrés Zaldívar, Presidente de la Comisión de Hacienda, en el sentido de acompañar todas las intervenciones realizadas por los Senadores, que han entregado variados fundamentos. Yo he hablado de soberanía; el Senador señor Errázuriz, de pobreza, etcétera.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, se enviará el oficio en esos términos.

Acordado.

En votación el proyecto.

¿(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, me han levantado el pareo, por lo que voy a votar, y lo haré en favor de la iniciativa.

No voy a repetir todos los argumentos que se han dado aquí (ad nauseam, o sea, casi para producir náuseas) a favor del proyecto, ni las distintas razones que se han manifestado para señalar los inconvenientes que, esperamos, se puedan solucionar en un nuevo proyecto.

Como Senador por la Segunda Región, no puedo sino estar de acuerdo con un aumento en la asignación de zona, aunque espero que en el futuro se eliminen las desigualdades que se aprecian en el texto. Por ejemplo, la Primera y la Segunda Regiones son muy parecidas y, sin embargo, tienen un tratamiento bastante diferente en la iniciativa.

Por todas las razones que aquí se han expresado, que yo hago mías, voto a favor del proyecto.

El señor CALDERÓN.¿ Señor Presidente, sumándome a la idea del Honorable señor Adolfo Zaldívar en orden a que la ley tenga carácter retroactivo a contar del 1° de junio de 1994, voto que sí.

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, aunque estoy de acuerdo con la necesidad de readaptar algunas asignaciones de zona, y como reclamo contra la anarquía permanente de este tipo de proyectos, sin que el Ejecutivo nos haya enviado una disposición orgánica, me voy a abstener.

Dejo constancia, eso sí, de que coincido con el Honorable señor Lavandero. En esta materia, lo lógico sería que el Presidente de la República recurriera al artículo 61 de la Carta Fundamental para pedir facultades que le permitieran organizar y sistematizar el régimen de pago de asignación de zona, así como el de las diversas remuneraciones del sector público.

Me abstengo.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, tal como lo expresé en la Comisión de Hacienda y lo he reiterado hoy día en la Sala, es necesario otorgar facultades legislativas extraordinarias al Presidente de la República con el fin de que formule un nuevo proyecto que podamos estudiar con la debida urgencia.

En el entendido de que se le enviará un oficio haciéndole presente esta situación, así como otras sobre las que no considero oportuno abundar en este momento, voto a favor de la iniciativa.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, por las razones que ya manifesté, me abstengo.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, concuerdo plenamente con la filosofía de la asignación de zona. Ya ha sido latamente explicada por numerosos señores Senadores, de manera que me parece innecesario repetir la argumentación.

Sin perjuicio de las adecuaciones que en su oportunidad habrá que introducir a esta normativa, con el objeto de establecer una asignación de zona que realmente beneficie a lugares apartados donde el costo de la vida sea muy superior al resto del país o donde se realice un trabajo que signifique ejercer la soberanía a través de la función pública, voto favorablemente el proyecto.

La señora FREI (doña Carmen).¿ Señor Presidente, como Senadora por la Segunda Región, es indudable que me alegra este proyecto, porque beneficia a los sectores más pobres de la misma. Sin embargo, me gustaría que estos aportes adicionales por concepto de costo de vida fueran considerados con mayor amplitud, pues resulta incuestionable que en las Regiones del norte, tan alejadas del centro del país, la vida es más cara.

Me parece correcto que empecemos a ver nuestra nación con realidades muy distintas, no sólo por razones de lejanía, sino también por las condiciones que enfrentan muchas personas que realmente hacen soberanía en lugares fronterizos o ubicados en el desierto, bastante inhóspitos.

Por otro lado, me alegro de que las normas del proyecto comiencen a regir desde el 1° de junio de este año.

Esperaré con mucho interés las proposiciones que el Ejecutivo plantee en el futuro encaminadas a igualar las condiciones en que se desempeñan los trabajadores a lo largo de nuestro territorio, de modo que todos ellos reciban un salario justo.

Voto que sí.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, creo que este proyecto debe ser analizado con un criterio nacional. Sin embargo, este objetivo se ha desvirtuado. Pienso que este tipo de asignación debiera ser analizado considerando la ubicación de la localidad, el grado de pobreza de la misma y la posibilidad que un funcionario tenga de educar o no a sus hijos en el lugar donde trabaja.

Por esa razón, señor Presidente, y como en otras ocasiones en que hemos compartido los mismos criterios regionales con el Honorable señor Diez, también me voy a abstener, pero insistiendo en oficiar al Presidente de la República solicitándole que envíe un proyecto de ley que le otorgue facultades especiales para regularizar de una vez por todas esta materia.

Me abstengo.

El señor MATTA.¿ Señor Presidente, como Senador representante de la Región del Maule Sur, especialmente de la provincia de Cauquenes, no puedo hacer otra cosa sino votar a favor de este proyecto, que viene a reconocer un derecho de asignación de zona, fundamentalmente para las comunas de la citada provincia de Cauquenes, sin perjuicio, también, de modificar la base de cálculo del beneficio que se otorga a los funcionarios públicos del resto del país.

Lo anterior no obsta a que, además, el Ejecutivo debe reformular una política en materia de derecho de asignación de zona de los trabajadores del Estado que sirven en las zonas extremas.

Voto que sí.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, confirmo lo que declaré hace algunos instantes, en el sentido de que me parece importante considerar los trabajos efectuados en las fronteras interiores. En ellas hay imparcialidad y sería bueno que esto sea tomado en cuenta en el resto de las zonas.

Voto afirmativamente.

El señor PÉREZ.¿ Señor Presidente, tiene razón el Honorable señor Lavandero en orden a que un proyecto de esta naturaleza ¿en el que es muy difícil hacer justicia detalladamente a todos los sectores¿ debiera otorgar facultades especiales al Presidente de la República. De manera que me sumo al requerimiento de oficiar al Primer Mandatario, en lo cual se da una feliz coincidencia entre lo sugerido por Su Señoría y lo planteado por el Senador señor Errázuriz.

Voto que sí.

El señor PRAT.¿ Señor Presidente, si bien comparto la necesidad de mejorar la base de cálculo de la asignación de zona, no estoy de acuerdo en la falta de coordinación y en que no se aborde el tema en su carácter integral, por lo que se pierde el concepto orgánico que debe tener dentro de la estructura de la Administración Pública.

En el Senado, muchas veces, hemos reclamado de las autoridades del Ministerio de Hacienda una política única y general sobre remuneraciones del sector público, sobre sus mejoramientos y sus escalas. En realidad, a través de veintitantas leyes se ha desvirtuado absolutamente la estructura de rentas de dicho sector.

Este proyecto, si bien atiende la base de cálculo, no avanza racionalmente en cuanto al conjunto de las asignaciones de zona del país. Y respecto del financiamiento, me parece impropia la forma en que lo aborda la iniciativa. En efecto, establece que las reparticiones o servicios públicos deberán financiar el gasto con recursos de sus propios presupuestos, y fija el mismo sistema para los municipios, en circunstancias de que todos sabemos que carecen de fondos. Incluso más, es tal la discriminación, que establece que cuando a algún organismo le falte dinero, podrá pedir lo necesario al Tesoro Público, pero, no dispone lo mismo para las municipalidades, que, como digo, están dejados de la mano de Dios en materia presupuestaria.

Por lo tanto, haciendo presente estas inconveniencias, me abstengo.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, no estoy de acuerdo con la forma ni con el método utilizado para abordar un problema que estimo importante en el fondo.

De modo que también me abstengo.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, voto a favor de este proyecto, no obstante las observaciones que se le han formulado.

Quiero destacar que, desde un comienzo, esta iniciativa no tuvo la pretensión de corregir el monto de las asignaciones de zona de los funcionarios públicos de todo el país, sino que, simplemente, tendió a racionalizar el sistema de pago. De ahí que, estando pendiente una revisión general, me parece conveniente aprobarla, porque constituye un avance que permitirá, de algún

modo, evitar algunas discriminaciones injustificadas y facilitará la aplicación administrativa de las asignaciones de zona.

Por ello ¿adhiriendo a la idea de que el Ejecutivo debe ir al fondo del asunto¿ apruebo el proyecto. En sus disposiciones, repito, hay un avance en cuanto al sistema que se aplica.

Voto que sí.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, deseo dejar constancia, una vez más, de que el financiamiento establecido en el proyecto es el que corresponde, el cual se hace sobre la base del ahorro de los servicios, a través del autofinanciamiento, incluso en el caso de las municipalidades.

Esta iniciativa de ley ha sido una aspiración de todos los funcionarios del sector público centralizado, de los fiscalizadores y de los empleados municipales. Además ¿como bien manifestaron el Senador señor Urenda y también los representantes del Ejecutivo¿, esto no tiene por objeto establecer un nuevo sistema, el que, efectivamente, deberá ser estudiado, y sobre la base del costo de vida y de asignaciones por aislamiento, sin confundir ambas cosas.

En segundo término, con esta iniciativa se viene a corregir una situación producida por el sistema de reajuste de remuneraciones ¿que no debe volver a repetirse en el país¿, consistente en aumentar la remuneración de un funcionario mediante una asignación no imponible o que no se incorpora al sueldo base. Sobre el particular, ya se han presentado una serie de dificultades, que deberemos enmendar para efectos jubilatorios, por el hecho de que gran parte de la remuneración no es tributable. Se trata de igualar al personal de los servicios más postergados con el resto de los funcionarios, aumentando el sueldo base en un 40 por ciento para el cálculo de la asignación de zona. Con esto, se les otorga un beneficio y se hace un reconocimiento a un sector que estaba siendo perjudicado.

Por esa razón, voto que sí.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Votaré que sí, en el entendido de que el Presidente de la República no requiere de facultades especiales ni extraordinarias para mejorar este proyecto de ley. Y tomando en cuenta que los Poderes Ejecutivo y Legislativo tratan de mejorar esta iniciativa, es perfectamente posible aprobarla en general y dar plazo suficiente para estudiarla más en profundidad.

*El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Terminada la votación.*

*¿Se aprueba en general el proyecto (26 votos afirmativos, 5 abstenciones y un pareo).*

*Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Calderón, Díaz, Errázuriz, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath,*

Huerta, Lagos, Larraín, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Núñez, Ominami, Pérez, Ríos, Ruiz (don José), Siebert, Thayer, Urenda, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Diez, Feliú, Lavandero, Prat y Romero.

No votó, por estar pareado, el señor Sinclair.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La Mesa propone fijar como plazo para presentar indicaciones el viernes 7 de octubre a las 12, y hace presente que ya se han formulado dos.

El señor SIEBERT. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, no sé si será reglamentario, pero propongo que se dé plazo hasta esa misma fecha para que los señores Senadores hagan llegar las sugerencias que serán enviadas, mediante oficio, al Presidente de la República, a fin de considerarlas en el reestudio de la asignación de zona.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Se hará un resumen, a través de Secretaría, lo más acabado posible de los distintos planteamientos realizados durante la discusión, para los efectos de enviar este oficio al Presidente de la República. También se ha propuesto incluir en el oficio la Versión del debate.

El señor LAVANDERO. ¿ Eso es mejor, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Habría acuerdo para enviar la Versión del debate?

El señor ERRÁZURIZ. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, solicité enviar un oficio. Ahora, si se incluye en él la Versión, como es muy larga, nadie la leerá; por lo tanto, creo que se debe hacer llegar al Gobierno un resumen concreto con las ideas planteadas en las cuales ha habido unanimidad, de manera que cumplan su objetivo.

El señor RUIZ (don José). ¿ Señor Presidente, ¿por qué no resolvemos primero el tema de las indicaciones?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Habría acuerdo para fijar el viernes 7 de octubre a las 12 como plazo para presentar indicaciones?

El señor RUIZ (don José). ¿ De acuerdo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Acordado.

Respecto del oficio, se han propuesto dos alternativas: enviar un resumen, posición por la que la Mesa se inclina, de las intervenciones más sustantivas sobre la materia, y la otra,...

El señor RUIZ (don José). ¿ Se podría enviar la Versión Oficial Extractada.



*El señor PÉREZ. ¿ Me permite, señor Presidente?*

*Propongo una idea distinta. Que el Senado le encomiende a Su Señoría, como Presidente en ejercicio de la Corporación, hacer llegar por escrito al Gobierno, ya sea al Presidente de la República o al Ministro del Interior, las inquietudes planteadas respecto del proyecto en análisis, y la forma de sistematizar en una nueva iniciativa las sugerencias aquí expresadas.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si a la Sala le parece, adoptaremos tal procedimiento, independientemente del envío formal del oficio.*

*Acordado.*

---

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ A continuación, corresponde ocuparse de la iniciativa que figura en el número 5 de la tabla.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ ¿Y qué pasa con la número 4?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La vamos a tratar en la sesión de la tarde, a petición expresa del señor Ministro, ya que manifestó que deseaba estar presente en el momento de su discusión.

**Boletín N°1157-10**

## **MANDATO DEL GRUPO INTERNACIONAL**

### **DE ESTUDIO SOBRE EL COBRE**

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre aprobación del Convenio Multilateral denominado "Mandato del Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre", aprobado el 24 de febrero de 1989 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cobre, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.*

*¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de acuerdo:*

*En segundo trámite, sesión 9a, en 5 de julio de 1994.*

*Informe de Comisión:*

*Relaciones Exteriores, sesión 31", en 7 de septiembre de 1994.*

*Hacienda, sesión 31a, en 7 de septiembre de 1994.*

*El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ La Comisión de Relaciones Exteriores, por las consideraciones que expresa en su informe, propone aprobar el proyecto de acuerdo, por la unanimidad de sus miembros, en la misma forma en que lo hizo la Cámara de Diputados. Por su parte, la Comisión de Hacienda, por la mayoría de sus miembros, también sugiere aprobarlo.*

*El texto del proyecto de acuerdo es el siguiente:*

*"Artículo único.¿Apruébase el "Mandato del Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre", aprobado el 24 de febrero de 1989 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cobre."*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, esta organización, nacida al amparo de las Naciones Unidas, tiende a reunir en una instancia, o sea, sentar en una misma mesa, tanto a los productores como a los consumidores de cobre. Creo que para Chile, como principal productor y exportador de este metal a nivel mundial, es realmente importante poder aprovechar esta posibilidad. El Gobierno pasado puso mucho interés en la participación de delegaciones chilenas en las instancias en las cuales se fue formando este Grupo. Y, de hecho, quien ocupa la Secretaría del mismo es un chileno de larga experiencia en la materia.

En mi opinión, señor Presidente, dada la importancia del metal rojo para nuestro país, no podemos estar ausentes de este Grupo de Estudio. En consecuencia, creo que el proyecto debe ser votado favorablemente, y, ojalá, en forma unánime.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, ya se ha dicho cuál es el fundamento del presente Convenio, que mereció algunas discusiones en la Comisión de Relaciones Exteriores. La verdad es que, personalmente, tuve algunas dudas sobre la materia, pero, como se hizo presente, Chile es el principal productor de cobre del mundo, por lo que, a mi juicio, le conviene participar en instancias en qué se analiza todo lo que diga relación a ese mineral.

Por otro lado, desde junio de 1992 el Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre (CIPEC) se encuentra totalmente inactivo, por graves dificultades en su funcionamiento y la liquidación de su Secretaría General en París. Y tampoco hay interés en el Gobierno de Chile para una reestructuración del mismo. Por eso, en último término, la Comisión estimó conveniente la ratificación del Convenio, que tiene por objeto intensificar la cooperación internacional en cuestiones relativas al cobre, mejorar la información disponible sobre la economía internacional de dicho metal y servir de órgano para celebrar consultas intergubernamentales sobre la materia.

En mi concepto, el Grupo puede llegar a ser una fuente de intercambio de informaciones muy útil para Chile, tanto respecto de la producción de CODELCO como del sector privado.

Ahora, en el momento de adherir al Convenio, nuestro país luchó mucho por tener la sede del Grupo. Desgraciadamente, no lo consiguió, y se llegó al compromiso de que ella se radicaría en Lisboa, pero que el Secretario General sería chileno.

El presupuesto anual del Grupo no ha superado un monto equivalente a 675 mil dólares, por tercer año consecutivo, lo que significa que nuestro país debe contribuir, anualmente, con algo más de 70 mil dólares.

La planta de personal inicial de la Secretaría fue fijada en 5 funcionarios, incluido el Secretario General, y, hasta ahora, ha funcionado con una de cuatro.

Cabe destacar, como curiosidad ¿y ésta es una de las razones por las que el Senador que habla se inclinó por la aprobación del proyecto de acuerdo¿, que el Convenio establece que "El Grupo no estará facultado, directa ni indirectamente, para concertar ningún contrato relativo al comercio de cobre"... "ni ningún contrato sobre operaciones de futuros,". Es decir, es bastante previsor, pues ya desde 1989 estaba en contra de esta clase de operaciones, lo cual me parece una garantía. Y la norma culmina: "tampoco estará facultado para contraer obligaciones financieras con tales fines."

Por tales razones, señor Presidente, la Comisión decidió acoger el proyecto de acuerdo, criterio al que me sumé. Si bien tiene un costo para Chile ¿alrededor de 70 mil dólares anuales¿, creo que sus beneficios pueden ser superiores.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, realmente no entiendo el objetivo que se persigue con la creación de un nuevo organismo internacional en relación con una materia en la cual, me parece, tenemos una experiencia considerable, por haber sido ¿y seguir siendo¿ nuestro país, durante años, uno de los grandes productores y comercializadores de cobre. Pienso que la medida no se justifica, y no solamente mirada desde el punto de vista de los recursos, más o menos importantes, que pueda demandar, sino porque pienso que debemos dar señales de que no seguiremos respaldando o apoyando este tipo de entidades, que lo único que hacen es crear una burocracia internacional sin sentido alguno.

Con mayor razón llegaremos a esa conclusión si consideramos el asunto desde un punto de vista estratégico. Espero que algún día cercano nuestra actividad cuprífera sea enteramente privada, y me parece que debemos

entender que no se puede traspasar información a los competidores. Chile no tiene necesidad de participar en estas organizaciones ¿y lo señaló otro de los Senadores de la Comisión de Hacienda, que votó en contra¿, ya que existen la Comisión Chilena del Cobre y el CIPEC. Me parece que eso es suficiente.

En consecuencia, señor Presidente, tal como lo hice en la Comisión de Hacienda, voy a votar en contra del proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.¿ Señor Presidente, la verdad es que este Grupo de Estudio, a diferencia del CIPEC, se halla integrado por 21 países, más la Comunidad Europea, y ellos representan cerca de 80 por ciento del comercio internacional del cobre.

En segundo término, se observa una deuda con la promoción en los mercados del uso del metal rojo. A nivel internacional, las organizaciones gremiales productoras, por ejemplo, de bauxita han extendido su labor a los usuarios de tal forma que los productos derivados de ésta han comenzado a ser utilizados en las más diversas formas en el hemisferio norte. Sin ir más lejos, los productores de aluminio hicieron un seminario en Francia, hace dos años, en el que participaron representantes de todos los gasfiteros de ese país. Y lo mismo se hizo en Alemania. Los resultados, medidos 18 meses después, demostraron una significativa alza en el consumo de este elemento. En el caso del cobre, en cambio, en toda la historia del CIPEC, no se ha hecho nada similar. Promover el uso de este metal en techos y tantas otras aplicaciones es una tarea extremadamente necesaria.

En cuanto a la burocracia, cabe decir que estamos hablando de una institución que va a gastar 700 mil dólares anuales. Es decir, nada, si se lo compara con lo que representa el comercio internacional de cobre.

Por tanto, creo interesante apoyar este Grupo, en la medida en que su acción no se oriente sólo a registrar cifras, sino, fundamentalmente, a promover el uso del cobre en los mercados internacionales.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, quiero hacer notar que el Convenio en debate cuesta a Chile más de 70 mil dólares anuales, a los cuales probablemente deban agregarse 5 mil dólares mensuales adicionales en los años siguientes, de acuerdo con las cifras entregadas.

A mi juicio, adherir a un nuevo organismo internacional en estas materias no aporta nada nuevo, pues ya existe el CIPEC. Nuestro país sería el más importante del Grupo, ya que representa hoy el 12,26 por ciento de las ventas totales de cobre, y se espera ¿así lo indican las cifras públicas¿ que,

dentro de pocos años, llegue a cubrir el 35 por ciento de la oferta que se transa en el mercado mundial. En consecuencia, no cabe duda alguna de que nuestro peso en la entidad va a ser fundamental. Pero, ¿para qué? Para la información de los demás países, no para nosotros.

Entonces, examinando el asunto con mentalidad empresarial, creo que debemos concluir que no se observa reciprocidad. Contribuiríamos a formar un nuevo organismo, para el que somos fundamentales ¿porque sin nuestro apoyo no puede constituirse¿, pero de los demás países no obtenemos nada importante que nos permita desarrollarnos, como de hecho tampoco lo hemos logrado, según lo acaba de reconocer un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, con el CIPEC.

Me parece que adherir a estos organismos ¿que pueden ser importantes si se estructuran en la forma adecuada¿ tendría sentido si Chile obtuviera algún tipo de ventajas, como principal productor, y liderara al resto de los países. Pero no cabe proceder al revés, pagando un costo caro y encontrándonos en la necesidad de decir "sí" o "no", con el añadido de que si decimos "sí", nuestra opinión siempre será sólo una más dentro de un grupo en el que la mayor parte de la información se logrará de nuestra propia experiencia, conocimiento y peso en el mercado, sin que consigamos una retribución equivalente. Adicionalmente, deberíamos aportar muchas decenas o centenas de miles de dólares que el país requiere para propósitos sociales que considero prioritarios.

Por lo tanto, con mentalidad de empresario, debo decir que no veo una ventaja concreta en adherir a organismos internacionales porque sí. Debemos hacerlo sólo cuando ello nos reporte los beneficios correspondientes a nuestro tamaño, importancia y experiencia en la materia en cuestión, liderando el Grupo, y no, como en este caso, proveyendo información que puede ser muy relevante para los demás países, que van a ser nuestros competidores.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, en la Comisión consideramos ¿y lo quiero repetir ahora¿ que si Chile no está presente en este organismo, quizá no debiera estarlo en ninguno. Porque, tal como se señaló, nuestro país es el principal productor de cobre en el mundo, y todo indica que cada vez lo va a ser en mayor medida, hasta el extremo de que se supone que a fin de siglo representaremos más de 25 por ciento de la producción mundial y un porcentaje aun mayor de las exportaciones.

Con respecto al costo, los miles de dólares a que se ha hecho referencia, quiero destacar que es del 2 por cien mil del valor de nuestra producción de cobre.

Además, a la inversa de lo señalado aquí, cabe indicar que el CIPEC fracasó porque era una asociación exclusivamente de productores, con el ánimo de armar un cartel que no anduvo, en la cual participaban muy pocos países y donde el nuestro llevaba el mayor peso económico. En cambio, en el Grupo de Estudio en comento participan productores y consumidores, porque dice relación al comercio del cobre. Y, precisamente porque somos los mayores productores del mundo y porque aspiramos a seguir siéndolo cada vez en mayor medida, debemos estar presentes en organizaciones que tienden a detectar y fomentar nuevos mercados para el mineral. Por lo demás, pertenecen a este Grupo ¿contrariamente a lo aseverado¿ los países más importantes del orbe, e incluso, la propia Comunidad Europea. En conjunto, representan el 78,9 por ciento del comercio mundial.

Por otra parte, a pesar del riesgo de que aumenten los costos en lo futuro, cabe destacar que, no obstante ser el principal productor del mundo ¿y muy lejos¿, Chile no aporta sino el 10 por ciento de los recursos. Y la estructura de la entidad es muy sencilla, en absoluto burocrática, porque consta de muy pocos funcionarios ¿apenas 4 ó 5¿, gracias a que la organización de grandes empresas del mundo es aprovechada para una acción de la cual nuestro país no debe estar ausente. Es el principal productor, y el cobre sigue constituyendo, con mucho, el grueso de sus exportaciones. De manera que parecería absolutamente absurdo que no estuviéramos presentes en un organismo que reúne al grueso de los productores y consumidores de ese metal.

Por tales consideraciones, señor Presidente, después de analizarlo detenidamente y de escuchar diversas opiniones, la Comisión aprobó por unanimidad la ratificación de este Convenio Multilateral denominado "Mandato del Grupo Internacional de Estudio sobre el Cobre".

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, sólo deseo rectificar uno de los conceptos vertidos en el debate. Se preguntó por qué integrar un nuevo organismo si ya somos socios del CIPEC. Reitero que éste se encuentra agonizando. Su Secretaría General en París se liquidó. Y, por lo demás, estaba formado únicamente por 4 países productores. Como muy bien dijo el Honorable señor Urenda, no resultó. Se trató de formar una especie de cartera, al modo de la OPEP en el caso del petróleo, pero no se consiguió.

Incorporarnos a este Grupo de Estudio, en cambio, puede tener una, si no enorme, al menos razonable utilidad. Se trata de 21 países, más la Comunidad Europea, entre los que se encuentran los más importantes del mundo. Creo que es un foro interesante, con un costo bastante moderado. Encima ¿como señalé¿, se acordó que su Secretario General fuese chileno, dado que la sede no se estableció en nuestro país. A lo mejor, más adelante

se podría convenir en que la Secretaría la ocupe un extranjero pero la sede quede en Chile.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, sólo haré algunas precisiones.

En primer término, creo muy positivo que Chile pueda concurrir a este tipo de organismo, más aún ¿como señaló el Senador señor Alessandri¿ si el CIPEC, que podría haber tenido esta trayectoria, se encuentra en extinción.

En segundo lugar, quiero hacer presente que si un país como Chile, que desea internacionalizar su economía y, además, es el principal productor de cobre, está ausente de un organismo de esa naturaleza, sería absolutamente inexplicable. Los gastos a que se hace referencia, muchas veces, parecen superfluos, pero son necesarios para una actividad. En tal sentido, en cualquier sector empresarial se tomaría la decisión de incurrir en ellos, y no la de evitarlos, por estar presente en el mundo del comercio del cobre.

Además, contrariamente a lo manifestado acá, no se trata de un problema de empresas privadas o públicas. Entre los países adheridos a este Convenio se hallan Canadá, Francia, Japón, Estados Unidos de América, los de la Comunidad Económica Europea, en los cuales toda su área minera del cobre es absolutamente privada. Asimismo, podrán concurrir otras naciones, cuyas empresas tienen una estructura diferente, como es el caso de Chile. Y, respecto de nuestro país, no sólo se busca beneficiar a CODELCO, sino a la totalidad del ámbito productor de cobre.

Estimo que el gasto de 70 mil dólares es una suma importante; pero, dentro de lo que significa el monto del comercio total de cobre chileno, tanto privado como público, es una mínima expresión.

Por todas estas razones, a mi juicio, el Parlamento debe ratificar este Acuerdo. Me parece útil y conveniente, y está en la línea de lo que ha de ser el proyecto de Chile en el próximo tiempo: estar presente en el mundo y no retrotraerse de él. Por eso, debe votarlo favorablemente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, creo que está prácticamente todo dicho. Sólo quiero hacer algunas rectificaciones.

En primer lugar, a esta organización concurre gran cantidad de países, muy superior a la que en su apogeo logró tener el CIPEC; no es comparable.

En segundo término, no sólo se trata de productores de cobre ¿no se pretende hacer un cartel¿, sino de productores y consumidores de cobre.

Es una especie de Congreso, en donde todos los actores que intervienen en el comercio internacional del metal rojo ¿que transan el 79 por ciento de éste¿ van a estar presentes. Y no podría hallarse ausente Chile, el mayor productor del mundo.

En seguida, en materia de gasto, cabe señalar que los desembolsos en que incurría Chile en el CIPEC ¿ahora no los hace¿ eran cien veces superiores. Y no digo que el CIPEC no haya prestado utilidad en su época; lo hizo. Pero dejó de tener razón de ser, no por culpa de nuestro país: se retiró Perú, luego dejaron de pagar Zambia y Zaire, y nosotros tomamos la decisión, en la última reunión en París, de ponerle término. Como las demás naciones se resistieron a eso, llegamos a un acuerdo, que consistió en cerrar la Oficina en París, en terminar la burocracia que tenía el CIPEC, y se trasladaron los archivos ¿lo de mayor valor que poseía¿ a la Comisión Chilena del Cobre, donde están hoy, a disposición de los países miembros. Y esto no cuesta un peso a Chile ni a ninguno de ellos.

Ahora, la mayoría de las naciones pertenecientes al CIPEC están, a su vez, incorporadas a esta nueva organización, cuya mayor importancia, repito, es la de juntar a productores y consumidores. Esto no constituye un cartel, para oponer a unos contra otros, sino una reunión, donde uno y otro van a tratar de intercambiar información, implementar nuevos métodos de uso del cobre y, sobre todo, lograr una mayor transparencia y un mercado más estable y justo. Lo anterior es de gran conveniencia para nosotros. Sería absolutamente inconcebible que una organización de esta naturaleza fuera integrada por los países que son los mayores productores y consumidores del mundo y no estuviera el principal de todos: Chile.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, seré muy breve. Voté favorablemente el proyecto en la Comisión, pero me llamó la atención el hecho de que nuestra participación en la organización general, con toda la cantidad de cobre que exportamos, no haya tenido la fuerza suficiente. En la presidencia del Grupo quedaron Alemania, Estados Unidos de América y Portugal; en el Comité Permanente, Canadá, y en la Vicepresidencia, Perú y Filipinas. Por otro lado, es cierto que el Secretario General es chileno, pero la sede se estableció en Portugal. En mi opinión, sobre la base de lo que dice el Senador señor Hamilton ¿cabe recordar que Chile exporta alrededor de 2 mil millones de toneladas y el resto de América, cerca de 5 millones de toneladas¿, la sede debía haber estado en el continente. En caso contrario, era preciso haber logrado el máximo de representación de países americanos en el Directorio.

He dicho.



*¿Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo, con los votos en contra de los Senadores señores Errázuriz y Romero, y con la abstención del Honorable señor Diez.*

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, suspenderemos la sesión, recordando dos cosas: primero, que a las 15:45 se rendirá homenaje, en nombre de la Corporación, a las Glorias del Ejército, y segundo, que inmediatamente después trataremos el proyecto que crea el Fondo de Compensación de Préstamos Hipotecarios para la Vivienda, que figura en el cuarto lugar del Orden del Día ¿el señor Ministro comprometió su asistencia¿, y, luego, el proyecto que modifica la Ley sobre Rentas Municipales, cuyo informe esperamos que esté alrededor de las 16:30.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, respecto del proyecto signado con número 6 en la tabla, que dice relación al Ministerio de Obras Públicas, hubo prácticamente unanimidad y es del todo técnico. Creo que puede ser despachado en forma muy rápida. Ahora, el que figura en el cuarto lugar del Orden del Día ¿que recién Su Señoría mencionó¿ no requiere más de 10 ó 15 minutos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La iniciativa a que usted hace referencia tiene bastantes indicaciones renovadas, señor Senador. Tengo la impresión de que si nos dedicáramos exclusivamente a ese proyecto, además del tocante a la Vivienda, empezariamos muy tarde el tratamiento del de Rentas Municipales, el cual seguramente nos llevará más allá de las 22.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ No, señor Presidente. Las indicaciones renovadas no tienen mayor relevancia y pueden ser votadas rápidamente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, nos abocaremos...

La señora FREI (doña Carmen). ¿ No hay acuerdo.

El señor SIEBERT. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, de los cinco proyectos que acordaron los Comités que se trataran hoy en la mañana, sólo se han despachado dos. De manera que, después del de Vivienda y el de Rentas Municipales, respecto de los cuales existe el compromiso de discutirlos hoy en la tarde, habría que ver los tres que restan.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, según entiendo, el señor Ministro del Interior va a venir alrededor de las 17, con motivo del proyecto de Ley de Rentas Municipales. El homenaje se llevará a efecto a las 15:45, y supongo que demorará unos 30 minutos. Por lo tanto, vamos a disponer de cerca de media hora. Habíamos acordado despachar los cinco proyectos en igual lapso; no obstante, hemos despachado dos. ¿Por qué no hacemos un esfuerzo y, en esos 30 minutos, tratamos los tres que se hallan pendientes: los que figuran en la tabla con los números 8,10 y 11, que son realmente fáciles? En el proyecto signado con el número 11, por ejemplo, sólo se tiende a obviar el error que cometimos de no incluir los cigarrillos en la comercialización de los "Duty Free Shop" en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, suspenderemos la sesión, y luego del homenaje nos ocuparemos, entre las 16:15 y las 16:45, en esos tres proyectos.*

*Acordado.*

*Se suspende la sesión.*

---

*¿Se suspendió a las 13:39.*

*¿Se reanudó a las 15:45.*

---

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Continúa la sesión.

Conforme al acuerdo de Comités, se rendirá homenaje, en nombre del Senado, a las Glorias del Ejército.

### **HOMENAJE A GLORIAS DEL EJERCITO**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Honorable Senado; señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército; señores Generales; señores Jefes Oficiales, Suboficiales y Cuadro Permanente; señores Cadetes y Dragoneantes:

El Senado de la República se reúne hoy para recordar las Glorias del Ejército de Chile. Es, sin duda, el momento más apropiado para poner de relieve el destacado papel que le ha cabido a esa rama de las Fuerzas Armadas en la construcción histórica de Chile como Nación y Patria.

El Ejército ha sido el factor clave para explicar el porqué Nación y Patria, dos nociones tan importantes en la vida de un pueblo, se hayan amalgamado en el caso de Chile. Todos nosotros nos sentimos parte y partícipes de un solo conglomerado humano que comparte un territorio, una convivencia diaria y objetivos colectivos, pero además, una historia común. Los chilenos

sentimos especial cariño por nuestro país, por la particularísima razón de que Chile es para nosotros un concepto amplio, generoso y coherente. Chile es, para los chilenos todos, un alma colectiva que, en la diversidad legítima y razonable, es capaz de aprehender el significado último de Patria y Nación. Esta característica, que pocos pueblos en la Tierra tienen, es producto de la estrecha relación existente entre los objetivos forjados como Estado y la labor de nuestras Fuerzas Armadas, y en especial del Ejército de Chile.

Desde siempre, los habitantes de nuestro territorio han tenido un estamento armado íntimamente vinculado a sus avalares. Los propios araucanos tenían como uno de los pilares más sólidos de su existencia el perfeccionamiento constante de las artes de la guerra, en la conciencia plena de que allí descansaba su derecho a la soberanía.

Desde la llegada de los españoles, la administración colonial requirió del apoyo intenso de un cuerpo militar cada vez mejor organizado, en la convicción plena de que también allí descansaba su deseo de cohesionar la nueva síntesis étnica que emergía en el país.

Desde sus orígenes la República dedicó ingentes esfuerzos a fortalecer la estructura militar junto a otras instituciones, como un medio eficaz destinado a forjar una nación nueva, joven, libre y soberana.

Es por estas razones que en los chilenos se fue gestando paulatinamente una actitud muy especial hacia el Ejército. El papel de éste en el fortalecimiento del Estado coadyuvó a impregnar en todos nosotros una carga de valores positivos hacia una institución que en su momento supo defender con heroísmo la obra de los fundadores de la Patria.

Este producto histórico no sería posible sin el rol desplegado por un hombre insigne como don Diego Portales. El talento, la visión y el sacrificio de este connotado estadista, independientemente de las diversas interpretaciones que existen respecto de su obra, son la base de la estrecha y fructífera relación que ha existido entre el Ejército y la civilidad.

Por eso, rendir homenaje a las Gloriáis del Ejército hoy día, en 1994, adquiere necesariamente varias dimensiones.

Por un lado, la histórica, que, como hemos señalado, ha sido clave para el desarrollo de Chile como nación y pueblo.

Por otro, la de interacción permanente con la civilidad, cuyo sustento fue perfilado por don Diego Portales.

Y, desde luego, está una dimensión de creciente centralidad que dice relación al papel de las Fuerzas Armadas en general, y del Ejército en particular, en las labores propias del desarrollo nacional.

En efecto, el Ejército cumple en este plano una labor muy destacada.

No sólo su abnegada entrega con ocasión de catástrofes y situaciones de emergencia es valorada por la ciudadanía. Con creciente admiración vemos verdaderos ejemplos de nobleza de espíritu y profesionalismo cuando soldados de nuestra Patria, desde la más baja graduación hasta preparados oficiales, logran avances extraordinarios en el vencimiento de obstáculos naturales que dificultan la conexión terrestre en las regiones extremas. Vaya, en este marco, un reconocimiento especial a aquellos hombres de armas que han ofrendado su vida en la construcción de caminos y puentes que facilitan la integración de territorios y comunidades al resto del país.

En el contexto de la contribución que el Ejército hace al desarrollo nacional, permítanme detenerme brevemente en un punto que en este Hemiciclo es valorado muy especialmente. Los Senadores de la República ¿que representamos muchas veces a zonas apartadas, distantes y marginadas del desarrollo económico? creemos que el Ejército ha hecho un diagnóstico muy acertado cuando se ha referido al tema de las llamadas "fronteras interiores".

Una preocupación permanente de nuestro país han sido la consolidación de su soberanía y la integración plena de su vastedad territorial. Este problema se ha agudizado en virtud de que el denominado "Chile Central" siempre ha ofrecido mejores expectativas de vida concentrando ahí el marco del desarrollo económico, político y social del país. Esta tendencia se ha reforzado con un aumento desmesurado de la densidad poblacional, que ha dejado en situación de desmedro las zonas extremas.

El ritmo de desarrollo de Chile nos obliga a pensar en las posibilidades prácticas de superar esta actual situación. La modernización del país requiere de una integración más plena de todos los componentes territoriales y del aumento creciente de recursos regionales, tanto humanos como materiales, que le permitan alcanzar este objetivo. Avizorar el desafío que se nos plantea en esta materia no es menor. Por ello, exige emplear todas las mejores fuerzas de que disponemos los chilenos.

Creemos que el país y particularmente el Ejército están dotados de los requerimientos que exige una tarea de esta envergadura. Hay experiencia. En las últimas décadas el país ha hecho un esfuerzo muy significativo, entre los que cabe resaltar la carretera longitudinal austral y el establecimiento de bases científicas en la Antártida, experiencias de amplio reconocimiento internacional.

En este mismo contexto, se hace necesario reflexionar aún más acerca de la extensión de este novedoso concepto de las fronteras interiores. Ésta es una noción muy vasta, pues apunta hacia un sinnúmero de direcciones de índole histórica, geográfica, pero también social. El Ejército sabe que las fronteras de todo tipo son fuente de inseguridades, que son zonas que requieren de especial preocupación y reforzamiento. Por lo tanto, el reto que significa consolidar nuestras fronteras deberá ser cumplido en los próximos años, si queremos ser efectivamente un país desarrollado. Vencer las inseguridades que nos plantea la existencia de estas fronteras abrirá

los horizontes geográficos de Chile. En consecuencia, abordar el tema de las fronteras interiores es un objetivo ineludible, que exigirá de una relación mucho más estrecha y fecunda entre civiles y militares.

La fluidez de esta relación es clave no sólo para el presente, sino también para el futuro de Chile.

Por lo tanto, el Ejército debe integrarse plenamente a las perspectivas de modernización del país. Sabemos del proceso de modernización en que se encuentra empeñado el Ejército y estamos ciertos de que las medidas para adaptar la institución a las necesidades de nuestra época, signada por la celeridad de los cambios y por el creciente y dinámico proceso de integración regional y mundial, en el marco de la cooperación para la paz y el desarrollo, implican un esfuerzo no menor, que saludamos.

Un Ejército moderno necesita de una cultura del cambio que le permita responder oportunamente a las nuevas demandas que le impone una realidad en permanente mutación. La modernización del Ejército se enmarca, en consecuencia, desde nuestro punto de vista, en el proceso de modernización que debe enfrentar en todas sus esferas el Estado, para lo cual se requiere del concurso de todos, sin excepción, y en particular, superar los resabios de desencuentros recientes, en una perspectiva cierta y sincera de reencuentro nacional.

Por lo anterior, es necesario que, con humildad y coraje, asumamos nuestra historia reciente y hagamos todos los esfuerzos porque esta relación se construya sobre la base de la verdad y signifique una verdadera reconciliación.

Los chilenos en general valoramos el rol institucional que desempeñan las Fuerzas Armadas, en especial el Ejército. Es fundamental fortalecer dicho rol. Una sociedad que enfrente con dinamismo todos y cada uno de los desafíos que la impelen requiere de entidades cuyos ámbitos de acción estén claramente definidos, no sólo en la letra de los cuerpos legales, sino también, muy especialmente, en la conciencia y en la cultura de cada uno de sus componentes.

Chile se ha forjado, a través de su historia, con el concurso de todos y cada uno de sus habitantes. Muchos son los esfuerzos que cada día se realizan por hacer de nuestra Patria un lugar digno y justo para vivir, donde todos disfruten del desarrollo y el crecimiento. Muchas son las fronteras interiores que hay que derribar, especialmente las signadas por la pobreza y la marginación. Aún hay cicatrices que restañar.

A esta tarea estamos llamados todos: civiles y militares. Y tengo la certeza de que juntos podremos hacer frente a la hermosa empresa de seguir construyendo un Chile cada día mejor.

Reciba el Ejército de Chile, en mis palabras, el homenaje que el Senado de la República le rinde en el mes consagrado a celebrar sus Glorias.

He dicho.

¿(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor FREI (don Arturo).¿ Señor Presidente, todos los Comités acordaron que el homenaje que Su Señoría acaba de rendir a las Glorias del Ejército de Chile se publique in extenso.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Así se procederá.

Se suspende la sesión.

---

¿Se suspendió a las 15:56.

¿Se reanudó a las 16:15.

---

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Continúa la sesión.

Dado el hecho de que está en la Sala el señor Ministro y de que en la mañana adoptamos el acuerdo de tratar en su presencia el proyecto que crea el Fondo de Compensación de Dividendos de Préstamos Hipotecarios para la Vivienda, podríamos ver primero esta iniciativa. Y en la media hora restante, una vez finalizado su tratamiento, despacharíamos los proyectos signados con los números 8, 11 y 10, en ese orden.

La señora FREI.¿ Sí, señor Presidente. El señor DÍAZ.¿ Hay acuerdo de nuestra parte.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

**Boletín N°717-14**

**FONDO DE COMPENSACIÓN DE  
DIVIDENDOS DE PRÉSTAMOS  
HIPOTECARIOS PARA LA VIVIENDA**

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional e iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que crea el Fondo de Compensación de Dividendos de Préstamos Hipotecarios para la Vivienda. Esta iniciativa cuenta con informes de las Comisiones de Vivienda y Urbanismo, y de Hacienda, y tiene urgencia calificada de "Simple".*

*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 12ª, en 20 de julio de 1993.*

*Informes de Comisión:*

*Vivienda y Urbanismo, sesión 15ª, en 21 de julio de 1994.*

*Hacienda, sesión 15ª, en 21 de julio de 1994.*

*Discusión:*

*Sesión 22ª, en 11 de agosto de 1994 (queda pendiente la discusión).*

*El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ La Comisión de Vivienda sugiere aprobar el proyecto de la Cámara de Diputados con modificaciones. Por su parte, la Comisión de Hacienda propone aprobar con enmiendas el texto despachado por la de Vivienda.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión general el proyecto.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, el Senado de la República ha analizado seriamente el proyecto de ley, presentado por el Ejecutivo, que crea un sistema de compensación a las variaciones en la unidad de fomento. La discusión en las Comisiones no resultó fácil, pues no todos han reconocido siempre el profundo significado correctivo de la iniciativa, que introduce equidad al evitar los serios riesgos derivados de la UF y que se ciernen sobre los deudores hipotecarios.

El proyecto del Gobierno establece que a futuro los deudores hipotecarios de viviendas de hasta un valor de 2 mil unidades de fomento pagarán sus dividendos reajustados de acuerdo al índice de remuneraciones, aunque se encuentren pactados en UF. Es decir, si la UF crece más que el índice de remuneraciones, la diferencia automáticamente se prorrogará al término del plazo pactado, con un recargo, por concepto de gastos y comisiones, que no podrá superar el 2 por ciento del refinanciamiento.

El sistema de compensación, en consecuencia, establece un virtual seguro contra la UF. En definitiva, consagra que "los deudores hipotecarios pagarán con lo que producen o con lo que ganan" ¿recogiendo así una antigua iniciativa de este Senador en la materia¿, ya que en la práctica cancelarán sus dividendos reajustados según el índice de remuneraciones y no en UF.

Por ello, celebro la iniciativa en su profundo significado moral. Celebro, asimismo, la oportunidad de la misma, pues, obviamente, es más fácil corregir estos errores cuando la inflación es menos elevada. Además, porque

asegura a los compradores de vivienda que no perderán su casa ante ajustes recesivos o frente a bruscas variaciones de la UF.

Los productores endeudados en UF ¿por ejemplo, los agricultores¿ también esperan solución. Cabe aguardar ahora una iniciativa similar por parte del Ejecutivo para el caso de los deudores que, en lugar de producir o de ganar con cláusulas de reajuste de remuneraciones ¿como ocurre en el caso de los bienes no transables¿, producen o ganan con cláusula dólar, propia de productores de bienes transables, es decir, de exportadores o sustituidores de importaciones, como sucede con los exportadores, en especial agricultores.

Debo recordar que este sector se encuentra seriamente afectado por la UF ¿lo señalé ayer¿, ya que en 1989 con una UF compraban 16 dólares, y hoy, con esa misma UF, 26, lo que significa un deterioro de más de 60 por ciento en la moneda en que producen o ganan los productores, con relación a aquella ¿-como es la UF¿, en la cual mayoritariamente se expresan sus costos de producción.

El establecimiento de un seguro contra la UF para este sector productor de bienes, expresado, no en índice de remuneraciones, sino en índice dólar, apunta precisamente a la solución planteada ayer por el Presidente del Banco Central al proponer la desindexación de nuestra economía. Permitirá mantener la UF sólo para operaciones de largo plazo, ya que la UF de por sí es un promedio de las variaciones de los bienes transables y no transables. Estos bienes, a su vez, expresan su reajuste a través del índice de remuneraciones y del índice dólar, respectivamente. Por lo tanto, en el largo plazo, el promedio de ambos índices tiende a ser igual a la variación de la UF, lo que no ocurre sin embargo en el corto plazo, y menos en las coyunturas de ajuste.

El endeudado Banco Central en UF, para sostener activos en dólares, que crecen, de acuerdo con su propia decisión, menos que la moneda en la cual se sustentan dichos activos, también exige una solución, como lo planteé ayer al señalar las pérdidas que contablemente va registrando esa institución y capitalizándolas de manera que no se reflejan directamente en sus resultados, pero sí van afectando la Caja Fiscal, con motivo de las transferencias de recursos que es indispensable hacer año a año desde el Tesoro Público al Banco Central.

Sólo corrigiendo el problema general de la UF, aplicando las cláusulas alternativas de reajustabilidad, desindexando nuestra economía, se habrá solucionado adecuadamente la cuestión de la unidad de fomento.

La iniciativa que hoy analizamos es especialmente importante también para el caso del Banco Central, al igual que para los deudores hipotecarios, pues el Instituto Emisor debe soportar pérdidas de centenas de millones de dólares, por las razones ya explicadas.



Por lo tanto, la desindexación de nuestra economía entrega una adecuada solución. Pero mientras tanto, como seguro temporal y para evitar todo riesgo, la iniciativa que hoy nos ocupa es adecuada y ha encontrado absoluto respaldo en todos los sectores políticos del país.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Arturo). ¿ Señor Presidente, el proyecto que hoy se presenta a la consideración de la Sala para su aprobación tiene como objetivo fundamental crear un "Sistema" que permita financiar las diferencias que se puedan producir en los dividendos de préstamos hipotecarios para la vivienda y en los aportes a los contratos de arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa regidos por la ley del "leasing", cuando las variaciones del índice de reajuste de las remuneraciones no sean coincidentes con el reajuste que experimenta la unidad de fomento, que es la unidad económica que rige su deuda.

Hoy, mediante este proyecto de ley, el Gobierno pretende encontrar solución al problema que se le podría presentar a futuro a otra enorme cantidad de deudores hipotecarios que, por las causales ya señaladas, no puedan pagar oportunamente los dividendos reajustados.

La iniciativa está destinada a hacer que el pago de la diferencia del dividendo, cuando el índice de precios al consumidor supere al índice de reajustes de remuneraciones, pueda ser postergado y con ello evitar que la familia se vea afectada traumáticamente. Y se dirige sustancialmente a las personas de bajos recursos cuyas viviendas no hayan sido tasadas, al momento de la firma del contrato, en una cifra superior a las 2 mil UF y cuyo crédito no exceda de las mil 200 UF, pero que, además, no posean más vivienda que ésta y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La creación del "Sistema" no irrogará gastos al Fisco, por cuanto éste proveerá a las instituciones financieras del refinanciamiento necesario para que ellas sean las que concedan el beneficio al deudor; y siendo jurídicamente éstas las deudoras del Fisco, ante la insolvencia de los deudores, cuentan a su haber con el recurso emanado de la hipoteca.

Son las instituciones acreedoras a que se refiere la ley N° 19.281 (bancos, sociedades financieras, administradoras de mutuos hipotecarios y sociedades inmobiliarias) las que se harán directamente deudoras de la Tesorería por las unidades de fomento recibidas, más una tasa anual fijada por el Ministerio de Hacienda, que deberá ser similar a la que devengan los títulos de deuda emitidos por el Estado.

Cabe advertir que el beneficiario estará obligado a pagar el dividendo pactado, reajustado de acuerdo al índice de sueldos y salarios, si éste es menor ¿en determinado porcentaje¿ al reajuste convenido con el acreedor.

La diferencia que resulte entre este índice y el contractual será financiada por Tesorería en forma tal que el acreedor reciba el total conforme al índice pactado.

El deudor o el arrendatario promitente comprador cancelará esa diferencia en UF, más una tasa de interés equivalente a la vigente para los refinanciamientos otorgados por Tesorería con el recargo pactado, en cuotas que vencerán en los meses posteriores a los de la última mensualidad de su deuda hipotecaria.

Es necesario señalar, además, que el "Sistema" que se consagra en el proyecto es doblemente voluntario, porque para operar requerirá del concurso de voluntades tanto de la institución acreedora como del beneficiario.

Asimismo, el "Sistema" tiene las ventajas de ser simple, porque las relaciones jurídicas que se producen están claramente previstas en la ley; de ser operativo, porque beneficia a todos los actores que intervienen; y de tener costos operativos bajos.

Respecto de los beneficios que obtienen los actores que intervienen en este "Sistema", vale la pena señalar que la Tesorería General de la República:

- a. Recuperará el total de los montos refinanciados, porque la institución beneficiada se hace directamente su deudora.
- b. Que para hacer efectivo su crédito goza de un título con fuerza ejecutiva, cuyo mérito emana de la ley.
- c. Que se evita que el Estado asuma el costo alternativo derivado de situaciones de crisis y permite que se excluya de una posible intervención a través de perdonazos o de leyes especiales, como sucedió en el pasado.
- d. Además de recuperar el monto refinanciado, la Tesorería va a financiar sus costos administrativos a través del cobro de una tasa de interés similar a la que devengan los títulos de deuda emitidos por el Estado.
- e. Y, como este "Sistema" operará sólo cuando la diferencia entre el índice de remuneraciones y la UF sea superior a la que determine la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, su aplicación se limita únicamente a épocas de crisis, con lo que se evitan costos administrativos innecesarios.

Por su parte las instituciones acreedoras se benefician:

- a. Porque reciben el total de la amortización o aporte conforme al índice de reajustabilidad pactado.
- b. Porque minimizan sus riesgos, ya que la aplicación de esta ley no modifica la calidad del título ejecutivo que tiene el instrumento respectivo, por lo que, como acreedor original, tiene en garantía la misma vivienda.

c. Porque les interesará ingresar al "Sistema" para mantener una mejor cartera hipotecaria y lograr un mejoramiento de ésta, a la espera de que mejore la situación del deudor.

d. Porque se les permite cobrar una sobretasa de hasta 2 por ciento para solventar los gastos de administración de aquella parte de los dividendos cuyo pago se postergue.

A su vez, el deudor se beneficia:

a. Porque se facilita el cumplimiento de su obligación, postergándose el plazo para pagar las diferencias producidas entre ambos índices.

b. Y porque, como las deudas de vivienda constituyen una proporción importante del ingreso de las personas y la disminución de las entradas reales puede ocasionar mora en los créditos de vivienda más prolongados, al extenderse el pago de la mora derivada de la caída de las remuneraciones, hasta el término de la deuda hipotecaria, podrá cancelar cuando sus ingresos se recuperen suficientemente.

La iniciativa contiene, además, normas para reglamentar las situaciones especiales que se pueden producir con los deudores por créditos otorgados mediante mutuos hipotecarios endosables y, también, respecto de los aportes que deben hacer los arrendatarios promitentes compradores a que se refiere la ley del "leasing".

Dichas situaciones especiales, y que se reglamentan en el párrafo final del proyecto, se producen en atención a que estos contratos, por definición, son a la orden y los derechos que de ellos emanan pueden transmitirse mediante un simple endoso. Lo normal, en caso de transferencia, es que el primitivo acreedor o arrendador, ceda el contrato pero mantenga la administración, es decir, la cobranza. Pero puede ocurrir que también se ceda el contrato y el nuevo acreedor o arrendador administre el crédito o entregue la administración a un tercero.

El deudor o arrendatario puede acogerse a las normas de esta ley en cualquier momento y, por tanto, a esa fecha, su acreedor o arrendador puede ser diferente del original.

El Senado ha introducido diversas modificaciones al proyecto que originalmente aprobó la Cámara de Diputados. Por ello, es importante referirse a las principales enmiendas.

Se amplía el ámbito de aplicación del "Sistema" a los contratos de arrendamiento con promesa de compraventa.

Se amplía el ámbito de aplicación del "Sistema" a las Administradoras de Mutuos Hipotecarios y a las Sociedades Inmobiliarias a que se refiere la ley del "leasing", ya que originalmente el proyecto sólo contemplaba a los bancos e instituciones financieras.

Se dispone que el eventual retiro de las instituciones originadoras de créditos no afectará de modo alguno a los deudores hipotecarios o arrendatarios promitentes compradores que hasta el día de efectuarse la última publicación, establecida en el inciso segundo del artículo 4°, se hubiesen acogido al "Sistema". Ello, porque en Derecho Público sólo se puede hacer aquello que está expresamente permitido, se hacía necesario proteger a los beneficiarios que a la fecha del retiro de la institución respectiva ya se hubieron acogido al "Sistema".

Se explicita con mayor precisión el carácter doblemente voluntario del "Sistema". Así, el artículo 6° contempla que sólo pueden ser beneficiarios los deudores hipotecarios y arrendatarios promitentes compradores cuyas instituciones acreedoras o arrendadoras se hayan acogido al "Sistema". Con esta modificación, más lo dispuesto en los artículos 3°, 4° y 5°, no queda duda de que, para que opere el "Sistema", tanto las instituciones originadoras como los beneficiarios deben manifestar su voluntad de acogerse a él.

Se prescribe que, para ser beneficiario, debe estarse al día en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el respectivo contrato, con lo cual se pretende estimular el pago íntegro y oportuno de las mensualidades y, por lo mismo, se desincentiva la morosidad.

Se sube el tope máximo de sobretasa de interés que podrá cobrar la institución acreedora por el refinanciamiento otorgado al beneficiario de un 1 a un 2 por ciento, con el objeto de estimular el ingreso al "Sistema" de esas instituciones originadoras, ya que éstas, con el 1 por ciento que se contemplaba, difícilmente se habrían interesado por entrar al "Sistema", debido a que existen costos de administración que ellas deben soportar.

En el artículo 10, inciso tercero, se dispone que, en caso de prepago por parte del beneficiario, éste se destinará, primeramente, en favor del Fisco.

Y se agrega un párrafo especial para tratar los efectos de la cesión de los mutuos hipotecarios y de los contratos de arrendamientos con promesa de compraventa.

Señor Presidente, la iniciativa, mejorada por la Comisión de Vivienda del Senado, en la forma que señalo, fue aprobada por unanimidad. Por lo tanto, recomiendo a la Sala que también la apruebe sin mayor discusión.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.¿ Señor Presidente, frente a este proyecto debe tenerse presente que, cuando una economía se encuentra en una etapa de crecimiento, las remuneraciones reales tienden a crecer y su evolución típicamente supera el incremento de la inflación. Esto ha ocurrido en todos los períodos en que Chile experimentó crecimiento en su economía. Por tanto,

en dichas etapas, como es la situación actual que vive el país, una iniciativa como la propuesta sería letra muerta y no tendría ningún efecto desde el punto de vista del beneficio a los usuarios.

Sin embargo, la situación cambia significativamente cuando la economía entra en recesión. En ese período, las variables macroeconómicas deben ajustarse, y ello usualmente conlleva una reducción en los salarios reales. En ese evento, empezaría a funcionar este Fondo, lo cual provocaría significativos efectos en la política fiscal. Esto se debe a que cuando hay crecimiento económico se recaudan muchos recursos por concepto de impuestos y, por tanto, hay tentación de aumentar los gastos. Sin embargo, cuando la economía entra en recesión, como ocurrió en Chile en los años 1982-1983, la recaudación tributaria cae fuertemente y aparecen nuevos gastos anticíclicos que antes no existían, lo que repercute en un problema potencialmente grave para las finanzas públicas en el mediano plazo.

También debe llamarse la atención sobre los montos de deuda que se estarían acogiendo en el futuro a este mecanismo, haciendo hincapié en que una vivienda cuyo valor es de 2 mil UF no es para los sectores más pobres, los que, con suerte, pueden acceder a una vivienda básica de 200 ó 250 UF. En este sentido, se está incluyendo en el beneficio a sectores que han comprado viviendas en montos varias veces superiores a las que adquieren los sectores pobres y marginales del país.

Pienso que el proyecto es inconveniente, pues establece compromisos financieros no cuantificables y a plazos indeterminados.

Asimismo, este tipo de iniciativas, por representar la validación implícita por parte de la autoridad de problemas de cuya existencia pueda dudarse razonablemente, sólo inducen presiones y comportamientos no deseados en las personas potencial o supuestamente afectadas, sobre todo cuando, en este caso, no corresponde la intervención del Estado, dado que el propio mercado, a través del mecanismo de los seguros o del ahorro privado, resuelve el problema de los ajustes cíclicos normales en una economía de mercado.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, este proyecto ha generado opiniones a las que me referiré.

En primer lugar, se ha dicho que esto no envuelve gasto. La iniciativa puede que en el largo plazo, cuando terminado un ciclo se completa el de reversión, y sumados los dos ciclos, no irroque gasto. Pero sí requiere la distracción de recursos públicos durante todo aquel período en que el Fondo funciona. También podría decirse que un banco comercial no necesita capital, porque resulta que luego de prestar el dinero, en el tiempo, éste le es devuelto y, por

lo tanto, podríamos crear un banco sin capital, puesto que sabemos que los préstamos después se recuperan.

Estas normas envuelven gasto público. Eso no puede llamar a equívoco.

El día en que se generaran las condiciones que activan el funcionamiento de este Fondo el Fisco deberá resolver si le entrega recursos al fondo o lo deja sin funcionar. Si lo deja sin funcionar, haremos una ley de mentira; si lo hace funcionar entregándole recursos, entonces están aplicándose recursos del Fisco.

Por consiguiente, entender que el proyecto no envuelve recursos fiscales cuando haya de funcionar es una falacia.

Ahora bien, puesto en el caso de que funcione y que el Ministro de Hacienda y el Congreso en su oportunidad entreguen recursos al Fondo, sus administradores tendrán dos opciones: si los intereses que cobran por la acción de refinanciamiento son reales, habrá una acción empresarial del Estado, porque tal acción de refinanciamiento tendrá un costo real para el usuario y, por lo tanto, una utilidad para el Estado, y en ese caso, debemos resolver la iniciativa con quórum calificado, de acuerdo al artículo 19, número 21°, de la Constitución Política; si, por el contrario, la decisión que los administradores adopten es no cobrar intereses reales, vale decir, que esos recursos sean estimados gasto social, deberemos analizar si como gasto social es dable considerar este proyecto. Y favorecer a quienes tienen una vivienda de hasta 2 mil UF (22 millones de pesos), ¿es gasto social? ¿No existen otras prioridades sociales? Particularmente, en un período recesivo, como es aquel escenario en que estaría llamado a aplicarse este proyecto, ¿no es justamente el que genera necesidades sociales más apremiantes y que obligan a un mayor esfuerzo de focalización de los recursos públicos para el fin social?

La iniciativa, a mi juicio, responde a una muy buena voluntad de la generalidad de los legisladores, pero rompe el marco de la naturaleza de los hechos. Creo que representa un poco una costumbre consuetudinaria que tenemos de tratar de solucionar todo con una ley. Y nos despreocupamos de que muchas veces al final la realidad es más fuerte que la ley.

Hoy día, en la zona donde vivo y que represento, existe una fuerte frustración de parte de un sector muy importante de nuestra comunidad nacional, como es el indígena, para el cual el año pasado aprobamos una ley que creó un fondo para la asignación de tierras. Es un fondo que ahora no tiene plata. Y estamos en épocas de bonanza. Pero creímos que habíamos solucionado la situación de los indígenas que no tienen tierra, porque establecimos un fondo para asignársela.

El presente proyecto nos está llevando al mismo tipo de error: estamos creando un Fondo en tiempos de bonanza que ha de funcionar con recursos del Estado cuando los tiempos no sean de bonanza. Justamente, el marco de la circunstancia en que habría de aplicarse es cuando las remuneraciones

crecen menos que el índice de precios al consumidor. Y eso es una típica condición de un momento recesivo, que se caracteriza, además, porque baja la actividad y, con esto, crece el nivel de dificultades en que se debate la gente que se encuentra en mayor grado de pobreza. Y como decrece la actividad, naturalmente disminuyen los recursos fiscales, que dependen directamente del nivel de aquélla.

Por lo tanto, en la eventualidad de que las remuneraciones crezcan menos que los dividendos que deben pagar quienes adquirieron viviendas con sistema de préstamo, el Fisco también tendrá las mismas dificultades, si no muy mayores, que las de quienes la iniciativa pretende beneficiar. Entonces, en ese caso, va a quedar el Fondo sin recursos públicos, porque no me cabe duda de que el Ministro de Hacienda y el Congreso deberán favorecer aquellas necesidades sociales más apremiantes que las de las personas que tienen viviendas de hasta 2 mil UF (22 millones de pesos).

Por consiguiente, es un proyecto, que siendo bueno en su intención, resultará absolutamente inoperante, y marca una tendencia, en mi concepto, muy inconveniente, que es la de ir generando leyes y leyes que creen resolver los problemas, pero que, en definitiva, son estrechas, bajo la fuerza que tiene la naturaleza.

Pero, en lo particular, y respecto de la tramitación, llamo al Honorable Senado a analizar y a pronunciarse si el proyecto es de quórum calificado. Porque entiendo que sí lo es. La iniciativa requiere financiamiento público, puesto que para refinanciar obligaciones de los bancos hay que aportarles dinero en su oportunidad. Y si esos aportes se hacen a tasas de interés real, constituye una acción de refinanciamiento que involucra una actividad empresarial del Estado. Y si la tasa de interés es cero, entonces será un gasto social. De modo que debemos considerar si es un proyecto focalizado o no atiende el necesario requisito de focalización del gasto social.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, refiriéndome primero a la última intervención, creo que la aprobación del proyecto no requiere quórum calificado ni de ley orgánica constitucional. Tampoco se trata de que el Estado asuma una actividad empresarial. En ninguna parte el texto se refiere a eso. Por eso, la Comisión no juzgó necesario dejar esa constancia.

Yendo al financiamiento, ¿qué es lo que el proyecto significa? En la Comisión de Hacienda se consideró que constituía una idea interesante, pues se establece un mecanismo para enfrentar una eventualidad que es conveniente tratar de prevenir.

Cuando en 1982 y 1983 tuvieron lugar las crisis derivadas de la caída de las remuneraciones reales en relación a la reajustabilidad de los créditos

hipotecarios, el Gobierno de turno tuvo que hacer desembolsos importantes para subsidiar y paliar en parte sus efectos. En dos o tres oportunidades, en la década de los ochenta, hubo que recurrir a mecanismos de auxilio. Más aún, en los cinco años que lleva en funciones el Parlamento, en tres ocasiones hemos tenido que entrar a revisar leyes tendientes a solucionar las dificultades de los deudores hipotecarios de la banca y de los ex deudores de la ANAP. Pero, además, hay que ver la posibilidad de legislar sobre ciertos sectores de deudores que todavía no resuelven sus problemas. ¿Por qué? Porque sus deudas se han elevado por sobre el valor comercial de sus viviendas mientras los ingresos de los deudores son insuficientes para atender oportunamente las obligaciones contraídas.

Entonces, la Comisión de Hacienda estimó que, por su finalidad, el proyecto debe apoyarse.

Sin embargo, hay que precisar un punto para evitar confusiones. No se trata de una legislación que vaya a tener aplicación permanente. Mientras la economía se desenvuelva en términos normales, no se darán las condiciones para poner en ejercicio los mecanismos del proyecto. Es decir, si los ingresos reales van a crecer más que la reajustabilidad de los créditos hipotecarios, como ha sucedido en los últimos cinco años, concluiremos que, de haber estado vigente esta normativa, no habría sido necesario durante ese período activar operación alguna, porque no se produjo nunca el desequilibrio que el proyecto previene, a pesar del comportamiento de la UF. Por eso creo que no se trata de una situación que haya que aislar totalmente de la UF. Durante esos cinco años, las normas del proyecto no habrían tenido aplicación. ¿Por qué? Porque el crecimiento de los salarios reales ha sido superior al de la reajustabilidad de las deudas hipotecarias.

En la Comisión de Hacienda se conocieron los resultados de una simulación. Los créditos que eventualmente se acogerían al mecanismo de compensación son 370 mil, con un incremento anual de, más o menos, 30 mil operaciones con límite de mil 200 UF, y valor total de la adquisición de 2 mil UF. El resultado fue que, si los salarios cayeran en uno por ciento en términos reales, el desembolso nominal sería del orden de 5 millones de dólares, siempre que todos los deudores hipotecarios se hubieran acogido al "Sistema", lo que, por lo demás, es voluntario. No es obligatorio, según se desprende de lo dispuesto en el artículo 7º, pero, al mismo tiempo, deberá aceptar una sobretasa de interés de hasta un 2 por ciento anual. En la Comisión de Hacienda surgió una duda respecto de si realmente esta sobretasa era suficiente financiamiento. Tampoco tuvimos claro a cuánto asciende el costo real de la operación del "Sistema" por cada cuenta corriente que tenga que llevarse, pese a que, según unos, sería casi nada, y otros, casi igual al monto a pagar por la sobretasa del 2 por ciento.

La Comisión estima que, en general, el proyecto es útil para prever un riesgo posible; que sí puede perfeccionarse; y que tendría que visualizarse con



mucha precisión si el beneficio que se persigue no será destruido por un excesivo costo de operación por la intermediación bancaria.

Lo otro que hay que tener presente, también para evitar confusión, es que, al producirse el diferencial entre el índice de reajuste de las remuneraciones y el de la unidad de fomento, que sea negativo para el deudor hipotecario, no se cubre automáticamente como en el seguro contra riesgos, sino que su pago se traslada al final de la deuda. O sea, de todas maneras se paga. Tengamos esto presente: aquí no hay seguro contra el riesgo por el diferencial entre ambos sistemas de reajuste ¿que tal vez sería lo óptimo¿, sino más que nada un mecanismo de costo de un seguro que consiste en diferir el pago de ese diferencial.

Por todas estas razones, la Comisión de Hacienda cree que, si bien la idea es muy buena, es conveniente revisarla más a fondo, tanto con las autoridades de vivienda cuanto con las de finanzas del Gobierno, llámense Superintendencia de Bancos o Ministerio de Hacienda.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, sólo deseo rectificar algunas afirmaciones.

En primer lugar, esto no implica ningún gasto. Quiero señalar al estimado Senador señor Prat que el proyecto no conlleva gasto alguno. Por el contrario, se evita una pérdida importante a la institución financiera, que temprano o tarde, como ya se ha visto, termina pagándole al Banco Central; y hace viable que los deudores puedan pagar sus obligaciones, puesto que, de otra manera, ellos mismos se transforman en no viables.

Mantener dos monedas dentro de un mismo país, una de curso legal y otra de curso ficticio, crea una serie de distorsiones graves; tan graves como las que significan las pérdidas que analizábamos ayer con relación al propio Banco Central. Actualmente, la necesidad de establecer estos seguros contra tales variaciones es muy importante. Si el país quiere una economía de libre mercado, debe trabajar con variables que sean realmente variables; es decir, libres y no amarradas a una cláusula que no corresponde a lo que la gente produce o a lo que la gente gana.

En consecuencia, el esfuerzo que ha hecho el Ejecutivo ¿el del Presidente de la República y el del ex Presidente señor Aylwin, que planteó esta iniciativa¿ me parece muy loable. El hecho de que en los años recién pasados no haya sido necesario, si se hubiera aprobado esta ley con anterioridad, operar este sistema, es la mejor demostración de que lo vigente es muy perverso cuando las cosas andan mal. Y, obviamente, cuando todo está bien, lo que debe hacerse es prever los problemas que podrían producirse.

El Banco Central facilita todos los días recursos a los bancos. De hecho, todos los días los bancos particulares pueden solicitar préstamos del instituto emisor y, en este caso, no es para ellos, sino para solucionar las diferencias eventuales de precios que podrían afectar a los deudores más allá de sus capacidades reales de pago. En consecuencia, no es un gasto; es un financiamiento. Y el financiamiento no es gratuito. Es pagado. Se paga la correspondiente tasa de interés. Por lo tanto, no tiene costo alguno, y así se consideró detalladamente en la Comisión de Hacienda. Entonces, es evidente que no se requiere quórum especial para aprobar un seguro contra variaciones de la unidad de fomento como es el que estamos analizando.

En definitiva, se permite prever situaciones de eventual riesgo futuro a través de una fórmula extraordinariamente conservadora. Como lo ha expresado el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, no se trata de un seguro que vaya a cubrir la diferencia en contra del deudor si la UF sube más que su remuneración. Lisa y llanamente, queda pospuesta, diferida, para ser pagada más adelante, con su respectiva tasa de interés. No implica gasto, y es un seguro (si es que puede llamarse así) superconservador, que permite a gente modesta, a la clase media de nuestro país, la seguridad de no estar sufragando la posibilidad de riqueza de quienes, siendo ricos, son además tontos, porque no toman una decisión adecuada de inversión y, por consiguiente, invierten en UF, que significa un promedio de promedios de lo que sube y de lo que baja, propio de una economía libre, donde las variables se mueven libremente. Cuando uno va la Bolsa e invierte en una determinada acción, corre el riesgo propio de esa compra; si un agricultor adquiere ganado y se le muere parte de él, corre el riesgo de ese negocio. Sin embargo, a ciertos grupos privilegiados en el país se les permite gozar de un seguro de seguros, de un promedio de promedios. Es como si uno comprara acciones, por ejemplo, de la CAP ¿que bajaron, y subieron las acciones de SOQUIMICH o de COPEC¿ y después reclama por que le den el promedio de los promedios de lo que no hizo, del negocio que no efectuó.

El trabajador que compra una vivienda la paga con lo que gana, con lo que produce, y no lo puede hacer con lo que no tiene. En eso consiste el error fundamental y gravísimo que explica las enormes recesiones sufridas por este país y las pérdidas brutales que han tenido los bancos y que después se atribuyen a los banqueros, en circunstancias de que se originan en estas medidas distorsionadoras del mercado, que no obedecen a las normas propias de una economía liberal, de libre mercado.

En el mercado, ya dije, las variables son variables y, en consecuencia, son libres. De consiguiente, la fórmula propuesta es una manera de encontrar solución a la desindexación de la economía, como paso provisorio, y tal vez mañana innecesario, porque, si se desindexa la economía, obviamente cualquier deudor hipotecario va a poder contratar un nuevo crédito para pagar el que ya tiene. Hay que recordar que, de acuerdo con la legislación establecida por don Andrés Bello, las deudas siempre pueden propagarse. Es un derecho del deudor. En consecuencia, se sale de la UF. El problema

es que hoy día no hay cómo hacerlo porque no hay cláusulas alternativas de reajustabilidad. Existe una sola, y monopólica.

Reitero: el planteamiento del Gobierno me parece adecuado, y creo que todos debemos apoyarlo, porque protege a la clase media de riesgos que es oportuno prever hoy y no mañana. Además, es una iniciativa que no causa gasto alguno al erario; no origina problemas a los bancos y acaso, por el contrario, les evita riesgos futuros (es casi un seguro también para la banca); y, en tercer lugar, permite que la actividad de financiamiento de viviendas, especialmente para los sectores más modestos, fluya con plena normalidad incluso en los momentos difíciles. De otra manera, en dichos momentos, o en los que pueden preverse dificultades, los bancos de inmediato cortan el crédito a los sectores medios o pobres para no correr el riesgo que este proyecto pretende aminorar o corregir.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo). ¿ Señor Presidente,...

El señor PÉREZ. ¿ Señor Ministro, ¿ me permitiría una breve interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo). ¿ Con mucho gusto, señor Senador.

El señor PÉREZ. ¿ Señor Presidente, sólo quiero expresar que lo dicho por el Senador señor Errázuriz sobre la seguridad con que cuenta una persona que presta el promedio, o el promedio de promedios, es cierto; pero también lo es que quien desee pedir plata prestada lo puede hacer en el promedio de promedios. Y eso es libre; así opera el mercado.

Por lo demás, lo que este proyecto propone son promedios de promedios en el tiempo que una persona escogería libremente. En realidad, en lo que se refiere a desembolso y fondos, no es efectivo que el Estado no aporte recursos porque, como muy bien explicó el Senador señor Prat, en los períodos de las vacas flacas, vale decir, cuando descende la actividad y el índice de remuneraciones es inferior al índice de precios al consumidor, disminuyen también los ingresos del Fisco, debido a que recauda menos tributos, y es entonces cuando tendría que financiar el Sistema de Compensación.

Por lo tanto, debemos procurar que el Estado no tenga que contribuir para tales efectos; que no exista esta clase de fondos que involucran desembolso fiscal, y que, a la larga, no haya inflación ¿el gasto público es el que la genera¿, y al no tenerla eliminaremos de una vez por todas las dualidades que origina la existencia de dos o tres tipos de moneda. Esto redundará en que las deudas de la gente tampoco se acrecentarán.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo). ¿ Señor Presidente, señores Senadores, deseo hacer algunas precisiones.

Como dije hace unos momentos, el espíritu del Ejecutivo al enviar el mensaje en su oportunidad fue, en primer término, crear un sistema de refinanciamiento y, en segundo lugar, fijar reglas del juego claras para la eventualidad de que se produzcan desajustes entre las remuneraciones reales y el índice de precios al consumidor.

Hay ciertas confusiones. En lo concerniente a los seguros, debo manifestar que no conozco casos, a nivel mundial, en que puedan asegurarse, por ejemplo, los salarios reales. Y respecto de lo que pudo haber ocurrido entre los años 1984 y 1987 con motivo de los Acuerdos N°s. 1.583 y 1.734, cabe recordar que esas reprogramaciones de créditos hipotecarios del sistema financiero, que alcanzaron a 15 millones de unidades de fomento, aún reclaman fondos del Banco Central y lo harán aproximadamente hasta el año 2017, y que la solución para los deudores de ese tiempo alcanzará a cerca de 530 millones de dólares, con tasas subsidiadas.

Tocante a la tasa de interés aplicable al "Sistema de Compensación", ella será la vigente en el mercado en el momento en que entre a operar. Porque, si bien existirá una provisión de fondos, un refinanciamiento, no se contempla ningún tipo de subsidio con relación a esa tasa.

Quizá estas confusiones se hayan producido en vista de lo sucedido con la rebaja de los créditos de la ex ANAP, que sí ha significado gasto fiscal, o con los deudores de la ex CORA.

Llamo a los señores Senadores a aprobar en general el proyecto ¿concuerdo en que se formulen indicaciones con el objeto de perfeccionar algunas disposiciones relativas a la parte operativa ¿, dada la conveniencia de que, por sobre todas las cosas, en tiempos de normalidad se fijen un esquema y reglas del juego claras que permitan actuar oportunamente en situaciones difíciles y favorecer a quienes realmente lo necesiten, y no como ha acontecido algunas veces, en que se suman a los beneficios personas que no lo requieren, lo cual no es el propósito del Ejecutivo.

Termino mis palabras reiterando la invitación a votar positivamente en general la iniciativa, y a fijar un período destinado a incorporar a su texto algunas de las indicaciones que se han mencionado, a fin de mejorarlo.

Muchas gracias.

El señor PRAT. ¿ Desearía formular una consulta al señor Ministro, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Solicitaron antes la palabra los Senadores señores Ríos y Urenda.

Puede hacer uso de ella el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS- ¿ Concedo una interrupción al Senador señor Prat.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Sería conveniente que el señor Ministro precisara si el refinanciamiento a que alude el proyecto se implementará a una tasa de interés de mercado, no a una tasa subsidiada.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo). ¿ Efectivamente, señor Senador. Y así lo estatuye el propio proyecto.

El señor PRAT.¿ Entonces, se trata de una actividad empresarial que obliga a aprobar el proyecto con quórum especial.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo).¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Sí, señor Ministro.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo).¿ El propósito de la iniciativa es el que se ha explicado: disponer de una fuente de refinanciamiento de largo plazo, destinada a ayudar al deudor hipotecario que no esté en condiciones de pagar su dividendo, o parte de él, en razón del alza de la unidad de fomento, en cuyo caso la cuota o diferencia se trasladará al final del período pactado originalmente.

El señor PRAT.¿ Es lo que hace todo banco cuando presta dinero. Presta para que después de un tiempo se le devuelva. Ésa es una actividad empresarial.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ La contemplada en el proyecto no es actividad empresarial.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Ríos.

El señor ERRÁZURIZ.¿ ¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, cedo una última interrupción.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Ojalá sea la última.

Puede hacer uso de ella el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Seré muy breve. Es sólo para aclarar que la entrega de ese financiamiento está dentro del giro del banco que refinancia. Por consiguiente, no constituye una actividad nueva.

El señor URENDA.¿ Es la tercera vez que interviene el Senador señor Errázuriz.

Protesto por este sistema, señor Presidente.

El señor RÍOS. ¿Recupero la palabra, señor Presidente.

Ruego a los señores Senadores inscritos para intervenir que disculpen esta pequeña demora, producto de un intercambio de opiniones de algunos Honorables colegas con el señor Ministro. No fue mi intención extender el debate.

Señor Presidente, los antecedentes de carácter financiero que se han dado a conocer son muy importantes. Sin embargo, es necesario tener claros también algunos conceptos generales que, en mi opinión, deben marcar el camino de una política de vivienda en Chile.

Cuando integré la Comisión de Vivienda y Urbanismo, que presidí durante 4 años ¿hoy está conformada por prácticamente los mismos señores Senadores de entonces, salvo su titular, Honorable señor Otero¿, fijamos como criterio general en todo el ordenamiento legal relacionado con la vivienda, un objetivo claro y definido, que planteamos al señor Ministro del ramo de la época: el de aspirar, en los próximos 10 años (no más allá), a que en nuestro país residieran sólo 4 habitantes por casa.

Ésa fue la meta que nos propusimos. Porque el número de 4 habitantes por vivienda es atractivo, positivo, abre las puertas a un país desarrollado en materia de vivienda. En América Latina el promedio es del orden de los 6,2 habitantes por casa. Por ejemplo, la relación en Guatemala es de 10,8, mientras que en Francia es sólo de 2,5.

Por ello, y atendidas nuestras capacidades y los buenos programas de vivienda existentes, nos abocamos a desarrollar una acción que nos permitiera concretar la meta ya indicada. ¿Qué implicaba eso? En términos prácticos, significaba que en 10 años deberían construirse un millón 200 mil casas en Chile, o sea, un promedio de 120 mil anuales. Y fue, más o menos, el promedio de los años anteriores a 1993, porque en este último se superó tal cifra. Y, por las proyecciones efectuadas y con una normativa legal que asegure el camino para una marcha adecuada, debíamos tener resuelto el problema de la vivienda en el plazo señalado precedentemente.

Porque la meta de construir un millón 200 mil casas significa recoger el aumento vegetativo de la población, solucionar lo relativo a las viviendas en desuso y atender la demanda en los diversos programas existentes en el país.

El aspecto habitacional también ha sido gravitante en la economía de Chile, y durante mi gestión en la Comisión técnica procuramos avanzar en el proceso legislativo y defender la entrega de recursos para este rubro en las respectivas leyes de presupuesto, con el propósito de mantener su crecimiento, porque observábamos que otras áreas de la economía, como la agricultura, la minería, etcétera, presentaban un crecimiento igual

a uno, cero, y en algunos casos menos uno o menos de cero, lo cual era preocupante.

Por lo tanto, a fin de proseguir en el campo de que se trata el camino trazado, independientemente de lo que ocurriera en el mercado internacional, era básico lograr una implementación que permitiera alcanzar el promedio de 120 mil casas anuales. Eso significó que en 1993 ó 1992, cuando el crecimiento económico en agricultura, minería y otros ámbitos fue sólo del uno o dos por ciento, en el caso de la vivienda llegara a 14 por ciento, posibilitando que el país terminara con porcentajes del 5,8, 6 ó 6,2 por ciento de crecimiento, cifra realmente buena, y que, en materia de vivienda ¿esto hay que tenerlo muy en cuenta¿, en la Región Metropolitana las tasas de cesantía alcanzaran niveles históricamente bajos: 4,5, 4,8 por ciento.

Esa atractiva disminución del desempleo fue producto del auge en la construcción habitacional, ya que por el costo de cada vivienda que se construye en Chile se recauda un 16 por ciento por concepto de tributos. Por ello, todo programa en esta área representa un significativo ingreso para las arcas fiscales. Es obvio, entonces, que cualquier acción dirigida a acrecentar la construcción de conjuntos habitacionales, poblaciones, edificios, etcétera, aparte solucionar problemas familiares y sociales, como absorción de mano de obra, genera también cuantiosos ingresos para el Estado. Pero, al mismo tiempo ¿aquí entramos en el tema propio del proyecto en debate¿, se originan contratos de largo plazo: a 15 ó 20 años, que terminan complicando la vida de los deudores cuando la situación de la sociedad, del país, del Estado, resulta ser distinta de la que existía en el instante de suscribir los contratos.

Eso fue lo que ocurrió en los años 81, 82, 83, cuyas repercusiones se prolongaron hasta 1987, cuando se dictó la denominada Ley Merino, que resolvió una serie de problemas urgentes y complejos que se presentaban en esa área. Y mediante decretos posteriores que fueron resolviendo situaciones financieras.

¿Con qué nos encontramos nosotros en 1990 en materia de deuda? Con el hecho de que el SERVIU tenía 142 mil deudores críticos, sin posibilidad alguna de cumplir sus obligaciones. El Ministerio de Vivienda y el Presidente de la República dictaron un decreto supremo ¿no recuerdo su número en este momento¿ destinado a solucionar la deuda SERVIU y que no influyó negativamente en el proceso económico del país.

En el sector privado los deudores críticos alcanzaban a 91 mil, de una cifra mayor de 140 ó 150 mil. Éstos, más el conjunto de deudores SERVIU, ascendente a 320 mil, representaban una cartera del orden de los 440 mil deudores. Por lo tanto, era urgente enfrentar la solución para los 233 mil deudores críticos: 142 mil del SERVIU y 91 mil de la banca privada.

Como dije, la deuda del SERVIU se resolvió a través del decreto supremo citado. ¿Qué significó eso? Que los recursos destinados a las

reprogramaciones ¿cuyos efectos, como observó el señor Ministro, se extenderán hasta el año dos mil y tantos¿ involucrarán al Estado un desembolso de 530 millones de dólares, por no haber enfrentado el problema en el momento oportuno, vale decir en 1982, 1983, 1984, el que se incrementará aún más en virtud de diversas normas adoptadas para allegar recursos a la banca privada con el objeto de ir resolviendo ciertos créditos pendientes dentro de la actividad particular.

En la Comisión se consultó al señor Ministro qué habría ocurrido si este sistema de compensación hubiese existido en los años mencionados, llegándose a la conclusión de que en tal caso la obligación del Estado se habría elevado a no más de 150 millones de dólares. A esa hipótesis debe agregarse también otro valor, no de carácter económico ¿unidades de fomento, pesos, dólares u otro¿, sino más importante: el concerniente a la tranquilidad de las personas. Porque en 1990 había en el país 233 mil deudores críticos, esto es, 233 mil jefes de hogar que no dormían tranquilos, y eso producía un efecto negativo en el campo laboral, en la sociedad y en la familia.

El problema era terrible. Porque el atinente a la vivienda no es sólo de tipo material, sino también social, familiar, de amor, de cariño. Incluye muchos elementos que deben cuidarse y protegerse, ya que forman parte de los aspectos más primarios y básicos de la comunidad. "El que se casa casa quiere". Esa expresión, que todos escuchamos desde pequeños, es la que permanentemente está manifestándose en nuestra acción por resolver este problema.

Por consiguiente, debimos abocarnos a solucionar dos hechos: primero, dar seguridad y tranquilidad a la persona que había contratado un crédito a 15, 18 ó 20 años, en el sentido de que podría pagar sus dividendos en el futuro, y de que no se repetirían las dificultades que Chile tuvo y que, finalmente, cambiaron el panorama, el entorno económico y social del país con una crisis económica gravísima, a raíz de la cual muchas personas perdieron sus viviendas o entraron en las dificultades que hemos recordado.

¿Cómo pretendemos lograr esas finalidades? A través del proyecto que crea el Sistema de Compensación, que hoy estamos debatiendo, que votaremos en algunos instantes y que, desde mi punto de vista, constituye la herramienta más importante para proporcionar seguridad a las personas de que en el largo plazo podrán servir sus créditos de vivienda.

El segundo hecho que examinamos fue el referido a otro seguro, el de la persona frente a la sociedad o a la empresa donde trabaja: el seguro de cesantía, que existe y forma parte del rubro de las empresas de seguros privados, lo cual también se incorporó en otro proyecto de ley que permite al Estado contratar seguros respecto de aquellos deudores del SERVIU y de otros organismos que él controla y maneja.



Esos dos elementos llevan a concluir, a su vez, en algo que es absolutamente básico: la inversión en materia de vivienda debe dar seguridades tanto al inversionista nacional como al extranjero. De no ser así, al margen de que el Estado actúe con costos enormes ¿como lo señalé¿, se produce también un desinterés en la inversión en viviendas, lo cual provoca daños a países emergentes como es el caso del nuestro, en donde la construcción y la vivienda son herramientas importantes en su quehacer.

De esta forma, señor Presidente, y teniendo en cuenta los antecedentes que mencioné, la aprobación del proyecto en análisis no solamente resulta relevante para el proceso que hemos señalado, sino que es básica para la economía familiar de los chilenos, para la relación del deudor con la banca y la sociedad en que está viviendo y, muy en especial, para la inversión privada nacional y extranjera en este ámbito, de mucha trascendencia para el país.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Quedan dos señores Senadores inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, comprendo la impaciencia de los señores Senadores que intervinieron antes para que terminemos el debate. Pero me parece que esta materia justifica un análisis mayor.

No cabe duda de las muy buenas intenciones del proyecto que nos ocupa. Pero para quien, a lo largo de los años, le ha tocado contemplar situaciones de crisis y la realidad, como ocurre con el Senador que habla, da la sensación de que la iniciativa resultará casi absolutamente inoperante. Porque, ¿qué ocurre acá? Se establece un sistema para el caso de que el promedio del reajuste de las remuneraciones sea inferior al alza del costo de la vida, lo cual se refleja habitualmente en la UF. Y si se produce una diferencia no determinada ¿esto se encuentra a cargo de un organismo que deberá señalarla (para tales fines, imaginemos que hay una baja de 5 por ciento; afortunadamente, ello no ha sucedido en los últimos años)¿, ésta, por pequeña que sea, se financiará mediante un procedimiento muy complejo.

Sin embargo, aquí se presenta una situación muy curiosa, y vaya esto para quienes hablan de promedios y promedios, a lo cual se refirió un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra. Cuando hay crisis, se produce cesación de pagos (así ocurrió con la que hubo entre 1982 y 1983), y el verdadero problema consiste en que un enorme porcentaje de trabajadores pierde su empleo y, por consiguiente, deja de percibir remuneraciones. También sucede que queda sin ocupación la persona que aportaba a la renta familiar, o bien, que se producen bajas sustanciales en sus ingresos. Sin embargo, esta situación no se encuentra contemplada en la normativa. Y, entonces, a esa persona que perdió el ciento por ciento, el 80 ó el 50 por ciento de las entradas de determinado hogar, obviamente, no le solucionará su problema el hecho de que mediante un procedimiento bastante complejo

¿como aquí se ha podido ver¿, se le pague el 3, el 5 ó el 8 por ciento de un dividendo, en circunstancias de que para acogerse al beneficio necesita acreditar encontrarse al día en todas sus obligaciones y, además, estar en condiciones de pagar el resto, ampliamente mayor de ese dividendo.

Por lo tanto, el proyecto no solucionará la situación descrita. Pensemos que, tal como se encuentra la normativa, si se produce una baja, cualquiera podrá acogerse a sus disposiciones, aun aquellos cuyas remuneraciones hayan aumentado; y que las personas que han perdido el 30 ó 40 por ciento de su renta podrán beneficiarse sólo con ese 5, 6 ó 7 por ciento que contempla el proyecto. Realmente, creo que esto es irreal, y que se está haciendo un gran esfuerzo administrativo para alcanzar resultados que no serán los más adecuados.

A lo anterior agreguemos que, de acuerdo con la iniciativa, para que el deudor pueda participar en el sistema tiene que pagar una sobretasa, que puede llegar a ser de 2 por ciento. Y la realidad ha demostrado que el gran problema de los deudores hipotecarios, más que por un sistema de reajustabilidad ¿que puede ser más o menos perfecto¿, deriva de las altas tasas de interés que se cobran en Chile. No olvidemos que en el primer semestre de 1982, año en que reventó la crisis, no hubo inflación, no cambió la UF; sin embargo, se produjo cesantía y, en consecuencia, mucha gente dejó de cumplir sus obligaciones.

Como dije, creo que el proyecto corresponde a una muy buena intención, pero será inoperante. Implicará elevados costos en administración y, en definitiva, sólo favorecerá a quienes conserven sus empleos, los que gozarán de una ventaja adicional, y, en cambio, no podrá ser aprovechado por las personas que se encuentran en peores condiciones: las que han perdido su ocupación o han bajado sustancialmente su renta.

Pienso que la gran tarea de Chile ¿en esto coincido con el Senador señor Ríos¿ es fomentar la construcción de viviendas. Creo que a Su Señoría lo traicionaron las palabras al decir que debe haber cuatro habitantes por casa; supongo que su intención era manifestar que se necesita una casa por cada cuatro personas. Porque lo primero podría conducirnos a rebajar la población para acomodarla a las viviendas, y me parece que ésa no es la idea.

A mi juicio, el esfuerzo del Estado debe estar dirigido a bajar el costo del crédito...

El señor RÍOS.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor URENDA.¿ Con el mayor gusto, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.¿ En la actualidad, la cifra es de 4,36 habitantes por casa. Rebajarlos a 4, apoyando el aumento vegetativo y otros aspectos implica un millón 200 mil viviendas, y eso constituye la primera meta.

El señor URENDA.¿ Señor Senador, no me refería al juego de cifras, sino al de palabras. No se trata de acomodar los habitantes a las casas, sino que las casas a los habitantes. Tenemos que construir más viviendas a fin de que por cada cuatro personas haya una casa, y no eliminar a la gente para que en definitiva tengamos cuatro habitantes por vivienda...

El señor HAMILTON.¿ ¡Ésa es una buena moción para la conferencia de El Cairo!

El señor URENDA.¿ Soy partidario de que en este país exista un prudente aumento de población ¿que mucho lo necesita¿ y de que, obviamente, se construyan muchas casas.

Reitero lo que señalé antes: la gran crisis que se ha producido con respecto a la situación de los deudores hipotecarios obedece a las altas tasas de interés que se cobran. No olvidemos que en Chile hubo créditos hipotecarios hasta con 18 por ciento por ese concepto. Y en esto no culpemos a la reajustabilidad o a la UF, porque siempre habrá de existir un sistema de reajustabilidad. Lo grave es que las tasas de interés han resultado muy altas, al igual que los costos de las operaciones hipotecarias. Un joven arquitecto y constructor me dijo que él calcula que entre el 15 y el 18 por ciento del costo de las viviendas modestas corresponde a certificados, papeleos, inscripciones, escrituras, tasaciones y demás trámites. Creo que el esfuerzo debemos encaminarlo a disminuir la tributación y el costo de estas operaciones. Y si el Estado está dispuesto a incurrir en un gasto, como debe hacerlo, es del caso emplear la política que se aplica para ese tipo de viviendas en cuanto a rebajar efectivamente el precio.

Pienso que este seguro, por la forma como está planteado, no solucionará el problema. Vamos a exigirle a la gente un mayor costo y, finalmente, sólo podrán acogerse al sistema las personas que gocen de buena situación económica, porque quienes se hallen en malas condiciones se verán impedidos de cumplir con los exigentes requisitos contenidos en esta normativa.

Como el proyecto encierra una buena intención, estoy llano a aprobarlo en general, pero en el entendido de poder introducirle modificaciones sustanciales durante su discusión particular, y teniendo en cuenta que ésta no es la vía principal para solucionar el problema. El camino para ello es obviamente, facilitar la construcción de viviendas, abaratar los costos, ponerlas al alcance de toda la gente y seguir en el campo de mayor información. Reconozco que todo ello se está haciendo; pero es necesario profundizar en tal sentido. La iniciativa en análisis, en cambio, significa un mayor costo para el deudor y, al bajar el índice, favorecerá a quien haya conseguido empleo. Entendámonos bien: estamos criticando el promedio

de la UF, pero aprobamos que las personas puedan acogerse al sistema conforme a promedios. No importará de manera alguna lo que gane el trabajador, que puede ser más de lo que percibía antes o, tal vez, nada. Y podrá acogerse al beneficio quien reúna los requisitos para ello, y, obviamente, éstos no los podrá cumplir la persona que se encuentra en peores condiciones.

Por eso, ojalá que los esfuerzos del Estado no se distraigan en soluciones burocráticas y costosas, ya que esto parte con un valor mayor para todos los que se acojan a sus disposiciones, y, en definitiva, no solucionará su problema. Creo que tal esfuerzo debe estar encaminado a que se construya más y mejor. Porque ¿éste es un problema que también tiene importancia; no está de más que lo digamos¿ no sacamos nada con construir viviendas que, a veces, no alcanzan a durar el tiempo dado de plazo para pagar la deuda. Quizás, es preferible que se construya un poco menos, pero que las casas tengan una duración suficiente para que pueda vivir y desarrollarse una familia, en lo posible por muchas generaciones.

Señor Presidente, termino mi intervención señalando que alabo la buena intención del Gobierno, pero estimo que este proyecto es absolutamente irreal y, en la práctica, resultará inoperante.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo).¿ En realidad, mis palabras motivaron un comentario del señor Senador. Naturalmente, parte de los derechos de los chilenos ¿sobre todo de aquellos de los sectores de más escasos recursos¿ apunta al hecho de que cuenten con una casa donde la familia se desarrolle en dignidad, y esto se logra cuando ella dispone de un espacio para vivir y tener una adecuada calidad de vida.

Por eso, no puedo manifestar sino mi discrepancia ante lo señalado, en cuanto a que podríamos disminuir el número de viviendas, por una mejor calidad de ellas. Eso implica privilegiar a unos pocos, en desmedro de muchos. Por pequeña que sea una casa, la provisión de agua potable, de alcantarillado y de luz eléctrica significa un cambio cualitativo fundamental respecto de la situación de muchos chilenos que, por ejemplo, viven en campamentos o como allegados.

El señor URENDA.¿ ¿Me permite hacer un alcance al señor Ministro?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.¿ Quiero insistir en mi planteamiento, porque ¿como lo acaba de señalar un distinguido arquitecto, hasta hace tres días Intendente de Santiago¿ éste es un problema que vivimos, y que quienes tenemos más edad que el señor Ministro podemos constatar. Conocemos muchas poblaciones construidas con gran sacrificio, y que diez o quince años

después ya no existen, y no me estoy refiriendo tanto al porte. Comprendo que hay un avance, pero al país tenemos que mirarlo con una proyección de futuro, como lo hace, por lo demás, el grueso de las naciones más avanzadas de la Tierra. Lo que se requiere, al menos, es que la construcción tenga una duración suficiente, porque si no, se habrá exigido un sacrificio a la persona y al Estado para que diez años después deban encarar un problema peor. No se trata de lujo ni de tamaño, sino de que la vivienda tenga la mínima solidez y durabilidad para que realmente pueda desarrollarse, a lo menos, la vida entera de una persona.

En ese sentido hice mi planteamiento; además, es algo que he podido constatar. A la larga, las construcciones bien hechas y con una duración de siglos ¿como hay muchas¿, indudablemente que prestan un servicio social muchísimo más amplio que algunas viviendas que ni siquiera alcanzan ¿como dije¿ a durar el plazo en el que se paga la deuda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Es muy interesante el diálogo que se ha producido, pero, en verdad, no dice relación muy directa al mérito del proyecto.

A continuación intervendrá el Honorable señor Thayer, y luego, el Senador señor Diez.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, solamente deseo referirme a una cuestión que tiene que ver con la votación, la cual espero que se lleve a cabo lo más pronto posible.

A mi entender, no hay ninguna duda de que esta iniciativa legal debe ser votada con quórum simple. A mi juicio, no requiere de quórum calificado, porque no me parece que el proyecto esté referido propiamente a la actividad empresarial, respecto de la cual la Constitución exige un quórum de ese carácter. La Carta Fundamental cautela, con mucha sabiduría, que el Estado no entre a competir con los particulares sino en casos muy especiales, lo cual exige una ley de quórum calificado.

A la que se refiere el proyecto no es, obviamente, una actividad competitiva. La que se cumple es una función de orden social que apunta a un hecho inevitable. Los trabajadores ganan en pesos, pero cuando se endeudan para obtener una vivienda, pagan en UF. Por lo tanto, el diferencial que se va generando requiere una medida de tipo social, la que, además como se expresó, no es propiamente un seguro ¿que podría ser un negocio¿, sino una postergación del pago para ajustarlo a una exigencia posible al sector endeudado, que no se incluye dentro de las normas de actividades empresariales competitivas que requieren quórum calificado.

Por eso, el proyecto, a mi juicio, debe ser aprobado con quórum simple.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ. ¿ Seré muy breve, señor Presidente.

Reconozco la buena intención del proyecto, pero no me produce una sensación de optimismo estar discutiendo una iniciativa que intenta prevenir crisis futuras. El país está marchando por un camino suficientemente estable y promisorio, por lo cual debemos preocuparnos de solucionar los problemas de hoy en materia de vivienda.

Comprendo que la persona enfrentada a dificultades para pagar su dividendo se halle en una situación difícil; pero, en un plano de prioridades, en peores condiciones están aquellas que por no haber tenido acceso a la vivienda propia, aun cuando no sufren la angustia de no pagar dividendo, realmente no han tenido oportunidad de recibir ayuda social para comprar una. Lo mismo se puede decir de quienes viven en casas antiguas y que tampoco han obtenido ayuda social para repararlas.

Señor Presidente, en mi opinión, aquí hay una prioridad equivocada. Si el Estado cuenta con recursos, debe destinarlos, fundamentalmente, a familias que no posean una vivienda. Ésta es la prioridad principal. Si nosotros ponemos énfasis en que las personas tendrán seguridad en el pago de sus dividendos, lo que estamos haciendo, en realidad, es dictar una ley en favor de los bancos y de la seguridad de sus créditos y no en beneficio de quienes no poseen donde vivir.

Además, estamos fomentando variadas fuentes de injusticia cuando, con recursos del Estado, se pretende auxiliar no a personas determinadas que se encuentren en situación desmejorada, sino en base a estadísticas y sin focalización. Aun en el caso de que las estadísticas estuviesen erradas, si una persona puede seguir pagando sus dividendos, igual va a recibir la ayuda del Estado, con un interés que evidentemente constituye un subsidio y no un préstamo.

Por esta razón, señor Presidente, estimo que la línea del proyecto es equivocada. Yo tengo una visión más optimista del país y una prioridad distinta en la manera como debemos invertir nuestros recursos para solucionar los problemas de vivienda.

Por lo tanto, sin dejar de reconocer la buena fe de la iniciativa, voy a votar en contra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Queda cerrado el debate.

Se ha planteado una cuestión previa a la votación del proyecto, referida al quórum. Ha habido interpretaciones encontradas sobre la materia. Algunos Senadores sostienen que la iniciativa es de quórum calificado, mientras que otros dicen lo contrario.

En consecuencia, la Mesa desea que la Sala, conforme al Reglamento, se pronuncie sobre el particular.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, yo expresé ya mi punto de vista. A mi juicio, no hay duda de que la ley es de quórum simple.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Señor Senador, después de escuchar atentamente todas las intervenciones, también considero que es de quórum simple. Sin embargo, hay quienes piensan lo contrario.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ No es de quórum calificado.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, si nadie ha pedido votación respecto del punto, corresponde que nos guíemos por la opinión de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Entiendo que el Senador señor Prat, en su momento, pidió que se pronunciara la Sala sobre la materia.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, si bien Su Señoría es quien debe resolver el asunto, en mi opinión, la iniciativa o es de quórum calificado, o bien trata de un subsidio social mal focalizado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si es así ¿al parecer lo entendí mal¿, después de efectuar algunas consultas, estimo que el proyecto no es de quórum calificado.

En consecuencia, en votación general.

¿(Durante la votación).

El señor LARRAÍN. ¿ Señor Presidente, por lo que he leído y luego de escuchar el debate, me parece que se trata de un proyecto que, dada la evolución y desarrollo económico del país, no resulta ser estrictamente necesario o indispensable, toda vez que las hipótesis sobre las cuales se basa se presentarían en circunstancias muy remotas. Por tal motivo, la iniciativa pasa a ser un poco teórica y, adicionalmente, beneficiaría a sectores elevados, pues la asignación de recursos no se focaliza hacia los más pobres.

Por estas consideraciones, voto en contra de la idea de legislar.

El señor ROMERO. ¿ Señor Presidente, voy a votar a favor de la iniciativa, pese a que me surgieron serias reservas después de las observaciones formuladas. Sin embargo, en mi entender no podríamos dejar de investigar y de interiorizarnos de la situación, a fin de encontrar una fórmula distinta a la aquí indicada. Pienso que la idea misma uno no puede negarla a priori.

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, varias veces he escuchado que todos los proyectos del Gobierno, pese a ser muy bien intencionados, su aplicación es poco práctica. A mi modo de ver, esto debería ser dejado al Gobierno y a los organismos pertinentes para que lo ejecuten bien.

El proyecto, sin duda, es bien intencionado: trata de superar una situación difícil y de emergencia.

Un segundo comentario sobre las cuatro personas por casa y los niños. Tengo aquí un artículo que en verdad me impacta. Dice: "Envejece la población en distintos países europeos". Afirma que Italia será, dentro de pocos años, una nación de viejos y que tendrá la mitad de los habitantes.

A mí me gustaría que hubiera cinco o seis personas por casa y que ésta fuera amplia, pero esto debe llevarse a cabo de acuerdo con las posibilidades de Chile. Pienso que el actual Gobierno ha estado haciendo lo que corresponde.

Recordemos que fue el Presidente Eduardo Frei Montalva el que hace treinta años inició la "Operación Sitio", que significó entregar viviendas humildísimas. Pero entre estar bajo techo y estar a la intemperie, hay una gran diferencia. Estoy de acuerdo con el señor Ministro respecto a que cuando seamos un país desarrollado ¿como se dice que lo vamos a ser?, podremos construir casas compatibles con las reales necesidades de la población. Mientras tanto, al menos pongamos en práctica el lema de don Pedro Aguirre Cerda, el gran Presidente radical, "pan, techo y abrigo". Por lo menos demos techo.

Voto que sí.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto, sin perjuicio del perfeccionamiento que pueda tener en la Comisión de Vivienda, como consecuencia de las indicaciones que presenten los señores Senadores.

Quiero recoger una observación hecha en la Sala en cuanto a la calidad de las viviendas, la cual no me pareció atinada.

En verdad el país viene haciendo un esfuerzo excepcional y creciente en materia habitacional en relación con el aumento de la población desde la gestión del Presidente Alessandri, esfuerzo que se incrementó durante las Administraciones de los Presidentes Frei y Allende y que se mantuvo, al menos en los últimos años, del Gobierno del General Pinochet.

Con relación a la superficie de las viviendas, voy a dar el dato exacto. Durante el período del señor Alessandri, se construyó un promedio de 260 metros cuadrados por cada mil habitantes; subió a 271 durante el Gobierno del Presidente Frei Montalva; alcanzó a 294, con el señor Allende, y cayó a sólo 198 metros cuadrados con el General Pinochet.

Ahora, es obvio: quisiéramos que todas las casas fueran lo más grande posible. Pero, por encima de eso, es más importante que el mayor número de familias pueda tener una casa, aunque sea mínima, pero digna de albergar a una familia y de permitirle realizar una vida ordenada, pacífica y armoniosa.

Por eso, se han ideado en el país y en otras partes del mundo diversos sistemas que, incluso, significaban una solución habitacional partiendo



desde no tener una casa definitiva, como fue en Chile la "Operación Sitio" en sus comienzos; como sucedió con la "Operación Emergencia" en la Quinta Región, para dar albergue a más de 49 mil familias que perdieron sus viviendas con el terremoto del año 65; como son las construcciones progresivas que se están levantando ahora, donde de un menos se pasa a un más y, en definitiva, se da refugio a una familia que no lo puede tener íntegramente en un primer momento.

Es obvio que las casas deben tener un mínimo de "confort"; pero, que yo sepa, nadie en el país está construyendo viviendas que se vayan a terminar antes del período que se ha establecido para su pago.

En consecuencia, no me parece atinada esa observación, que quise responder, aunque no estamos en un debate referente a la vivienda propiamente tal, sino sobre el aspecto puntual que toca el proyecto.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Terminada la votación.

*¿ Se aprueba en general el proyecto (19 votos contra 7, una abstención y 2 pareos), y se fija plazo para presentar indicaciones el viernes 7 de octubre a las 12.*

*Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Díaz, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Huerta, Letelier, Núñez, Ominami, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Siebert, Sule, Thayer, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).*

*Votaron por la negativa los señores Diez, Fernández, Larraín, Martín, McIntyre, Pérez y Prat.*

*Se abstuvo de votar el señor Urenda.*

*No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri y Sinclair.*

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La Mesa se ha impuesto de que el informe del proyecto de ley sobre rentas municipales ya se encuentra en proceso de impresión, y que han firmado prácticamente todos los miembros de las Comisiones unidas. Los señores Senadores podrán disponer de él dentro de media hora. En consecuencia, en el intertanto podríamos ocuparnos de algunas de las iniciativas de fácil despacho, según lo acordado en la reunión de Comités.

El señor RÍOS. ¿ ¡No son de rápido análisis, señor Presidente!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Al menos lo son más que los otros proyectos de la tabla. Por lo tanto, podríamos tratarlas, aprovechando el tiempo, dado que la semana posterior al 18 de septiembre tenemos receso

y la subsiguiente es la regional. Podemos avanzar en su estudio y despejar la tabla, la cual ya la hemos aliviado bastante.

---

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Debo informar a la Sala que recién ha llegado el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en el cual convoca al Parlamento a Legislatura Extraordinaria de Sesiones. Por lo tanto, solicito el asentimiento del Senado para que sea incluido en la Cuenta de hoy.

Acordado.

Boletín N°748-04

## PROHIBICIÓN DE EXPENDIO Y CONSUMO

### DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

### EN ESTABLECIMIENTOS

### EDUCACIONALES

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prohíbe el ingreso, expendio, consumo y existencia de bebidas alcohólicas en establecimientos educacionales, iniciado en moción de los Honorables señores Diez, Larre y Thayer, y de los ex Senadores señora Soto y señor Jarpa, con nuevo informe de la Comisión de Educación y Cultura. La discusión general quedó pendiente.*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley: (moción de los Honorable señores Diez, Larre y Thayer, y de los ex Senadores señora Soto y señor Jarpa).*

*En primer trámite, sesión 10ª, en 16 de julio de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Educación, sesión 1ª, en 31 de mayo de 1994.*

*Educación (nuevo), sesión 23ª, en 16 de agosto de 1994.*

*Discusión:*

*Sesión 4ª, en 9 de junio de 1994 (queda pendiente la discusión).*

*El señor LAGOS (Prosecretario).¿ La Comisión hace presente que los artículos 2º y 4º deben aprobarse con quórum de ley orgánica constitucional. Asimismo, deja constancia de que, con fecha 18 de mayo del año en curso, se ofició a la Excelentísima Corte Suprema, solicitándole, su opinión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En la discusión general*

, tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, el proyecto ya estuvo en tabla y se retiró para ser corregido en la Comisión. La enmienda fundamental, a mi juicio, fue eliminar la prohibición de ingreso, existencia, expendio y consumo de bebidas alcohólicas en las universidades, dejándola referida sólo a las instituciones de enseñanza prebásica, básica y media.

Entiendo y comparto la finalidad de los autores de esta iniciativa, tendiente a disminuir y limitar ponderadamente el consumo de alcohol en los establecimientos educacionales; pero, dada la forma como se ha generado la norma, que incluso impide la existencia de bebidas alcohólicas en los establecimientos de educación prebásica, básica y media, lleva a algunos absurdos que nos deberían mover por lo menos a suprimir tal prohibición.

Pondré algunos ejemplos: un director de escuela no podría tener en su oficina una botella con bebida alcohólica, porque estaría violando la ley; a los profesores les estaría vedado consumir durante el almuerzo o en un acto social, cerveza o vino; las escuelas y colegios quedarían impedidos de festejar una efeméride, como las Fiestas Patrias, ni con un cacho de chicha; en un colegio religioso no se podría celebrar la Santa Misa, porque en ella se usa el vino.

Los ejemplos anteriores podrán ser grotescos y extremos; pero también lo es prohibir el ingreso, existencia y consumo de bebidas alcohólicas sin excepción, lo cual constituye realmente una exageración, aun cuando estoy de acuerdo en impedir el expendio.

Por lo tanto, propongo modificar el artículo 1° del proyecto. De lo contrario lo votaré en contra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Podrá formular en su momento las indicaciones que estime pertinentes, señor Senador.

El señor DIEZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Thayer, pues la había solicitado con anterioridad a Su Señoría.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, si el Senador señor Diez desea una interrupción no tengo inconveniente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Diez.

El señor DIEZ.¿ Muchas gracias, Honorable colega.

Señor Presidente, el alcoholismo en parte de nuestra juventud desgraciadamente, es cada vez más importante en algunas ciudades del país. Estimamos que el problema corresponde evitarlo a los padres de familia; pero la sociedad debe actuar consecuentemente con los principios morales que éstos tratan de inculcar a sus hijos, sobre todo tratándose del consumo de alcohol. Por eso, el proyecto prohíbe el ingreso, existencia,

expendio y consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos mismos, tanto de enseñanza prebásica, como básica y media. Ésa es la regla común.

El principio general de que en un establecimiento educacional de tal especie no se use ni se dé el ejemplo del consumo de bebidas alcohólicas, tiene excepciones. Por ejemplo, el alcalde de la comuna, con acuerdo del concejo, podrá autorizar la celebración de actividades en beneficio del propio colegio, cuya organización y desarrollo esté a cargo del respectivo centro de padres y apoderados. El permiso correspondiente no podrá otorgarse más de dos veces en un año calendario.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ ¡Sólo dos veces al año se puede beber!

El señor DIEZ. ¿ No se trata de eso. Considero que resulta muy fácil ridiculizar un proyecto. Éste dispone que en dos oportunidades en el año se pueden celebrar actividades en el establecimiento educacional, en las cuales se podrá consumir alcohol, pero siempre que se cuente con la autorización del alcalde respectivo.

¿Qué antecedentes se tomaron en cuenta para iniciar el proyecto? Fundamentalmente el hecho de que muchas veces se celebran en las escuelas del país kermes o fiestas a beneficio de cualquier obra social o con motivo de algún aniversario. En ellas ¿a veces en los internados¿ los niños se familiarizan con el alcohol o son testigos de su consumo y de sus efectos, en actos que, a nuestro juicio, no deben facilitarse en tales establecimientos.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DIEZ. ¿ Deseo terminar la idea. Después se la concedo, con el mayor gusto.

También hemos encontrado que se crean verdaderas empresas en los pueblos pequeños para fomentar y orientar beneficios, transformando a la escuela, domingo tras domingo, en un lugar de expendio de bebidas alcohólicas. Y esta especie de empresario de los beneficios recurre un día a los bomberos; otro, al SERNAM; después, a la fiesta del pueblo; y enseguida, al aniversario patrio. Sin embargo, señor Presidente, todas estas cosas se hacen en la propia escuela.

El señor HAMILTON. ¿ Con la venia de la Mesa, señor Senador, ¿me da una interrupción?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ El Honorable señor Diez no está en condiciones de dársela, porque está haciendo uso de otra.

El señor DIEZ. ¿ Señor Presidente, el proyecto se halla en discusión general, de manera que, evidentemente, todos los señores Senadores podrán presentar indicaciones que, sin duda, mejorarán su texto. Pero estimo que sería grave que el Congreso Nacional aparezca rechazando la idea de

legislar sobre la prohibición del expendio, consumo y existencia de bebidas alcohólicas en los establecimientos de enseñanza prebásica, básica y media.

Agradezco al Senador señor Thayer su interrupción.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede continuar Su Señoría.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, no tengo inconveniente en conceder una interrupción al Senador señor Hamilton, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, no me opongo a prohibir el expendio de bebidas alcohólicas, sino a que se impida la existencia y el consumo de alcohol. Es una exageración que llevará al no cumplimiento de la ley. Hay que tener un mínimo de confianza. Si se quiere prohibir el expendio, es obvio, porque un liceo o colegio no es lugar para ello. Pero allí se puede beber moderadamente alcohol, sobre todo en circunstancias determinadas, bajo el control del rector y de los profesores.

De manera que no me opongo ¿repito¿ a que se prohíba el expendio, pero sí a que se apliquen otras vedas, lo que constituye la base fundamental del proyecto.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Ruego al Honorable señor Thayer no conceder más interrupciones.

El señor THAYER. ¿ Seré muy breve señor Presidente.

Me gustaría que se recordara que estamos en la discusión general del proyecto. Cualquier indicación que lo mejore será, indudablemente, muy bien recibida.

Pero, como lo ha expresado el Honorable señor Diez, nos encontramos frente a un punto clave: si estimamos conveniente o inconveniente de que en los establecimientos educacionales pueda haber ingreso, existencia, expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Resulta difícil legislar respecto de situaciones tan especiales como la celebración de la misa católica durante el período anterior a la consagración. Sin embargo, está abierto el camino para formular indicaciones, a fin de evitar situaciones que conduzcan a excesos.

Lo único que esta iniciativa persigue ¿es su idea matriz¿ es defender a los estudiantes, en una época en la cual se ha generalizado excesivamente el consumo de alcohol, incluso, llegándose al alcoholismo en parte de la población escolar. Se trata, entonces, de que el Congreso Nacional, el Estado, el país, den una señal de que ello no debe continuar.

Lógicamente lo fundamental no provendrá de la ley, sino de la corrección de las conductas, del criterio de los padres de familia, de la educación y, en definitiva, del ambiente que acoja una norma de esta especie. Ahora, si ocurre que la idea general es que no existe un peligro de alcoholismo en el sector escolar, ¿no legislemos! Personalmente, apoyé este proyecto ¿no es de mi iniciativa, sino del ex Senador señor Jarpa, entre otros? porque, como padre de familia ¿soy abuelo de familia también?, me parece efectivo el peligro de consumo de alcohol en las escuelas. Pero como, por otra parte, en nuestro país se acude con frecuencia al establecimiento educacional para realizar ciertas festividades sociales, se ha buscado una solución de transacción y se ha regulado la materia, a fin de salvar los momentos en que se celebran ciertas fiestas propias de la escuela. Podía haberse autorizado tres veces al año, dos o una. La fórmula final se buscó después de escuchar un largo debate producido en la Sala, la que solicitó que volviera el proyecto a la Comisión para que ajustara la norma a los planteamientos formulados.

En lo personal, insistí mucho en la conveniencia de prohibir en forma terminante el expendio de bebidas alcohólicas, pero ser mucho más flexible en lo relativo a la existencia de las mismas en los establecimientos. Sin embargo, por razones como las que se han dado aquí, desde el punto de vista del control, se hace muy difícil determinar si la existencia de bebidas alcohólicas en una escuela está destinada a una festividad autorizada a fin de año, por ejemplo, o si responde, más bien, a un comercio ilícito e inaceptable.

Señor Presidente, no podemos perder de vista que estamos en la discusión general del proyecto, por lo que no haré una exposición de cada uno de sus preceptos. En realidad, la esencia de esta iniciativa es tratar de dar un paso, una señal, que dificulte el abuso del alcohol en los establecimientos escolares, por constituir un elemento especialmente dañino para la juventud; y que oriente, incluso a los padres de familia, hacia una visión del colegio, la escuela, el liceo, como zonas relativamente sagradas, que deben proyectar la imagen de centros de estudios y seriedad, en los cuales no puede permitirse el comercio de bebidas alcohólicas, ni, menos, transformarlo en una fuente de financiamiento de actividades escolares.

Tal es, ni más ni menos, el objetivo del proyecto, señor Presidente. Y, para esa idea general, pido la aprobación de la Sala.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO. ¿ Señor Presidente, pienso que la idea central de la iniciativa, el sentido que los autores quisieron darle, es plausible. Ahora, naturalmente, cabe hacer todo tipo de rectificaciones, aclaraciones y mejoramientos al texto. No hay duda alguna de que algunos puntos merecen ser esclarecidos, pero no estamos en la discusión particular. Obviamente,

mantener determinada cantidad de alcohol, por ejemplo, en una iglesia, no puede ser objeto de prohibición.

En lo personal, creo que no debiéramos apartarnos de la idea central. Y tampoco podemos aparecer rechazando ¿el Senador señor Diez lo señaló muy bien¿ una iniciativa que tiende precisamente a morigerar, moderar, limitar, en términos claros y precisos, la relación de los colegios con el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Por tales razones, señor Presidente, votaré favorablemente la idea de legislar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.¿ Señor Presidente, el proyecto en debate no se puede mirar fuera del contexto de la legislación Vigente. En verdad, cuando uno lee la prensa y toma nota de los delitos producidos a raíz de la embriaguez, no observa ¿quizá no he leído con más detención la crónica roja¿ que ellos suelen ocurrir al interior de las escuelas o establecimientos de educación; no hay escándalos mayores en ese ámbito.

Por otro lado, beber alcohol es lícito, y conviene tener presentes las restricciones que impone en esta materia la ley N° 17.105, sobre Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, que, a mi juicio, hacen innecesario el actual proyecto. Dicha normativa prohíbe la existencia de cantinas, bares, tabernas y cabarets a menos de cien metros de los establecimientos de educación pública. Igualmente, sanciona a "Todo individuo mayor de 21 años que fuere encontrado en manifiesto estado de embriaguez, en calles, caminos, plazas," y lugares públicos en general, y aumenta al doble la pena cuando se trata de profesores u otros empleados de establecimientos educacionales.

A lo anterior hay que agregar el decreto con fuerza de ley N° 5.291, de 1930, que estableció las normas que regulan la educación primaria obligatoria, prohíbe la existencia de negocios de bebidas alcohólicas y otros establecimientos contrarios a la moral a menos de 200 metros de las escuelas.

Además, la misma ley N° 17.105, dispone que las escuelas y colegios deberán mantener en sus programas de estudios una asignatura destinada a demostrar las consecuencias del abuso del alcohol, y que el Estado deberá proporcionarles materiales de enseñanza sobre la materia.

Ahora, en lo que se refiere al consumo de alcohol al interior de los establecimientos que nos ocupan, debe tenerse presente que, de acuerdo con la normativa vigente, los lugares que expenden bebidas alcohólicas deben contar con un permiso especial. En la práctica, debe solicitarse a la municipalidad correspondiente el otorgamiento de una patente. Entonces, si al interior de un establecimiento educacional se realizará una actividad recreativa en que se consumirá alcohol, previamente debe solicitarse la

patente provisional del caso. La infracción a dicha obligación se sanciona con penas de multa, conforme a lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales.

Por tales razones, señor Presidente, teniendo presente las restricciones que existen en la legislación vigente, pese al loable objeto de este proyecto, considero que está de más. Hago mías, también, las observaciones hechas por el Senador señor Hamilton sobre este particular. Anuncio que votaré en contra de la idea de legislar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR. ¿ Señor Presidente, no puedo sino compartir la preocupación por el consumo de alcohol en las escuelas, y creo que la iniciativa apunta en esa dirección: a prohibir el expendio, consumo y existencia de bebidas alcohólicas al interior de las mismas. Sin embargo, creo que las normativas vigentes ¿ tanto el DFL N° 529, de 1930, sobre educación primaria obligatoria, como la ley N° 17.105, de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres ¿, como argumentó el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, son suficientes para que las autoridades de los establecimientos educacionales asuman la prohibición del ingreso, existencia, expendio y consumo de tales elementos durante el funcionamiento ordinario de aquéllos. De lo contrario, estaríamos partiendo de la base de que nuestra legislación no prohíbe ni sanciona estas conductas, en circunstancias de que sí lo hace.

En mi opinión, el punto central que debemos debatir es si al legislador corresponde prohibir el consumo en eventos o celebraciones extraacadémicos. Pienso que si bien la aplicación de la norma, en las Comisiones, se extendió de los establecimientos rurales a los urbanos, mantiene un concepto implícito: que el legislador tiene más capacidad de regular y controlar que las autoridades de un colegio al que estamos entregando la educación de nuestros hijos. Ponemos a nuestros hijos a cargo de los educadores y no confiamos en su criterio y comportamiento en actividades extraacadémicas o fiestas, en que puede haber consumo de alcohol. A mi juicio, los padres y apoderados debieran asumir mayor responsabilidad en el control de éstas.

En mi concepto, no procede que el Parlamento intervenga en la actuación de educadores y educandos, imponiendo pautas de ordenación a sus actividades extraescolares más allá de lo que la ley dice. Es una falta de confianza en su comportamiento. Estoy de acuerdo en que los colegios sean lugares de encuentro cotidiano entre profesores, alumnos, padres y apoderados, y que allí se conviva, se realicen eventos artísticos, musicales o de otro tipo, que permitan el desarrollo de los educandos y la sociedad en general. Estimo que debieran ser las propias instancias de decisión de los mismos las que resuelvan respecto de este tipo de actividades ¿

El señor THAYER. ¿ ¿ Me concede una breve interrupción, señor Senador?



El señor BITAR.¿ Con la venia de la Mesa, con mucho gusto, Honorable colega.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer

El señor THAYER.¿ Sólo quiero hacer una precisión que quizá resulte útil para el desarrollo de las reflexiones de Su Señoría.

En la actualidad, la forma en que se celebran las festividades escolares con expendio de bebidas alcohólicas está infringiendo la ley, y los centros de padres que, para financiar un bingo o una fiesta escolar, compran y venden bebidas alcohólicas, se encuentran en la misma situación. A lo que tiende el presente proyecto es a dar tales eventos una cierta normalidad, permitiendo que, en períodos determinados y bajo el control de los centros de padres, se puedan realizar.

Muchas gracias.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Rogaría a los señores Senadores que no concedieran más interrupciones, porque hay aún siete inscritos para intervenir en este debate.

Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.¿ Señor Presidente, considero importante la observación hecha por el Senador señor Thayer, pero, en ese sentido, preferiría estudiar un proyecto de ley que regulara las situaciones consideradas en la legislación actual que no se están respetando. Algo debe estar fallando. A mi juicio, debiéramos adoptar una política más liberal sobre la materia, no tan restrictiva...

El señor DIEZ.¿ Por eso cambiamos las multas, señor Senador.

El señor BITAR.¿ ...Ahora, la pregunta es: ¿No pueden los padres y apoderados dar un cóctel para festejar determinado evento y decidir ellos mismos cómo proceder?

Con una actitud restrictiva, creo que, indirectamente, podemos estar favoreciendo la instalación de discotecas a 150 ó 201 metros del colegio, donde sí puedan llegar los alumnos o apoderados a tomar alcohol y desarrollar actividades sin control alguno. Mejor es que tales actividades se realicen en los colegios, bajo normas estrictas de supervisión del establecimiento por los padres, apoderados y profesores.

También soy partidario de sugerir al Ministerio de Educación y a los propios alcaldes normas para hacer más eficaz esta acción, y no dictar una ley estricta. En general, creo que la sociedad no puede avanzar hacia una regulación y prohibición crecientes de cada una de las diversas actividades.

Debemos confiar más en la conciencia y educación de las personas, que en normas cada vez más restrictivas. En tal sentido, prefiero una política más

liberal, que una autoritaria o coercitiva en materias de comportamiento social, por lo que soy partidario de rechazar en general el proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, a mi entender, el proyecto pretende establecer diversas prohibiciones que ya encuentran contempladas en nuestra legislación, y que, en definitiva, no agregan nada nuevo o distinto de lo ya establecido. Cuando se dicta una norma prohibitiva respecto de determinada materia, ella debe obedecer a algún antecedente, estudio o elemento que justifique una disposición excepcional que vaya más allá de la normativa legal general. Los antecedentes de que nosotros disponemos no nos permiten concluir que estamos en presencia de una situación en tal sentido respecto del expendio de bebidas alcohólicas. La actual ley de alcoholes es extraordinariamente reglamentarla y establece numerosas normas (el tribunal competente) y sanciones (las que deben aplicarse a quienes la infrinjan), por lo que si ésta resulta insuficiente, inadecuada o no se está cumpliendo, lo que corresponde es modificarla, porque probablemente la situación se va a referir no sólo a establecimientos educacionales, sino también a otro tipo de establecimientos.

Sin embargo, además de no haberse acreditado a través del proyecto ni de los antecedentes de que de él emanan cuál es el problema social que se está presentando y dónde ha habido abuso, creemos que nos hallamos en presencia de una situación que puede afectar gravemente la actividad normal de ciertas comunidades. Son numerosas las comunidades, tanto en regiones como en Santiago, que utilizan los establecimientos educacionales como lugar de encuentro social, cultural o de cualquiera otra índole. Incluso, es muy frecuente que en regiones se utilicen los gimnasios de dichos planteles como sitio de reunión normal y habitual de la comunidad, en donde se celebran incluso acontecimientos sociales en los que no participan los alumnos. Es decir, la escuela y los establecimientos educacionales son lugares cuyo destino va más allá de su función natural de educación, por cuanto también prestan un señalado servicio a la comunidad, que carece de otro sitio donde reunirse.

Por consiguiente, a mi juicio, estamos en presencia de una iniciativa que no se justifica, porque ya existe una legislación que considera las situaciones señaladas. Y, además, de aprobarse en los términos propuestos, produciría un efecto muy grave en el funcionamiento de numerosas comunidades que no tienen otros lugares donde reunirse para llevar a cabo sus eventos sociales.

Por esa razón, señor Presidente, no puedo aprobar un proyecto de esta naturaleza.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, estoy totalmente en desacuerdo con el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, porque, a mi juicio, toda medida que se adopte para evitar el consumo de alcohol, especialmente en la juventud, es bienvenida.

Indudablemente, este proyecto puede mejorarse y no repetir ciertas disposiciones que se hallan contenidas en otras normativas legales. Sin embargo, es público y notorio ¿para comprobarlo basta leer la prensa y ver la televisión¿ cómo el alcohol está haciendo grandes avances en la juventud, con los resultados que todos conocemos. Por ejemplo, no comprendo por qué el director de un establecimiento educacional o los profesores del mismo deban tener alcohol para tomarlo durante su desempeño como tales. La juventud aprende por imitación. Por eso, también es lamentable que los profesores enseñen a los alumnos a declararse en huelga. Eso es malo. No entraré a calificar si es justificada o no la huelga del magisterio; pero cabe señalar que el ejemplo para los niños o la juventud es muy importante. Por lo tanto, si existen directores y profesores que consumen alcohol, ciertamente los muchachos se acostumbrarán a ello. Y, reitero, todo lo que se haga para evitar esa situación, es bienvenido.

Por consiguiente, anuncio que ¿si me levantan el pareo con el Senador señor Valdés¿ votaré a favor de este proyecto y, por ende, en contra del consumo de alcohol, el que considero nefasto, como el tabaco y las drogas.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, yo opino exactamente igual que el Senador señor Alessandri. Todo lo que podemos hacer nosotros para alejar a la juventud del consumo del alcohol, es bueno. Cuando uno conoce la realidad que viven las escuelas rurales o de pequeños poblados y se constata que ahí se encuentra el germen de este flagelo que azota a nuestra sociedad, creo que lo que hagamos por superar esa situación es positivo.

Estamos en presencia de un nuevo segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura, la cual incluyó cinco modificaciones al primer informe, las que fundamentalmente se refieren a las excepciones ¿aludidas por algunos señores Senadores¿ que pueden ser aplicables a otros casos, para permitir los beneficios a que aquí se ha hecho referencia. Hay ciertas enmiendas en relación con las responsabilidades, tanto de los directores de centros de padres y apoderados como de los directores de los establecimientos educacionales, y se sancionan determinadas conductas que habían sido omitidas en el primer informe.

Por lo tanto, estoy muy de acuerdo con esta iniciativa. Ojalá podamos aprobarla.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Debo hacer presente que ha concluido el tiempo destinado a tratar tres proyectos. Por lo tanto, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogarlo por 15 minutos y, de lo contrario, si no hay acuerdo, pido a los señores Senadores que fundamenten su voto.

El señor LARRAÍN. ¿ Haremos uso de la palabra, pero en forma muy breve, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ De manera muy concisa, señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, creo que hay que clarificar ciertas situaciones. Aquí no estamos legislando para evitar que durante el desarrollo de clases haya expendio o consumo de alcohol en las escuelas. Eso está resuelto. Nos estamos refiriendo a aquellos tipos de eventos, como actos de beneficencia o convivencias sociales, en que hoy se vende e ingiere alcohol. Por lo tanto, hay que separar ambas situaciones. Actualmente, está prohibida la venta de alcohol a menores, lo cual es válido en cualquier parte del territorio nacional, y también se aplica en los establecimientos educacionales. De manera que no se está normando sobre la necesidad de un marco legal. Lo que el proyecto desea restringir y prohibir es el expendio, existencia y consumo de bebidas alcohólicas en todo caso; es decir, excluye la posibilidad de realizar tales actos de beneficencia, cenas y convivencias que se dan en las escuelas. Por consiguiente, estamos todos de acuerdo en el resto de las materias que he señalado: no pueden expendirse bebidas alcohólicas a los menores, ni en las escuelas ni en lugar alguno; como, asimismo, no puede consumirse alcohol en horas de clases o de actividades educativas normales. Ello está normado. Incluso está prohibida la venta sin los permisos y patentes correspondientes. De hecho, tal prohibición se burla, por cuanto es sabido ¿por eso estamos legislando¿ que en las escuelas se realizan actos de convivencia, bingos y otros eventos de beneficencia ¿hace pocos días se llevaron a cabo "cenas de pan y vino" en varios establecimientos educacionales a lo largo del país¿ en donde se expenden y consumen bebidas alcohólicas.

En consecuencia, lo que aquí se quiere abordar se está haciendo en forma equivocada. Si deseamos dar señales y sancionar la grave inconveniencia de que se produzcan hechos ilícitos ¿porque el consumo de bebidas alcohólicas no es ilícito¿ por efecto del exceso de consumo de alcohol, entonces afrontemos en tal sentido el problema: aumentemos la penalización de los actos ilícitos cometidos en estado de ebriedad en establecimientos educacionales, o si el estado de ebriedad en sí mismo constituye un ilícito, elevemos la penalidad cuando se incurre en él en un establecimiento educacional. En tal sentido, estaríamos avanzando en la dirección correcta, sin dañar un concepto general, lo que, a mi juicio, es impropio.

Hace unos días, reforzamos una norma legal que no se cumple: la venta de cigarrillos al detalle. Ello se realiza en el país, y se va a continuar haciendo, pese a la votación que hubo recientemente en el Senado. Y si nosotros legislamos en esa dirección, vamos a generar leyes que no se acatan. Y con ello ocasionamos un daño, pues al dictar una normativa legal que no se observa, generalizamos el incumplimiento de las leyes y, por ende, no sólo malogramos ésta sino otras similares que sería muy deseable que se observaran.

Por eso, a mi juicio, esta iniciativa es inconveniente. Incluso, entiendo que por la vía de las indicaciones en la discusión particular, se pretende permitir la existencia y el consumo de bebidas alcohólicas, pero no el expendio. ¿Qué va a pasar en la práctica? Que la cena que haya que cancelar en un acto de beneficencia va a incluir en su costo el consumo de alcohol y, por lo tanto, despacharemos una normativa legal que quizás se cumplirá, pero, en su espíritu ¿en el espíritu de quienes la están generando?, será engañada. Y por tal motivo, de igual manera, va a ser inconveniente.

Por eso, señor Presidente, creo que las señales que se desean dar deben realizarse por la vía del aumento de las penalidades de los actos ilícitos generados por exceso de consumo de alcohol en los establecimientos educacionales, y no a través de este proyecto en los términos en que está expresado.

Por las razones expuestas, votaré en contra del proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, en razón del tiempo, seré muy breve. Por lo demás, en otras ocasiones ya hemos analizado este tema. De manera que deseo aclarar algunas razones que me llevan a pensar que éste es un proyecto que está en la dirección correcta. Desde luego, deseo precisar que la distinción entre los conceptos "libertad" y "autoritarismo", contraponiéndolos, ponen la discusión en una forma, a mi juicio, caricaturesca o ideológica, toda vez que éstos se utilizan en circunstancias de que no corresponden a los objetivos del proyecto. Esta iniciativa ¿bien puede señalarse? tiene como propósito precisamente educar la libertad de la juventud, de la niñez; por lo tanto, mal podría calificarse de "autoritaria". Me parece que ello significa llevar a un extremo los conceptos de "libertad" y "autoritarismo", lo cual no corresponde a los objetivos ni al sentido del proyecto.

¿Por qué me parece que este proyecto es atendible? Porque ¿yo diría? hay tres aspectos que debemos considerar en un planteamiento de esta naturaleza: primero, cuando hablamos de establecimientos educacionales, donde se está pretendiendo regular y restringir el expendio y consumo de alcohol, nos referimos a un ambiente en que existe un proceso educativo. Y éste no sólo tiene que ver con lo que ocurre en el interior de una sala de

clases. Es mucho más amplio. Dice relación al entorno, a las conversaciones y momentos que se viven en forma extracurricular. En ese sentido, parece conveniente mirar esto sobre todo con relación al lugar, al ambiente en que se desarrolla dicho proceso, como un todo coherente, en donde lo que ocurre dentro de la sala de clases tiene que ver con lo que sucede fuera de ella. No basta, en consecuencia, enseñar a alguien dentro de la sala de clases sobre los efectos negativos que posee el alcohol, si afuera de ella se practica su consumo; no sabemos en qué forma: si moderado o no, pero el hecho es que se practica. Se expone, así, a los niños y adolescentes a una contradicción que no corresponde en esa etapa de su enseñanza. Hay aquí, por lo tanto, un propósito educativo muy valioso, que debe ser preservado.

En segundo lugar, debemos tener presente que estamos hablando de un ámbito de aplicación donde, por definición, sólo están presentes menores de 18 años. Nos referimos a la educación prebásica, básica y media, en que las edades fluctúan entre los 4 y los 18 años. En consecuencia, estamos tratando de locales distintos del resto de aquellos que revisten carácter social, y se justifica plenamente una preocupación al respecto, porque es indiscutible que en esa etapa es muy inconveniente ingerir alcohol.

Finalmente, un alcance relacionado con lo anterior.

¿A qué edad se produce en Chile la iniciación al alcoholismo? Todas las investigaciones están demostrando que no ocurre en la edad adulta, sino a muy temprana edad, en generaciones cada vez más jóvenes. Ya no basta desarrollar una labor preventiva de educación contra el alcoholismo, a nivel de enseñanza media. Hoy día los establecimientos educacionales lo están haciendo en la enseñanza básica, porque es allí donde se comienza a adquirir el hábito. Por eso, considero francamente inconveniente facilitar los establecimientos educacionales para un propósito opuesto al objetivo que se persigue.

Es cierto que algunas de las disposiciones del proyecto recogen inquietudes relacionadas con actividades extraprogramáticas o sociales que en muchos de estos recintos tienen lugar, en pequeñas localidades y sectores rurales, pero es preferible analizar el punto al tratar los artículos pertinentes y cuando podamos presentar indicaciones.

Por las razones expuestas, creo que la iniciativa merece ser aprobada en general.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, intervendré muy brevemente, porque durante el debate ya hemos escuchado diversos argumentos y juicios en torno del tema.

Ante todo, quiero señalar que podría considerarse positiva la intención del proyecto. Pero creo que va más allá de lo que corresponde en cuanto a normar la conducta de la gente. Habría sido más lógico recurrir a la legislación en vigor, que prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas a menos de cien metros de un establecimiento educacional, en el cual, naturalmente, no se pueden vender. Distinto es el caso cuando en los colegios se efectúan reuniones de beneficio o kermeses, en las que se expende alcohol, pero que se llevan a cabo en forma excepcional. ¡No podemos ponernos tan estrictos!

Sería más apropiado ¿espero que se tenga en cuenta al redactar el texto definitivo¿ entregar ese aspecto a la reglamentación a los propios actores responsables de los establecimientos escolares, como sus directores y centros de padres. En forma jocosa, recordaba denantes con el Honorable señor Díez ¿somos ex alumnos del mismo colegio¿ que los sacerdotes del establecimiento consumían vino a la hora de almuerzo. Y, cuando nos invitan a los ex alumnos a alguna comida, por supuesto que en ella no falta el vino. Pero ello no quiere decir que el colegio se esté transformando en cantina.

Considero que aquí no hay que recurrir a medidas prohibitivas, sino a un mecanismo que impida convertir la escuela en un lugar donde habitualmente se consuma alcohol, o en un bar en el que se abastezcan los alumnos o las personas que allí concurran.

No soy partidario de la prohibición, sino de consignar en la iniciativa los elementos que permitan a la propia comunidad reglamentar el uso de los establecimientos educacionales en una forma que evite en ellos el abuso en el consumo del alcohol. Porque tampoco podemos sostener que su consumo es, por sí mismo, ilícito o repudiable, si no se hace en exceso.

En consecuencia, sugiero que durante el estudio del segundo informe la iniciativa incluya normas relativas al cumplimiento de esta prevención, a fin de evitar ¿como lo queremos todos¿ las dificultades que se han señalado.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA.¿ Señor Presidente, más allá del loable propósito de sus autores, el proyecto incurre efectivamente en un exceso, en circunstancias de que existen disposiciones legales ¿como se ha mencionado en el transcurso del debate¿ que regulan esta situación. ¿Por qué no aplicar entonces tal normativa? Y ellas, por lo demás, se consignan en el informe: el artículo 132 del decreto con fuerza de ley N° 5.291, del Ministerio de Educación, de 1930, Ley de Educación Primaria Obligatoria, y la ley N° 17.105, de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres.

En consecuencia, contamos con una normativa que nos permite regular esta materia.

Por otra parte, me preocupa lo dispuesto en el artículo 2° del proyecto en discusión por sus posibles repercusiones en las comunidades rurales. Estamos plenamente conscientes de que, muchas veces, el único lugar de reunión y encuentro de que se dispone en ellas son precisamente los establecimientos educacionales. El autorizar sólo dos veces al año esas actividades de carácter social lo considero un exceso, que debe rechazarse.

Por existir disposiciones que regulan esta materia y por mi preocupación referente a las comunidades rurales, estaría, en principio ¿aunque entiendo cuál es el verdadero sentido del proyecto¿, por rechazar la idea de legislar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Corresponde, en consecuencia, pronunciarse respecto de la idea de legislar.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Debo recordar que la iniciativa requiere para su aprobación quórum de ley orgánica constitucional.

¿(Durante la votación).

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, creo que los primeros transgresores de estas disposiciones legales somos nosotros. No hay inauguración, en sectores rurales o en comunas pobres, que no se celebre con un cóctel en la escuela, que es el único sitio más o menos digno y espacioso donde hacerlo. Y, obviamente, no falta allí el alcohol.

A mi juicio, es conveniente legislar al respecto, justamente para precisar las ocasiones y condiciones en que pueda efectuarse lo anterior.

Recuerdo que el primer hombre que se embriagó fue Noé, cuando no existían escuelas, ni había absolutamente nada. Incluso, no recibió un mal ejemplo de nadie, porque empezó a exprimir el jugo de la uva, le gustó, lo guardó, siguió tomando, y después vimos los resultados.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ ¿Y qué le pasó al hijo que se rió?

El señor DÍAZ.¿ ¡Claro, fue castigado! Aquí hay otro profesor de religión que me está corrigiendo.

Soy consecuente con lo que antes manifesté, en el sentido de que la intención vale. Y, aquí, la intención de los autores es buena: regular y controlar, de alguna manera, el alcoholismo, que es un azote que está cundiendo fuertemente en nuestra comunidad, especialmente entre los jóvenes, y más aún en los sectores rurales.

Voto a favor de la idea de legislar, para hacer después las precisiones que correspondan.

He dicho.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, quisiera hacer dos breves reflexiones.



Primero, se ha hablado mucho de las intenciones. Hay un refrán que dice que "el camino del infierno está sembrado de buenas intenciones".

Y segundo, cuando en un proyecto no sólo se atropella la legislación vigente, sino que además se llega a excesos, como los que creo haber demostrado en esta Sala, tal iniciativa, en caso de ser aprobada, termina por no cumplirse, y eso no es bueno.

Voto que no.

El señor HUERTA. ¿ Señor Presidente, lo que he visto en mi larga experiencia policial me mueve a votar favorablemente.

El señor MATTA. ¿ Señor Presidente, voto que no, por estimar que existe normativa sobre la materia.

*¿Se rechaza el proyecto (18 votos por la negativa y 11 por la afirmativa).*

*Votaron por la negativa los señores Bitar, Calderón, Errázuriz, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Martín, Matta, Núñez, Ominami, Pérez, Prat, Ríos, Ruiz (don José), Sinclair, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).*

*Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Díaz, Diez, Huerta, Larraín, Letelier, Mc-Intyre, Romero, Siebert, Thayer y Urenda.*

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Ha sido repartido el informe recaído en el proyecto sobre rentas municipales, y, como probablemente nos espera una larga jornada, procederé a suspender la sesión por 15 minutos, a fin de que los señores Senadores puedan leer con tranquilidad sus aspectos fundamentales.

Se suspende la sesión

---

¿Se suspendió a las 18:43.

¿Se reanudó a las 19:15.

---

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Continúa la sesión.

Solicito el asentimiento de la Sala para incorporar a la Cuenta algunas materias que no fueron incluidas en su momento, con el objeto de agregarlas a la tabla.

El señor HAMILTON. ¿ No hay inconveniente, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Acordado.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).¿ Se ha recibido en Secretaría el segundo informe de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial. Como es de conocimiento de la Sala, esta iniciativa tiene urgencia calificada de "Discusión inmediata".

Asimismo, se ha recibido en Secretaría un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Protocolo de 1988, relativo al Convenio Internacional de Líneas de Carga, adoptado en Londres el mismo año.

¿Quedan para tabla.

Boletín N°396-06

## **MODIFICACIÓN DE LEYES SOBRE RENTAS**

### **MUNICIPALES E IMPUESTO TERRITORIAL**

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ A continuación, dada la calificación de "Discusión inmediata" y el hecho de que los señores Senadores tienen en su poder el segundo informe emitido por las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Hacienda, unidas, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, iniciado en mensaje del Ejecutivo, que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial. Además, se cuenta con un informe de la Comisión de Constitución recaído en la consulta de la Sala acerca de la constitucionalidad del artículo 2°, número 9, de la iniciativa.*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 16a, en 23 de noviembre de 1993.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 29a, en 1º de septiembre de 1994.*

*Hacienda, sesión 29a, en 1º de septiembre de 1994.*

*Gobierno y Hacienda, unidas (segundo), sesión 35a, en 14 de septiembre de 1994.*

*Constitución, sesión 35a, en 14 de septiembre de 1994.*

*Discusión:*

*Sesiones 30a y 31a, en 6 y 7 de septiembre de 1994 (queda pendiente la discusión); 32a, en 8 de septiembre de 1994 (se aprueba en general).*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ El señor Ministro del Interior me ha solicitado la presencia en la Sala del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Jorge Rodríguez Grossi; del Director del Servicio de*

*Impuestos Internos, señor Javier Etcheberry, y del Subdirector del mismo, señor Carlos Orrego.*

*Si le parece al Senado, se autorizará el ingreso a la Sala de los funcionarios antes mencionados.*

*Acordado.*

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Las Comisiones unidas dejan constancia, en primer término, de los artículos del primer informe que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, que son los artículos 4° permanente y 1° y 2° transitorios. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, correspondería darlos por aprobados

El señor LARRAÍN. ¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LARRAÍN. ¿ Señor Presidente, antes de entrar al análisis pormenorizado del proyecto, según lo plantea el segundo informe de las Comisiones unidas, quisiera que despejáramos el tema de la constitucionalidad, en atención a que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento evacuó un informe con motivo de las inquietudes que personalmente formulé sobre esta materia.

Por cierto, no es mi deseo provocar de nuevo aquí un debate sobre la constitucionalidad, pero sí creo que a la Sala le corresponde pronunciarse sobre el informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Senador señor Larraín, ¿qué le parece que terminemos la descripción del segundo informe de las Comisiones unidas y luego veamos el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sobre el cual obviamente habrá que pronunciarse en términos generales?

El señor LARRAÍN. ¿ Correcto.

¿De conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, se dan por aprobados los artículos 4° permanente y 1° y 2° transitorios.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ En seguida, las Comisiones unidas dan cuenta de las indicaciones aprobadas, de las aprobadas sin modificaciones, de las aprobadas con modificaciones y de las rechazadas, que son los números 1, 3, 5, 8, 20, 21, 24, 27, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 50. Estas indicaciones pueden ser renovadas con la firma de diez o más señores Senadores o por Su Excelencia el Presidente de la República.

En seguida, las Comisiones unidas dejan constancia de que las indicaciones declaradas inadmisibles son las números 18, 19, 22, 34,41 y 51, y de que las signadas con los números 10, 11 bis, 15 y 15 bis fueron retiradas.

También hace presente el informe que el artículo 1° del proyecto es de quórum orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requiere de la concurrencia de 25 señores Senadores.

Asimismo, hay un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la constitucionalidad del artículo 2°, número 9, del proyecto. Está firmado por los Honorables señores Diez (Presidente), Fernández, Hamilton, Larraín y Sule.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, hemos tenido en nuestro poder el informe desde hace bastantes horas, lo hemos leído y no es necesario darle lectura. Estos informes de Comisión son sólo para conocimiento de la Sala, de los Senadores, pero no requieren ni deben ser sometidos a votación. Más bien son de carácter informativo para los señores Senadores. Y se emiten como tales, en cuanto absuelven consultas, pero no se someten a votación de Sala.

El señor LARRAÍN.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, discrepo del planteamiento formulado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Cuando los informes son solicitados por la Sala, son para ser conocidos por ésta. Y una vez conocidos, el Senado debe pronunciarse, porque de otra manera ello no tendría ningún sentido. En efecto, acoger o no acoger lo que plantea la Comisión puede cambiar el curso del debate posterior.

En este caso, no digo que deba aceptarse la proposición de la Comisión, pero sí que la Sala debe pronunciarse al respecto. De modo que desearía que procediéramos en ese sentido. Incluso, el texto debería ser leído en pleno en esta oportunidad, con el objeto de poder incorporarlo a las Actas.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Me parece evidente lo que ha expuesto el señor Senador que me precedió, porque los informes que acordamos solicitar a las Comisiones no son para que nos los cuenten, sino para conocerlos. Para ello, obviamente,...

El señor HAMILTON.¿ Lo tiene en su poder, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.¿ ...debemos escuchar la relación de su contenido, luego de lo cual cabe votar si estamos de acuerdo o en desacuerdo con las conclusiones. Por lo tanto, solicito que no sólo se lea el informe,...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor ERRÁZURIZ.¿ ...sino que además se vote.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede usar de la palabra Su Señoría

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Es distinto el informe de una Comisión cuando se refiere a un proyecto de ley sobre el cual la Sala debe conocer y pronunciarse. Pero los informes relacionados con estas otras materias son para iluminarnos u orientarnos, y no pueden ser sometidos a mayorías y minorías.

Ahora, la constitucionalidad de una norma, en la Sala, la define el Presidente del Senado, y, cuando tiene dudas, consulta la opinión de la Corporación. Con la otra interpretación, se estaría modificando una atribución fundamental que le corresponde.

El señor LARRAÍN.¿ Eso es respecto de la inadmisibilidad, pero estamos hablando de la constitucionalidad.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ El pronunciamiento sobre una inconstitucionalidad se halla vinculado al tema de la inadmisibilidad.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Honorable señor Diez, en la Comisión de Constitución se discutió este tema.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, mi opinión personal y la experiencia que tenemos en el Senado es que, cuando la Sala solicita información sobre un punto de vista determinado, la Corporación toma nota del informe de la Comisión y lo agrega a los antecedentes. De otra manera, se estaría discutiendo y votando dos veces una misma cuestión. Porque, cuando se vote el artículo correspondiente, respecto del cual se puede concluir, o la constitucionalidad, o la inconstitucionalidad, los Senadores partidarios de la constitucionalidad votarán que sí y quienes son partidarios de la inconstitucionalidad votarán que no. Sin embargo, no se puede votar dos veces la misma cosa.

La verdad es que si el Senado aprobara el informe, ello no tendría fuerza para el efecto de aprobar el artículo, y si lo rechazase, tampoco tendría fuerza para el rechazo de la disposición, por estar fuera del contexto del proyecto mismo.

Lo que se ha pedido en este caso es la opinión de una Comisión. Ahora, ¿cómo da su opinión una Comisión? Por medio de un informe. No tiene otra manera de hacerlo.

El señor LARRAÍN. ¿ Me permite una interrupción?

El señor DIEZ. ¿ Con el mayor gusto, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN. ¿ Creo que no se trata de lo mismo, porque puede existir un problema de constitucionalidad y otro de mérito. No se vota dos veces lo mismo: se votan cosas distintas respecto de lo mismo. Porque uno puede estar en favor o en contra de una disposición. Uno puede estar en favor y ser ella inconstitucional. De manera que son dos cuestiones diversas.

Con posterioridad se considerará la conveniencia del artículo, que será visto en su mérito propio. Aquí se está viendo solamente desde el punto de vista de la constitucionalidad. Y, si se ha pedido informe, pienso que lo prudente es pronunciarse sobre él. No veo cuál es el temor de debatir brevemente el tema y resolver al respecto, pues esta discusión está demorando más de lo que podemos avanzar en pronunciarnos sobre el informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, personalmente, tengo muy claro que los informes de Comisión son un trámite obligatorio durante el proceso de formación de la ley, y su significado está perfectamente señalado en el Reglamento. Y de los informes de Comisión resulta, según sea el tratamiento de las indicaciones, que se den o no se den por aprobados determinados preceptos.

En cambio, cuando la Sala, facultativamente, estima conveniente que se ilustre su función con el informe de la respectiva Comisión técnica ¿que se podría solicitar a una u otra¿, es obvio que se persigue el propósito de que se ilustre el criterio de los Senadores y no tiene sentido votar ese informe técnico. ¿Cómo vamos a someter a votación un informe ¿en este caso, técnico-jurídico¿ en una Sala compuesta por quienes son juristas y por quienes no lo son? ¡Si la sala técnica-jurídica es, en este caso, la Comisión de Constitución, como lo acaban de expresar los Honorables señores Diez y Andrés Zaldívar! Por eso, no me merece dudas de que hay dos tipos de informes: el obligatorio, que es un trámite reglamentario, y el facultativo, que es para ilustrar la opinión de la Sala.

Nada más.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La Mesa entiende que la consulta que se formuló a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tenía por objeto recibir una información respecto de la constitucionalidad del artículo 2º, número 9. Sobre eso, hay un informe, e independientemente de que nos pronunciemos o no, existen conclusiones en ese texto de las cuales es bueno que la Sala conozca. Si bien ello no implica que debemos votar y pronunciarnos sobre él, por lo menos es conveniente conocer el contenido

de lo que resolvió y acordó en su momento la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Sobre esa base, y ya que debemos tener como referencia lo que acordó la Comisión, me parece absolutamente obvio que el señor Secretario lo dé a conocer en la parte pertinente.

El señor CALDERÓN.¿ Es muy importante, señor Presidente esclarecer desde el comienzo que no nos pronunciaremos respecto del informe. Ahora, puede leerse su contenido, pero sin volver a la misma discusión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Señor Senador, he sido muy claro al señalar mi parecer en el sentido de por lo menos conocer lo que debatió la Comisión de Constitución en su momento sobre una consulta que nosotros mismos le formulamos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ En su parte resolutive, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia expresa: "Luego de analizar detenidamente la materia en que recae la consulta en informe, la mayoría de la Comisión, integrada por los Honorables Senadores señores Diez, Hamilton y Sule, llegó a la conclusión de que la norma contenida en el artículo 2º, número 9, del proyecto guarda armonía con el texto constitucional, por las siguientes consideraciones.

"1.¿ Corresponde a la ley establecer los marcos dentro de los cuales serán aplicados por las autoridades regionales o comunales los tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local,"...

El señor ALESSANDRI.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, lo importante es saber cuál fue la conclusión a que llegó la Comisión. Ahora, los fundamentos en que se basó su resolución se encuentran a disposición de cada señor Senador en el informe. Me parece innecesario leer cuatro páginas de su texto en la Sala, cuando tenemos por delante el despacho de todo el proyecto.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, pienso que aquí hay que adoptar una de dos posiciones: o se lee el informe o éste se acompaña, junto a sus antecedentes, para los efectos de su conocimiento por el Tribunal Constitucional, atendido el hecho de que nos hallamos en presencia de una ley orgánica constitucional. Y el sentido que tendría leer el informe en la Sala sería incorporarlo a la Versión Taquigráfica, de manera que dicho Tribunal, al

resolver, disponga de todos los elementos y argumentos en pro y en contra de la constitucionalidad de la norma.

En consecuencia, creo que podría obviarse su lectura, en el entendido de que el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, donde están consignados los argumentos en favor y en contra de la constitucionalidad de la disposición en consulta, se envíe conjuntamente con todos los antecedentes de la iniciativa al citado Tribunal.

El señor DIEZ. ¿ Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ. ¿ Señor Presidente, cuando se dio cuenta del informe, se tomó nota de él y se ordenó agregarlo a los antecedentes de la iniciativa. Luego, ya se encuentra anexado.

Ahora, si se quiere incorporarlo además a la Versión Taquigráfica de la presente sesión, no tenemos ningún inconveniente. Por lo menos, el Senador que habla se siente honrado de que un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tenga ese destino.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se incorporará el informe a la Versión Taquigráfica de la presente sesión.

Acordado.

El acuerdo adoptado nos ahorra la lectura del informe.

Sin embargo, creo que a lo menos debiéramos conocer las conclusiones a que llegó la Comisión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Las consideraciones que tuvo la mayoría de la Comisión, formada por los Senadores señores Diez, Hamilton y Sule, se encuentran consignadas en las páginas 3 a 6 del informe.

Señala dicho informe que la minoría de la Comisión, conformada por los Senadores señores Fernández y Larraín, consideró que el precepto en que recae la consulta no guarda armonía con la Ley Suprema, por las razones indicadas en las páginas 6 a 8.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Al final del informe, el Senador señor Larraín, haciendo uso de una prerrogativa prevista por la Carta, dejó expresa constancia de que se reservaba el derecho de recurrir al Tribunal Constitucional sobre la materia.

El señor LARRAÍN. ¿ Y si no se va a votar ahora, señor Presidente, vuelvo a hacer expresa reserva del derecho a recurrir al referido Tribunal respecto de esta materia, porque ¿insisto¿ éste es un artículo inconstitucional.



El señor SULE. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría

El señor SULE. ¿ Sólo para dejar constancia de que el hecho de incorporar el texto del informe en la Versión Taquigráfica de la presente sesión es para el evento de que alguien recurra de inconstitucionalidad. Porque, en la especie, no procede que ese Tribunal conozca de oficio.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ Señor Presidente, creo que la constancia debe quedar para los efectos de que el Tribunal Constitucional, conforme lo ha resuelto él mismo, al analizar un artículo pueda conocer toda la iniciativa. De manera que para este fin es interesante que el Tribunal disponga de todos los elementos. No sólo para el caso de que alguien recurra. Si alguien lo hace, tendrá que acompañar todos los antecedentes que justifiquen su pretensión. Esto es para el caso de que, no existiendo requerimiento expreso, en virtud de sus facultades para actuar de oficio, el Tribunal Constitucional disponga de dicho antecedente.

El señor SULE. ¿ Eso es a mayor abundamiento. Lo que Su Señoría plantea no afecta lo que señalé. No es incompatible una cosa con otra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ El Tribunal Constitucional puede solicitar todos los antecedentes.

---

¿El informe que se acuerda insertar es del tenor siguiente:

"Boletín N° 396-06

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO, recaído en la consulta de la Sala acerca de la constitucionalidad del artículo 2°, número 9, del proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial.

---

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros la consulta mencionada en el rubro.

A las sesiones en que se consideró esta materia asistieron, especialmente invitados, el Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Javier Etcheberry Celhay, y el Subdirector Jurídico de ese Servicio, señor Bernardo Lara.

Cabe señalar que la consulta en análisis incide en una modificación al artículo 24 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.

El texto vigente del referido precepto dispone, en su inciso primero, que la patente grava la actividad que se ejerce por un mismo contribuyente, en su local, oficina, establecimiento, kiosko o lugar determinado con prescindencia de la clase o número de giros o rubros distintos que comprenda.

Su inciso segundo establece que "el valor por doce meses de la patente será de un monto equivalente entre el dos y medio por mil y el cinco por mil del capital propio de cada contribuyente, la que no podrá ser inferior a una unidad tributaria mensual ni superior a mil unidades tributarias mensuales".

El artículo 2°, número 9, del proyecto de ley precedentemente indicado, reemplaza, en el inciso segundo del aludido artículo 24, la expresión "mil unidades tributarias mensuales" por "cuatro mil unidades tributarias mensuales".

De acuerdo a lo expresado en la parte pertinente de la Versión Taquigráfica de la sesión del Senado del día 7 de septiembre de 1994, la consulta tuvo su origen en diversas observaciones de constitucionalidad formuladas por el H. Senador señor Hernán Larraín, que se fundan en la falta de coherencia que el citado artículo 2°, número 9, del proyecto tendría con lo preceptuado en el artículo 19, número 20°, de la Carta Fundamental.

Cabe recordar que el artículo 19, número 20°, de la Ley Suprema es del tenor siguiente:

"Artículo 19.¿ La Constitución asegura a todas las personas:

20° La igual repartición de los tributos en proporción a las rentas o en la progresión o forma que fije la ley, y la igual repartición de las demás cargas públicas.

En ningún caso la ley podrá establecer tributos manifiestamente desproporcionados o injustos.

Los tributos que se recauden, cualquiera que sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado.

Sin embargo, la ley podrá autorizar que determinados tributos puedan estar afectados a fines propios de la defensa nacional. Asimismo, podrá autorizar que los que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local puedan ser aplicados, dentro de los marcos que la misma ley señale, por las autoridades regionales o comunales para el financiamiento de obras de desarrollo."

Luego de analizar detenidamente la materia en que recae la consulta en informe, la mayoría de la Comisión, integrada por los HH. Senadores señores Diez, Hamilton y Sule, llegó a la conclusión que la norma contenida

en el artículo 2º, número 9, del proyecto guarda armonía con el texto constitucional, por las siguientes consideraciones:

1.¿ Corresponde a la ley establecer los marcos dentro de los cuales serán aplicados por las autoridades regionales o comunales los tributos que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación local, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 19, N° 20º, de la Ley Suprema.

A este respecto, es interesante señalar que en la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución se debatió si era más apropiado hablar de "rango" o de "marco", llegándose a la conclusión que era preferible emplear la segunda expresión, en atención a que tenía un carácter más amplio, por lo que señalarlos montos mínimos y máximo de uno de tales tributos ¿como lo hace el proyecto¿ no es sino ejercer la atribución que la Constitución Política entregó al legislador sobre la materia.

Es digno mencionar, igualmente, que el precepto primitivo estatuyó que los aludidos tributos serían "establecidos" por las autoridades locales, vocablo que en la reforma constitucional de noviembre de 1991 fue reemplazado por la palabra "aplicados", en consideración a que sólo la ley puede establecer el tributo, correspondiéndole a las autoridades regionales o comunales únicamente aplicarlo ¿como ya se ha señalado¿ dentro de los marcos que ella fije;

2.¿ La normativa constitucional vigente permite establecer tributos tanto sobre rentas como sobre bienes y actividades. En efecto, si bien es cierto que el artículo 19, N° 20º, garantiza la igual repartición de los tributos en proporción a las rentas, no lo es menos que, acto seguido, agrega "o en la progresión o forma que fije la ley", sin vincular estas dos últimas menciones específicamente a las rentas, lo que pone de manifiesto el propósito de permitir la existencia de otros tipos de impuestos.

Además, el propio texto constitucional, en el párrafo cuarto del N° 20º del mencionado artículo 19, contempla expresamente la posibilidad de establecer impuestos sobre los bienes, al estatuir que la ley podrá autorizar que los tributos "que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local" pueden ser aplicados para los fines que indica;

3.¿ Tradicionalmente han existido en nuestro país tributos que gravan bienes, como es el caso del impuesto territorial y de los permisos de circulación de vehículos motorizados, sin que el constituyente tuviera en ningún momento la intención de suprimirlos;

4.¿ En cuanto al alcance de la modificación introducida por el Consejo de Estado al texto propuesto por la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución para el artículo 19, N° 20º, de la Ley Suprema, en el sentido de sustituir la expresión "en proporción de los haberes" por "en proporción a las rentas", cabe hacer presente que en el acta de la sesión correspondiente del aludido Consejo no aparece antecedente alguno acerca de la finalidad

de esta modificación, limitándose a consignar el reemplazo de una frase por otra.

Sin embargo, es dable destacar que, de acuerdo a la primera acepción que le asigna el Diccionario de la Lengua Española, "haber" significa "hacienda, caudal, conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona natural o jurídica";

5.¿ Las consideraciones precedentes, permiten concluir en una interpretación armónica del artículo 19, N° 20°, de la Ley Suprema, que la referida enmienda al texto elaborado por la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución sólo tuvo por finalidad precaver la posibilidad de que se estableciera un impuesto proporcional sobre los haberes o patrimonio de una persona, esto es, sobre la totalidad de sus bienes o sobre una parte alícuota de ellos, pero no impedir que se puedan imponer tributos que tengan como base de cálculo el valor de bienes determinados.

Es del caso poner de relieve, asimismo, que la conclusión anterior es coherente y guarda estrecha relación con el contexto histórico existente al momento en que se debatió esta materia, toda vez que pocos años antes había existido en el país un impuesto de ese carácter, cuyo restablecimiento se trataba de evitar;

6.¿ Las patentes municipales son tributos que no gravan bienes sino actividades de una persona, sin perjuicio de que su monto se calcule sobre la base del capital propio de cada contribuyente. Ello significa que si no se desarrolla la actividad de que se trata, los bienes que conforman el capital propio no están sujetos al pago de dichas patentes;

7.¿ La norma constitucional que prohíbe la existencia de impuestos afectados a un destino determinado contempla algunas excepciones, entre las que cabe destacar ¿por su relación con la materia en análisis¿ la relativa a los tributos que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local para el financiamiento de obras de desarrollo.

Esta norma es complementada por el artículo 11 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone que el patrimonio de los municipios estará constituido, entre otras fuentes de financiamiento, por "los ingresos que recauden por los tributos que la ley permita aplicar a las autoridades comunales, dentro de los marcos que la ley señale, que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación local, para ser destinados a obras de desarrollo comunal, sin perjuicio de la disposición séptima transitoria de la Constitución Política".

Es decir, tanto la Carta Fundamental como la aludida Ley Orgánica Constitucional estatuyen expresamente que los tributos que la ley permite aplicar a las autoridades comunales estarán destinados a obras de desarrollo local, por lo que no es necesario que cada ley que imponga este tipo de tributos reitere la obligación de aplicarlos al destino indicado.

En virtud de lo anterior, cabe concluir que la afectación de los fondos recaudados por concepto de patentes municipales tiene su sustento constitucional en la norma de excepción contemplada en el párrafo cuarto del N° 20 del artículo 19 de la Constitución Política ¿y no en lo establecido en la disposición séptima transitoria de la Carta Fundamental¿, por lo que los fondos referidos deben ser necesariamente destinados a obras de desarrollo comunal, entendiendo por tales no sólo obras civiles sino también de otra índole, como por ejemplo culturales, educacionales, deportivas, etc.

Es más, para el adecuado control del cumplimiento de las normas aludidas, sería conveniente que cada municipalidad tuviera una cuenta separada con los recursos provenientes de los tributos a que se refiere el párrafo final del N° 20 del artículo 19 de la Ley Suprema y un registro de las obras de desarrollo comunal que se financien con ellos, y

8.¿ En cuanto a la afirmación de que cuadruplicar el monto máximo del valor de las patentes municipales podría vulnerar la prohibición de establecer tributos manifiestamente desproporcionados o injustos, es dable hacer presente que tal apreciación conlleva un juicio de carácter eminentemente valórico. En todo caso, parece evidente que la proporción o desproporción de un tributo debe ser ponderada de acuerdo con la capacidad de pago del contribuyente y no en relación con el monto anterior del impuesto que se modifica.

Por su parte, la minoría de la Comisión, integrada por los HH. Senadores señores Fernández y Larraín, consideró que el precepto en que recae la consulta no guarda armonía con la Ley Suprema, por las siguientes razones:

a) La disposición contenida en el artículo 2°, número 9, del proyecto, al elevar de mil a cuatro mil unidades tributarias mensuales el monto máximo del valor de las patentes municipales, que se pagan en relación con el capital propio de cada contribuyente, estaría en contradicción con un principio fundamental contenido en el artículo 19, número 20°, de la Constitución Política, cual es que los tributos sólo pueden determinarse "en proporción a las rentas" y no a los haberes".

Sobre el particular, cabe recordar que el texto de la norma constitucional que regulaba la garantía en análisis aprobado por la Comisión de Estudio de la Nueva Constitución establecía "la igual repartición de los tributos en proporción de los haberes" y que esa norma fue sustituida por el Consejo de Estado por la actualmente vigente que contempla la aludida igual repartición "en proporción a las rentas", modificación que evidentemente tuvo por objeto impedir que en Chile se puedan crear impuestos patrimoniales;

b) Es indudable que la mención a la "progresión o forma que fije la ley", contenida en el párrafo primero del N° 20° del artículo 19 de la Ley Suprema, también está referida a las rentas, pues, desde un punto de vista gramatical, sólo así la frase tendría sentido, toda vez que si las palabras "progresión o

forma" se desvinculan de la expresión "rentas" carecerían de predicado y, en consecuencia, la frase sería ininteligible;

c) El impuesto territorial y los permisos de circulación constituyen pagos por servicios que recibe el contribuyente y no tienen el carácter de tributos sobre bienes;

d) El párrafo tercero del citado número 20° del artículo 19 de la Ley Suprema establece el principio general de que los tributos que se recauden, cualquiera que sea su naturaleza, ingresan al patrimonio de la Nación y no pueden estar afectos a un destino determinado.

Por su parte, el párrafo cuarto del mismo número contempla excepciones al principio anterior, al estatuir que la ley podrá autorizar que determinados tributos sean destinados a fines propios de la defensa nacional y que aquellos que gravan actividades o bienes de clara identificación regional o local puedan ser aplicados para el financiamiento de obras de desarrollo.

Sin embargo, lo recaudado por concepto de patentes municipales no está destinado específicamente a obras de desarrollo comunal, sino que ingresa al presupuesto municipal sin una finalidad precisa, por lo que constituye una situación que no queda comprendida en ninguno de los casos de excepción anteriormente señalados.

En atención a lo expuesto, la destinación a fondos comunales de los recursos provenientes de las patentes municipales conserva su vigencia sólo en virtud de lo dispuesto en la disposición séptima transitoria de la Carta Fundamental, que mantuvo en vigor las disposiciones legales dictadas con anterioridad a la vigencia de la Constitución Política que hubieran establecido tributos afectados a un destino determinado, mientras no fueran expresamente derogadas. Por lo anterior, no es posible modificar el artículo 24 del decreto ley N° 3.063 en la forma propuesta en el proyecto, toda vez que ello significaría dejar sin efecto la norma vigente y sustituirla por una nueva, lo que implicaría, en sustancia, la derogación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 52 y 53 del Código Civil, y

e) El texto constitucional tantas veces mencionado prohíbe que la ley establezca "tributos manifiestamente desproporcionados o injustos", y, si para apreciar la desproporción o injusticia del monto máximo que se propone para las patentes se considera la situación existente, parece razonable sostener que cuadruplicar el límite superior del tributo podría vulnerar esta norma de la Ley Suprema.

Por último, el H. Senador señor Larraín dejó expresa constancia de que se reservaba el derecho de recurrir al Tribunal Constitucional, en conformidad a lo previsto en el artículo 82, N° 2°, de la Constitución Política.

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el voto favorable de los HH. Senadores señores Diez, Hamilton y Sule y la oposición

de los HH. Senadores señores Fernández y Larraín, tiene el honor de absolveros la consulta formulada en el sentido de que es constitucional el artículo 2º, N° 9, del texto del proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y la ley N° 17.235, sobre impuesto territorial, contenido al final del informe de la Comisión de Hacienda.

Acordado en sesiones celebradas el día de hoy, a las 10:30 y 15:00 horas, con asistencia de sus miembros HH. Senadores señores Sergio Diez Urzúa (Presidente), Sergio Fernández Fernández, Juan Hamilton Depassier, Hernán Larraín Fernández y Anselmo Sule Candia.

Sala de la Comisión, a 13 de septiembre de 1994.

(Fdo.): Patricio Uslar Vargas, Secretario."

---

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro del Interior). ¿ Señor Presidente, esta madrugada, cuando concluimos de tratar en Comisiones unidas este proyecto, indiqué al Senador señor Ríos, su Presidente, mi imposibilidad de concurrir a la sesión de hoy. No obstante, por cierta disparidad de criterios e información que hubo ayer en aquéllas, consideré oportuno recurrir a la moderna tecnología de desplazamiento y estar presente acá para efectuar una clarificación ante la Sala, dando desde ya mis excusas por deber retirarme inmediatamente que finalice mi exposición, por cuanto tengo un compromiso ineludible en Santiago, a las 20, para el cual ya estoy con unos minutos de retraso.

Creí importante asistir a esta sesión para, por una parte, recordar mi intervención inicial, durante la cual señalé la relevancia que la iniciativa tiene para las municipalidades del país; y por la otra, destacar el conjunto de obstáculos que aquélla ha encontrado a través de su largo trámite, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, en particular en su última fase de desarrollo, en la que ¿ como todos sabemos ¿ hubo desencuentros importantes en la Comisión de Hacienda, que prácticamente entramparon de manera seria el curso definitivo y exitoso de esta trascendental legislación.

A raíz de aquello, nos involucramos directamente en el momento del entrampamiento el Ministro de Hacienda, don Eduardo Aninat, y el Ministro que habla, a fin de buscar caminos que permitiesen recuperar un curso normal en el tratamiento del proyecto, para finalmente asegurar que llegase al punto en que nos encontramos esta tarde, de ser votado por el Honorable Senado.

En ese proceso, ayer, cuando se votó uno de los tres puntos controvertibles de la iniciativa, el relativo a los permisos de circulación, intervino el Senador señor Prat, quien, por una parte, manifestó su desacuerdo en tratarlo, por ser parte del acuerdo tributario de 1993. Esta cuestión ¿ creo ¿ quedó esclarecida

en el debate, en el sentido de que no lo era, en la medida en que no había quedado explícitamente señalado, a diferencia del tope de las patentes comerciales e industriales, que sí estaba explicitado en ese acuerdo, pero que, no obstante ¿y ésta fue la segunda parte, donde sí quedó la duda¿, era parte de un acuerdo contraído entre el Gobierno y el Partido Renovación Nacional.

Esta madrugada indiqué que, en mi recuerdo sobre los acuerdos que adoptamos en ese momento, los permisos de circulación no habían sido tocados, porque se habían votado en contra el día anterior, inclusive con votos de Senadores de la Concertación, y, por lo tanto, prácticamente no fueron materia de los acuerdos que el Ministro Aninat y el que habla suscribimos con el Senador señor Prat y el Presidente de Renovación Nacional, en presencia del Presidente del Senado, la noche anterior a la reunión donde finalmente se recuperó el ritmo en el tratamiento del proyecto.

Pero, en la duda, pregunté al Ministro Aninat cuál había sido realmente el curso que se había tomado en esos días, en que se conversó bastante y con muchas personas. Y, efectivamente, en las notas del señor Ministro de Hacienda constaba que se había tomado un acuerdo, por su parte, en nombre del Gobierno, con el Presidente de Renovación Nacional, en el sentido de que, a objeto de recuperar una de las fuentes de recursos, que consistía en el cobro de permisos de aseo ¿que en ese momento los Parlamentarios de Renovación Nacional se oponían a votar favorablemente¿, el Ejecutivo asentía en dejar que cayeran finalmente los permisos de circulación, siempre que el derecho de aseo contase con un mecanismo transparente y objetivo para enmarcar la atribución de exención o reducción, que quedaba entregada a los alcaldes, en los usuarios de menores ingresos.

Por esa misma razón, el tema de los permisos fue tratado muy en general durante la conversación que ambos Ministros sostuvimos después con el Senador señor Prat y el Diputado señor Allamand. Y por eso quedó en mi recuerdo que esta materia no fue objeto de nuestro acuerdo.

Aclarado el hecho de que sí lo había sido del Ministro Aninat, en representación del Gobierno, y con mi presencia, en la práctica, ratificado al día siguiente, debo señalar que, pese a la importante pérdida parcial de recursos que implica no contar con la recaudación que podríamos haber obtenido por concepto de permiso de circulación, el Gobierno honra y respeta sus acuerdos. Por lo tanto, en lo que compete a la conversación y acuerdos contraídos con el Senador señor Prat, en representación de Renovación Nacional, la noche que precedió al desentrampe del proyecto, venimos en precisar esta situación ¿como hoy en la mañana lo hice con ambos personeros de Renovación Nacional; y también lo hizo el Ministro Aninat¿ y, al mismo tiempo, en solicitar ¿como ya lo planteé¿ a las bancadas de Senadores de los Partidos de la Concertación el apoyo al acuerdo suscrito.



Ésa es la situación, señor Presidente. Y ¿reitero¿ creí importante, en esta sesión, señalar que el Gobierno ahora y siempre respetará estrictamente sus acuerdos. Y cualquier malentendido, desde luego, queda despejado ¿me parece¿ con la aclaración que acabo de efectuar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Corresponde iniciar, entonces, el tratamiento en particular del proyecto.

El señor OMINAMI.¿ Señor Presidente, ¿se puede intervenir respecto a lo señalado por el señor Ministro?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a Su Señoría, podrá referirse a ello cuando llegue el momento de tratar esa materia en concreto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Las Comisiones unidas, en la parte resolutive del informe, proponen aprobar el texto despachado por la Comisión de Hacienda en el primer informe, con las modificaciones que señalan.

Respecto del artículo 1º, que¿como se indicó¿ requiere quórum de ley orgánica constitucional ¿es decir, los votos de 25 señores Senadores¿, sugieren reemplazar en el número 2, que propone sustituir por otro el número 3 del inciso segundo del artículo 12 de la ley 18.695, el guarismo "65" por"75".

Esta proposición fue aprobada por mayoría de votos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor DIEZ.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, quiero manifestar mi oposición a la modificación propuesta por el Presidente de la República y aprobada por las Comisiones unidas. Y la fundo en el hecho de que mientras no exista un sistema objetivo y claramente aplicable a la formación del Fondo Común Municipal no es conveniente enmendar la situación actual; porque así como subimos a 65 por ciento puede elevarse a 95 o a 99 por ciento.

En seguida, la modificación es injusta con las comunas a las cuales se aplica. Hay una creencia generalizada de que las comunas que aportan 65 por ciento de ciertos ingresos al Fondo Común Municipal son las llamadas "ricas" y deben contribuir al financiamiento de las más pobres. Desde luego, lo hacen con el 65 por ciento. Pero lo hacen también de diversas otras maneras. Por ejemplo, la Municipalidad de Providencia, en el quinquenio 1989-1993, construyó obras públicas que no son de obligación municipal por la suma de 7 mil 857 millones de pesos. Además, sus servicios de educación y de salud

han recibido este año aportes municipales por un mil 500 millones de pesos. Pero esto no dice relación al número de sus habitantes. El 73 por ciento de los alumnos de escuelas de Providencia no pertenecen a la comuna: vienen de comunas mucho más modestas que buscan mejores establecimientos escolares.

Todo lo anterior se vería perturbado si disminuyéramos el financiamiento ¿ya planificado por municipalidades bien manejadas, en creación y financiamiento de obras futuras¿ mediante una ley concebida sin el análisis pormenorizado de la situación municipal.

Tengo a la vista un listado de las inversiones hechas por la Municipalidad de Providencia (que es la que conozco) en defensas fluviales y otras obras. Y lo mismo puede aplicarse, seguramente, a las de Vitacura y de Las Condes.

Por esas razones, y por muchas otras, votaré en contra de la indicación número 2, del Presidente de la República.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, la Comisión de Hacienda, en su momento, aprobó la indicación del Presidente de la República para elevar el aporte de la Municipalidad de Santiago al Fondo Común Municipal en 10 puntos porcentuales sobre la recaudación por pago de patentes; es decir, lo aumentó de 45 a 55 por ciento. .

La verdad es que, cuando teníamos posibilidad de obtener mayores recursos, incluidos los provenientes de permisos de circulación, el caso de Santiago no era difícil de afrontar, porque registraba, en el balance general de la aplicación de la ley, un mayor ingreso.

Por eso, cuando se presentó la indicación relativa a las Municipalidades de Las Condes, Provincia y Vitacura, que aportan al Fondo, cada una, 65 por ciento de la mencionada recaudación, se estimó que debía asignárseles el mismo rango de aumento que a la de Santiago, o sea, 10 puntos.

Sin pronunciarme sobre el particular, y circunscribiéndome al caso de Santiago, debo aclarar que no es posible en este debate reducir el 55 por ciento aprobado por la Comisión de Hacienda, porque no se ha presentado indicación en tal sentido. En todo caso, espero que, cuando el asunto se trate en la Comisión Mixta, pueda regularse una participación superior de todas las municipalidades, en concordancia con los mayores ingresos que recibirán por otros conceptos, según el proyecto.

Votaré, por lo tanto, favorablemente, entendiendo que el punto es susceptible de ser revisado en la Comisión Mixta.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, me sumo a la inquietud que despierta el alza aprobada anoche en las Comisiones unidas, porque cuando se llega a fijar la transferencia de recursos en 75 por ciento de lo que se recaude por determinado concepto se está cayendo en una desproporción demasiado grande en materia de contribución de los municipios al Fondo Común.

Tal desproporción, me parece, alcanza grados de injusticia, pues, por abundantes que sean los recursos, de hecho todos están enterados a los fondos generales. Tan elevada es que, como ocurre normalmente en estos casos, probablemente producirá efectos negativos que desincentivarán la recaudación, puesto que, al irse ésta por otra vía, no se ve qué mayor interés pueda mover a los municipios para captarla.

En mi opinión, se está llegando a un punto en que de la injusticia se pasa al desincentivo, lo cual, ciertamente, no conviene a los objetivos que todos perseguimos, en cuanto a que los municipios obtengan recursos por los servicios que prestan.

En particular, debo puntualizar que no es efectivo lo que señalaba el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra en el sentido de que no se habrían presentado indicaciones respecto de la situación de la Municipalidad de Santiago. Yo presenté una indicación, que fue rechazada, para eliminar la aprobada en la Comisión de Hacienda, lo cual significaba que Santiago volviera a la contribución de 45 por ciento.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Se declaró inadmisibile.

El señor LARRAÍN.¿ No se declaró inadmisibile: se rechazó, simplemente.

Fue ésa la primera votación. Lamentablemente, yo no había llegado a la Comisión. Pero hubo una indicación mía, y no fue apoyada.

Hemos querido mantener las cosas en el estado en que se hallan, porque eso ya significa una contribución suficientemente elevada. Aumentarla implica causar un perjuicio neto, no sólo a los municipios que teóricamente cuentan con más recursos, sino también a los que están trabajando muy bien en el desarrollo de proyectos importantes dentro del Gran Santiago. Por esa misma razón, gravarlos parece, incluso, un castigo.

Me opongo a tal planteamiento.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¿Me permite, señor Senador, una declaración?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¿Puedo hacer una aclaración, señor Senador?

El señor DÍAZ.¿ Con todo gusto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Efectivamente, el Honorable señor Larraín presentó una indicación para mantener en 45 por ciento el aporte de la Municipalidad de Santiago. Pero ésta (y lo hemos conversado) se halla dispuesta a aumentar su contribución al Fondo en 5 puntos.

Lo que estoy planteando concretamente es que dicho aporte quede en 50 por ciento. Y a lo mejor Las Condes, Providencia y Vitacura podrían hacer el mismo esfuerzo y aumentar 5 puntos cada una. Eso es lo que quiero hacer en la Comisión Mixta.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, cuando uno escucha a distinguidos Senadores hablar en defensa de las comunas de Providencia, Las Condes y Vitacura queda con la sensación de que son representantes de ellas. Al parecer, de repente se les nubla la memoria y se olvidan de las humildes, pobres y abandonadas comunas costeras, de la Octava Región, de la Séptima, o de donde sea.

¡Sólo es cuestión de tener ojos para ver! Cuando uno pasa por Las Condes, Vitacura o Providencia, ve edificios estupendos, autos magníficos, clínicas espléndidas, escuelas maravillosas, etcétera. Pero luego, va a las comunas de su Región y ve las necesidades increíbles que tienen. Creo que las primeras, con el 25 por ciento, tienen más que suficiente para satisfacer sus necesidades; en cambio, el 75 por ciento es indispensable para el resto.

Presumir que esta norma se elaboró "al divino botón", "al lote", como se dice (perdóneseme la expresión), es dudar de la capacidad de nuestros técnicos y de la gente que prepara los proyectos. La proposición obedece a un estudio riguroso, del que ayer dieron cuenta el señor Ministro y el señor Subsecretario. Obviamente, no se ha dicho "75 por ciento" solamente por señalar una cifra (alguien manifestó que pudo plantearse "99 por ciento"). El porcentaje propuesto es fruto de un profundo análisis y tiene un sentido de solidaridad absoluta.

Si queremos que, mediante el plan de regionalización, los establecimientos de educación y de salud sean distribuidos solidariamente, tenemos que proveer de los recursos necesarios a las comunas. Mientras más pobres, aisladas y rurales sean, mayor debe ser nuestra ayuda.

Honestamente, creo que la proposición corresponde a un estudio bien hecho y condice con un mínimo sentido de solidaridad.

Por lo menos yo, apoyo del todo el aporte de 55 por ciento por la Municipalidad de Santiago y el fijado a las de Providencia, Las Condes y Vitacura. Y a lo mejor se nos escapa alguna que también es lo suficientemente rica y podría contribuir con más de lo que está aquí indicado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.¿ Señor Presidente, la materia que estamos discutiendo, respecto de la cual la primera aproximación (sobre todo en quienes

representamos a regiones) tiende, naturalmente, a respaldar la ampliación de los recursos del Fondo Común Municipal, que favorece a las comunas menores, debe ser analizada con mucha profundidad. En especial, ha de ser ligada a otra disposición que se resolvió en las Comisiones unidas ayer y que aparece sumando sus efectos al de la proposición en debate, en términos exagerados e inconvenientes.

Las comunas metropolitanas tienen necesidades diferentes de las generales. Muchas de las primeras significan necesidad de tránsito de personas que no las habitan, pero que usan sus servicios y su infraestructura vial. Por lo tanto, cuando se piensa en la recaudación que obtienen las comunas llamadas "ricas", ella debe medirse en términos de monto, no por habitante residente, sino por usuario. Y muchas veces los usuarios no son habitantes de las propias comunas.

Tengo un informe que envió hoy la Municipalidad de Providencia, donde señala las inversiones que ha hecho en el último quinquenio en el Río Mapocho. Suman un mil 27 millones de pesos: conservación de defensas fluviales, reparación de radier, construcción de protecciones, construcción de deflector de ondas, etcétera. A eso se agregan ampliación de puentes y otras inversiones en elementos que usan habitantes de otras comunas en tránsito a través de la de Providencia. Lo mismo nos ha dicho el señor Alcalde de Santiago respecto de su comuna.

Por lo tanto, debemos hacer un análisis más cuidadoso.

Y aquí hay un asunto de fondo. Somos partidarios de la municipalización. Tenemos la fuerte convicción de que los problemas se resuelven mejor en el ámbito local, pues la mayoría de ellos son de tal orden. Pero eso no significa que en el financiamiento municipal debamos generar una redistribución que termine desvistiendo a un santo para vestir a otro.

Si los fondos municipales son insuficientes, incrementémoslos. Para eso, entreguemos recursos estrechando las acciones centralizadas del Gobierno a fin de liberar recursos y canalizarlos al Fondo Común Municipal. Pero no quitemos dineros a unas comunas en favor de otras, ni menos apliquemos mayorías, porque estaríamos dando una señal muy inconveniente.

Sin duda, el Congreso tiene una mayoría de legisladores que representan a comunas menores. Eso no significa que se pueda dar una suerte de "capotera" a las comunas mayores. Ésta es una señal muy clara que el Congreso debe dar...

El señor DÍAZ. ¿ Ruego a Su Señoría que retire esa palabra, porque no es nuestro deseo ni intención "capotear" a nadie.

El señor PRAT. ¿ Dada esa explicación, señor Senador, la retiro con el mayor agrado.

Decía que ésta es una señal muy importante que el Congreso debe emitir, sobre todo cuando estamos en un régimen de regionalización que funciona en términos de consejeros regionales electos por los concejales de las comunas de provincias que ellos representan y que deben tomar decisiones mirando el bien común de su región. Si desde el Parlamento diéramos a los consejos regionales la inconveniente señal de que los más tienen que juntarse para (no encuentro una palabra que no sea la que usé), en fin arrinconar a las comunas que tienen mayores recursos pero que en número, para efectos de las votaciones, son las menos, sin duda en aquéllos podrían resolverse las cosas por mayorías y no por criterios de bien general.

Por eso, señor Presidente, invito, y especialmente al señor Senador que propuso resolver el asunto en la Comisión Mixta, a rechazar la indicación aprobada anoche, para que a la Comisión Mixta llegue el informe de la de Hacienda, que es más prudente que el despachado en esa ocasión.

Respecto de la indicación propuesta por el Senador señor Larraín, quiero explicar que la rechazamos porque dejaba la disposición en los mismos términos en que hoy está establecida, en circunstancias de que ella no recoge el hecho de que con posterioridad a la dictación de la ley que se modifica, se crearon nuevas comunas, entre ellas la de Lo Barnechea y Vitacura.

Por lo tanto, era necesario adecuar la normativa a la situación actual y nos pareció atendible la disposición aprobada en el primer informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, pese a las reservas que nos merecía el incremento del porcentaje de aporte al Fondo Común Municipal respecto de estas comunas mayores. Desgraciadamente, no había indicación alguna tendiente a que estas nuevas comunas mantuvieran tasas de aporte al Fondo Común Municipal compatibles con la realidad y con las necesidades que deben atender.

Por eso rechazamos la indicación en debate; pero nuestros votos no constituyeron mayoría como para hacer prevalecer lo aprobado antes por las Comisiones citadas. Pienso que esto debiera resolverse en Comisión Mixta, tomando en cuenta los nuevos antecedentes de que dispone el Senado y, además, la forma como se resuelva el aspecto relativo al pago de las patentes municipales, puesto que si éste se hace de modo excesivamente disperso, las comunas mayores, que hoy recaudan la mayoría de las patentes municipales, se verán doblemente afectadas: por el mayor aporte que se las obliga a hacer al Fondo Común Municipal, por una parte, y por la menor recaudación por concepto de las patentes municipales que hoy reciben.

En consecuencia, creo que los dos preceptos relativos a estas materias deben analizarse en conjunto. Además, me parece adecuado el trámite de Comisión Mixta, pero sería deseable que a ésta llegue el informe emitido

anteriormente por la Comisión de Hacienda y no el tocante a esta indicación aprobada anoche.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Señores Senadores, ha concluido el tiempo destinado al Orden del Día ¿son las 20:2; nos pasamos en dos minutos¿, de manera que tenemos dos alternativas: prolongarlo hasta una hora cualquiera: 10 u 11 de la noche, o sesionar hasta despachar el proyecto.

La Mesa se inclina por la última opción.

El señor DÍAZ. ¿ Conforme.

*El señor ERRÁZURIZ. ¿ El Comité Unión Centro-Centro también da su acuerdo.*

*El señor THAYER. ¿ ¿Eso implicaría no sesionar mañana?*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En la práctica, eso significaría, dado el hecho de que se despachó gran parte de las materias en tabla, no realizar la sesión de mañana.*

*El señor DÍAZ. ¿ Estamos entrenados para el traspasado, señor Presidente, de modo que "hasta que las velas no ardan"...*

*La señora FREI (doña Carmen). ¿ Yo soy partidaria de fijar hora para el cierre del debate. No podemos estar hasta las 2 de la madrugada hablando interminablemente.*

*El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Acordemos una hora de cierre de la discusión y a partir de ella seguimos sólo con la votación.*

*El señor ROMERO. ¿ Perfecto.*

*El señor HAMILTON. ¿ Si se da mucho tiempo, se incita a hablar mucho.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En todo caso, los señores Senadores podrán usar los 5 minutos a que tienen derecho para fundamentar su voto.*

*El señor LARRAÍN. ¿ Otra posibilidad sería designar a un Senador que defienda y a otro que ataque una postura determinada, y luego de esas dos intervenciones se cierra el debate.*

*La señora FREI (doña Carmen). ¿ Eso alargaría igualmente la discusión. Es preferible fijar una hora para su término.*

*El señor LARRAÍN. ¿ Éste es un Parlamento, de modo que es indispensable hablar.*

*La señora FREI (doña Carmen). ¿ Es un Parlamento, pero la paciencia tiene límites.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La Mesa propone sesionar hasta el total despacho del proyecto, procediendo a debatirlo en la forma usual hasta las 22, e inmediatamente después buscar mecanismos que permitan agilizar la votación.*

*¿Así se acuerda.*

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR. ¿ Señor Presidente, celebro que exista un acuerdo ¿así deduzco de la exposición del señor Ministro y ello seguramente nos ayudará a avanzar con mayor rapidez ¿ que supone que todos los Senadores, de Gobierno y de Oposición, tienen la voluntad de apoyar y reforzar la labor de los municipios, que tienen déficit considerables, por lo cual, además del aporte del Estado, requieren los que proporcionará la ley que ahora se modifica, si queremos municipios fuertes.

El acuerdo mencionado es un progreso y, aunque los criterios de los representantes de la Oposición difieren de los de Gobierno, cada parte debe ceder un poco a fin de encontrar una fórmula rápida para respaldar a las entidades comunales.

En primer término, con relación a los impuestos, me referiré al límite de mil a cuatro mil UTM para las patentes comerciales.

El señor HAMILTON. ¿ Estamos discutiendo una indicación, Honorable colega.

El señor BITAR. ¿ Pensé que estábamos en la discusión general.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ No, señor Senador, este trámite corresponde a la discusión particular y está en debate la indicación N° 2, que reemplaza el guarismo "sesenta y cinco por ciento" por "setenta y cinco por ciento".

El señor BITAR. ¿ El problema de las comunas que ahora se discute es parte de la diferencia de apreciación a que hice mención denantes. Debemos decidir cómo dotar de mayores recursos a los municipios de una manera que apunte a la descentralización y a la redistribución. Todo lo que se refiere a las patentes y a los permisos de circulación, que veremos enseguida, y las medidas respecto a los sitios eriazos, debe tener una lógica redistributiva junto a una lógica descentralizadora, porque para reforzar a las comunas más pobres es menester entregarles más recursos. En esa forma lograremos el doble propósito de proveerlas de mayor poder económico y resolutivo y, al mismo tiempo, aumentar la descentralización.

En ese sentido, el incremento del aporte de 65 a 75 por ciento en las comunas de Vitacura, Las Condes y Providencia, apunta en esa dirección. Da base para una redistribución; es una dimensión de solidaridad que posee el Fondo Común Municipal, ya que en los cálculos se aprecia que lo que dejan de percibir tales comunas en relación con los recursos de que disponen, es mínimo o ni siquiera se produce una disminución en términos absolutos; pero, en cambio, sí se logra redistribuir fondos adicionales a cientos de otras comunas.



Por esta razón,...

El señor LARRAÍN.¿ ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BITAR.¿ Termino inmediatamente.

El señor LARRAÍN.¿ Seré muy breve.

El señor BITAR.¿ Con mucho gusto, con la venia de la Mesa.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Senador, ¿Su Señoría considera que el aporte de 65 por ciento no es señal suficiente de solidaridad?

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Más solidario es uno de 75 por ciento.

El señor BITAR.¿ Indudablemente, es mejor que 30 y que 45 por ciento. Pero los cálculos que estamos examinando demuestran que esos tres municipios perciben cuantiosos recursos, provenientes de la riqueza concentrada en ellos, la cantidad de vehículos que poseen sus habitantes, los activos con que cuentan. Porque, sin duda alguna, allí se encuentra, en residencias y otros bienes, un porcentaje altísimo del patrimonio nacional,...

El señor DÍAZ.¿ Así es.

El señor BITAR.¿ ...y en ellas vive gran parte del 20 por ciento de ciudadanos más ricos del país. Me atrevería a decir que el 80 por ciento de ese 20 por ciento de personas más adineradas de Chile vive ahí.

Por tanto, si a través de una norma como ésta, que contempla una contribución de esta naturaleza, no estamos en condiciones de obtener recursos adicionales que permitan favorecer al resto de los municipios, no estaremos dando los pasos adecuados en materia de solidaridad y de redistribución.

Por lo demás, mi argumentación se basa en estimaciones que están disponibles y que muestran que esta disposición no significaría un retroceso para dichas comunas respecto de los enormes recursos de que disponen.

En atención a lo expuesto, me inclino por lo establecido en la indicación para incrementar el Fondo Común Municipal.

He dicho.

El señor HAMILTON.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Inscuiremos su nombre, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, mis opiniones al respecto se hallan divididas. Como Senador por una Región que necesita mayores recursos, debería estar de acuerdo con esta indicación; sin embargo, no lo estoy ¿lo digo francamente¿, por cuanto soy habitante de la comuna de

Las Condes y, como tal, pienso que no conviene exagerar las cosas. Esas comunas concentran mayor población, a causa de los innumerables edificios existentes en ellas ¿en las comunas pequeñas y modestas la gente está más repartida y los municipios tienen menos personas que atender¿, porque seguramente es donde hay más torres de departamentos, en los cuales habita una cantidad considerable de las personas, a las que, naturalmente, deben prestárseles diversos servicios.

Como se me informa que respecto de esta indicación no rigen los pareos, por ser de quórum especial, votaré en contra de ella.

Aparte lo señalado, debe tenerse presente lo manifestado por un señor Senador en relación a los gastos en que la comuna de Providencia ha incurrido en la construcción de defensas en el río Mapocho. Seguramente los municipios de Las Condes y de Vitacura deberán invertir también cientos de millones de pesos en ese tipo de obras. No obstante, en Antofagasta, donde se produjo un gran aluvión, las vías aluvionales que deben construirse nadie ha pensado que sean de cargo municipal, sino del Gobierno nacional (no digo "central" para no molestar a algún señor Senador). Y nadie pretende que el municipio de Antofagasta, con sus escasos recursos, financie esas vías, que representan una enorme inversión. En este caso corresponde al Gobierno nacional acudir en ayuda de la comuna para dotarla de las defensas aluvionales que necesita, para evitar la repetición de la desgracia acaecida hace algunos años.

En síntesis, me parece que el aumento propuesto en esta disposición es excesivo. Concuero en que haya un Fondo Común Municipal y en que las comunas que tienen más de lo que requieren contribuyan con las que tienen menos, pero no debe exagerarse. Todas las exageraciones son malas. Lo mejor es la moderación y creo que la norma aprobada antes es moderada y aceptable.

Por eso, reitero que votaré negativamente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Quedan 5 señores Senadores inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, en las Comisiones unidas voté en contra de esta indicación, por una razón fundamental.

Esta enmienda se originó en el planteamiento de un señor Senador y obtuvo el patrocinio del Ejecutivo. Señalé que sería bueno incluir a la comuna de Santiago en el aumento del aporte, que la Comisión de Hacienda ya había fijado en 55 por ciento. Esto no se aceptó, aplicándose sólo a las comunas de Providencia, Vitacura y Las Condes. Ésa fue la razón de mi rechazo. Porque si analizamos los ingresos de la Municipalidad de Santiago, concluiremos que está en situación de hacer el mismo esfuerzo que se pide a las otras tres comunas.

Sin perjuicio de lo anterior, me parece un deber de solidaridad elemental que ese incremento que sugerí respecto de Santiago y que no se aceptó se logre, al menos, respecto de Providencia, Las Condes y Vitacura, con el objeto de ir en auxilio de comunas como las de la Séptima Región y otras a lo largo de mi país, que son más pobres que las mencionadas, como una forma de distribuir ¿porque no estamos alzando los impuestos¿ mejor las disponibilidades del Fondo, ya que la aprobada ayer no es la única que existe, ni tampoco la más apropiada. Hay comunas que exhiben serios déficit, como las que aludió aquí, en una ocasión, hace pocos días, uno de los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, que se han visto obligadas, incluso, a vender activos en su zona a fin de poder pagar los sueldos. (Un Honorable colega me recuerda que fue la Municipalidad de Antofagasta). Entonces, si es tan claro que algunas comunas tienen que vender los muebles con el propósito de reunir dinero para pagar, lo menos que podemos hacer es buscar una fórmula para distribuir mejor, además de analizar el problema de fondo que es la manera de fijar los impuestos.

Para los efectos de explicar por qué votaré favorablemente esta indicación, debo subrayar que Providencia y Las Condes están creciendo notablemente. Las nuevas construcciones están a la vista y todas pagarán contribuciones y efectuarán los correspondientes aportes a esas comunas. Por lo tanto, no cabe duda alguna de que será más que compensada esta merma ¿por llamarla así¿ de recursos proporcionales para aumentar el Fondo Común Municipal por los nuevos ingresos que se generarán.

Por último, creo que debemos tener también en cuenta que las patentes comerciales ¿como se analizará más adelante¿ se han fijado con un tope de 4 mil UTM, lo que significa, en definitiva, que las mismas empresas y personas que residen en las comunas del barrio alto tendrán una ventaja relativa importante con relación al resto del comercio y actividades que pagan contribuciones e impuestos en las demás comunas.

En vista de lo anterior, anuncio que votaré positivamente.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, me extenderé en el uso de la palabra sólo respecto de dos artículos y, si es necesario, realizaré una intervención menor en cuanto a otros puntos, con el objeto de que podamos discutir y despachar el proyecto lo más rápido posible.

La Municipalidad de Providencia cuenta en su presupuesto con una cantidad superior a los 5 mil 725 millones de pesos, los cuales representan, per cápita, por habitante ¿no por usuario¿ la cifra de 47 mil 714 pesos. Y al retirarle el porcentaje planteado por el Presidente de la República, esta última cantidad baja a 45 mil 380 pesos, o sea, pierde 2 mil 334 pesos per cápita. Ahora bien, ¿cuál es el presupuesto por persona en el resto de las municipalidades

de Chile? 10 mil 563 pesos. Ésta es una cifra real y surge de los análisis provenientes de una administración tremendamente centralizada que vive el país, no solamente en los aspectos públicos, sino también en los privados.

Según un informe de la Universidad Católica de Valparaíso de 1990, el gasto por habitante con recursos públicos en cada una de las Regiones del país es el siguiente: Quinta Región, 6 pesos diarios; Octava Región, 8 pesos diarios; Segunda Región, 22 pesos diarios; Novena Región, 11 pesos diarios, y Región Metropolitana, 116 pesos diarios. Estas cifras fueron entregadas por el Centro de Estudios de Asistencia Legislativa de esa Universidad. Hay personas que manifiestan que estas cantidades son discutibles. Estoy de acuerdo con ello. Pero realmente existen porcentajes y valores ¿como los que yo estoy señalando? que son verdaderos. La cifra del CEAL podrá ser objeto de debate, pero el antecedente anterior no merece discusión alguna, vale decir, el relativo a las municipalidades.

¿Qué debemos entender de una vez por todas? Observo que de pronto se ha manifestado una acción legislativa nuestra con criterios que finalmente son distintos en la aplicación. Ya recordamos lo que ocurría con el tema de los Gobiernos Regionales, respecto de los cuales los recursos que estábamos aprobando iban hacia el Gobierno Interior. En materia de presupuestos municipales ocurre más o menos lo mismo.

Quiero recordar, señor Presidente y señores Senadores, que en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para expresar los planes y acciones propias del desarrollo, nunca mencionamos al municipio; siempre hablamos de la comuna. Nos referimos, en las obligaciones y responsabilidades privativas, al plan de desarrollo comunal; en la responsabilidad esencial, al desarrollo y a la ejecución de ese plan, y en las funciones propias del alcalde, entre otras, a la coordinación de los servicios públicos dentro de la comuna.

Señor Presidente, siempre hemos hablado de la comuna. Es por eso que cuando uno le consulta a un edil cuál es el presupuesto comunal, éste invariablemente habla del presupuesto municipal, porque no sabe ¿por supuesto, hay excepciones? cuál es el presupuesto comunal. Este constituye el conjunto de recursos públicos que recibe la comuna. En razón de esto, se le entrega al municipio la responsabilidad de elaborar el plan de desarrollo comunal y al alcalde la de coordinar los servicios públicos, para que ese plan pueda ser ejecutado, tarea en la que participan todos los organismos públicos y privados de la comuna.

Esto que estoy señalando es la verdad. Y en ese sentido se analizaron y se debatieron todos los aspectos propios de las reformas constitucionales y de la Ley Orgánica Constitucional que dieron vida a estos gobiernos comunales. Por eso, mientras nosotros no tengamos a la vista los valores reales de participación pública en cada una de las comunas, efectivamente podemos cometer algunos errores. Eso es real. Pero la verdad de las cosas es que, en el análisis general referido a los temas propios vinculados a lo que es la

administración en aquellas comunas que hemos mencionado, basta conocer lo que significa el ingreso per cápita de los recursos municipales ¿no de los comunales¿, a lo cual debe agregarse todo el resto de los recursos públicos que llegan a la comuna, para darse cuenta de que es casi cinco veces mayor que el de las demás comunas del país, descontando el 65 ó 75 por ciento.

Por lo tanto, estimo que lo planteado por el Presidente de la República en su indicación es absolutamente justo. Ciertamente, no se ha construido ningún metro cuadrado en Providencia, en buena parte de Santiago o en el resto de las comunas, sin que los recursos no hayan provenido de las diversas Regiones del país. Por ejemplo, en el Palacio Cousiño ¿donde se realiza uno de los actos protocolares normales cuando nos visita un Presidente de la República¿ desde el más modesto ladrillo hasta los más riquísimos cortinajes provienen de Lota. El Parque O'Higgins ¿ex Parque Cousiño¿, donde se efectúa la Parada Militar, que es preciosa y conocida por todo el mundo, fue construido íntegramente con recursos de Lota; sin embargo, hoy día esta ciudad vive una pobreza increíble mientras esas otras comunas viven en una riqueza impresionante.

A lo anterior se suma otro hecho, señor Presidente, y es que todas aquellas normas de carácter financiero, sin excepción ¿y en esto yo también tengo responsabilidad porque he votado muchas de ellas¿,...

El señor ALESSANDRI.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RÍOS.¿ Con mucho gusto, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Sólo para aclarar que el Parque O'Higgins ¿que nuevamente debiera llamarse Cousiño¿ se denominaba Parque Cousiño porque lo creó el Intendente Luis Cousiño. Tengo entendido que la familia Cousiño no tuvo nada que ver con los recursos que se emplearon en su construcción.

Muchas gracias.

El señor RÍOS.¿ Muy bien. ¡Retiro el Parque! Pero queda todo el resto.

Siguiendo con mi exposición. ¿Qué ha ocurrido realmente con todas las modificaciones financieras? (Me refiero a la primera reforma tributaria; todavía no conocemos la intensidad de la segunda, pero ella se está dando exactamente igual que la anterior). Indudablemente, han enriquecido al Gobierno nacional y han empobrecido a los gobiernos comunales. Quien sostenga que estoy equivocado, está en otro mundo. Porque lo que estoy diciendo es verdad.

Cuando en virtud de un acuerdo político, en el cual yo no participé, se establece el Fondo Nacional de Desarrollo Comunal, y el Regional ¿lo que dio origen, entre otras cosas, a las normas constitucionales sobre Gobiernos

Regionales y a las disposiciones orgánicas constitucionales relativas a los gobiernos comunales ¿, ¿qué ocurre con un tipo de legislación como la que nosotros tenemos? En verdad, no hay otra alternativa que buscar los modos para retirar los recursos de donde todos se han concentrado, a fin de llevarlos a las Regiones, siendo ricas, son exportadoras de riquezas y administradoras de pobreza. Ésa es la realidad.

El Senador señor Diez me está solicitando una interrupción, y se la concedo con mucho gusto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ. ¿ Señor Presidente, concuerdo absolutamente con lo expuesto por el Senador señor Ríos en el sentido de que es necesario sacar dinero del Gobierno central para llevarlo a las comunas. Pero no hay que desvestir comunas que funcionan bien para vestir otras. El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, creado en la Constitución de 1980, es el vehículo adecuado para obtener recursos del presupuesto nacional y enviarlos a nuestras regiones.

Con respecto a las comunas que estamos analizando, hay que tomar en cuenta varias cosas que a veces no están en las estadísticas. Se alude al "número de habitantes" en lugar de "usuarios". Y resulta que en comunas como la de Providencia la cifra de usuarios, según cálculos de la propia municipalidad, más que cuadruplica el número de habitantes; luego la renta por usuario es normal en cuanto a la que percibe el resto de las comunas del país.

Por lo tanto, señor Presidente, al defender el mantenimiento del 65 por ciento no estamos apoyando el centralismo, sino el éxito de la administración municipal, y permitiendo que las comunas bien manejadas continúen sus planes hacia adelante. Se trata de comunas que nadie puede acusar de falta de solidaridad con otras más pobres, no sólo porque contribuyen con el 65 por ciento de sus ingresos, sino porque educan a miles de alumnos que no viven en ellas. En 1993, la Municipalidad de Providencia, sólo en fines sociales, en ayuda a organismos estatales o privados ¿como el SENAME, la Junta de Auxilio Escolar y Becas¿ y en programas sociales y culturales, etcétera, gastó una suma cercana a los 2 mil millones de pesos, los cuales, evidentemente, hay que sumarlos al 65 por ciento. Con estos recursos se ha logrado en ella, en beneficio de la gente necesitada, más de lo que tal vez pueden rendir en otras comunas del país.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Se agotó el tiempo del Senador señor Ríos, toda vez que en la discusión particular las interrupciones se cargan al tiempo de quien está haciendo uso de la palabra. Así lo entiende la Mesa.

En todo caso, el Honorable señor Ríos puede terminar su intervención.

El señor RÍOS. ¿ Gracias, señor Presidente, seré muy breve.

Evidentemente, no tengo ninguna intención de transformar a Providencia, Las Condes y Vitacura en comunas pobres y harapientas. En ningún caso. ¿Por qué razón tengo confianza en que este problema no ocurrirá, a pesar de que se retiran algunos recursos, lo que no influirá en nada en todo el proceso de administración de esas comunas? Simplemente, porque nosotros hemos llegado a un acuerdo con el Gobierno para revisar las exenciones a las contribuciones, que hoy día son inmensamente altas en esas tres comunas. Y el Ejecutivo se ha comprometido en enviar ¿pronto, ojalá¿ un proyecto de ley que permita recuperar unos cuantos miles de millones de pesos, que no perciben actualmente esas comunas. Por ejemplo, a Providencia ingresarán mucho más de los 280 millones de pesos que teóricamente entrega al fondo Común Municipal. De modo que no hay motivo para preocuparse.

En conclusión: nunca más debe hablarse de presupuestos municipales para referirse a los recursos de las comunas. ¡Nunca más! Hacerlo significa no entender la ley, ni proyectar su trabajo, ni tampoco transformarse realmente en ejecutoras de los programas propios del crecimiento de cada una de las comunas.

Señor Presidente, votaré favorablemente, y con mucho agrado, esta proposición del Primer Mandatario.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.¿ Señor Presidente, en esta ocasión aludiré muy especialmente al tema de la indicación.

Creo que el punto básico consiste en reconocer que una argumentación en términos de porcentaje puede resultar un tanto engañosa. Se dice que elevar de 65 a 75 el porcentaje sería exagerado. No es así, porque no se trata de porcentajes, sino de números absolutos. Por eso, para tomar una decisión sobre el particular, es muy importante tenerlos a la vista. Solamente tres comunas (Santiago, Providencia y Las Condes) concentran un tercio ¿cerca de 15 mil millones de pesos¿ de la recaudación total, a nivel nacional, por concepto de patentes comerciales e industriales. Santiago recauda 8 mil 850 millones de pesos, mientras que en Valparaíso, por ejemplo, que es una ciudad importante, la cifra llega sólo a 900 millones de pesos. Vale decir, la Capital recauda prácticamente diez veces más que Valparaíso. Providencia, por su lado, percibe 3 mil 500 millones de pesos, cantidad sustancialmente mayor que la de cualquier otra comuna del país.

Quiero tomar algunos ejemplos que, en mi opinión, pueden ser muy significativos a este respecto. Se dice que 75 por ciento es mucho y que, en consecuencia, otorgar a Providencia sólo 25 por ciento del ingreso por concepto de patentes comerciales e industriales sería dejarla con muy poco. No es efectivo. Debo hacer presente que 25 por ciento de la recaudación de dicha comuna es mucho más que el ciento por ciento de lo que obtiene

Viña del Mar. El 25 por ciento de lo que recauda Providencia ¿puede ser un antecedente útil para el Senador señor Diez¿ equivale al doble del ciento por ciento de Temuco o, dicho en otras palabras, el 25 por ciento de Providencia es dos veces lo que se recauda en Temuco. Al Senador señor Larraín le puedo decir lo siguiente: el 25 por ciento para Providencia representa seis veces el total de la recaudación de Linares.

Pienso que éstos son antecedentes que resulta importante tener a la vista antes de discutir, porque no es lo mismo razonar en términos de porcentajes que hacerlo en términos de valores absolutos. Ese es el asunto de fondo.

No existe ningún ánimo de perjudicar ni a Providencia, ni a Las Condes, ni a Vitacura. Desde el punto de vista técnico, lo único que se está haciendo es anular el efecto de la ley en proyecto sobre tales comunas. Dicho de otra manera, la mayor transferencia que involucra el aumento de 65 a 75 por ciento en la tasa de contribución al Fondo Común Municipal, corresponde más o menos a lo que esas comunas obtendrían adicionalmente al momento de dictarse la ley. Eso es todo.

Lo anterior me lleva a una reflexión más de fondo. Siento que aquí se están bloqueando las únicas dos vías para aportar mayores recursos a los municipios más pobres. Planteamos la posibilidad de allegar cantidades extras al sistema, y se dice "no", que eso significa "cataratas, lluvia de impuestos". No hay solución por ese lado. No hay más recursos para el sistema municipal.

Tratamos, modestamente, de explorar una segunda vía de solución: transferir recursos desde los municipios más ricos hacia los municipios más pobres, pero también se cierra este segundo camino.

El señor PRAT.¿ ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor DIEZ.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor OMINAMI.¿ Por cierto.

El señor PRAT.¿ ¿Puede mencionar la tercera vía?

El señor DIEZ.¿ Su Señoría ha dado las cifras, por ejemplo, de las patentes de Providencia...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Perdón, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Prat, con cargo al tiempo del Senador señor Ominami.

El señor PRAT.¿ Señor Presidente, la tercera vía es entregar recursos desde el Gobierno central. ¡Ésa es la que queremos! ¡No que se desvista a un santo para vestir a otro en el nivel municipal!



El señor OMINAMI.¿ ¡Si planteamos el tema tributario, Su Señoría me va a decir que tampoco quiere aumento de impuestos! Entonces,...

El señor LARRAÍN.¿ ¡Si hay superávit fiscal!

El señor DIEZ.¿ Señor Senador, yo le pedí medio minuto para referirme a una cifra.

El señor OMINAMI.¿ Señor Presidente, le doy medio minuto al Honorable señor Diez.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ ¡Los superávit no son permanentes!

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, el Senador señor Ominami ha dicho que Providencia recauda más de 3 mil millones de pesos por concepto de patentes. Lo que no ha precisado es que mil 100 millones de pesos quedan en ese municipio y que 2 mil 200 millones de pesos van al Fondo Común Municipal. Es muy distinta una comuna que aporta, de una comuna que recibe.

Además, falta en la comparación la seriedad científica de tomar en cuenta el número de habitantes de las comunas que están siendo comparadas.

El señor OMINAMI.¿ Si Su Señoría desea que considere la cantidad de habitantes, lo puedo hacer de inmediato. En el caso de la comuna de Providencia, existe un nivel de ingreso municipal per cápita que debe ser, fácilmente, cinco o seis veces el ingreso municipal per cápita promedio en el país, como muy bien lo indicó el Honorable señor Ríos. De manera que en esta materia los datos hablan por sí solos.

Termino, señor Presidente, expresando que aquí, en mi opinión, hay un elemento básico de equidad dentro del sistema, y me parece altamente preocupante que se estén cerrando todas las vías a través de las cuales es posible allegar recursos a municipios pobres o pequeños, que hoy están pasando por una crisis financiera extraordinariamente grave.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.¿ Se han dado muchas cifras sobre el tema. En lo que a mí respecta, sólo deseo referirme a la parte conceptual para explicar por qué voy a apoyar la norma aprobada por las Comisiones unidas.

Soy partidario de una economía libre, pero una economía libre no se sustenta sin el rol subsidiario del Estado, que comprende dos conceptos: uno, el Estado hace lo que los particulares no pueden hacer por sí mismos (por ejemplo, administrar justicia); y el segundo rol subsidiario del Estado, y quizás el más importante, es la solidaridad que demuestran los más poderosos con

los más débiles dentro de una sociedad, es el deber moral que cabe a la misma.

Soy partidario de disminuir los impuestos lo más posible, pero, una vez recaudados, pienso que ellos deben destinarse a quienes más los necesitan.

La solidaridad, en una sociedad libre, es inherente al rol subsidiario del Estado. Y comprende cuatro elementos, las definiciones clásicas. Aunque los Honorables señores Larraín y Siebert me digan que no.

La igualdad de oportunidades es básica en una sociedad, y aquélla no existe cuando una persona, por razones de vivienda, salud, educación o nutrición, no tiene el mismo acceso a las oportunidades que tienen otras. Y una sociedad libre plantea, en su rol subsidiario, la solidaridad de los que tienen más con los que tienen menos, para que exista igualdad de oportunidades.

El señor LARRAÍN.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PÉREZ.¿ No le permito ninguna interrupción.

El señor LARRAÍN.¿ ¡Eso lo dice todo!

El señor PÉREZ.¿ Creo que las cifras entregadas por el Honorable señor Ríos son claras y evidentes en esta materia. ¡Ojalá recaudáramos menos impuestos! ¡Ojalá achicáramos la carga tributaria de los chilenos! Pero los impuestos, una vez recaudados, deben ir a los pobres, y no a los ricos.

Por eso, voy a apoyar la norma tal como viene planteada.

El señor BITAR.¿ ¡Ojalá que la argumentación le haga efecto al Senador señor Larraín!

El señor ERRÁZURIZ.¿ ¡Está bien, señor Senador, está bien! ¡No haga caso! ¡Yo he oído críticas durante muchos años!

El señor BITAR.¿ ¡Ponga corazón, Senador señor Larraín, ponga corazón!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor HAMILTON.¿ ¡A ver si el Senador señor Thayer se acuerda también de su juventud!

El señor THAYER.¿ ¡Siento que se burlen de la larga experiencia!

El señor PÉREZ.¿ ¡El Honorable señor Thayer tiene la misma formación social-cristiana que yo! ¡Apuesto a que está de acuerdo conmigo!

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, este debate sobre uno de los aspectos claves de la iniciativa tiene, a mi juicio, una perspectiva que deseo examinar.

En mi opinión, estas cosas no pueden resolverse sobre la base de una indicación, que, según mis antecedentes, se presentó anoche o en la

madrugada de hoy. Hace pocas horas recibimos un informe que cambia todo el cuadro en lo que se refiere, primero, a la estimación de una justicia distributiva; segundo, en cuanto al procedimiento para aplicar la justicia distributiva, y tercero, respecto de la información con que nosotros tenemos que operar en el tema.

Hace un instante se dijo ¿y parto de la misma base¿ que seguramente quienes estudiaron el proyecto vieron los recursos adecuados y buscaron, con el mejor ánimo, una buena redistribución. Pero eso, que yo sepa, no es lo que contenía el texto original, sino que se vino a establecer solamente hace unas pocas horas. ¿Y cuál es mi consideración? ¿En valores porcentuales, o en valores absolutos?

Aquí, señor Presidente, se establece un traspaso de recursos al Fondo Común Municipal, basándose en que las comunas ricas están compuestas de gente rica para hacer más ricos a los ricos. Y ocurre que la cosa no es así. Conozco el caso de varias, pero quiero citar el de Providencia, quizás el más extremo, para fundamentar por qué voy a votar en contra. A mí, que vivo en ella, no me va a afectar en nada, en absolutamente nada, que esta modificación se apruebe o no se apruebe. ¿A quiénes va a afectar? A aquellos a quienes sirve la comuna de Providencia. Y ésta, por su cierta condición de comuna de tránsito ¿y es atractiva¿, sirve sustancialmente a usuarios modestos y pobres que van ahí a surtirse de aquello que no encuentran en su propia comuna.

Este traspaso de recursos, repentino y abrupto, va a significar, por ejemplo ¿lo que voy a decir sé que queda en las Actas, y me lo han dicho responsablemente¿, que Providencia no podrá seguir atendiendo a usuarios modestos de otras comunas, para reducir sus propios recursos a atender a los usuarios residentes en ella. A este desajuste apunto. Estamos ocupando un mal procedimiento. Es posible que 65 por ciento sea poco ¿y a lo mejor es poco 75 u 80 por ciento¿, pero puede ser mucho. Yo parto de la base ¿a menos que se pruebe lo contrario, y ha habido pruebas en tal sentido¿ de que las comunas están bien administradas y usando los recursos. No me gusta un procedimiento que, de la noche a la mañana, desarma un sistema por el principio general de que debe efectuarse una redistribución de la riqueza.

He pasado una vida defendiendo intereses sindicales, laborales, pero me parece que no se trata de decir, por ejemplo, "la empresa es muy rica, los trabajadores son pobres, vamos a traspasar patrimonio o rentas en 5 por ciento, 10 por ciento". ¡No pueden ser así las cosas!

El motivo por el cual no aprobaré la modificación radica en que no estoy en condiciones de poder dar mi asentimiento a una iniciativa nacida hace unas cuantas horas ¿en la madrugada de hoy¿, y que, de lo que yo sé, provocará un desajuste sumamente serio al menos en dos comunas que conozco: Santiago y Providencia. No sé si será mucho o si será poco. Me

atengo, entonces, a lo que está legislado, y no a lo que se ha propuesto a última hora.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Se me ha sugerido que procedamos a votar, pero, lamentablemente, aún hay varios Senadores inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor HAMILTON.¿ Perdón, señor Presidente. Estoy inscrito antes.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene razón.

Doy mis excusas al Senador señor Urenda, pero en el orden está primero el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Ahora, no tendría ningún inconveniente en dar preferencia al Senador señor Urenda. ¡Entre porteños no hay cornadas!

El señor URENDA.¿ ¡Somos de la misma Región! ¡Yo, además, vivo acá!

El señor HAMILTON.¿ ¡Entonces, espero que vote por acá y que no se vaya esta noche a Vitacura!

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, en primer lugar, debo expresar que tengo la mayor simpatía por las comunas de Las Condes y Providencia y admiro su buena administración. Sin embargo, creo que, en este caso, la norma propuesta por el Ejecutivo y que aprobó la Comisión es adecuada. Aunque lamento que no se haya considerado a la más rica de las comunas: Santiago. Desconozco a qué obedece ello, pero parece una especie de discriminación que la favorece, en relación a otras comunas que siendo ricas no tienen tantos recursos como ella.

El señor OMINAMI.¿ ¿Me permite una interrupción, Honorable colega, para clarificar ese punto?

El señor URENDA.¿ Con todo agrado, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Con cargo al tiempo del Senador señor Urenda, tiene la palabra Su Señoría.

El señor OMINAMI.¿ Señor Presidente, hay una confusión.

La proposición original del Ejecutivo aumentaba en 10 por ciento la contribución de la Municipalidad de Santiago al Fondo Común Municipal. Lo que se hace ahora es extender a las otras tres comunas ese porcentaje.

El señor URENDA.¿ Sigo creyendo que el ahora 20 por ciento menor que se aplica a Santiago, a mi juicio, no se justifica. Bastaría considerar que, después de todas estas redistribuciones, la comuna de Santiago tiene un presupuesto que excede tres veces al de la de Valparaíso. Sin embargo, esta ciudad supera a aquélla en 50 por ciento o más en el número de habitantes, con un índice de pobreza en extremo alto y, además, una configuración geográfica extraordinariamente compleja. Y coincido con el planteamiento

de que, ojalá, se hubiese recurrido a otros medios para llevar fondos a las comunas y a las Regiones.

Este instrumento del Fondo Común Municipal debe constituir motivo de orgullo para el Gobierno militar, por haber sido, a mi juicio, el paso concreto, real ¿no de mera norma legislativa¿ de redistribución en Chile del patrimonio y de las riquezas de Santiago hacia todas las Regiones. Y, existiendo este instrumento, tenemos que utilizarlo.

Al respecto deseo señalar que ¿como manifestó el Senador señor Ominami¿, en términos absolutos, esta disposición no significará menoscabo para las comunas involucradas. Porque, ¿qué estamos haciendo aquí? En vista de que existe déficit en los municipios, les entregamos más recursos, y éstos se destinan tanto a los que presentan grandes déficit como a los que no lo tienen.

En la Sala, algunos señores Senadores, defensores de las comunas de que trata la norma, han dejado en evidencia de que en ellas hay superávit, por cuanto se permiten tener la generosidad de entregar recursos a fines que no les corresponden directamente. Está bien que lo hagan. Aplaudo la destinación de esos dineros. Pero es la demostración más cabal de que poseen excedentes y de que parece absurdo que realicen obras cuya responsabilidad recae en el Gobierno central, mientras hay tantas comunas en Chile que no pueden satisfacer las necesidades más mínimas de su población. Mientras aquí, en Valparaíso, el principal puerto de la República, algunas poblaciones todavía carecen de agua potable, alcantarillado y luz eléctrica, no resulta razonable entonces que, so pretexto de no gravar excesivamente a ciertas comunas, se dé el absurdo que he señalado.

Por lo demás, no basta esgrimir como argumento el número de habitantes de las comunas involucradas, porque es obvio que no podemos prescindir de la distribución más o menos caprichosa de algunas. Evidentemente, si hay unas en que el nivel de vida de sus habitantes es 10, 20 ó 30 veces superior al de otras, y los recursos que provean los distribuimos exclusivamente en las primeras, no existe ninguna posibilidad de desarrollo para las comunas más lejanas.

Aunque esta disposición aparece como una medida dura, pienso que se trata de un paso que está en la línea del concepto creado por el Fondo Común Municipal. Y los antecedentes numéricos dados en la Sala son demasiado contundentes como para prescindir de ellos.

Insisto en que no veo razón para que la comuna de Santiago ¿que no tiene más cerro que el Santa Lucía, que es plana, que no tiene grandes poblaciones de gente modesta y cuyos habitantes equivalen a la mitad de los de Valparaíso¿ reciba recursos desproporcionadamente altos, y que debiera tener el mismo tratamiento que las otras comunas.

No estoy en situación de saber si la distribución es absolutamente exacta. Pero lo único que está claro es que, si los ingresos de esas comunas

aumentan con el alza en el valor de las patentes, y éstas en un caso determinado suben tres veces, es evidente que, aunque tengan 10 por ciento menos, recaudarán por ese concepto más de lo que reciben ahora.

A mi juicio, mientras el Gobierno no se decida a entregar mayores recursos a los municipios, no podemos renunciar a este medio de tender a producir un equilibrio entre las comunas con mayor nivel de vida de sus habitantes y las que tienen una situación distinta, o aquellas de topografía complicada, como hay tantas en el país, por ejemplo, la de Valparaíso, donde está situado el Congreso Nacional.

Por ello apoyaré la iniciativa, lamentando ¿repito¿ que no haya sido más amplia en lo concerniente a la comuna de Santiago.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, en primer lugar, el aumento del aporte al Fondo Común Municipal de las comunas que cuentan con mayores ingresos está fundado ¿como se expresó¿ en el espíritu de solidaridad, que es precisamente el que anima la existencia de dicho Fondo: el que tiene más ayuda al que necesita más. De esta manera trabajaremos con mayor equidad y caminaremos hacia la conformación de un Chile más armónico y solidario.

En segundo término, las comunas afectadas reciben nuevos y mayores recursos a través de este mismo proyecto de ley. Son favorecidas en más de lo que se les quita en beneficio de las demás comunas. Nadie podría, en consecuencia, sostener que ellas, en algún sentido, se vayan a empobrecer con relación a lo que actualmente poseen.

En tercer lugar, la proposición en comento está en la línea de la regionalización y la descentralización, trasladando por esta vía ¿sin perjuicio de otras¿ recursos de las Regiones más ricas (en este caso, de comunas importantes de Santiago) al resto de las Regiones del país.

Cuarto, a mi juicio, no es bueno alentar el crecimiento de estas comunas de tan alta densidad. Y el restarles recursos, para ser destinados a otras zonas de menor desarrollo relativo, es positivo desde el punto de vista de un crecimiento equilibrado dentro del país.

Me referiré tangencialmente a dos puntos que se han tocado: en el caso de la comuna de Providencia, ella está muy bien administrada, primero debido a que tiene una buena alcaldesa y, segundo, porque dispone de muchos recursos. Y no me cabe ninguna duda de que la capacidad de su autoridad edilicia, aun contando con menos recursos, mantendría a esa comuna en la misma situación que tiene hoy. En seguida, en cuanto a la de Las Condes, es difícil pensar que exista o sobreexista alguna necesidad como las de aquellas que tiene la mayoría de las comunas del país.

Por último, aquí se ha hecho, entre serio y broma, una referencia a "la capotera", "el cuadrillazo", o ¿podría decirse¿ el "pandillazo" de la mayoría, que representaría a las Regiones,...

El señor DIEZ.¿ Su Señoría utilizó el término "pandillazo", y no nosotros.

El señor HAMILTON.¿ ...con relación a la minoría de la Capital. Sin embargo, seamos sinceros: cuando termine la sesión, la gran mayoría de los señores Senadores tomarán su automóvil y se irán a Santiago, a Vitacura, a Las Condes o a Providencia. Así es que, más bien, hablemos de...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ A La Florida también.

El señor HAMILTON.¿ ...una concertación para aprobar una norma que favorecerá a las comunas más necesitadas del país.

He dicho.

El señor ROMERO.¿ ¡El señor Senador también se va a Santiago!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, en realidad, estaba esperando que los señores Senadores se pusieran de acuerdo acerca de la comuna donde residen, para saber en qué medida están siendo afectados. Pero ésta es, tal vez, históricamente, la primera oportunidad en que las Regiones del país están mejor representadas en el Congreso Nacional.

Creo que la materia en debate hay que retirarla de un contexto estilo Robín Hood, en el sentido de que alguien les saca la plata del bolsillo a las personas que tienen más, y la reparte entre los pobres. Ése no es el punto de vista más adecuado. Hay que analizar esto en el contexto de lo que significa Santiago con respecto al resto de las Regiones. La Capital está administrando el 85 por ciento de los fondos producidos en el país, y centraliza no sólo al sector público, sino que también al sector político y a las empresas ubicadas en diversas Regiones, pero que reinvierten, administran y tienen sus bienes en Santiago. Entonces, desde esa perspectiva, gravar a esta comuna a objeto de redistribuir sin aumentar los impuestos, que también es un asunto de fondo, no parece tan dramático como se nos pretende hacer ver.

Ahora, sí estimo negativo, para el análisis de esta materia, el hecho de que el aumento del 10 por ciento que se impone a determinados municipios de la Capital se haya entregado a última hora para su estudio en el Senado. Aún no tenemos claras sus implicancias. Nos están llegando fax de los distintos alcaldes para conocer en qué medida esto influirá en sus presupuestos. Por lo tanto, merece un examen más de fondo en la instancia que viene, y espero que sea la Comisión Mixta. Sin embargo, tomando en cuenta estos antecedentes, aprobaré la proposición, esperando datos más concretos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Cerrado el debate.

En votación.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ La primera propuesta de la Comisión recae en el número 2 del artículo 1º, al cual ya se dio lectura, que requiere quórum de ley orgánica constitucional para ser aprobado.

¿(Durante la votación).

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ Señor Presidente, voto a favor por tres razones: primero, por justicia; segundo, por solidaridad, y tercero, por cuanto creo conveniente que las comunas de más altos recursos fortalezcan a las de menos ingresos, y de este modo pueda existir una mayor unidad.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, voto que sí, dejando expresa constancia de que espero que en la Comisión Mixta se incluya al municipio de Santiago, a fin de hacer una distribución más equitativa.

*¿Se rechaza la proposición de la Comisión (17 votos por la afirmativa y 12 por la negativa), por no haber alcanzando el quórum constitucional de aprobación requerido.*

*Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Calderón, Díaz, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Núñez, Ominami, Pérez, Ríos, Ruiz (don José), Sule, Urenda, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).*

*Votaron por la negativa los señores Alessandri, Diez, Fernández, Huerta, Larraín, Letelier, Martín, Mc-Intyre, Prat, Romero, Siebert y Thayer.*

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ La Mesa desea hacer una sugerencia a la Sala. En verdad, después de la experiencia de haber escuchado a 11 señores Senadores para una sola indicación, parecería altamente racional acordar que, en lo sucesivo, sólo se inscriban un señor Senador que defienda la proposición del caso y otro que la impugne.

El señor HAMILTON.¿ Mejor es votar directamente, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si no hubiera consenso para proceder de esa manera, se votará cada enmienda, manteniendo el derecho a fundamentar el pronunciamiento.

El señor HAMILTON.¿ Muy bien, señor Presidente.

El señor PRAT.¿ Propongo la autorregulación, señor Presidente. Hay que defender el derecho de los señores Senadores de emitir sus opiniones. Ése es el mejor camino.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¡Aquí no existe autorregulación, señor Senador!



El señor HAMILTON.¿ El Honorable señor Prat sólo ha hecho una sugerencia.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si no hay unanimidad, no queda sino seguir con el procedimiento que veníamos utilizando, sobre la base de que el debate debe terminar a las 22.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ La siguiente proposición también debe ser aprobada con el quórum de ley orgánica constitucional de 25 señores Senadores. Consiste en sustituir en el número 3, que propone agregar un nuevo N° 4 al artículo 12, la palabra "El" por la expresión "Un cincuenta por ciento del". Fue aprobada por mayoría de votos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, desde hace mucho tiempo, sobre todas las transferencias de vehículos pesa un impuesto de 1 por ciento, destinado a la comuna donde funciona la notaría respectiva. Pero en Chile hay más de 70 comunas que no tienen notarías, por lo que la Cámara de Diputados estimó pertinente ¿criterio con el que coincidió la Comisión de Gobierno, y luego la de Hacienda¿ que ese porcentaje fuera traspasado al Fondo Común Municipal, en aras de una distribución más equitativa a lo largo del país. Y así se aprobó. Posteriormente, el Presidente de la República hizo llegar una indicación de acuerdo con la cual el 50 por ciento del impuesto va al Fondo Común Municipal y el otro 50 por ciento, a las comunas en que se encuentran las notarías donde se realiza la transacción. Recomiendo su aprobación.

El señor SIEBERT.¿ Con la misma votación anterior, señor Presidente.

El señor DIEZ.¿ No, señor Presidente. ¿Me permite?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.¿ Hay que tomar en cuenta que el 1 por ciento de las entradas ya se ha entregado en 65 por ciento en el caso de Providencia.

El señor OMINAMI.¿ ¡No, señor Senador; está confundido! Se trata de recursos completamente diferentes.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ El Senador señor Diez no está en lo correcto.

Como ha dicho el Honorable señor Ríos, en la actualidad el impuesto de 1 por ciento a la transferencia de vehículos se entrega en la notaría en que se firma el contrato. Lo que plantea la indicación del Ejecutivo que aprobaron las Comisiones es que el 50 por ciento quede en la municipalidad a que

pertenezca la notaría del caso y el otro 50 por ciento vaya a incrementar el Fondo Común Municipal.

Por lo tanto, creo lógico aprobar la modificación, y no con la misma votación anterior, porque, según entiendo, es de quórum especial. Si se rechaza, quedará el 1 por ciento en favor de la municipalidad donde se realice el traspaso.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿Así es, señor Senador. Aclarada la materia, queda cerrado el debate.

En votación.

¿(Durante la votación).

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, ¿me permite una interrupción?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ No es posible, señor Senador. Estamos en votación.

El señor PRAT. ¿ Pero considero necesario clarificar los efectos de la votación. ¿Qué queda en definitiva si se rechaza la proposición? ¿Qué significa aprobarla?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si se rechaza, el impuesto de 1 por ciento a la transferencia de vehículos queda enteramente para la municipalidad del caso; si se acoge, el 50 por ciento de esa cifra va al Fondo Común Municipal.

El señor PRAT. ¿ No obstante, el informe de la Comisión de Hacienda ¿entiendo que con él se está trabajando¿ establece que el 1 por ciento va en su integridad al Fondo Común Municipal, mientras que la enmienda propuesta dispone que éste recibe sólo la mitad. Entonces, es muy distinto votar a favor o en contra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Al parecer, no todos los señores Senadores están conscientes del sentido de la norma, por lo que procederé a suspender la votación.

El señor OMINAMI. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OMINAMI. ¿ Tengo la impresión de que algunos colegas no han entendido cabalmente el significado de la propuesta. El rechazo de la sugerencia de la Comisión implica que el total de lo que se recauda por concepto de 1 por ciento de transferencia de vehículos queda en las comunas sedes de notarías. Por el contrario, su aprobación determina que vaya al Fondo Común Municipal.

El señor HAMILTON. ¿ No es así, señor Senador.

El señor PRAT.¿ Pido que Secretaría aclare el punto, señor Presidente, porque es fundamental.

El señor ALESSANDRI.¿ ¿Por qué no se lee la disposición tal como quedaría, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, la situación actual es que el 1 por ciento va a la comuna donde se hace el contrato. No hay norma alguna aprobada por el Senado que haya modificado esa situación. De tal manera que lo que se está votando es si se modifica lo actualmente vigente ¿esto es, que el 1 por ciento queda en la municipalidad correspondiente a la notaría donde se firma la transferencia¿ o se determina que el 50 por ciento se destine al Fondo Común Municipal. Pero, insisto: no se ha aprobado una disposición que modifique la normativa vigente.

El señor HAMILTON.¿ Exactamente, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ En caso de aprobarse la proposición de la Comisión, la norma quedaría: "Un cincuenta por ciento del uno por ciento sobre el precio de venta en la transferencia de vehículos con permisos de circulación.". En caso de rechazarse, diría: "El uno por ciento sobre el precio de venta", etcétera.

El señor DIEZ.¿ ¿Pero para quién, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Para la municipalidad en donde se encuentra la notaría.

En caso de aprobarse la enmienda, el por ciento de ese 1 por ciento va al Fondo Común Municipal.

El señor PRAT.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

En seguida, procederemos a votar.

El señor HAMILTON.¿ ¡El Senador señor Prat va a hacer uso de la autorregulación!

El señor PRAT.¿ Señor Presidente, creo que estamos en un punto esencial. La norma actual establece que el 1 por ciento queda en favor de la comuna donde se hace la transacción. Por su parte, las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, aprobaron una enmienda conforme a la cual dicho porcentaje se destina al Fondo Común Municipal. Por último, la indicación que ahora se puso en votación preceptúa que sólo vaya a éste 50 por ciento.

En consecuencia, lo fundamental es resolver qué pasa si rechazamos la indicación.

El señor HAMILTON.¿ En ese caso, queda todo para la municipalidad.

El señor PRAT.¿ Está claro que, si la aprobamos con el quórum necesario, una mitad irá a beneficio del Fondo y la otra, a la comuna. Lo que no sabemos es qué pasa si la rechazamos, si prima la ley vigente o lo que aprobó la Comisión en el primer informe.

El señor HAMILTON.¿ Prima la ley vigente; queda todo para la municipalidad, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).¿ No, en ese caso hay que votar después el artículo.

El señor ERRÁZURIZ.¿ ¡Aprobémosla por unanimidad y se terminan todos los problemas!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.¿ Termino en seguida, señor Presidente. Si hay que votar el artículo, como se ha dicho, debiéramos haberlo hecho también en la votación anterior, donde se rechazó el alza a 75 por ciento. De modo que habría que aprobar ahora lo que propuso la Comisión en su primer informe. Eso no se ha votado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene razón el Senador señor Prat. Corresponde efectuar dos votaciones sucesivas.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Pido que se agilice el proceso, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Se va a repetir la votación.

El señor LARRAÍN.¿ ¿Cuál, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI.¿ Excúseme, señor Presidente, pero aún no tengo claro el problema. Algunos dicen que la norma actual dictamina que el 1 por ciento va a la municipalidad; otros que va íntegro al Fondo Común Municipal. Lo que se propone ahora es que la mitad vaya a una y la otra mitad al otro. Por eso, me gustaría saber exactamente qué dice la ley hoy día y qué se propone modificar con el primer informe y con el segundo. Secretaría aún no ha aclarado esta materia.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En un momento lo hará, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, tengo entendido de que si votamos a favor la enmienda, una mitad va a la municipalidad y la otra al

Fondo Común Municipal. Por lo tanto, propongo concretamente, en aras de la armonía y la rapidez, aprobarla por unanimidad.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ De aprobarse la proposición de la Comisión, la norma quedaría: "4. Un cincuenta por ciento del uno por ciento sobre el precio de venta en la transferencia de vehículos con permisos de circulación."

El señor DIEZ. ¿ ¿Y si no lo aprobamos? ¡Eso es lo que no hemos podido saber!

El señor ALESSANDRI. ¿ ¿Pero adonde va? Señor Presidente, ¿qué dice la ley vigente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS. ¿ Señor Presidente, trataré de explicar brevemente los tres puntos: la ley actual, lo que aprobaron las Comisiones y la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República.

El impuesto de 1 por ciento ¿que significa más o menos 2.800 millones de pesos¿ se aplica a todas las transferencias de vehículos. En la actualidad, se paga en la comuna donde se encuentra la notaría en que se firma el traspaso respectivo. El ciento por ciento queda en beneficio de la municipalidad.

El señor BITAR. ¿ Eso está claro, señor Senador.

El señor RÍOS. ¿ Ese recurso no entra en el porcentaje de distribución que discutimos al tratarse la proposición anterior. Va íntegramente a la municipalidad.

Ahora, la Cámara de Diputados y luego las Comisiones de Gobierno y Hacienda del Senado, modificaron la norma, entregando el ciento por ciento de ese impuesto al Fondo Común Municipal, a fin de que se distribuyera en todas las comunas del país conforme a las normas del caso.

Posteriormente, en el segundo informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, el Ejecutivo presentó una indicación que destina el 50 por ciento al Fondo Común Municipal y el otro 50 por ciento a la municipalidad donde se encuentra la notaría en que se firma el contrato.

Ésas son las alternativas, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En consecuencia, de aprobarse la indicación, el 50 por ciento de ese 1 por ciento irá al Fondo Común Municipal, y el resto, obviamente, permanecerá en la comuna. Si la rechazamos, corresponde votar la norma aprobada en el primer informe, conforme a la cual ese 1 por ciento va al Fondo Común Municipal.

El señor PRAT.¿ Y el mismo procedimiento debe aplicarse respecto de la modificación anterior.

El señor LARRAÍN.¿ Falta una votación en el artículo 1°.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En verdad, hay una omisión respecto del artículo 1°. Al no aprobarse la indicación pertinente, debe votarse la norma propuesta en el informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas. Vamos a volver atrás, para seguir en orden la votación.

El señor HAMILTON.¿ Estábamos votando una indicación de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Antes de ver la indicación relativa al impuesto del 50 por ciento del 1 por ciento, reconsideraremos la situación, porque cometimos el error de no aprobar lo del primer informe al rechazar la proposición de la Comisión por no contar con el quórum necesario.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Como consecuencia de ello, quedaría la disposición del primer informe de la Comisión de Hacienda, la cual debe votarse. Ésta dice:

"3.¿ Un 55% de lo que recaude la Municipalidad de Santiago y un 65% de lo que recauden las Municipalidades de Providencia, Las Condes y Vitacura, por el pago de las patentes a que se refieren los artículos 23 y 32 de la ley de rentas municipales y 140 de la ley de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres."

El señor LARRAÍN.¿ Hay que votarla.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Exactamente.

Por lo tanto, para los efectos de continuar en orden, corresponde pronunciarse sobre la disposición que figura en el primer informe de la Comisión de Hacienda.

El señor LARRAÍN.¿ En caso de no ser aprobada, queda vigente el texto de la ley en vigor.

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, ¿qué establece la actual ley?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Obviamente, de no aprobarse, quedaría vigente el texto de la ley en vigor, que establece 45 por ciento para la Municipalidad de Santiago y 65 por ciento...

El señor LARRAÍN.¿ Establece 55 por ciento para la Municipalidad de Santiago y 65 por ciento para las Municipalidades de Las Condes y Vitacura.

El señor ALESSANDRI.¿ No, señor Presidente. Tengo entendido que el texto actual es distinto. En el proyecto se modifica. En definitiva, quiero saber si las cantidades citadas son las mismas que figuran en la ley vigente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Vamos a dar lectura al texto actual.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, sugiero que ponga en votación la norma del informe de la Comisión de Gobierno.

El señor PRAT.¿ Señor Presidente, propongo que, para bien resolver, se dé lectura a la norma vigente, que es la que quedaría si se rechaza la disposición del primer informe.

El señor ERRÁZURIZ.¿ ¿Me permite explicar, señor Presidente? Si se rechaza la norma del primer informe, la Municipalidad de Santiago quedará con 45 por ciento y las de las otras comunas con 65 por ciento; pero sin incluir la Municipalidad de Vitacura, porque ésta no existía. Por lo tanto, no se puede rechazar la disposición, ya que no es posible dejar a un municipio sin percibir nada.

En consecuencia, propongo aprobar por unanimidad la norma que acordaron en igual forma las Comisiones de Hacienda y de Gobierno y de Hacienda, unidas, con excepción de las comunas del barrio alto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Los Senadores señores Alessandri y Prat han pedido dar lectura al texto vigente. Por lo tanto, se procederá a ello.

El señor LARRAÍN.¿ ¿Me permite darle lectura, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Muy bien, señor Senador.

El señor LARRAÍN.¿ El número 3 del artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala:

"Un cuarenta y cinco por ciento de lo que recaude la Municipalidad de Santiago y un sesenta y cinco por ciento de lo que recauden las Municipalidades de Providencia y de Las Condes por pago de patentes a que se refieren los artículos 23 y 32 de la Ley de Rentas Municipales, y 140 de la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres,".

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En consecuencia, corresponde votar ¿conforme lo señalaba el Senador señor Errázuriz¿ la norma propuesta por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas.*

*¿Por unanimidad, se aprueba el número 2 del artículo 1º propuesto por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento 28 señores Senadores.*

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Corresponde pronunciarse sobre la proposición del segundo informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, cuya aprobación requiere de quórum de ley orgánica constitucional. Consiste en sustituir en el número 3, que sugiere agregar un

nuevo N° 4 al artículo 12, la palabra "El" por la expresión "Un cincuenta por ciento del".

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En votación.*

*El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Resultado de la votación: 24 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y una abstención.*

*Votaron por la afirmativa los señores Bitar, Calderón, Díaz, Diez, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Huerta, Letelier, Mc-Intyre, Núñez, Ominami, Pérez, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Siebert, Sule, Urenda, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).*

*Votaron por la negativa los señores Alessandri, Fernández, Larraín y Martín.*

*Se abstuvo el señor Thayer.*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Como la abstención influye en el resultado, debe repetirse la votación.*

*El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, voto que sí.*

*¿ Se aprueba la proposición de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas (25 votos contra 4).*

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ En seguida, respecto del artículo 2°, en el 2 bis, las Comisiones sugieren reemplazar en el nuevo inciso primero del artículo 7° que propone la letra a) de este número, el punto seguido (.) que sigue a la palabra "Socioeconómicas" por una coma (,) y agregar a continuación la expresión, "basándose para ello en indicadores de estratificación de la pobreza generales, objetivos y de aplicación nacional.". Proposición adoptada por mayoría de votos.

El señor ALESSANDRI. ¿ Señor Presidente, ¿ podría darse lectura al artículo completo, para ver cómo quedaría?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Inmediatamente.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ ¿ Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, a modo de explicación, cabe señalar que la fórmula empleada en esta norma, en el fondo, recoge el planteamiento de Su Excelencia el Presidente de la República y el de los propios señores Senadores, en cuanto a buscar una manera adecuada de establecer el cobro por el servicio de aseo. En las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, hubo consenso al respecto.

Por lo tanto, solicito, sin perjuicio de la información que puedan recibir los señores Senadores, aprobarla unánimemente.



El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En la Comisión hubo un voto de minoría que fue el del Honorable señor Ríos.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ El voto de minoría estaba vinculado con la segunda parte de la votación, la cual se refería a la otra indicación, como puede explicar el Senador señor Ríos.

El señor RÍOS. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS. ¿ Señor Presidente, seré muy breve. Yo planteé ¿y seguiré haciéndolo¿ que prefería dejar en absoluta libertad a los concejos comunales para que resolvieran. Por eso no estaba de acuerdo con ninguna de las indicaciones. Sin embargo, creo que esto terminará en una Comisión Mixta, en donde se podrá solucionar el problema.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición de las Comisiones unidas.

El señor ALESSANDRI. ¿ Señor Presidente, ¿es mucho pedir que se lea como queda el artículo, para saber lo que estamos votando?

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ El artículo, con la modificación de la Comisión, quedaría de la siguiente manera:

"a) Reemplázase el inciso primero por el siguiente:

"Las municipalidades cobrarán un derecho trimestral por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosko y sitio eriazo. Cada municipalidad fijará anualmente la tarifa de acuerdo al costo real de sus servicios de aseo domiciliario. Sin perjuicio de lo anterior, las municipalidades podrán establecer tarifas diferenciadas, determinadas sobre bases generales y objetivas, para ciertos usuarios que requieran mayor frecuencia para la extracción de sus basuras, como, asimismo, rebajar la tarifa o, en casos calificados, exceptuar de ella a aquéllos usuarios que la municipalidad determine en atención a sus condiciones socioeconómicas," ¿aquí agrega la Comisión¿ "basándose para ello en indicadores de estratificación de la pobreza generales, objetivos y de aplicación nacional. En todo caso, las tarifas que así se definan serán de carácter público."."

¿Se aprueba la proposición de las Comisiones de Gobierno y Hacienda, unidas.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ La siguiente proposición de las Comisiones unidas, relativa también al número 2 bis del artículo 2°, dice:

"Agregar en el inciso segundo nuevo de dicho artículo 7°, contenido en la letra b) de este número, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo.

"Con todo, la municipalidad considerará que el usuario se encuentra en una condición socioeconómica que lo faculta para solicitar la exención contemplada en el inciso anterior, cuando se configure alguna de las siguientes circunstancias:

"1) Ser beneficiario de un subsidio de agua potable al que da derecho la ley N° 18.778;

"2) Encontrarse clasificado en el 10% más pobre de la Comuna de acuerdo a la Ficha de Caracterización Socioeconómica (CAS) lo que deberá revisarse cada cuatro años, o

"3) Que la vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 25 unidades tributarias mensuales".

Esta proposición fue aprobada por unanimidad.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión.

El señor LARRAÍN.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, esta norma ¿que yo sugerí¿ decía "Encontrarse clasificado" y no "Encontrarse calificado" como figura en el texto propuesto por las Comisiones unidas. Hay que corregir esa palabra. Me parece que se debe a un error de transcripción. Así que, con esa enmienda, solicito aprobar la disposición por unanimidad, tal como lo hicieron las Comisiones unidas.

El señor ROMERO.¿ Podríamos aprobar todas las proposiciones acordadas por unanimidad en las Comisiones unidas, señor Presidente.

El señor THAYER.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Concuerdo con lo señalado por el Senador señor Romero.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Así vamos a proceder.

¿Se aprueba la proposición de las Comisiones unidas.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ En seguida, por mayoría de votos, las Comisiones unidas proponen reemplazar en el nuevo inciso primero del artículo 9° propuesto en el número 4 del artículo 2° la frase que viene a

continuación de la primera coma: "salvo aquellos predios que reúnan las condiciones y requisitos para estar afectos al subsidio de agua potable, los cuales estarán exentos del pago de derecho de aseo", por "y que no se encuentren exentos de este derecho, en conformidad al artículo 7°, inciso primero de esta ley".

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión la proposición.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, la disposición es coherente con la que acabamos de aprobar, porque se refiere a las circunstancias que allí se detallan: la clasificación en la ficha CAS; ser beneficiario de un subsidio de agua potable, y ser propietario de vivienda de avalúo igual o inferior a 25 unidades tributarias mensuales.

¿ Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ A continuación, en este mismo número 4, las Comisiones unidas proponen agregar un inciso quinto, nuevo, al artículo 9°, pasando el actual a ser sexto, del siguiente tenor:

"La municipalidad deberá optar para efectuar el cobro del derecho de aseo sólo por uno de los conceptos autorizados por esta ley. No podrá efectuarse el cobro por aseo domiciliario y derecho de aseo prescrito en el inciso anterior respecto de un mismo usuario."

En este caso, la aprobación tuvo carácter unánime.

¿ Se aprueba en la misma forma.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Las Comisiones unidas proponen, en seguida, reemplazar el número 7 del artículo 2°, por el siguiente:

"7. Introdúcense, en la letra a) del artículo 12, las siguientes modificaciones:

"a) Intercalase, a continuación de la coma (,) que sigue a la expresión "automóviles particulares", lo siguiente: "automóviles de alquiler de lujo, automóviles de turismo o de servicios especiales," y

"b) Reemplázanse en el inciso primero los guarismos 1%, 2%, 3%, 4% y 4,5% por los siguientes: 1,1%, 2,2%, 3,3%, 4,4% y 4,95%, respectivamente".

Esta disposición fue aprobada por mayoría.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión la proposición.

Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR. ¿ Señor Presidente, el artículo que vamos a considerar a continuación se relaciona con el aumento de 10 por ciento del impuesto por los permisos de circulación.

Quiero añadir que, aparte el efecto redistributivo que producirá esta ley, así como la obtención de mayores recursos, tal aumento recaerá aproximadamente en el 25 y hasta el 30 por ciento de los mayores de 18 años; es decir, en aquellos que poseen automóviles y pertenecen a los grupos de ingresos más altos.

El costo promedio, si aprobamos el aumento de 10 por ciento, será de 300 y tantos pesos mensuales aproximadamente, considerando que por concepto de permiso de circulación se paga, en promedio, alrededor de 30 mil pesos al año.

Tanto por sus efectos distributivos como por el hecho de que aportará ingresos adicionales del orden de los 3 mil millones de pesos para el financiamiento, considero conveniente la aprobación del precepto, el que, por lo demás, fue acogido por mayoría, incluyendo a los Parlamentarios de Renovación Nacional en la Cámara de Diputados. La razón, creo, es importante y está en la línea de las argumentaciones anteriores.

El señor Ministro del Interior ha señalado que habría un acuerdo con Renovación Nacional, o, en general, con los Parlamentarios de Oposición, sobre la idea de no incrementar en 10 por ciento tal tributo. Quiero manifestar, al respecto, que tal acuerdo no ha sido explícito para muchos de los Senadores de la Concertación, ni en las conversaciones anteriores ni en las posteriores. Sin embargo, dado el hecho de que queremos facilitar un consenso, y que esperamos por parte de la Oposición una actitud similar en las discusiones y puntos que vienen a continuación, si bien lo considero conveniente, me voy a abstener en esta votación, confiando en que en la discusión posterior, por la diferencia que se producirá con la Cámara de Diputados, se pueda reponer la disposición.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, si bien anoche en las Comisiones unidas este tema fue analizado latamente, hay un cambio con relación a lo planteado en la Comisión de Hacienda, porque se han exceptuado del aumento de 10 por ciento del impuesto por permisos de circulación ciertos vehículos de trabajo, como tractores agrícolas y otros vehículos de esa naturaleza. Por lo tanto, hay un avance importante.

Sin embargo, el incremento del tributo ¿no es un problema distributivo, sino que un aumento del impuesto ¿ afecta a más de un millón de personas y grava, en consecuencia, en forma adicional a la clase media chilena, que es dueña de la mayoría de los automóviles vendidos en los últimos años. Y me parece inadecuado meter la mano en los bolsillos de esas personas tanto más cuanto que el Gobierno cuenta con excedentes suficientes como para

suplir esa diferencia, que es del orden de los tres o cuatro mil millones de pesos que se les darían a las municipalidades.

Ésa es la razón por la cual voté en contra. Por lo demás, no formo parte de ningún acuerdo tributario, por ser contrario a su formación y a sus términos. Me alegro de que, por la razón que sea, no vaya a ser aprobado, porque ¿insisto? grava de manera importante a la clase media, y no es ése el propósito del proyecto sobre rentas municipales.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, en cuanto al mérito de la iniciativa, ella nos resulta inconveniente porque, en primer lugar, pretender discriminar entre vehículos de trabajo y los supuestamente suntuarios o de placer, es estar con los pensamientos de hace 30 años. Hoy día los automóviles son medio de trabajo.

El señor BITAR. ¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PRAT. ¿ Con el mayor agrado, con la venia de la Mesa.

El señor BITAR. ¿ ¡Su Señoría quiere dar a entender que algunos gozan manejando un camión!

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Para que no haya confusiones quiero precisar que los que fueron excluidos del aumento son los camiones trailer, los camiones tractores y los tractores agrícolas, que no se deben confundir con el Nissan Infinity que yo ocupo.

El señor PRAT. ¿ En segundo lugar, el hecho de que, como se acaba de decir, el costo de los permisos de circulación cuyo valor promedio anual es de 40 mil pesos, va a aumentar en 4 mil pesos, está señalando que el vehículo, a nivel medio promedio, es un bien de consumo de los sectores socioeconómicos medios. Los autos vistosos que circulan y que llaman la atención, tienen avalúos más caros, que no corresponden a permisos de circulación de 40 mil pesos como es la media, y son pocos, por vistosos que sean.

Por lo tanto, el promedio de 40 mil pesos del valor de los permisos de circulación está refrendando que los vehículos, en general, son propios de la clase media del país, constituyen elementos de trabajo y, en consecuencia, no corresponde gravarlos bajo ningún concepto con mayores cargas, sobre todo cuando a una gran proporción de ellos, en el área metropolitana, se les priva de la posibilidad de circular, a veces, hasta cuatro días a la semana.

En cuanto a que la materia en discusión constituiría parte de un acuerdo, celebro que haya sido finalmente reconocido, pero tengo mis aprensiones ante la afirmación del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. A mi juicio, los acuerdos se consideran tales tanto en el Senado como en la Cámara, y no entiendo cómo él podría esperar que en la Cámara se reponga la norma. Ello significaría no comprender lo que es un acuerdo.

Por lo tanto, creo que lo que corresponde es cumplirlo cabalmente, y ojalá no absteniéndose, sino que rechazando la disposición.

El señor BITAR.¿ ¿Me permite una interrupción, sólo para aclarar este punto?

El señor PRAT.¿ Con el mayor agrado, con la venia de la Mesa.

El señor BITAR.¿ Quiero únicamente hacer dos apreciaciones.

Primero, en cuanto al carácter de defensor de la clase media cuando hablamos de 300 pesos al mes respecto de un millón de personas, constituye un gesto de solidaridad mínimo de quienes poseen un vehículo hacia los que no lo tienen. Y 300 pesos al mes no me parece que constituya una exacción gravosa.

Y el segundo punto: he señalado que mi propósito ha sido facilitar los acuerdos en la Sala, dada la intervención del señor Ministro del Interior. Pero también quiero explicar, como Senador de la Concertación, que en esta materia no se trata sólo de lo que declare el señor Ministro, si no ha habido acuerdo previo con los Senadores, porque una cosa es el Gobierno, y otra, el Parlamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor LARRAÍN.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor OMINAMI.¿ Sí, señor Senador, con la venia de la Mesa.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, creo que los acuerdos políticos que puedan lograrse entre el Gobierno y algún partido de Oposición son muy interesantes, pero no corresponden a las materias que nos ocupan en el Senado, cuya tarea es legislar, y los incidentes que sobre esa materia puedan producirse deben resolverse, a mi juicio, fuera de esta Corporación.

El señor BITAR.¿ ¡Eso vale también para la Oposición, que se compromete a cosas que no cumple, señor Senador! Así que son importantes los acuerdos políticos.

El señor OMINAMI.¿ Señor Presidente, quiero señalar que yo presenté esta indicación, y lo anuncié desde el primer momento de la discusión, por una razón muy sencilla. Porque estoy muy preocupado del financiamiento de las municipalidades del país. Creo que la premisa básica que debemos tener presente para enfrentar este debate es el fuerte desfinanciamiento municipal. Ése es el punto de fondo. Y, como lo he hecho en otras ocasiones, debo reconocer que aun cuando esta iniciativa es una respuesta importante, desgraciadamente es todavía insatisfactoria ante el problema.

Voy a proporcionar solamente un antecedente. La recaudación inicialmente prevista del proyecto era del orden de los 55 mil millones de pesos. En la forma como fue aprobado por la Cámara de Diputados, ella disminuyó a 29

mil millones. Para los efectos de hacer una comparación, es importante tener a la vista un dato que proporcionó el Ejecutivo en el curso de la discusión: que solamente el déficit por concepto de salud y educación suma 47 mil millones de pesos en el país. Por lo tanto, mediante el proyecto en debate no estamos respondiendo al conjunto de las necesidades de financiamiento municipal existentes.

Al eliminarse en una etapa de la discusión el aumento de 10 por ciento del impuesto por los permisos de circulación, se amputó en 5.400 millones de pesos esta iniciativa. Por tanto, bajamos de los 29 mil millones a cerca de 24 mil millones.

Por tal razón, me pareció de justicia buscar reponer, aunque fuera parcialmente, lo que había sido aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados. Y digo "parcialmente", considerando que en la Comisión de Gobierno Interior del Senado procedimos a hacer una división, en el conjunto del parque industrial, entre los vehículos urbanos y los propiamente de trabajo.

Tal es el motivo de la indicación: recuperar alrededor de 2.900 millones de esos 5.400 millones que se perdieron al eliminarse la disposición que establecía un alza de 10 por ciento del impuesto por los permisos de circulación.

Me parece que es de gran importancia aprobar esta indicación, en razón de estas consideraciones. Es necesario despachar una ley que resuelva de la mejor manera posible los problemas de financiamiento municipal, teniendo presente que todavía estamos lejos de aportar una respuesta integral y plenamente satisfactoria para dar solución a los mismos.

Creo que el argumento que se ha dado aquí, en el sentido de que se está gravando a la clase media no resiste el menor análisis, porque, como aquí se ha indicado, estamos hablando de un alza promedio de menos de 4 mil pesos anuales. Y en un país con la estructura de distribución de los ingresos que posee el nuestro, ello es realmente marginal.

Me parece que cuando el 20 por ciento más pobre de la población percibe sólo 5 por ciento del ingreso nacional, en contraposición al 20 por ciento más rico, que obtiene el 56 por ciento de ese ingreso, bien vale la pena realizar algunos esfuerzos, aunque sean marginales, con el objeto de ir distribuyendo desde los que tienen más hacia los que poseen menos.

Debo señalar que, desde el momento en que pareció romperse el acuerdo tributario, fui el primero en llamar la atención sobre la gravedad de este hecho. Soy de aquellas personas que piensan que los acuerdos se hacen para cumplirse. Pero uno los cumple en la medida en que es parte de ellos.

El único acuerdo que involucra al Congreso y a los Parlamentarios con relación a este tema es el acuerdo tributario de 1993, que, en lo relativo a las rentas municipales, se refiere sólo al tope de 4 mil unidades tributarias

mensuales (UTM) en materia de patentes comerciales industriales, pues no hace mención a ningún otro tipo de consideraciones.

Ésa es la razón por la cual prácticamente la unanimidad de la Cámara de Diputados aprobó esta disposición, y por la cual la Comisión de Gobierno del Senado también la aprobó. Asimismo, ése es el motivo ¿y me felicito de ello¿ por el que ayer las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, la aprobaron por amplio margen: seis votos contra dos. Lo dicho es un indicio importante respecto de lo bien fundada que estaba la argumentación en favor de la norma.

Señor Presidente, lamento la situación que se ha planteado con el Ejecutivo. Pero, a mi juicio, es muy importante tener presente que sólo son válidos, y pueden tener traducción legislativa, aquellos acuerdos que involucran a los Parlamentarios. El Gobierno y los Ministros perfectamente pueden pactar con los Parlamentarios de la Oposición. Pero si congresales de la Concertación ¿como es mi caso¿ no hemos sido parte de esos acuerdos, naturalmente no podemos sentirnos comprometidos con ellos.

Por las razones expuestas, votaré en favor de la indicación y haré todos los esfuerzos necesarios con el objeto de que se pueda despachar una ley de rentas que aporte una respuesta lo más satisfactoria posible a los problemas de financiamiento municipal del país.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, se han dado aquí algunos informes respecto a valores. Pero yo deseo desmenuzarlos aún más. Se habla de un valor promedio de patente anual de 40 mil pesos, lo que quiere decir que el valor inferior es bastante más bajo aún. Ahora bien, al aumentar en 10 por ciento los 40 mil pesos, éstos se elevan a 44 mil, lo que, a su vez, significa una diferencia de más o menos 4 mil pesos, cifra que mensualmente se traduce en 333 pesos, esto es ¿y he aquí lo más importante¿, en 11 pesos diarios. Si pensamos en un mes, equivale ¿ya que hemos estado hablando aquí de alcohol y de otras cosas¿ a ahorrarse en ese lapso el valor de una botella de vino o de una cajetilla de cigarrillos, lo cual nos haría muy bien para la salud.

En segundo lugar, ayer escuchamos con mucha atención al alcalde de Santiago, señor Jaime Ravinet, quien nos explicó que lo que más deterioraba los caminos ¿y también las plazas¿ era el gran parque automotriz existente en Santiago, donde se concentraba la mayor cantidad de automóviles. A su vez, el Honorable señor Ríos, hace un rato, habló del mayor gasto per cápita que eso significa para el habitante de la Capital, que es incomparablemente mayor que el de otras zonas. Y, entonces, sacamos conclusiones. Si, por una parte, el mayor parque industrial está en Santiago, y a sus habitantes los afecta el mayor deterioro de los caminos provocado por todo el sistema vehicular, parece lógico aumentar en 10 por ciento el valor de los permisos de



circulación, cifra que es nimia comparada con los beneficios que se pueden lograr.

Por último, ayer se alegaron dos cosas. Primero, que se rompía el acuerdo, porque el alza del valor de esos permisos constituía un tributo. Pero se demostró categóricamente que no se trataba de un tributo. Y, segundo, también se ha dado como argumento la restricción vehicular. A mi juicio, estamos ante un hecho real que Santiago debe afrontar, porque no es justo que lo que produce el smog, la congestión, etcétera, deba ser pagado por todo el resto de los chilenos para mejorar la calidad de vida de quienes viven en la Capital.

El señor ROMERO.¿ Votemos, señor Presidente.

El señor DÍAZ.¿ Estoy hablando, y no he terminado. Cuando Sus Señorías intervienen, yo los escucho.

Por último, debo manifestar que soy respetuoso de los acuerdos. Pero ayer, cuando fui a reemplazar a la Honorable señora Carmen Frei a la Comisión, se me dijo claramente que esta materia no era motivo del acuerdo. Y voté, entonces, en el entendido de que no se rompía un convenio, y de que no se trataba de un tributo. Por lo tanto, creyendo que es un asunto de absoluta justicia, votaré en favor de la indicación presentada por el Honorable señor Ominami.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, no sé si esto corresponde o no a un acuerdo político, pero el hecho concreto es que estamos en presencia de una indicación inconstitucional. Creo que violenta lo establecido en el número 1° del artículo 62 de la Constitución, según el cual es atribución exclusiva del Presidente de la República "Imponer, suprimir, reducir o condonar tributos de cualquier clase o naturaleza, establecer exenciones o modificar las existentes". Y como aquí estamos ante una norma que aumenta un tributo y que, por lo tanto, es materia exclusiva del Primer Mandatario, debió haberse rechazado por inconstitucional, por no haber sido patrocinada por el Ejecutivo. Es más: el representante del Gobierno ¿el señor Ministro del Interior¿ señaló expresamente no ser partidario de mantener la disposición. De tal manera que estamos en presencia de una norma inconstitucional, y así debiera declararse.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, ésta es la segunda vez que intervengo en el debate. En realidad, lo que dice el Honorable señor Fernández es efectivo, desde mi punto de vista, pero el Ejecutivo no retiró la indicación. Por tal motivo, se la tuvo presente durante el debate. Lo que ha ocurrido es que el señor Ministro ha expresado aquí en la Sala que el Gobierno no tiene

intenciones de mantener la norma. Y lo hace, en mi opinión, para los efectos de resolver nosotros cómo vamos a votar.

Sobre el particular, debo señalar muy brevemente que he apoyado esta norma, no por un problema relacionado con mayores recursos para las municipalidades, sino porque, según los análisis y estudios técnicos efectuados por los municipios respecto a la administración del parque vehicular en un 80 por ciento de las comunas ¿que tienen el 80 por ciento de los habitantes y de los vehículos también¿ el costo de esa administración ha subido enormemente por el exceso de vehículos existentes hoy en las calles. En realidad, es bueno que los señores Senadores conozcan algunas informaciones.

El gasto de energía eléctrica de un semáforo, por ejemplo, corresponde a 24 luminarias. Es algo carísimo. Y como hay una cantidad enorme de semáforos computarizados y una serie de aspectos más, lamentablemente ello ha ido encareciendo todo el proceso de crecimiento y desarrollo económico que el país ha experimentado y que se manifiesta, entre otras cosas, en los automóviles.

Como lo he señalado muchas veces, en lo relativo a las funciones propias de mi responsabilidad legislativa, soy bastante independiente. En numerosas ocasiones, en aspectos de carácter técnico, he votado de modo diferente que el resto de los Senadores que conforman mi Comité. En asuntos doctrinarios, jamás, y hemos estado siempre muy unidos. En esas condiciones, como integrante y Presidente de la Comisión de Gobierno, voté favorablemente ¿y también lo hice ayer¿, hasta que se me informó ¿lo señaló el señor Ministro aquí¿ que también existe un compromiso con el Gobierno. Entonces, aquí hay dos entidades muy importantes ¿el Gobierno y Renovación Nacional¿ que me obligan a variar mi posición, por lo cual no voy a votar a favor, pero hago presente que tampoco lo haré en contra. Me abstendré.

En verdad, creo que éste es un importante recurso que requieren las municipalidades para la administración del parque automotriz; no para otras cosas.

No debemos olvidar que el alcalde de Las Condes, en vista de que la situación vehicular de su comuna era tan insostenible ¿tengo entendido que tiene un parque automotriz del orden de los 150 mil vehículos¿, solicitó a sus habitantes que le permitieran cobrar, durante un tiempo, 18 mil pesos anuales. Se trata de un porcentaje bastante alto, porque si retiramos los 150 mil vehículos de Las Condes ¿que son vehículos buenos¿, el porcentaje de 4 mil pesos señalado por el Honorable señor Ominami, bajaría a 3 mil 600 pesos en el país.

Pero el acuerdo y la proposición de despejar este asunto en la forma señalada por el señor Ministro del Interior, más las expresiones dadas a conocer aquí por los Senadores del Comité de Renovación Nacional, me llevan a abstenerme. Pero sí creo importante analizar con más cuidado

más adelante lo que técnicamente debe considerarse para una mejor administración municipal.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente,...

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, ¿es admisible la indicación? Porque, de lo contrario, estaríamos discutiendo inútilmente.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Creo que tenía la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz. Pero si Su Señoría me lo permite, deseo hacer una aclaración al Senador señor Mc-Intyre. Como ya señaló el Presidente de la Comisión, el Ejecutivo no retiró la indicación.

El señor DIEZ.¿ La indicación fue rechazada por la Comisión y el Gobierno no la renovó. Luego, no existe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Pero estaba en el primer informe.

El señor DIEZ.¿ No importa. Fue rechazada en la Comisión y el Gobierno no la renovó.

El señor LARRAÍN.¿ La renovó el Honorable señor Errázuriz.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Vamos a aclarar este asunto de inmediato, señor .Senador. Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, en primer lugar, muy brevemente quiero señalar que los argumentos dados aquí por otros señores Senadores, en el sentido de que este impuesto de 400 pesos es equivocado. Esa forma de medir los costos es errada. Los 400 pesos hay que multiplicarlos por el mes completo y ello hay que agregárselo a la patente. Por lo tanto, son cuarenta y tantos mil pesos, los que en promedio afectan a la clase media. Y no se puede pretender contabilizar cuánto significa eso por minuto o por día, para tratar de minimizar la situación.

En segundo lugar, quiero señalar que la forma de hacer los análisis, en cuanto a decir que "el 10 por ciento más rico de la población y el 90 por ciento más pobre se distribuyen" etcétera, también es una manera económicamente errada de efectuar los análisis. Porque si llevamos esto al extremo, considerando, por ejemplo, que todos tienen lo mismo, el país no funcionaría. Se necesita acumulación de riqueza para provocar el desarrollo. De lo contrario, el sistema no opera.

En tercer lugar, aquí estamos hablando de nuevos impuestos, pero no de distribución. Por lo tanto, mezclar la distribución con la generación de

riqueza es un error garrafal. Aquí estamos hablando de la creación de nuevos impuestos. Y aun cuando se dice que no es mucho el monto, porque ascendería al valor de una cajetilla de cigarrillos, la verdad se incurre en equivocación. Porque si todas las transferencias de obligaciones de hacer, como son las de proporcionar salud y educación, ascienden según ha señalado un señor Senador aquí, a cerca de 40 mil millones de pesos, cifra que crearía el déficit, lo menos que pudo haber hecho el Gobierno central ¿sea durante el Gobierno militar o con posterioridad? es haber transferido los recursos inherentes al cumplimiento de estos deberes. Ahora, si consideramos los 40 mil millones de pesos con relación a la generación del producto, constituyen una cantidad realmente infinitesimal. Entonces, la forma de transferir los recursos a los municipios es de la manera que se propuso, cualquiera que sea la forma en que se cobre. Si es por la vía de las patentes comerciales, debió haber sido sin tope y con cargo al impuesto a la renta, sobre todo en atención a que el propio Gobierno reconoció que cuenta con los excedentes. Y si cuenta con los excedentes, lo menos que puede hacer es transferirlos a quienes los requieren.

Y no cabe duda de que los necesitan quienes sufren los problemas de salud y educación en los respectivos municipios.

El señor HAMILTON. ¿ Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Creo que lo que corresponde es rechazar la indicación, por lo que señalo. Pero también, existe una razón adicional que deseo hacer presente. Anoche, cuando analizamos la proposición, entendimos que el Ejecutivo le daba su patrocinio. Y hoy día se ha hecho notar que el Gobierno no se lo ha dado, porque, además, existía un acuerdo tributario que lo impedía. En consecuencia, si no se renovó la indicación ¿como señaló el Honorable señor Diez?, entonces no existe. Y si no existe, debe declararse inadmisibile, que es lo que corresponde, con lo cual terminamos la discusión y pasamos a otro punto.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, ¿me permite hacer un recuerdo, nada más?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor HAMILTON. ¿ Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LARRAÍN. ¿ Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, acordamos que a las 10 de la noche empezáramos a votar, y los Senadores que quisieran usar de la palabra, lo harían al fundamentar su voto.

En consecuencia, solicito que se dé cumplimiento a lo acordado.

El señor LARRAÍN.¿ Si Su Señoría me lo permite, quisiera terminar mi intervención antes de que se acceda a su solicitud.

El señor HAMILTON.¿ No tengo inconveniente, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, seré muy breve.

En primer lugar, creo que parte de la argumentación que se ha planteado aquí es una forma equivocada de enfrentar una discusión de esta naturaleza y, en general, cualquier debate acerca de pesos. Porque transformar cualquier impuesto, cualquier alza de éstos, en un análisis individual ¿que se traduce, como se ha indicado aquí, en que le significará a una persona un aumento de 300, 450, mil pesos, o lo que sea¿ no es correcto como forma de análisis, ya que cada uno de los impuestos, así mirados, nunca será relevante. Con ese criterio, podríamos aprobar todos los días un impuesto distinto, pues cada uno de ellos no tendría relevancia. Pero es la suma lo que hace el efecto. Entonces, no me parece que agregue absolutamente nada afirmar que un impuesto es muy pequeño, mirado individualmente.

En segundo lugar, aquí normalmente se plantea el déficit municipal. Todos coincidimos acerca de su existencia, todos lo conocemos. La pregunta es cómo lo afrontamos. Y la única vía que se nos propone es la que hemos estado discutiendo con motivo de esta iniciativa.

Muchos de nosotros no consideramos razonable ese camino como única vía. Algunos de estos aspectos, como, por ejemplo, el derecho de aseo, lo hicimos nuestro, lo apoyamos, e incluso, le introdujimos modificaciones que lo han mejorado. Hemos colaborado legislativamente, porque nos parece razonable lo propuesto.

Otras materias no las encontramos razonables. Pero eso no significa que no estemos preocupados de nuestras Regiones, que no queramos que nuestras comunas, que comparativamente son más pobres, tengan recursos, pues lo que esperamos es que otras entidades, en particular el Fisco, también los proporcionen. El Fisco, en materias económicas, es en verdad un gigante. Y de tanto cuidar a este gigante, lo convertiremos en un "gigante egoísta".

Pienso que ésa es una vía de exploración que, a mi juicio, no podemos abandonar. De manera que cuando se exponga esto ¿¡por favor!¿, podremos discrepar en este concepto, pero no me parece justo que aparezcan unos preocupados de las Regiones y de las comunas pobres, y otros no. Por mi parte, estoy muy preocupado respecto de esta materia. Empero, creo que aquí la cuenta debe ser pasada al Fisco, que, como se ha demostrado, posee recursos presupuestarios superavitarios anualmente. Estimo que ellos bien podrían ir a aquellas funciones que el Estado ha delegado a los municipios,

como son la educación y la salud, justificando legítimamente la subsidiaridad, que aquí se mencionó, confundiéndola, lamentablemente, con solidaridad. Pero, en fin, ésa es la denominación que se empleó, y me parece suficiente, como concepto, para justificar este planteamiento.

El señor RUIZ (don José). ¿ Todo eso ya se había expresado.

El señor HAMILTON. ¿ El Senador señor Larraín fundó su voto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Corresponde, según lo acordado, proceder a votar.

Sin embargo, existe una opinión en el sentido de que la indicación sería inconstitucional, por cuanto no habría sido patrocinada por el Ejecutivo.

Al respecto, he solicitado información. Y se me señala que, efectivamente, la indicación fue presentada por el Ejecutivo en la Cámara de Diputados, que la aprobó; después la rechazó la Comisión respectiva del Senado, y luego la hizo suya el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI. ¿ No, señor Presidente. Lo que aquí se plantea como indicación es exactamente lo mismo que aprobó la Comisión de Gobierno del Senado.

El señor PRAT. ¿ Pero la rechazó la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

El señor OMINAMI. ¿ Y en esas condiciones ha llegado esta materia a la Sala.

El señor DIEZ. ¿ Señor Presidente, ningún Parlamentario puede asumir las indicaciones del Ejecutivo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Según se me informa, el Ejecutivo en ningún instante retiró formalmente esta indicación, independientemente del hecho de que haya sido aprobada o no en la Comisión.

En la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, ella fue votada ¿entendiendo¿ con el patrocinio del Ejecutivo. Así lo señaló su Presidente. De modo que no fue retirada formalmente.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda se aprobó una indicación del Senador señor Andrés Zaldívar para rechazar el aumento de impuesto de que se trata. Y ello contó con los votos de la Concertación, entendiéndose que formaba parte de un acuerdo tributario del cual no formo parte pero que me permito recordar. Ésa era la situación existente cuando se llegó a las Comisiones Unidas. Y, para los efectos de votar la indicación, tendría que haberse renovado.

El señor BITAR. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RUIZ (don José). ¿ ¡Votemos, señor Presidente!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR. ¿ Señor Presidente, entiendo que tenemos una indicación presentada por el Ejecutivo, aprobada en la Cámara de Diputados, y que luego llegó al Senado, en donde ha sido vista por dos Comisiones: la de Gobierno, que la aprobó, y la de Hacienda, que la rechazó. De manera que nunca la Sala la ha votado.

Cabe advertir, sin embargo, que no ha mediado un rechazo definitivo, porque no basta con que una de las dos Comisiones la rechace, si otra la aprobó.

El señor PRAT. ¿ ¿Me permite hacer una clarificación, señor Senador?

El señor BITAR. ¿ De modo que si dos Comisiones analizaron la indicación, y una la aprobó y la otra la rechazó, pienso que es la Sala la que debe resolver. Si es así, podremos votar la indicación.

Ésa es mi visión del problema, y la someto a confirmación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, la Sala votó en general un texto que no traía esa indicación, pues el proyecto de la Comisión de Hacienda no establecía esta alza de impuesto.

Por lo tanto, la Corporación se pronunció en general.

Ahora, mirado el punto de otra manera, podría entenderse que si la indicación no necesita patrocinio del Ejecutivo, y basta con el del Senador señor Ominami, la concurrencia de Su Señoría es innecesaria. Porque si el señor Senador no la hubiera presentado, no habría podido resolverse al respecto. Si hubiera sido innecesaria, ¿habría estado la indicación a disposición de la Comisión para que se resolviera sobre ella? No. Por consiguiente, desde el momento en que se puso en votación, es porque alguien la impulsó, y ese alguien no tenía atribuciones para ello.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, partiendo de la base de que la indicación presuntivamente fuese inadmisibile, y así se declarara, la Sala tendría que entrar a pronunciarse respecto de si se aprueba en esta materia la norma contenida en el informe de la Comisión de Hacienda o el de la de Gobierno, que son discrepantes, pues existen dos posiciones diferentes. Y, entonces, cabría un pronunciamiento sobre el texto de la Comisión de Gobierno, donde sí se contó con el patrocinio del Ejecutivo, que había presentado la indicación en la Cámara de Diputados. De manera que es irrelevante la discusión en esa materia, pues de todas maneras

tendremos, en definitiva, que pronunciarnos sobre las disposiciones incluidas en los informes, que nunca han sido votadas por la Sala.

Por consiguiente, si se declara la inadmisibilidad, o votamos la norma y se rechaza, tendríamos que volver a los informes. Y ellos son contradictorios: el de la Comisión de Hacienda rechazó lo aprobado en el de la Comisión de Gobierno. Pero esto no quiere decir que el informe despachado por la Comisión de Hacienda predomine sobre el de la de Gobierno, porque eso implicaría que existe una Comisión con mayor poder que otra. Hay dos informes, respecto de cuyo contenido deberíamos pronunciarnos.

El señor LARRAÍN. ¿ Me permite, señor Presidente?

El señor RUIZ (don José). ¿ ¡Votemos, señor Presidente!

El señor HAMILTON. ¿ ¡Cumplamos el acuerdo, señor Presidente! Llevamos más de diez minutos discutiendo este asunto.

El señor PRAT. ¿ Pero es una discusión relevante, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La Mesa tiene presente el acuerdo para votar. Pero debemos resolver un problema que no es menor.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN. ¿ Señor Presidente, si no se hubiera introducido en las Comisiones unidas la indicación del Senador señor Ominami ¿pongámonos en ese supuesto¿, se habría dado por acordado lo despachado por la Comisión de Hacienda, que era lo que ellas estaban votando. Y, en consecuencia, a la Sala habría llegado el precepto sin indicación, el que se habría dado por aprobado.

Entonces, no habiendo indicación, se debe dar por aprobado lo que despachó la Comisión de Hacienda.

En todo caso, aquí estamos discutiendo el punto porque la indicación fue formulada por el Senador señor Ominami. Y eso, a mi juicio, es argumento suficiente para demostrar que no tiene el patrocinio del Presidente de la República, pues, de lo contrario, no habría podido llegar a la Sala.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Respecto del argumento señalado por el Senador señor Larraín, debo manifestar que ayer, en las Comisiones unidas, discutimos la materia en presencia de representantes del Ejecutivo. Y en ningún instante sus personeros expresaron ¿se encontraba el señor Ministro del Interior¿ que no patrocinaban la indicación. Y tanto es así que, incluso, participaron en la discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS. ¿ Señor Presidente, es importante dejar claro un aspecto...

El señor PRAT. ¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?



El señor RÍOS. ¿Aún no, señor Senador.

Señor Presidente, desde mi punto de vista, debemos votar.

Veamos las cosas tal como son.

Efectivamente ¿como lo recordó el Senador señor Zaldívar¿, llegan a la Sala dos informes, de Comisiones distintas: de Gobierno y de Hacienda. En algunos artículos, ambos informes son iguales, porque no hubo modificaciones en la Comisión de Hacienda. En otros preceptos, sí hubo enmiendas.

¿Qué hizo la Mesa de las Comisiones unidas, ayer? Para los efectos de tener un orden, se guió la votación por el informe de la Comisión de Hacienda. Pero también se contaba con el de la Comisión de Gobierno, que no se votó, porque no fue necesario.

Creo que el error que cometí, como Presidente de las Comisiones unidas, consistió en haber aceptado la indicación del Senador señor Ominami, porque, en realidad, igualmente debía votarse de todas maneras el contenido del otro informe, que fue aprobado en general.

Así que, en definitiva, ahora corresponde votar. Y no importa proceder a ello, pues pienso que ésta es una situación que se resolverá rápidamente.

El señor PRAT. ¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor DIEZ. ¿ Señor Presidente, tenemos a nuestra disposición un segundo informe de las Comisiones unidas. Es lo único de que disponemos. El primer informe de la Comisión de Gobierno y el primer informe de la de Hacienda ya desaparecieron. El Senado acordó formar Comisiones unidas, las que evacuaron un informe, que es el que en este momento consideramos.

Ésa es la situación.

Ahora, cuando en las Comisiones unidas se tomó como base el informe de la Comisión de Hacienda, que no contenía la norma, el Ejecutivo debió presentar indicación para reponerla, en la forma señalada por la Constitución Política y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, esto es, con la firma del Presidente de la República y el Ministro respectivo. Y si no la renovó, pienso que no estamos en condiciones de discutir el asunto, porque se suscita una inadmisibilidad. La prueba de ello radica en el hecho de que la Comisión analizó la indicación del Senador señor Ominami. Y, en este sentido, ningún Parlamentario puede patrocinar una indicación respecto de la cual el Ejecutivo no ha prestado su patrocinio, por cuanto se viola la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, expresada claramente en la Carta Fundamental.

El señor OMINAMI. ¿ El patrocinio siempre estuvo, señor Senador.

El señor RUIZ (don José). ¿ Me permite una moción de orden, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José). ¿ Señor Presidente, ¿por qué la Mesa no se pronuncia acerca de la admisibilidad o inadmisibilidad, y, en caso de desacuerdo, se procede a votar? De ese modo, se solucionaría el problema.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Personalmente, considero que la norma es admisible, en la medida en que permaneció el patrocinio del Ejecutivo.

Pero, si a Sus Señorías les parece, votaremos esta materia. La indicación, ayer, no se declaró inadmisibile. En las Comisiones unidas fue considerada en presencia del Ejecutivo. Y, además, en el informe despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización se partió de la base de la admisibilidad, en tanto no hubo voluntad expresa del Ejecutivo en el sentido de retirar su patrocinio.

Por lo tanto, la Mesa declara la admisibilidad.

El señor LARRAÍN. ¿ Votemos, señor Presidente.

El señor DIEZ. ¿ De acuerdo. Votemos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Inmediatamente procederemos a ello.

El señor MC-INTYRE. ¿ Pero esto no debe quedar como precedente, señor Presidente, porque sería malo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ No es ésa la cuestión. Estoy haciendo uso de una disposición reglamentaria, señor Senador.

En votación.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Se vota la norma propuesta por la Comisión para sustituir el número 7 del artículo 2°. Ésta y las demás proposiciones son de quórum de ley ordinaria.

¿(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI. ¿ Estoy pareado, señor Presidente. Sin embargo, si pudiera votar, lo haría en contra, porque creo que los automovilistas de Chile soportan ya bastante gabelas como para que todavía se les aumenten los impuestos, por poco que sea.

Estimo que el escaso ahorro que ellos podrían lograr, si se rechaza el precepto, lo necesitan para arreglar sus vehículos, que circulan sorteando hoyos y dificultades por el pésimo estado de las calles y caminos de este país.

Además, ya los permisos de circulación en Chile son carísimos. Si se los compara con los de Estados Unidos, allá se horrorizan cuando uno les cuenta

lo que tiene que pagar por la patente de un automóvil mediano cualquiera, nuevo, pues en ese país ella casi no tiene costo. Por otro lado, una gran parte del precio de la bencina también está constituido por impuesto a los usuarios. Pienso que en Chile va a suceder lo que en Suiza: allí, el principal partido político que existe en la actualidad, o el segundo, es el de los automovilistas. Aquí vamos a tener que decir, parafraseando a Marx, "Automovilistas de Chile, uníos".

El señor BITAR. ¿ Por mi parte, he argumentado a favor de la proposición. Y agregaría a lo que ha dicho el Senador señor Alessandri: "Uníos para pagar los impuestos destinados a mantener las carreteras". ¡Porque también hay que "ponerse"!

Sin embargo, por solidaridad con el planteamiento del señor Ministro del Interior, como lo señalé denantes, me abstengo.

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, parodiando un poco al Honorable señor Alessandri, me parece que cabe expresar: "Comunas pobres de Chile, uníos". Voto a favor.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, debo aclarar que estos impuestos no son para mejorar las carreteras, como afirmó un señor Senador. Tienen otros propósitos. Los gravámenes destinados a mejorar las carreteras, o el pago de los servicios, o el tarifado, se explicitan por otras vías; y, por otras vías, se va a tener que pagar de nuevo. Por lo tanto, aparece claramente injusta la aplicación de este tributo, si sabemos que, por otro lado, los mismos señores Senadores que lo están preconizando son partidarios de la tarificación vial, lo que significaría cobrar dos veces.

En segundo lugar, anoche, cuando analizamos esto, lo hicimos sobre la base de que era una indicación del Senador señor Ominami, no la reposición de una indicación del Ejecutivo.

En tercer lugar, el impuesto grava muy fuertemente a la clase media chilena, rompiendo un acuerdo tributario del cual no formo parte, pero que me permito recordar.

En cuarto lugar, en nombre de esa clase media, debo expresar que ésta no es la forma adecuada de financiar las municipalidades, porque para ello está el procedimiento normal de cobrar impuestos a quienes realmente tienen los recursos. Debemos tener presente que en este momento el Estado registra un excedente superior a 160 mil millones de pesos, según la última exposición del propio señor Ministro de Hacienda; y ya estamos en el término del año. En consecuencia, existen los recursos suficientes para financiar el gasto, sin necesidad de cobrar impuestos a la clase media chilena y a los automovilistas.

Voto que no.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, lamento la forma en que se entiende el ejercicio de las atribuciones del Presidente de la República, suponiéndose su presunta voluntad de aprobar o no una indicación, o de presentar un tributo. El patrocinio del Jefe del Estado se expresa en un acto solemne, escrito, en que no debe caber duda alguna respecto de su intención al formularlo. En este caso, eso no existe.

Por las causas que antes señalé, en razón de la inconstitucionalidad y del mérito de la propia norma, voto que no.

El señor FREI (don Arturo).¿ Señor Presidente, cumpliendo el compromiso que tiene el Gobierno, expresado por el señor Ministro del Interior, voto que no.

La señora FREI (doña Carmen).¿ Señor Presidente, por las razones manifestadas por el Senador señor Frei, voto que no, aunque estaría por votar que sí al oír las majaderas explicaciones de los que están también votando en contra.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, votaré igual que los Senadores señores Frei, adhiriendo voluntariamente al acuerdo logrado por el Gobierno con la Oposición; pero quiero aprovechar la fundamentación del voto para hacer un alcance a las palabras del Senador señor Alessandri.

Es cierto que hay mucho que hacer todavía en materia de obras públicas en este país, ante la gran cantidad de caminos inconclusos y de tierra, y los numerosos hoyos en las calles. Pero Su Señoría debe considerar, si recuerda la historia reciente, que en estos cinco años de Gobierno de la Concertación se han hecho las más altas inversiones en ese rubro y en obras viales que se puedan recordar desde que existen estadísticas.

Voto que no.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, creo que no hay que salirse del contexto de lo que nos ocupa. Porque también podríamos alegar que no es lo mismo gastar que invertir.

Sin inhibiciones, rechazo la proposición.

El señor MC-INTYRE.¿ Voto que no. Y no debiéramos estar votando.

El señor OMINAMI.¿ Señor Presidente, voy a votar que sí por tres razones.

Como lo he sostenido en el curso del debate, creo que es fundamental hacer un esfuerzo para allegar el máximo de recursos a los municipios.

En segundo lugar, en un país como el nuestro resulta de la mayor importancia crear condiciones para que, a través de distintos mecanismos, se avance en el mejoramiento de la distribución de los ingresos. En este campo, tenemos aquí una buena oportunidad de apoyar un gesto solidario de los que tienen más hacia los que tienen menos. Me preocupa la situación del millón de

personas que poseen vehículos; pero me inquieta mucho más la de los cuatro o cinco millones que no tienen nada.

En tercer lugar, es igualmente importante entregar una señal a los propios automovilistas: en nuestro país el parque automotor ha aumentado de manera absolutamente exorbitante, y es del caso exigir de quienes usan vehículo una contribución correspondiente a las inversiones que los municipios y el país realizan para poder asegurar el uso adecuado de ese medio de transporte.

Reitero: por esas tres razones, voto que sí.

El señor PÉREZ.¿ Señor Presidente, aprovecharé la fundamentación de mi voto para puntualizar lo que dije en otra votación y que un señor Senador que acaba de ausentarse de la Sala atribuyó a una confusión.

Soy partidario de bajar los impuestos. Y estimo que en este caso hay otras formas de financiar a las municipalidades, aparte que se registra un superávit en el presupuesto fiscal y en el Gobierno central.

Ahora bien, una vez recaudados los impuestos, sean los que fueren, podrá aplicarse la solidaridad, y el Estado, en su rol subsidiario, destinar fondos a las comunas más pobres. Pero, en principio, abogo por la rebaja de la carga tributaria. Los recursos financieros rinden más en manos privadas que en las del Estado, además de que en esa forma generan más fuentes de trabajo y, por lo tanto, indirectamente benefician a los más desposeídos.

Voto que no.

El señor PRAT.¿ Señor Presidente, votaré que no, y voy a hacer, de paso, una aclaración.

La Mesa ha interpretado que la norma que estamos votando ¿a mi juicio, inadmisibile¿ es procedente porque el Ejecutivo, que ayer estuvo presente, mantuvo silencio mientras el asunto se discutía en la Comisión. Sostengo que ésa no es la manera de dar patrocinio a una indicación. Ello debe hacerse en forma expresa, con la firma de las personas habilitadas.

Por lo tanto, creo que la disposición es inadmisibile, y además la rechazó en su mérito.

Voto que no.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, al discutirse la indicación en la Comisión, nadie alegó su inadmisibilidat. Pienso que fue producto de que era ya muy tarde.

Ahora, es muy importante dejar establecido lo siguiente.

Se discute acerca de si éste es un tributo, un impuesto o un servicio. En verdad, por cualesquiera de esos conceptos, en último término el dinero sale del bolsillo de las personas. Pero hay que empezar a entender, si es

que queremos organizar bien los municipios, que cada entrada que perciben éstos tiene un objetivo. Ya discutimos lo relativo al servicio de aseo, donde se determinó que existía un déficit de 13 mil ó 14 mil millones de pesos; y, con los acuerdos a que llegamos, éste va a disminuir.

En seguida, todo lo referido a los permisos de circulación está vinculado a la administración del parque automotor. Eso es así. No constituye un tributo para favorecer a determinados municipios. Su objetivo es la prestación del servicio adecuado. Reitero que ése debe ser el destino de los fondos que reciben las municipalidades.

La cuestión radica en las dos grandes fuentes de financiamiento municipal: los tributos propios, dirigidos a prestar un buen servicio, área en la que la gestión de gobierno comunal se ha desarrollado con buenos o no tan buenos resultados, y los recursos provenientes de los convenios nacionales, en donde se produce el gran déficit.

Es mi interés (invito tanto al Senado como al Ejecutivo a compartirlo) estudiar más a fondo este asunto, para verlo en normas legales posteriores. Entretanto, debe respetarse el acuerdo con el Gobierno.

En definitiva, no voy a votar en contra, ni tampoco a favor. Me abstengo.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, lisa y llanamente, en razón de que hay un acuerdo, voto que no.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, voto que no, manifestando además, expresamente, que estimo que la indicación es inconstitucional.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, no hemos participado en los acuerdos a que se llegó en materia tributaria; pero en este caso voy a votar que no, por las siguientes consideraciones.

La apreciación de que los impuestos pueden ir aumentándose de a poco conducirá posiblemente a los máximos excesos, como sucede en el caso de las patentes. Ya se señaló que son las más altas del mundo, y afectan, obviamente, a una enorme cantidad de gente. Pero hay más.

Cuando se habla de la necesidad de mayores recursos para los municipios, no se ve por qué, si la carencia es tan grande, el Gobierno Central no se desprende de parte del superávit. Por otro lado, éste es un impuesto cuyo rendimiento está aumentando vegetativamente todos los años, y en una alta proporción. Está dicho que el parque automotor crece con gran fuerza, lo que se está traduciendo, anualmente, en mayores recursos para las municipalidades. En consecuencia, teniendo los impuestos más altos y las tasas más elevadas del mundo, su rendimiento produce a las municipalidades fondos cada vez más importantes.

Voto que no.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ En primer lugar, respecto de la declaración de admisibilidad, entiendo perfectamente la decisión tomada por el señor Presidente, aun cuando no sea muy ortodoxa. Pero la verdad es que el problema se originó en un error que cometimos en las Comisiones unidas ayer, al admitir a tramitación una indicación que reponía la norma aprobada en el primer informe de la Comisión de Gobierno y que había sido rechazada por la Comisión de Hacienda. Por tal razón, estimamos innecesario pronunciarnos acerca de su inadmisibilidad.

Por eso, respaldo la determinación adoptada.

En segundo término, tocante a la reiterada afirmación de que el Fisco no hace aporte alguno a los municipios, no debemos olvidar que en el Parlamento se hallan en trámite dos proyectos de ley: el relativo al Estatuto de Salud Primaria, aprobado hace poco en el Senado, y el concerniente a las subvenciones educacionales, que se encuentra en la Cámara de Diputados, por los cuales se transfieren a los municipios 8 mil millones de pesos y 14 mil millones, respectivamente, lo que totaliza un aporte fiscal de 22 mil millones de pesos.

En tercer lugar, en materia de recursos, se ha consultado por qué no se echa mano a los excedentes o al ahorro fiscales. Eso es muy fácil decirlo; empero, cabe recordar a los señores Senadores que formulan esa observación y que cada cierto tiempo hacen referencia al acuerdo tributario de 1993 éste obliga al Gobierno a mantener el gasto público en determinado nivel. En consecuencia, no es posible disponer de dichos fondos, porque se incrementaría el gasto público, y ello daría motivo para aseverar que no se estaría cumpliendo el acuerdo. Aquí se produce una contradicción que es bueno dejar en claro.

En cuarto término, con relación a los acuerdos, quiero manifestar que respeto el compromiso dado a conocer por el señor Ministro del Interior. Anoche voté a favor de la indicación presentada por el Senador señor Ominami porque no se tenía conocimiento exacto de dicho acuerdo. Tanto es así que, incluso, después de votarse surgió una duda y se iniciaron las consultas sobre si había habido o no un compromiso sobre el particular. Lo que sí está claro es que el asunto en debate, que hoy se informa que fue materia de convenio, no formó parte del acuerdo tributario suscrito en 1993, donde nada se dijo respecto de los permisos de circulación. Únicamente se indicó que las patentes industriales y comerciales tendrían un tope de cuatro mil unidades tributarias mensuales.

El señor Ministro del Interior ha explicado ahora que existe un acuerdo entre el titular de Hacienda y algunos sectores de Oposición. Naturalmente, haremos mérito de ese convenio y asumiremos una conducta coherente con él.

Por eso, sin perjuicio de que yo habría votado a favor de la norma propuesta por las Comisiones unidas, porque, como expresó el Senador

señor Ominami, implica allegar a los municipios una cantidad de recursos equivalente a 2 mil 900 millones de pesos, y creo que para los contribuyentes no resultaría tan gravoso el recargo de 10 por ciento sobre los permisos de circulación, me abstengo.

*¿Se rechaza la sustitución propuesta por las Comisiones unidas (19 votos por la negativa, 3 por la afirmativa, 3 abstenciones y 2 pareos).*

*Votaron por la negativa los señores Díez, Errázuriz, Fernández, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Larraín, Letelier, Martín, Mc-Intyre, Pérez, Prat, Romero, Ruiz (don José), Siebert, Thayer, Urenda y Zaldívar (don Adolfo).*

*Votaron por la afirmativa los señores Díaz, Núñez y Ominami.*

*Se abstuvieron de votar los señores Bitar, Ríos y Zaldívar (don Andrés).*

*No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri y Huerta.*

El señor RÍOS. ¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La tiene, Su Señoría.

El señor RÍOS. ¿ Señor Presidente, para los efectos de ratificar el procedimiento seguido por la Mesa en esta ocasión y, al mismo tiempo, el adoptado ayer en las Comisiones unidas (que presido, hago presente que la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en el inciso tercero del artículo 24, estatuye:

"En la tramitación de proyectos de ley los miembros del Congreso Nacional, no podrán formular indicación que afecte en ninguna forma materias cuya iniciativa corresponda exclusivamente al Presidente de la República, ni siquiera para el mero efecto de ponerlas en su conocimiento. No obstante, se admitirán las indicaciones que tengan por objeto aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos, préstamos, beneficios, gastos y demás iniciativas sobre la materia que haya propuesto el Presidente de la República."

Por consiguiente, en virtud de este precepto, era pertinente tanto el someter al pronunciamiento de las Comisiones unidas la indicación referida como el criterio aplicado por Su Señoría en esta oportunidad.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Es un nuevo argumento que refuerza el hecho de haber votado la disposición.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Me parece muy bien.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Dado el rechazo de la propuesta de las Comisiones unidas contenida en el segundo informe, debe entenderse que se aprueba la norma del primer informe de la Comisión de Hacienda, a menos que un señor Senador pida que sea votada.



El señor DIEZ. ¿ Solicito que se lea, señor Presidente.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ En el primer informe, la Comisión de Hacienda recomienda, respecto del artículo 2° del proyecto, sustituir el N° 7 despachado por la Comisión de Gobierno, por el que se indica a continuación:

"7. Intercálase en la letra a) del artículo 12, a continuación de la coma (,) que sigue a la expresión "automóviles particulares", lo siguiente: "automóviles de alquiler de lujo, automóviles de turismo o de servicios especiales,"."

¿ Se aprueba la sustitución.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ En seguida, las Comisiones unidas proponen, por mayoría, consignar el siguiente N° 7 bis:

"Reemplázase en el inciso segundo del artículo 12 el punto final (.) por una coma (,) y agrégase a continuación la siguiente expresión "con excepción de las empresas dedicadas a esta actividad y cuya renta líquida imponible, determinada para los efectos de la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, supere las 10 unidades tributarias anuales correspondientes al mes de diciembre del año anterior al pago de la patente.".

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Quiero dar una breve información.

Esta enmienda tiene por objeto eliminar el pago de patente comercial para las pequeñas empresas de transporte que posean uno o dos camiones o taxis, por un valor total de hasta 22 millones de pesos. En consecuencia, la disposición afectaría sólo a las grandes y medianas empresas de transporte, sean de pasajeros o de carga.

¿ Se aprueba la proposición.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Luego, las Comisiones unidas sugieren, por unanimidad, agregar el siguiente N° 7 tercio:

"Reemplázase en el N° 1 del artículo 15, la expresión "N° 6", por "N° 5"; en el N° 2, la expresión "N°s. 1 a 3, ambos inclusive" por "N°s. 1 y 2"; y en el N° 3, las expresiones "N°s. 4, 5 y 6" por "N°s. 3, 4, y 5" y "N°s. 7 y 8" por "N°s. 6 y 7", respectivamente.".

El señor ALESSANDRI ¿ ¿ Podría alguien explicar de qué se trata, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Este nuevo número tiene por única finalidad coordinar los textos aprobados, en base a las numeraciones que corresponden.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En efecto, es una norma de concordancia. Pero, al parecer, lo que interesa al Honorable señor Alessandri es saber exactamente cómo quedaría la disposición.

El señor ERRÁZURIZ.¿ En realidad, señor Presidente, carece de relevancia. Se trata nada más que de ordenar los números.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Así es.

*¿Se aprueba la proposición.*

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Número 8. Las Comisiones unidas recomiendan, por unanimidad, reemplazarlo por otro de este tenor:

"N° 8. Modifícase el artículo 23 de la siguiente forma:

"Agrégase en su inciso segundo a continuación de la expresión "aserraderos de madera," la expresión "labores de separación de escorias, moliendas o concentración de minerales," y elimínase la coma (,) que sigue a la palabra "público" agregándose a continuación la expresión "o a cualquier comprador en general,".

*¿Se aprueba.*

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, habíamos acordado dar por aprobadas automáticamente todas las disposiciones acogidas por unanimidad en las Comisiones unidas. No vale la pena leerlas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Es conveniente darles lectura, para los efectos de la versión taquigráfica, señor Senador.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Respecto del N° 9, se renovó, con las firmas de los Senadores señores Mc-Intyre, Pérez, Prat, Fernández, Siebert, Romero, Ríos, Larraín, Martin y Letelier, la indicación N° 21, consistente en agregar al artículo 24 de la Ley de Rentas Municipales el siguiente inciso, nuevo: "Los ingresos que obtengan las municipalidades por el pago de las patentes a que se refiere este artículo sólo podrán ser destinados a obras de desarrollo comunal.".

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Siebert.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, junto a otros señores Senadores, procedí a renovar esta indicación ¿la había presentado anteriormente¿,

en primer lugar, porque pienso que hay gran cantidad de obras que las municipalidades no han podido ejecutar. Para ello, me basé en lo estatuido en el artículo 19, N° 20°, de la Constitución, en el sentido de que determinados impuestos "que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local puedan ser aplicados, dentro de los marcos que la misma ley señale," en obras de desarrollo comunal.

Por otro lado, lo establecido en la indicación concuerda con el aporte que debe hacer el Fisco con ese propósito, puesto que en la Comisión de Gobierno el Ejecutivo se comprometió, en un comienzo, a destinar 14 mil millones de pesos para paliar los déficit de las municipalidades.

Si, como manifestó el Presidente de la Comisión de Hacienda, hay en tramitación dos proyectos de ley que significarán un aporte fiscal de 22 mil millones de pesos a la educación y salud municipalizadas, el producto a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Rentas Municipales ¿que derivará, esencialmente, del aumento del topé de las patentes, de mil a cuatro mil unidades tributarias mensuales¿, deberá destinarse a obras de desarrollo comunal.

A eso apunta la indicación renovada, y pienso que debiera aprobarse.

El señor DIEZ.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, el Honorable colega autor de la indicación tiene razón. Los recursos aludidos no podrían emplearse en ítem distintos de las obras de adelanto comunal, por mandato expreso de la Carta Fundamental, que preceptúa: "Sin embargo, la ley podrá autorizar que determinados tributos puedan estar afectados a fines propios de la defensa nacional. Asimismo, podrá autorizar que los que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local puedan ser aplicados, dentro de los marcos que la misma ley señale, por las autoridades regionales o comunales para el financiamiento de obras de desarrollo.".

Por su parte, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 5°, letra h), expresa: "Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal,"...

Encuentro útil la disposición, porque pone de manifiesto que las patentes son tributos de clara identificación local y, en consecuencia, siguen la regla de la Constitución y de la ley.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, no tengo nada más que agregar. Coincido absolutamente con lo que ha planteado el Senador señor Diez.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.¿ Para mí resulta complicado sostener una discusión constitucional con el Senador señor Diez. Pero lo haré, porque Su Señoría está equivocado en la interpretación que da al artículo 19, N° 20, de la Carta Fundamental, pues, conforme a su historia, esa norma está destinada a leyes especiales (tributos que gravan actividades o bienes relevantes de la localidad o región) y no a normativas de carácter general, como la que estamos estableciendo ahora.

Es muy importante que eso quede en claro, porque sobre la base de esa norma legal se aprobó la disposición que destinó 25 por ciento de los tributos del petróleo a la Duodécima Región, lo cual, lamentablemente, no ha tenido éxito.

Y no quiero avanzar más...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Creo que ésa es la interpretación exacta. Y fue la que dimos en las Comisiones unidas, señor Presidente.

El señor DIEZ.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor DIEZ.¿ La Carta Fundamental no hace ninguna distinción. Establece que la ley podrá autorizar que los tributos "que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local" ¿vale decir, las patentes¿...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¡Cómo van a ser las patentes!

El señor DÍAZ.¿ ¡No!

El señor DIEZ.¿ ..."puedan ser aplicados, dentro de los marcos que la misma ley señale,"... No hay duda. El impuesto a las patentes grava las actividades, y éstas se desarrollan en las comunas.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¡No es así!

El señor RÍOS.¿ ¡Está equivocado, señor Senador!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.¿ Es correcta la interpretación que ha dado el Senador señor Diez. Y pongo un ejemplo. En Puqueldón se encuentran instaladas siete pesqueras. Ésa es la actividad relevante y característica de dicha comuna. Y es la única. Por lo tanto, ¿cómo la pobre Municipalidad de Puqueldón no va a poder conseguir fondos de esa actividad para destinarlos

a obras de desarrollo comunal, y no para financiar salud y educación, áreas que se le traspasaron, pero sin los recursos correspondientes? O sea, creo que los dineros para costear estos dos servicios deben ser otorgados a la Municipalidad de Puqueldón por el Gobierno central y que los provenientes de dicha actividad relevante puede invertirlos en obras de desarrollo comunal.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Es efectivo lo que ha manifestado el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. El ejemplo que dio lo conozco personalmente, porque una de mis empresas está colaborando al desarrollo de la comuna de Puqueldón.

Pero esta discusión es del todo irrelevante, porque los impuestos que estamos estableciendo serán asignados por las municipalidades a salud y educación. Hoy día, de hecho, ocupan los recursos de inversión para pagar salud y educación. De modo que da lo mismo. El dinero es fungible y "todas las correas salen del mismo cuero".

Aquí estamos conservando la forma racional de asignar los recursos, y ello da exactamente igual para los efectos prácticos.

Por lo tanto, en aras del tiempo y con el objeto de ir avanzando ¿ni siquiera vamos en la mitad de las indicaciones¿, solicito que nos apuremos y que demos nuestra aprobación de acuerdo con lo que se ha señalado.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Más rápido avanzaremos mientras menos señores Senadores se refieran a diversas materias.

Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR. ¿ No obstante lo avanzado de la hora, quiero efectuar una apreciación muy breve, porque me parece que este punto es muy importante.

En un sistema donde se hacen asignaciones de los distintos tributos a fines específicos se va rigidizando la gestión económica, sea del Gobierno central, del regional o del municipal.

El artículo 19, número 20°, inciso tercero, de la Constitución dice: "Los tributos que se recauden, cualquiera que sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado.".

Creo que el espíritu de esta norma también debe prevalecer en el caso municipal. Si destináramos el impuesto que grava las patentes sólo a determinadas obras, estaríamos afectándolo a objetivos específicos, rigidizando la asignación de recursos dentro del municipio y permitiendo, simplemente ¿como lo dijo recién el Senador señor Errázuriz¿, que éstos se cambien de ítem; porque si se deberá seguir gastando en salud y educación,

habrá que financiar las obras con un dinero u otro. Pero si limitamos los fondos a determinado destino, no tendremos una buena gestión financiera.

En consecuencia, por principio, por el espíritu de la Constitución y por la buena norma de gestión económica, no es conveniente la asignación de ciertos ingresos a fines específicos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, creo que podríamos votar la indicación, porque dice exactamente lo mismo que la Constitución. Por consiguiente, nada se sacará con rechazarla, porque seguirá rigiendo la oración pertinente del artículo 19, número 20°, de la Carta Fundamental.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Entonces, se someterá a votación la indicación renovada N° 21.

En votación.

¿(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI. ¿ Concuero con los Senadores señores Ríos y Bitar en el sentido de que no son aplicables a este tipo de impuesto las dos últimas líneas de la citada disposición constitucional. En todo caso, aclaro que no soy partidario de que se aumente ningún tipo de tributo.

Sin embargo, como estoy pareado, no puedo votar.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ La indicación permite asegurar que los recursos se utilicen en forma distinta a como se hace ahora, lo cual ha significado que 28 por ciento del presupuesto municipal se haya gastado en pago de honorarios por nuevas contrataciones. Y de esta manera garantizaremos que los nuevos impuestos se destinen realmente a obras de desarrollo.

Voto a favor.

El señor HAMILTON. ¿ Me pronunciaré afirmativamente, a pesar de que me parece que esto es superfluo, porque, aunque no existiera una norma de esta naturaleza, siempre regiría la disposición constitucional. Técnicamente, no sería apropiado repetir esta norma en la ley. En todo caso, voto que sí.

El señor RÍOS. ¿ Voto a favor de la letra de la indicación, pero no de acuerdo a la interpretación que se dio al artículo 19, número 20°, de la Constitución.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Me pronuncio afirmativamente, con la misma fundamentación del Senador señor Ríos, pero agregando que la interpretación del concepto "desarrollo comunal" es mucho más amplia que la que se ha pretendido darle. Invertir en educación y salud es también obra de desarrollo comunal.

*¿Se aprueba la indicación renovada (19 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 2 pareos).*

*Votaron por la afirmativa los señores Diez, Errázuriz, Fernández, Frei (don Arturo), Hamilton, Horvath, Larraín, Letelier, Martín, Mc-Intyre, Pérez, Prat, Ríos, Romero, Siebert, Thayer, Urenda, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).*

*Votaron por la negativa los señores Bitar, Díaz, Frei (doña Carmen), Núñez y Ominami.*

*No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri y Huerta.*

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ A continuación, las Comisiones unidas proponen agregar el siguiente número 9 bis, nuevo:

"N° 9 bis. Agrégase al artículo 24, inciso final, a continuación del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido (.) el siguiente párrafo:

"El Presidente de la República reglamentará la aplicación de este inciso.".

Este acuerdo fue adoptado por mayoría.

¿Se aprueba la proposición.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Las Comisiones unidas proponen reemplazar el N° 10 del artículo 2° por el siguiente:

"N° 10. Sustitúyense los incisos primero, segundo y tercero del artículo 25, por los siguientes:

"En los casos de contribuyentes que tengan sucursales, oficinas, establecimientos, locales, u otras unidades de gestión empresarial, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o importancia económica, el monto total de la patente que grava al contribuyente será pagado proporcionalmente por cada una de las unidades antedichas, considerando el número de trabajadores que laboran en cada una de ellas, sus activos totales y otros factores que contribuyan a una distribución equitativa del monto a pagar por esta patente.

"Para estos efectos, el contribuyente deberá presentar en cada Municipalidad en que se encuentren ubicadas tales unidades, tanto la declaración mencionada en el artículo precedente como otra declaración en que se señale el número de trabajadores que laboran en cada unidad, los activos totales de ésta y los factores a que se refiere el inciso precedente, determinados en el reglamento que al efecto se dicte.

"Sobre la base de las declaraciones antes señaladas, cada municipalidad receptora de ellas determinará la proporción que en el valor de la patente le corresponderá pagar a cada unidad o establecimiento ubicado en la respectiva comuna.".

Esta proposición fue aprobada por unanimidad en las Comisiones unidas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se aprobará.

El señor ALESSANDRI. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ALESSANDRI. ¿ Quiero hacer algunas observaciones sobre el particular.

Primero, una empresa no puede ser juzgada sólo en función de sus activos fijos. Hay un conjunto de actividades financieras, de seguros y comerciales cuyos activos no son los fijos sino más bien los corrientes. Y, por tanto, la asignación no podría seguir ese criterio.

En segundo término, cabe señalar que un conjunto de empresas, por su naturaleza, mueven sus activos fijos de un lugar a otro durante el año; por ejemplo, maquinarias, camiones, buques, aviones, buses, etcétera. Y no habría mecanismos para prorratear en las comunas.

Al parecer, este sistema es muy complicado, sobre todo en lo que respecta al número de trabajadores. No sé si esto último se votará separadamente.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, ¿por qué no ofrecemos la palabra al señor Subsecretario sobre esta materia?

El señor LARRAÍN. ¿ Perdón, señor Presidente. Pero esta proposición es unánime. Y, si entendí bien, todo lo que fue objeto de consenso no se somete a votación, sino que debe darse por aprobado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Así es, señor Senador.

El señor FREI (don Arturo). ¿ Así lo acordamos denantes.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene razón, Su Señoría. Pero varios señores Senadores desean intervenir.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor RODRÍGUEZ (Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo). ¿ Señor Presidente, en relación a la posibilidad de que el Presidente de la República dicte un reglamento sobre estas materias, por la complejidad que reviste definir el concepto de activo fijo y otros factores que hay en este campo, debo señalar que el Gobierno no tiene reparos. Pero sí los tiene respecto de los dos incisos siguientes del artículo. Y deseamos darlos a conocer ahora, sobre todo después de haber sostenido una conversación con el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Allí se establece que en cada municipio se deberá hacer el cálculo atinente a la respectiva empresa, lo cual introduce burocracia, y, además, elimina la posibilidad de control, que hoy es bastante efectiva, dado que actualmente las empresas pagan sólo en una parte y es la municipalidad receptora la que



hace la distribución del caso. De manera que el Ejecutivo solicita eliminar los dos últimos incisos, manteniendo la parte relativa al reglamento, que se dictará, que dice relación a la fórmula que se utilizaría para calcular cuánto corresponde a cada sucursal de las empresas de que se trata.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, y luego, el Honorable señor Hamilton.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, el tema que se está tratando es muy importante.

Existe el acuerdo de que todo lo aprobado por unanimidad no será sometido a votación.

Esta materia fue analizada latamente en el día de ayer. Y creo que en la transcripción hay un error, porque la fórmula aceptada fue de, primero ¿y con esto contesto al Senador señor Alessandri¿, hablar de "activos totales", precisamente para evitar las dudas que Su Señoría ha manifestado entre lo que son activos fijos, activos corrientes, etcétera. Por lo tanto, al hablar de "activos totales" no hay ningún problema, porque hay empresas de determinadas comunas o Regiones que obviamente pueden poseer activos muy importantes o activos muy pequeños, mucha gente o poca gente, y no siempre guarda relación directa una cosa con la otra.

Al hacer una mezcla de los activos totales, para los efectos de la distribución de estos impuestos, de estos pagos, por un lado, y por el otro, de los trabajadores, se evitó el problema, como recordarán los Senadores que asistieron ayer a las Comisiones unidas. Se estableció que las mismas empresas debían hacer el trabajo, justamente porque el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades hizo ver la misma dificultad que ahora ha mencionado el señor Subsecretario, de manera que son las empresas las obligadas a hacer la distribución. Las municipalidades podrán controlarlas. Obviamente, éstas ejercerán todas las medidas de control pertinentes.

Pero el tema que estamos tratando es muy importante, porque en definitiva crea una verdadera regionalización; hace que las empresas efectúen la distribución de acuerdo con la norma que la ley establece ¿que puede precisar el reglamento¿, y permite que las municipalidades, que van a conocer muy bien a las empresas ubicadas en su zona, se encarguen de verificar y controlar.

En consecuencia, me parece necesario corregir el error que se deslizó en la transcripción. El inciso final indica: "Sobre la base de las declaraciones antes señaladas, cada municipalidad receptora de ellas determinará", en circunstancias de que debe decir: "revisará la proporción en que las respectivas empresas hayan pagado sus patentes". Eso fue lo que se acordó ayer por unanimidad en las Comisiones unidas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, la proposición responde a un asunto de absoluta justicia. En algunas provincias, más que en otras, se ve que, estando la casa matriz en Santiago, hay gran desplazamiento de personal, de máquinas, equipos, etcétera. Ejemplo típico: El Teniente. Allí, en ciertas ocasiones, hay hasta 5 mil contratistas trabajando en planes de expansión o de lo que sea, y, sin embargo, todo se paga en Santiago.

El señor ALESSANDRI.¿ ¿Me permite una pequeña interrupción?

El señor DÍAZ.¿ Cómo no.

El señor ALESSANDRI.¿ Sólo quería acotar, señor Presidente, que por eso mismo a Santiago se le está dejando el 35 por ciento, mientras que el 65 por ciento va al Fondo Común Municipal.

El señor DÍAZ.¿ De todas maneras, es muy poco. A veces, la matriz está en Santiago y, no obstante, hay 5 mil personas trabajando permanentemente en otro lugar. Cito el caso de la comuna de Machalí, que hace un gran esfuerzo, que ve destrozadas sus calles y que debe soportar el deterioro provocado por el gran movimiento existente allí...

El señor LARRAÍN.¿ ¡Es la comuna más rica de Chile!

El señor DÍAZ.¿ No es la comuna más rica de Chile. Ésa es una falsa impresión y no corresponde a la realidad. Era, quizás, una de las más ricas antes del Gobierno militar, pero después se derogaron muchas leyes que favorecían a las comunas. Su Señoría lo sabe mejor que yo.

Además, esto corresponde a una indicación del Honorable señor Ríos, que entiende perfectamente bien el problema. Se acordó facultar al Presidente de la República para que, a través del reglamento, efectuara la implementación correspondiente y de alguna manera se hiciera justicia. Porque no puede ser que en la capital haya, si no me equivoco ¿es lo que ayer le escuché al menos al Alcalde de Santiago¿, 50 mil empresas que pagan en esa comuna, pese a que los trabajos fundamentales se realizan en otro lugar.

Por otra parte, el Senador señor Ríos expresó que Matías Cousiño ¿doy mis excusas a Sus Señorías por referirme a esto¿ habría hecho grandes inversiones fuera de Arauco. Pues bien, en una sesión efectuada hace alrededor de dos meses, de algunos señores biógrafos tomé lo siguiente:

"Don Matías acumuló una inmensa fortuna y fue el primero en construir en Santiago y Valparaíso valiosos palacios y grandes edificios de renta, que contribuyeron al hermooseamiento de nuestras dos principales ciudades. Quiero recalcarlo: se extrae la riqueza de Arauco y se invierte en la Capital y" en las grandes ciudades.

Volvemos a lo mismo: se extrae la riqueza, en este caso de la mina El Teniente, pero los capitales (es decir, los impuestos, las patentes, etcétera) se pagan en Santiago.

Por eso, me parece que la proposición corresponde a la más extrema justicia y estamos de acuerdo con ella.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Seré muy breve, señor Presidente.

La verdad es que esta proposición fue aprobada por unanimidad en las Comisiones unidas, de manera que, contestando a la pregunta que hizo el Senador señor Larraín, debiéramos darla por aprobada también en la Sala. Sin embargo, el representante del Gobierno sugiere desglosar el inciso primero, que contiene las ideas matrices que orientan el proyecto, de los dos incisos siguientes, que más bien son de tipo reglamentario, con el objeto de aprobar el primero y dejar al reglamento que deberá elaborar el Presidente de la República las materias que abordan las otras dos normas. De esta forma, podríamos despachar el artículo, aprobando las ideas generales, que compartimos todos, y confiando en que el Gobierno hará buen uso de su facultad reglamentaria.

El señor PRAT. ¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HAMILTON. ¿ Con el mayor gusto, Honorable colega.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, yo sugiero aprobar el artículo en la forma en que lo acogieron por unanimidad las Comisiones unidas, porque, como el proyecto deberá pasar a Comisión Mixta, el Gobierno podría elaborar una proposición alternativa para ser analizada en esa instancia.

El señor HAMILTON. ¿ Conforme. Estamos de acuerdo.

El señor RÍOS. ¿ Con una sola modificación. ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Sí, señor Senador.

El señor RÍOS. ¿ Señor Presidente, en el último inciso habría que reemplazar la expresión "determinará" por "revisará", porque es la que corresponde.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Y es lo que se acordó.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, coincido con la idea contenida en la disposición ¿la considero excelente¿, pero, a mi juicio, adolece de una falla técnica que habría que corregir. El inciso primero, para el cálculo de la patente, considera el número de trabajadores, los activos totales y otros

factores, los cuales, según el inciso segundo, serán determinados por el reglamento. Pero no se habla nada de ponderación. En consecuencia, el municipio donde haya gran número de trabajadores y pocos activos va a dar mayor importancia al factor trabajadores; otro donde, a la inversa, haya pocos trabajadores y muchos activos, en la ponderación va a establecer un porcentaje mayor para lo segundo, por lo cual la suma de lo que determine cada municipalidad podría ser muy superior al total.

Lo anterior podría corregirse si agregáramos en el inciso segundo ¿de mantenerse éste¿, después de la palabra "determinados", la expresión "y ponderados", de manera que la norma dijera: "determinados y ponderados en el reglamento que al efecto se dicte."

Me gustaría introducir ese concepto, porque sin él lo prescrito por la norma sería imposible. La simple enumeración no indica si el número de trabajadores va a ser ponderado en un 99 por ciento o en un 1 por ciento. Y lo mismo ocurre con los activos. Por eso, la distribución equitativa sería distinta, según la apreciación de cada municipio. En consecuencia, el reglamento debe establecer algún sistema de ponderación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, podríamos dar por aprobada la proposición formulada por las Comisiones unidas respecto del artículo 25.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Los errores se pueden rectificar en la Comisión Mixta.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Exactamente. Allí podría perfeccionarse la norma sobre la base de las observaciones que aquí se han formulado a sus incisos.

El señor URENDA.¿ ¿No podríamos agregar, por unanimidad, las expresiones "y ponderados" en el inciso segundo?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Se considerarán todas las observaciones, señor Senador, incluyendo la del Honorable señor Ríos, la del Senador señor Errázuriz y la suya.

El señor ERRÁZURIZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Sí, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, quiero recordar que ayer hablamos de dejar 50 y 50 por ciento, lo cual responde lo que estaba expresando el Honorable señor Urenda.

En segundo lugar, en el inciso tercero se resolvió emplear la palabra "revisará" y no "determinará", porque determinar lo que señala la norma es un trabajo de locos. En cambio, para las empresas esa labor resulta relativamente sencilla y para las municipalidades es más fácil revisar.

Por lo tanto, como hay dos errores de transcripción (el recién mencionado y el relativo a la ponderación, porque se acordó dar 50 y 50 por ciento a cada factor: al capital y al laboral), sugiero dejar constancia de ellos en la Versión Taquigráfica para los efectos de que el Ejecutivo pueda determinar claramente el reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En consecuencia, se daría por aprobado el artículo 25 propuesto por las Comisiones unidas, al cual se le introducirán las modificaciones que sean necesarias, considerando las observaciones que aquí se han hecho y de las cuales se dejará constancia en la Versión Taquigráfica.

El señor RODRÍGUEZ (Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo). ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Sí, señor Subsecretario.

El señor RODRÍGUEZ (Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo). ¿ Señor Presidente, el Ejecutivo no entiende que ayer se haya acordado dar una ponderación de 50 por ciento a los activos y de 50 por ciento a los trabajadores. En ese caso, no cabría hablar de "otros factores". Yo creo que esta materia debe determinarla el reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Ése fue el sentido de la discusión realizada ayer.

El señor LARRAÍN. ¿ Así es. La situación debe ponderarse, pero el reglamento señalará cómo hacerlo.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, creo que el artículo queda perfectamente bien si reemplazamos en su inciso primero el vocablo "considerando" por "ponderando".

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Exactamente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, yo quiero pedir al Gobierno que tome nota y ponga cuidado en cuanto a que mediante la aplicación que dé no se "compre" un sinnúmero de pleitos sobre cómo se va a pelear la distribución, si va a ser cada municipalidad la que va a revisar. Porque, por supuesto, cada municipio dirá: A mí no, a mí me tiene que dar el 70, o me tiene que dar el 50". Eso puede llegar a ser imposible. Por lo tanto, tiene que haber una reglamentación y un sistema de tal naturaleza que evite este conflicto intermunicipal, porque de lo contrario la disposición será inaplicable.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Así fue la discusión que se realizó en el día de ayer.

En consecuencia, el artículo 25 quedaría aprobado, con las prevenciones anotadas.

Acordado.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ A continuación, las Comisiones unidas recomiendan sustituir el número 11 por el que se indica:

"N° 11. Reemplázase el artículo 27 por el siguiente:

"Artículo 27.¿ Sólo están exentas del pago de la contribución de patente municipal las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, culturales, de ayuda mutua de sus asociados, artísticas o deportivas no profesionales y de promoción de intereses comunitarios."."

Esta modificación fue aprobada por mayoría de votos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, se aprobaría el número 11 planteado por las Comisiones unidas, con mi abstención.

¿Se aprueba, con la abstención del Senador señor Núñez.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Luego, las Comisiones unidas sugieren suprimir el número 15 del artículo 2°, que dice:

"15.¿ Agrégase en el artículo 41, el siguiente inciso segundo:

"Declárase que los derechos municipales a que se refiere la presente ley, no constituyen tributo para ningún efecto legal."."

¿Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ A continuación, en el número 25, que pasa a ser 24, las Comisiones unidas proponen, por unanimidad, agregar el siguiente inciso final al artículo 61:

"Sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan, si el Servicio de Tesorerías entrega tanto el Fondo Común Municipal como el Impuesto Territorial y el derecho de aseo fuera de los plazos señalados en los incisos anteriores, deberá liquidarlos reajustándolos de conformidad a la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor entre la fecha límite de entrega y la de pago efectivo."."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Debe ponerse una coma después de la palabra "aseo".

¿Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Las Comisiones unidas proponen en el número 26, que pasa a ser 25, reemplazar en el inciso primero del artículo 61 bis que agrega este número, la expresión: "el último día hábil del mes en que se recaudará" por "el quinto día hábil del mes siguiente al de la recaudación respectiva". Aprobado por unanimidad.

¿Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Respecto del artículo 27, que pasa a ser 26, las Comisiones unidas, por unanimidad proponen en el artículo 68 bis que se consigna en éste número, eliminar la palabra "incobrables" y sustituir la expresión "castigue" por la frase "declaren incobrables y los castiguen".

¿Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ En el artículo 3°, las Comisiones unidas, proponen reemplazar el número 18 por el que sigue:

"N° 18.¿ Sustituyese el artículo 42 por el siguiente:

"El Servicio de Impuestos Internos remitirá a cada Municipalidad y a la Tesorería General de la República los roles anuales, suplementarios y de reemplazos y un cuadro resumen por comuna que contendrá, distribuido por clasificaciones, el avalúo total, las exenciones y el impuesto. Además, remitirá a las Municipalidades los boletines correspondientes con las sumas puestas en cobranza."

¿Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Finalmente, en el inciso segundo del artículo 3° transitorio, las Comisiones unidas, por unanimidad, proponen sustituir la frase "para los efectos" por el vocablo "respecto".

¿Se aprueba.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Queda terminada la discusión y, por lo tanto, despachado el proyecto en este trámite.

Tiene la palabra el señor Director del Servicio de Impuestos Internos.

El señor ETCHEBERRY (Director del Servicio de Impuestos Internos).  
¿ Señor Presidente, en nombre del Ejecutivo, agradezco al Senado el esfuerzo dedicado a la discusión y aprobación de este proyecto de ley.

---

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Entiendo que quedó claro que mañana no trabajaría el Senado.

El señor DÍAZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.¿ Perdone que sea insistente:...

El señor PRAT.¿ ¡No hay Incidentes, Honorable colega!

El señor DÍAZ.¿ ...el Senado puede descansar, pero los Senadores no. Nosotros trasladamos el trabajo a nuestras respectivas Regiones.

Muchas gracias.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ No hay hora de Incidentes hoy día, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Me referí a que mañana no trabajaría la Sala.

Se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 23:19.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción